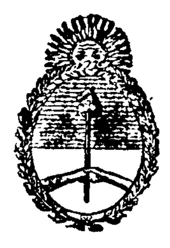
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 4 de julio de 1967 — Número 21.222

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.501

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|7|67 (60 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATAS

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del Anexo I del Decreto 4.426/67 sobre modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 26/6/67 (pág. 9) se han deslizado los siguientes errores:

Donde dice:	28.42.00.04	10 %
Debe decir:	28.42.02.04	10 %
Donde dice:	29.16.01.25	10 %
Debe decir:	29.16.01.25	110 %
Donde dice:	87.07.00.59	80 %
Debe decir:	87.07.00.99	80 %

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

DESPACHANTES DE ADUANA

Reglaméntase la profesión de despachante de aduana.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se reglamenta la profesión de despachante de aduana, reemplazándose el régimen de la Ley 13.000 y su modificatoria Nº 13.902, que se derogan.

El proyecto responde a la necesidad de actualizar la legislación correspondiente a la actividad aduanera en tan importante función como la que compete a dicha profesión, que atento al punto B —4 y 5— de las Políticas del Gobierno Nacional (Cursos de acción generales conducentes al logro de los objetivos fijados en el Anexo 3 del Acta de la Revolución Argentina) se hace menester jerarquizar dada su íntima relación con el quehacer de las Aduanas de la República.

Al despachante de aduana se le confían trámites y gestiones que representan normalmente importantes intereses, tanto para el fisco como para los importadores, exportadores y|o instituciones bancarias, siendo menester garantizar a aquél y a éstos la solvencia técnica, moral y material de quienes cumplen tan delicada función.

En el orden de ideas expresado, el despachante de aduana debe reunir requisitos de idoneidad, capacitación y honorabilidad, y en tal sentido el Estado se encuentra obligado a dictar la legislación pertinente tendiente a asegurar esas calidades.

Se propicia mediante el proyecto un régimen al cual debe adecuar su actividad el despachante de aduana.

En cuanto a la manera en que podrá el despachante hacerse representar, se le permite tener hasta seis apoderados generales, cantidad ésta que se ha considerado suficiente para cubrir las necesidades, aun para aquél que mayor cantidad de operaciones realice.

En el proyecto se contempla la creación de un Registro General de Despachantes de Aduana y sus apoderados a nivel de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los registros pertenecientes a cada una de las Aduanas y Receptorías del país; precisándose las causales que impiden temporaria o definitivamente la inscripción de despachantes y sus apoderados las que guardan el natural paralelismo con las de suspensión y eliminación de los que estuvieren inscriptos, de acuerdo a las nuevas exigencias que se establecen en la ley propiciada.

Se fija solidariamente, para la mejor defensa del interés fiscal, la responsabilidad del despachante conjuntamente con quienes le confían la tramitación aduanera, evitando que mediante interpretaciones administrativas y|o judiciales se desligue al despachante de aduana de la responsabilidad que pudiera corresponderle por hechos punibles emergentes de las manifestaciones comprometidas y de todo otro acto o gestión que realice.

Se establece la nueva forma de matricularse, suprimiendo las inscripciones de sociedades, por considerar la actuación del despachante como una profesión que debe ser ejercitada únicamente a título personal. En este sentido se otorgan facilidades para regularizar la situación actual de integrantes de sociedades, concediendo un lapso y condiciones prudenciales a tales efectos. Sobre la base del principio de la inscripción personal, no se permitirá la actuación del despachante en más de una dependencia en forma simultánea.

En lo referente a las condiciones exigibles para la inscripción en la matrícula, se mantienen algunas de las que establece la legislación actual, con modificaciones, introduciéndose así reformas en cuanto al examen de competencia, que se sustituye por un sistema más estricto, no constituido simplemente por un examen único, sino por un curso y|o una serie de pruebas de capacitación que permitan comprobar con toda seriedad la idoneidad del aspirante. Asimismo se determina como requisito indispensable e imprescindible la acreditación de honorabilidad y una instrucción mínima de nivel secundario.

La garantía que establece la Ley 13.000 se ha adecuado en su monto a las realidades económicas actuales y se ha posibilitado además al despachante para que sustituya el depósito en dinero efectivo, por otros medios entre los que se admite el contrato de un seguro de garantía en favor de la Dirección Nacional de Aduanas. En virtud de la experiencia recogida, se prevé en el proyecto la actualización periódica del importe de la garantía, por acto del Poder Ejecutivo, para evitar la reproducción de la desnaturalización de hecho que el transcurso del tiempo ha ocasionado en el régimen vigente y la reducción de los importes para aduanas y receptorías del interior de poco movimiento.

Se establece una innovación de carácter ético al prohibir la inscripción en la matrícula como despachantes o apoderados a aquellos funcionarios o empleados de la Dirección Nacional de Aduanas y sus dependencias que hubieren cesado en sus funciones, cualquiera hubiera sido su relación de dependencia o contractual o forma de remuneración, prohibición que debe regir por el término de dos (2) años a contar desde la fecha de cesación definitiva de sus servicios como tales.

Se introduce otra innovación al exigir al despachante el ejercicio efectivo de su profesión con el registro de un número determinado de documentación (despachos, exportaciones, reembarcos, trasbordos, etc.) durante el año calendario, procurándose con esta medida eliminar a los despachantes que pueden figurar actualmente inscriptos, dentro de la liberalidad de inscripción que implantó la Ley 13.000, y que en realidad mantienen una matrícula verdaderamente teórica e inoperante.

Estas exigencias se han establecido teniendo en cuenta los objetivos de la *Revolución Argentina*, tendientes a moralizar no sólo la actividad administrativa sino también la de todos aquellos que directa o indirectamente participan de la misma.

En lo referente a la instrucción de los sumarios administrativos a que dieren lugar los despachantes de aduana o sus apoderados, se prevé un procedimiento simple, tanto en beneficio del fisco como del inculpado y se especifican las penalidades, que van desde el apercibimiento hasta la eliminación del registro. Para cuando circunstancias especiales hagan prudente la adopción de medidas precautorias durante la sustanciación de la causa (suspensión preventiva del despachante), se precisa claramente el plazo en que deberán expedirse los administradores, para limitar en tiempo razonable los efectos eventualmente perjudiciales para el interesado de la prolongación de dicha medida precautoria.

Se conceptúa oportuno determinar sobre el establecimiento de un arancel que regule la remuneración de los servicios prestados, manteniéndose al respecto en términos generales la actual disposición del artículo 13 de la Ley 13.000 modificado por la Ley 13.902, previéndose sanciones para su inobservancia. Asimismo se ha creído necesario excluir del régimen del arancel a las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, dado su carácter, y a los despachantes que trabajen en relación de dependencia, en virtud de la naturaleza de su relación laboral.

En virtud de las razones expuestas, este Ministerio considera que el proyecto acompañado ha de merecer la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.325. Buenos Aires, 28 de junio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Revisten el carácter de despachantes de aduana las personas que, encuadradas en las disposiciones de la presente ley, intervienen ante las aduanas y receptorías de la República en los trámites y diligencias relativos a la importación y exportación de mercaderías y demás operaciones aduaneras. Los despachantes de aduana se juzgarán agentes auxiliares del comercio, sujetos a las normas pertinentes de la legislación mercantil.

Artículo 2º — Los despachantes de aduana deberán acreditar ante las autoridades aduaneras, de acuerdo a las normas que establezca la Dirección Nacional de Aduanas, la autorización y|o mandato conferido por importadores, exportadores y|o bancos a quienes representen en la operación de que se trate.

Artículo 3º — Los importadores, exportadores y|o bancos no podrán revocar la pertinente autorización otorgada al despachante de aduana, sin previo conocimiento de la Aduana ante la cual se encuentren en trámite las operaciones documentadas a cargo de éste.

Artículo 4º — La Dirección Nacional de Aduanas llevará un Registro General de Despachantes de Aduana y sus Apoderados, en el que consignará los antecedentes comerciales y disciplinarios de cada uno de ellos y las infracciones en que hubieran incurrido, sin perjuicio del registro similar que cada aduana o receptoría deberá llevar de los despachantes y sus apoderados correspondientes a su jurisdicción.

Artículo 5º — Los despachantes de aduana y sus apoderados se inscribirán en la aduana o receptoría en que ejercerán su actividad, previo informe favorable de la Dirección Nacional de Aduanas, sin cuyo requisito no podrá acordarse la inscripción solicitada.

La inscripción no podrá efectuarse en más de una aduana o receptoría. Sólo en casos especiales debidamente justificados, la Dirección Nacional de Aduanas, con carácter de excepción podrá autorizar que un despachante, en forma temporal o accidental, pueda actuar en otra aduana o receptoría que no sea la de su inscripción.

Artículo 6º — La Dirección Nacional de Aduanas podrá suspender temporalmente la admisión de nuevas inscripciones en las Aduanas y Receptorías de su dependencia, cuando medien causas que así lo justifiquen.

Artículo 7º — Serán requisitos para la inscripción del despachante de aduana los siguientes:

a) Ser persona física con capacidad legal para contratar, administrar libremente sus bienes y ejercer el comercio;

b) Ser egresado de un instituto de enseñanza secundaria;

c) Haber aprobado los cursos y|o exámenes de capacitación sobre aspectos vinculados a la materia aduanera, que determine la Dirección Nacional de Aduanas;

d) Acreditar actuación real y efectiva, mínima de dos años, como apoderado de despachante inscripto;

e) Acreditar domicilio real;

f) Constituir domicilio legal en el lugar donde va a ejercer sus funciones;

g) Presentar certificados de buena conducta expedidos por la Policía Federal y la que corresponda al lugar donde solicite su inscripción;

h) Otorgar la garantía en favor del fisco a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 8º — Para su inscripción en el registro, los despachantes de aduana deberán otorgar en favor del fisco, en seguridad del fiel cumplimiento de sus obligaciones por impuestos, tasas, derechos, contribuciones, multas y demás créditos de la Aduana relacionados con su actividad profesional, alguna de las siguientes garantías:

a) Depósito de dinero en efectivo o de títulos de la renta nacional tomados a su valor nominal, en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la aduana o receptoría respectiva;

b) Fianza bancaria en favor de la aduana o receptoría correspondiente;

c) Tomar un seguro de caución a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas, instituyéndola como asegurada y que cubra los riesgos emergentes de los conceptos indicados en este artículo; o

d) Hipoteca en primer grado sobre inmuebles, no pudiendo exceder, el monto del gravamen, de la valuación fiscal para el pago de los impuestos o contribuciones inmobiliarias.

La garantía otorgada deberá cubrir el monto de un millón quinientos mil pesos moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 1968. En la fecha indicada y bienalmente en lo sucesivo, el Poder Ejecutivo actualizará el importe de la garantía a otorgarse.

La Dirección Nacional de Aduanas podrá reducir la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional o las que se fijen en su oportunidad, cuando se trate de inscripciones en aduanas o receptorías en el interior, cuyo nivel operativo así lo justifique.

Artículo 9º — Los despachantes, además de las obligaciones prescriptas en el artículo 33 del Código de Comercio, llevarán un libro rubricado por la aduana respectiva donde deberán anotar todas sus operaciones, créditos fiscales pagados, importe de los honorarios percibidos y cualquier otra inserción que exija la Dirección Nacional de Aduanas.

Este libro deberá llevarse en los términos del artículo 54 del Código de Comercio y será presentado a la Aduana cada vez que ella lo solicite.

Los interesados están obligados a conservar los libros indicados por el término fijado en el artículo 67 del mismo Código.

Los despachantes que lleven con un atraso mayor de treinta días los libros exigidos por el presente artículo y el artículo 44 del Código de Comercio, incurrirán en falta y serán sancionados en la forma prevista en el artículo 17.

Artículo 10. — Los despachantes podrán hacerse representar ante la aduana o receptoría por apoderados generales, los que no podrán exceder el número de seis por cada despachante, salvo cuando la persona o entidad que representen en la operación les hubiere prohibido valerse de apoderados.

Asimismo podrán autorizar a dependientes no apoderados para llevar a cabo determinadas gestiones, dentro de los límites que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 11. — Los apoderados generales para ejercer su actividad deberán inscribirse en el registro de la aduana o receptoría en cuya jurisdicción van a actuar, no pudiendo hacerlo en más de una aduana o receptoría. Les serán aplicables al efecto los mismos requisitos que para los despachantes establece el artículo 7º, con la excepción de los citados en los incisos d) y h) del mismo. Podrán representar a más de un despachante.

Artículo 12. — No podrán inscribirse como despachantes de aduana ni como apoderados generales:

a) Los concursados, mientras no obtengan carta de pago; los fallidos no rehabilitados; y los inhibidos mientras no levanten la inhibición;

b) Los que tengan deudas aduaneras exigibles; o integren como socios, sociedades de personas; o sean directores, socios gerentes o socios solidarios de sociedades de capital, cooperativas o en comandita simple o por acciones; o directivos de cualquier otra clase de asociación, mientras las deudas aduaneras de la sociedad o asociación no sean satisfechas;

La misma inhabilidad alcanzará a quienes, sin pertenecer a la fecha de solicitar la inscripción a la sociedad o asociación, hayan revestido alguna de las condiciones o cargos señalados, al tiempo de contraerse la deuda impaga hacia la Aduana y mientras la obligación no sea cumplida por la obligada;

c) Los que sean o hubieran sido funcionarios o empleados de la Dirección Nacional de Aduanas y sus dependencias; hasta des-

pués de transcurridos dos años de haber cesado en la efectiva prestación de servicios, cualquiera hubiera sido su relación de dependencia o contractual o forma de remuneración;

d) Los condenados por hechos delictuosos para los cuales el Código Penal, legislación complementaria, aduanera, especial, impositiva o de cualquier otra naturaleza prevea la pena privativa de libertad, con excepción de los delitos contra las personas, la honestidad y el estado civil cuando la sentencia haya concedido el beneficio de su ejecución condicional y asimismo los casos de aplicación de penas privativas de libertad por incumplimiento de sanciones pecuniarias;

e) Los que se hallen bajo proceso por los delitos enumerados en el inciso precedente, mientras no se pronuncie a su favor sobreseimiento o absolución;

f) Los que hubieran sido dados de baja de los registros respectivos como despachantes o apoderados en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de esta ley.

Artículo 13. — Se eliminará sin más trámite de los registros a los despachantes y apoderados generales que:

a) Sean condenados por los delitos a que se refiere el artículo 12 inciso d);

b) No soliciten su baja de la matrícula respectiva, dentro de los tres días de hacerse cargo de la función o empleo a que se refiere el artículo 12 inciso c);

c) No denuncie a la aduana o receptoría respectiva dentro de los diez días, hallarse sometidos a proceso por delitos de los mencionados en el artículo 12 inciso d);

d) Facilitaren su nombre y derechos que acuerda su inscripción a despachantes o apoderados generales suspendidos o elimipados de la matrícula, o a cualquier tercero;

e) Sean sancionados por resolución firme de conformidad con lo establecido en el artículo 17 con su eliminación de los registros como despachante o apoderados por inconducta reiterada o falta grave en el ejercicio de sus funciones que hagan su permanencia incompatible con la seguridad de la renta y los intereses del comercio.

Artículo 14. — Siempre que no sea aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, se eliminará sin más trámite de los registros a los despachantes y apoderados generales que:

a) Así lo soliciten por escrito a la Aduana o Receptoría respectiva;

b) Por cualquier causa no debidamente justificada no hubieran formalizado operación alguna durante el año calendario inmediato anterior o, en ese mismo lapso, el número de operaciones que establezca la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con las características de sus distintas dependencias.

Artículo 15. — Unicamente podrán reinscribirse en la matrícula los despachantes y apoderados generales eliminados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior. Los eliminados de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) de dicho artículo podrán reincorporarse ejerciendo tal derecho en cualquier tiempo, excepto aquellos dados de baja a su pedido, en virtud de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13, que sólo podrán hacerlo transcurrido el lapso fijado en el inciso c) del artículo 12. Los eliminados en razón de lo prescripto en el inciso b) del artículo 14 podrán reinscribirse una vez transcurrido un año, contado desde la fecha en que hubieran sido dados de baja.

Cuando la reinscripción se efectúe dentro de los dos años, a partir de la fecha de la última operación que hubieran realizado, los interesados no deberán cumplimentar ningún otro requisito, salvo el establecido en el inciso h) del artículo 7º, en el caso de despachantes y siempre que no les haya sobrevenido un impedimento de los previstos en el artículo 12 o la pérdida de la capacidad exigida en el inciso a) del artículo 7º. Pasado el término de dos años, deberán cumplimentar, con la sola excepción para los despachantes del requisito fijado en el inciso d) del artículo 7º, los demás determinados, según el caso, para la inscripción original.

Artículo 16. — Serán suspendidos sin más trámite de los registros los despachantes y apoderados generales que:

a) Perdieran la capacidad exigida por el inciso a) del artículo 7º, mientras la incapacidad subsista;

b) Estuvieran comprendidos en las situaciones a que se refieren los incisos a), b) y e) del artículo 12, hasta que la causal correspondiente desaparezca;

c) Dejaran vencer, caducar o disminuir por debajo del límite establecido, la garantía prestada a tenor del inciso h) del artículo 7º, y en tanto no regularicen la situación;

d) No reajustaran su garantía en el plazo que para ello se determine, a los niveles que por aplicación de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 8º hubiere fijado el Poder Ejecutivo y mientras dicha situación no se regularice;

e) Fueran sancionados con tal medida por resolución firme, de conformidad con lo prescripto en el artículo siguiente.

Los incisos c) y d) no serán aplicables a los apoderados.

Artículo 17. — Los administradores conocerán originariamente de las faltas en que incurran los despachantes y|o apoderados en el ejercicio de sus funciones, debiendo instruirse el sumario pertinente. Las sanciones aplicables serán las de apercibimiento, suspensión de hasta dos años y eliminación del registro respectivo, según la gravedad de la falta cometida, el perjuicio ocasionado o que se hubiere podido ocasionar y los antecedentes disciplinarios del sumariado.

Las resoluciones condenatorias serán apelables dentro del término de cinco días hábiles ante la Dirección Nacional de Aduanas y el interesado deberá presentar un memorial dentro de los diez días corridos, a contar de la fecha de concesión del recurso, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de oficio.

Artículo 18. — Los administradores también podrán suspender a despachantes y|o apoderados, con carácter preventivo, durante la sustanciación del sumario administrativo, aun cuando no medie proceso criminal, siempre que existan causas que justifiquen la medida. En tal caso, deberán expedirse definitivamente sobre los hechos dentro de los noventa días, a contar de la fecha en que se dictó la suspensión, la que podrá prorrogarse solamente por otros treinta días.

Artículo 19. — Por cualquier hecho punible que derive de la manifestación comprometida y de todo otro acto o gestión del despachante de aduana, serán responsables solidariamente tanto el importador, exportador y|o Banco, como el propio despachante.

Artículo 20. — Los apoderados generales del despachante suspendido por encuadrarse en el inciso e) del artículo 12 o en virtud de lo dispuesto

en el artículo 18, podrán seguir actuando en nombre del mismo hasta la finiquitación del trámite de la operación aduanera documentada con anterioridad a la causa y|o sumario, salvo disconformidad expresa del comerciante representado o por cuya cuenta debe realizarse la operación.

Artículo 21. — El Poder Ejecutivo fijará el arancel mínimo a que deberán ajustarse los despachantes de aduana en el cobro de sus honorarios, teniendo en cuenta la clase, importancia y modalidad de las operaciones que efectuaren.

Será nula toda convención que establezca el pago de un honorario menor que el determinado por el arancel y ello constituirá un antecedente desfavorable para graduar las sanciones que se apliquen en virtud de lo determinado en el artículo 17 de la presente.

El arancel no será de aplicación a quienes actúen en relación de dependencia.

Artículo 22. — Los entes, organismos y empresas de la administración nacional, provincial y municipal quedan excluidos de la observancia del arancel a que se refiere el artículo precedente. Podrán asimismo efectuar operaciones aduaneras por intermedio de sus apoderados, funcionarios y empleados que revistan la condición de despachantes de aduana, quienes, siempre que cuenten con la autorización pertinente, podrán designar como aporados generales a sus auxiliares, ajustándose a lo prescripto al respecto en los artículos 7º, 10, 11 y 12, según corresponda.

Artículo 23. — Los inscriptos como despachantes de aduana a la fecha de entrada en vigor de la presente, sea individualmente o formando parte de sociedades, estarán exentos de cumplimentar los requisitos b), c) y d) del artículo 7º.

El 31 de diciembre de 1967 serán eliminadas de la matrícula las sociedades inscriptas, de modo que quienes figuran integrándolas deberán formalizar su inscripción a título personal antes del citado término, bajo pena de quedar automáticamente excluidos.

Artículo 24. — Los apoderados generales inscriptos a la fecha de entrada en vigor de la presente ley estarán exentos de cumplimentar los requisitos de los incisos b) y c) del artículo 7º, quedando únicamente obligados a los demás que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.

Artículo 25. — Derógase la Ley Nº 13.000 y su modificatoria 13.902, así como toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

COMISION NACIONAL DE LIMITES INTERPROVINCIALES

Créase.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El artículo 14, inciso 1 de de la Ley Orgánica de los Ministerios, número 16.956, establece la competencia del Ministerio del Interior en la solución de los problemas interprovinciales.

Al respecto y con el propósito de poner fin a los distintos conflictos de límites interprovinciales que aún subsisten en el país, tengo el honor de dirigirme al Excmo. señor Presidente con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley por la que se crean los medios idóneos que permitirán hacer realidad tal propósito.

En el proyecto se subsanan las deficiencias que tuvieron las leyes anteriores y se da cumplimiento al artículo 67 inciso 14 de la Constitución Nacional, que concede al Gobierno Federal la facultad de fijar definitivamente los límites de las provincias.

Se estima que la obligatoriedad de llevar los conflictos al seno de la Comisión que se crea por esta ley, el trámite de conciliación previa y el de decisión definitiva por el Poder Central, serán los instrumentos necesarios para lograr un cambio en una situación que, en algunos casos, lleva un siglo de espera de solución.

De tal manera se logrará poner orden en una materia tan importante, que no sólo preocupa a los gobiernos provinciales, sino que afecta derechos de particulares y que, frecuentemente, encontró eco en la opinión pública expresada por medio de la prensa.

De la sanción de esta ley y su posterior cumplimiento depende sea realidad la consolidación de la paz interior que anhelaron los Constituyentes de 1853 al dar el paso fundamental en la organización nacional

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.324 — Buenos Aires, 27 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales (C. N. L. I. P.) constituida por el señor Director General de Provincias, un representante del Instituto Geográfico Militar y el señor Subsecretario de Estado de Gobierno, quien la presidirá.

Artículo 2º — La Comisión Nacional, dentro del plazo de sesenta días de publicada la presente, determinará las cuestiones pendientes y las provincias interesadas designarán representantes a fin de hacer valer sus respectivos derechos.

Artículo 3º — En cada cuestión, la Comisión Nacional convocará a los representantes de las provincias en litigio, durante un plazo de noventa días hábiles, a conciliar sus diferencias y fijar o demarcar, de común acuerdo, sus respectivos límites.

Artículo 4º — Si las provincias no llegaran al acuerdo previsto en el artículo anterior, deberán presentar sus respectivas pretensiones, con todas las documentaciones y pruebas que hagan a su derecho, dentro del plazo de noventa días a contar del emplazamiento que les formule la Comisión Nacional.

Artículo 5º — Vencido el plazo indicado en el artículo anterior, la Comisión Nacional, teniendo en cuenta las documentaciones y pruebas aportadas y las que de oficio requiera, dictaminará en cada cuestión, fijando o demarcando los límites controvertidos.

Artículo 6º — Los acuerdos previstos en el artículo 3º y los dictámenes producidos conforme al artículo 5º serán elevados al Presidente de la Nación a los efectos del inciso 14, del artículo 67º de la Constitución Nacional.

Artículo 7º — El Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa y la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno colaborarán con la Comisión Nacional y le prestarán el apoyo administrativo y técnico que les sea requerido.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

EMPRESAS DEL ESTADO

Exímese a Gas del Estado, Yacimientos Carboníferos Fiscales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del pago de impuestos, gravámenes y tasas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. el presente proyecto de ley, concerniente al régimen tributario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado y Yacimientos Carboníferos Fiscales, empresas dependientes de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

La sanción de la Ley de Hidrocarburos Nº 17.319 y consiguiente derogación de la Ley Nº 14.773, ha significado la eliminación de la exención tributaria total que la última establecía en favor de dichas entidades.

Si bien el Gobierno, en cumplimiento de claros objetivos de la Revolución Argentina, está aplicando medidas de fondo tendientes a dotar a tales empresas de un nivel de eficiencia acorde con la importancia de sus funciones, no resulta aconsejable al presente una drástica modificación de su régimen impositivo.

En efecto, la nueva ley pone a cargo de las empresas estatales la ejecución de fundamentales aspectos de la política nacional de los hidrocarburos, no sólo en la regulación del mercado de tales sustancias sino, sobre todo, en el logro de los objetivos principales que dicho cuerpo legal fija.

Tales objetivos implican la realización de fuertes inversiones en el terreno de la exploración y la explotación, ya que es preciso obtener el autoabastecimiento de combustibles y el acrecentamiento de reservas adecuadas al fin propuesto.

Por vía del mantenimiento del actual régimen impositivo se evitará que los medios de financiamiento con que esas empresas cuentan en la actualidad, deban aplicarse parcialmente a otros destinos facilitándose de tal forma el logro de los mencionados requerimientos.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena.

LEY Nº 17.320 — Buenos Aires, 26 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los bienes y las actividades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado y Yacimientos Carboníferos Fiscales quedan exentos de toda clase de gravámenes, impuestos y tasas de carácter nacional, provincial y municipal, actuales y futuros. Las contribuciones de mejoras por obras efectivamente realizadas y las tasas retributivas de servicios realmente prestados, así como los tributos a que se refiere el artículo 93º de la Ley de Hidrocarburos y el artículo 1º de la Ley Nº 16.857, no están comprendidas en esta exención.

El tratamiento fiscal de las importaciones realizadas por tales empresas será regulado por las disposiciones que específicamente rijan la materia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Seguridad Social

JUBILACIONES

Nuevos topes para los haberes jubilatorios rigen a partir del 1º|7|67.

DECRETO Nº 4.576 — Buenos Aires, 28 de junio de 1967.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 16.588 reajustó, a partir del 1º de abril de 1965, la escala del artículo 4º de la Ley 14.499;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde dicho reajuste, resulta equitativo fijar nuevos topes, más acordes con las necesidades de los beneficiarios de la citada ley;

Que de acuerdo con el artículo 4º, último párrafo, de la Ley 14.499, es facultad del Poder Ejecutivo reajustar la escala de que se trata.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1967 la escala del artículo 4º de la Ley 14.499 queda reajustada en la siguiente forma:

Cuando el haber jubilatorio resultante fuere mayor de $ 15.000.—, el excedente de esta suma se determinará con sujeción a la siguiente escala acumulativa:

De más de $ 15.000.— a $ 20.000.—: $ 15.000.— más el 80% del excedente de $ 15.000.—;

De más de $ 20.000.— a $ 30.000.—: $ 19.000.— más el 70% del excedente de $ 20.000.—;

De más de $ 30.000.— a $ 50.000.—: $ 26.000.— más el 50% del excedente de $ 30.000;

De más de $ 50.000.— a $ 70.000.—: $ 36.000.— más el 40% del excedente de $ 50.000.—;

De más de $ 70.000.— en adelante: $ 44.000.— más el 30% del excedente de $ 70.000.—.

El beneficio máximo será de $ 120.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Venderá trigo de la cosecha 1966/67, fijándose el precio del mismo sobre vagón.

DECRETO Nº 4.595 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO la presentación efectuada por la Federación Argentina de la Industria Molinera, en la que solicita se dicten medidas tendientes a solucionar el problema que enfrenta un sector de la molinería, necesitado de materia prima para poder proseguir con su molienda habitual, y

CONSIDERANDO:

Que las retenciones de trigo que se vienen observando en el mercado originan inconvenientes que impiden satisfacer las necesidades inmediatas de aquellos molinos que poseen reducidos stocks de materia prima;

Que dicha circunstancia origina transacciones especulativas que presionan sobre el precio de la harina;

Que las existencias en poder de la Junta Nacional de Granos permiten abastecer las necesidades más urgentes de los molinos harineros;

Que la venta de trigo por parte de la Junta Nacional de Granos debe serlo sólo en las proporciones que demanden las actividades inmediatas de los molinos carentes de stock, pero evitando que se produzcan acentuadas oscilaciones en las cotizaciones de dicho cereal;

Que conforme a lo establecido en los artículos 9º, inciso t) y 21º del Decreto-Ley 6.698, de 9 de agosto de 1963, compete a la Junta Nacional de Granos ejercer el comercio —actuando como comerciante y contratando directamente—, si lo dispone el Poder Ejecutivo cuando la regulación del mercado lo hiciere necesario;

Que en vista de las alteraciones que ha experimentado el precio del trigo en los últimos días, es razonable tener en cuenta el de pizarra de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires al 26 de junio; consecuencia de la oferta y la demanda en ese día y que resulta equitativo según los términos de la presentación de la Federación Argentina de la Industria Molinera;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos venderá a los molinos harineros que lo necesiten para su actividad inmediata, y con destino exclusivo a molienda, la cantidad de hasta 30.000 toneladas de trigo de la cosecha 1966/67.

El precio de venta será de m$n. 1.500, tipo duro, grado Nº 1, base 80 kg. de peso hectolítrico, por cada 100 kgs. sobre vagón en los puertos que fije la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — A tal efecto, la Junta Nacional de Granos establecerá el tonelaje a entregar a cada molino cuyas reservas de materia prima sean exiguas, de acuerdo a la presentación de la Federación Argentina de la Industria Molinera y a las declaraciones juradas que obran en la Junta Nacional de Granos.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos dictará las normas reglamentarias para la aplicación del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.584 — Bs. As., 22/5/67.

VISTO la Resolución 120 de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), por la cual se establece la convocatoria de la Reunión del Grupo de Estudio sobre Asuntos Laborales, la cual se celebrará a partir del 22 de mayo de 1967, en Montevideo (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que el temario a tratar en la Reunión incluye temas fundamentales para el desarrollo económico y social de los países Miembros, así como también los aspectos específicos del sector laboral dentro de dichos problemas;

Que conforme a lo expresado precedentemente se trata de temas que interesan por su materia a la competencia de la Secretaría de Estado de Trabajo, la cual deberá estar representada en la precitada Reunión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director General de Policía del Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, doctor Alejandro César Eguiguren (L. E. 2.059.995), para participar como experto en la Primera Reunión del Grupo de Estudio sobre Asuntos Laborales de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que se realizará a partir del 22 de mayo próximo en Montevideo (Uruguay).

Art. 2º — Asígnase al funcionario designado por el artículo 1º, la cantidad diaria en pesos moneda nacional, equivalente a (u$s. 20) Veinte Dólares Estadounidenses, por el término de la misión, cuya duración aproximada será de catorce (14) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a extender la orden de pasaje correspondiente, por vía aérea o fluvial, a favor del funcionario designado.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con imputación a: Sector 2 — financiación 1— anexo 35— inciso 9— ítem 643— partida principal 35— subprincipal 40— parcial 269— (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto para 1967 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial que corresponda.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION — Otórganse beneficios a una firma para la ampliación de su planta de empaque de frutas frescas.

DECRETO Nº 4.130 — Bs. As., 7/6/67.

VISTO el expediente S. E. I. C. número 301.907/66, en el que la firma Valle de Oro, Sociedad Anónima, solicita se le acuerdan los beneficios del Decreto Nº 3.113/64, para la ampliación de su planta de empaque de frutas frescas, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Valle de Oro, Sociedad Anónima, con domicilio legal y planta industrial en Cipolletti, Provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º, apartado 1º, incisos a) y c) del citado decreto, en lo que corresponda a la ampliación de la planta de empaque de frutas frescas de su propiedad, que elevará la capacidad de procesamiento de Trescientos Cincuenta Mil (350.000) a Seiscientos Cincuenta Mil (650.000) cajones anuales.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación del galpón de empaque a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los sesenta (60) días de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto industrial deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar, en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para la producción de fruta desecada que obtenga de su planta industrial.

DECRETO Nº 4.131 — Bs. As., 7/6/67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 204.759/63, en el que la firma Orfiva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, solicitó se le acordaran los beneficios de los Decretos números 5.338/63 y 5.339/63, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma solicitó los beneficios de dichos decretos con referencia a la instalación en la localidad de Plottier, Provincia de Neuquen, de una planta desecadora de manzanas;

Que por expediente S. E. I. M. número 205.572/63 la interesada solicitó dejar para una posterior consideración los beneficios de promoción del Decreto número 5.338/63;

Que con fecha 29 de octubre de 1963, por Decreto Nº 249/63 se acordó a la solicitante prioridad de equipamiento, en los términos del Decreto Nº 5.339/63, para introducir al país maquinarias y equipos hasta un monto de D. M. 40.350, para la instalación de la planta industrial antes referida;

Que posteriormente, por expediente número 251.894/64, la firma Orfiva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, solicita la prosecución del trámite de acogimiento a los beneficios establecidos en el Decreto Nº 5.338/63;

Que si bien el Decreto Nº 5.338/63 fue derogado por el Decreto Nº 1.081/63, este último dispone que las normas derogadas se reputan subsistentes únicamente para la consideración de las solicitudes de acogimiento a los regímenes por ellas instituidos, que se hubieran presentado ante los organismos específicos competentes hasta el 30 de noviembre de 1963, inclusive, motivo por el cual corresponde que la presentación de dicha firma sea considerada en los términos del citado Decreto Nº 5.338/63;

Que los fundamentos económicos que dieron motivo al dictado del citado Decreto Nº 249/63, tienen plena vigencia para la presente solicitud, habiendo la peticionante acreditado haber realizado exportaciones crecientes de frutas desecadas;

Que el proyecto encuadra en las prescripciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 5.338/63 y cumple con los requisitos del artículo 2º del mismo decreto;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma interesada como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Orfiva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio legal en Rivadavia número 344, Neuquen, Provincia de Neuquen, comprendida en los términos del Decreto Nº 5.338/63, otorgándosele los beneficios establecidos en su artículo 10º, apartados A), B), C) y D), con referencia a la producción de fruta desecada que obtenga en su planta industrial instalada en la localidad de Plottier, Provincia de Neuquen.

Art. 2º — Los beneficios que otorgan los apartados A), B) y C) del artículo 10º del Decreto Nº 5.338/63, regirán a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial productora de fruta desecada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Ministerio de Bienestar Social

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Consejero representante del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 4.528 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 1.953, del 20 de setiembre de 1966, reemplazado por el artículo 1º del Decreto Nº 1.287, del 28 de febrero de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la representación del Ministerio de Bienestar Social ante el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión;

Por ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Ministro de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Consejero del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), en representación del Ministerio de Bienestar Social, al señor Asesor D. Francisco Arturo Tomás Pantín (M. I. Nº 4.460.489, Clase 1925, D. M. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Gobierno

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Se la exime del pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Tarifaria para la utilización de las pistas del Autódromo Municipal.

DECRETO Nº 4.579 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente número 77769/67, del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, a fin de que considere la posibilidad de eximir a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires del pago de los derechos establecidos en el artículo 102, inciso e), apartado 1) de la ordenanza tarifaria, para la utilización de las pistas del Autódromo Municipal; en las cuales la cátedra de Mecánica Agraria efectuará experiencias en tractores de fabricación nacional, aplicando las normas IRAM 8005, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios acordados por el artículo 34, inciso 1º de la ordenanza fiscal no alcanzan a dicha entidad, por cuanto las limitaciones impuestas por el artículo 41 impiden el otorgamiento de la liberalidad solicitada, situación ésta que tampoco se encuentra contemplada en las disposiciones del artículo 205 de la citada ordenanza,

Que, no obstante, teniendo en cuenta el valor técnico que significará la experiencia a realizar, se estima procedente prever los recaudos para otorgar la franquicia solicitada,

Por ello, y en mérito a las facultades otorgadas por la Ley Nº 16.897, artículo 1º, inciso a),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, del pago de los derechos establecidos en el artículo 102, inciso e), apartado 1) de la Ordenanza Tarifaria (t. o. 1967), para la utilización de las pistas del Autódromo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de que la cátedra de Mecánica Agrícola lleve a cabo diversas experiencias en tractores de fabricación nacional, aplicando las normas IRAM 8005.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Se autoriza a gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 4.442 — Bs. As., 23/6/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se autorice el dictado de una ley derogando la que lleva el Nº 754, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley mencionada se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación, dos inmuebles ubicados en el Lote Rural Nº 228;

Que la medida proyectada tiene su fundamento en la actual situación económica por la que atraviesa la Provincia, que no le permite encarar obras de urbanización como la dispuesta por la ley 274, teniendo en cuenta además, que no existe una necesidad imperiosa en su realización;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del expediente Nº 4.309/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.444 — Bs. As., 23/6/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Juan para que se autorice el dictado de una ley modificando la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones a introducir a dicha Carta Orgánica, han sido aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la nombrada Institución, y tiene por finalidad evitar la continuidad sin límite de funcionarios en la Dirección del Banco y suprimir la doble convocatoria de Asambleas;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 y 7 del expediente Nº 78.518/67, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1º y 2º — Deberán ser suprimidos y reemplazarse por el siguiente: "Artículo 1º — Modifícanse los artículos 22, 26, 30 y 42 de los Estatutos del Banco de San Juan, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de diciembre de 1966 cuyos textos, reformados, quedarán redactados en los siguientes términos":

Artículo 3º — Pasa a ser 2º redactándose con el siguiente texto: "Dispónese la impresión del texto ordenado de los Estatutos del Banco de San Juan, imputándose el gasto a rentas generales".

Artículo 4º — Pasa a ser 3º, de forma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.447 — Bs. As., 23/6/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de San Luis para que se le autorice a dictar una ley reglamentando el Recurso de Casación por ante el Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en el propósito de mejorar la administración de justicia y lograr una mayor seguridad jurídica;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 8 a 10 del expediente número 72.878/66, con las modificaciones introducidas a fojas 27.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.446 — Bs. As., 23/6/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el Nº 262, de creación de la Caja de Previsión Social de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto introducir a dicho cuerpo legal las reformas necesarias a fin de lograr un más ágil y dinámico sistema de previsión, teniendo en cuenta los antecedentes que en la materia rigen en el orden nacional, y las normas aconsejables por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 22 a 30 del expediente número 76.894/67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º — Deberá suprimirse la mención a los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 5º — Inciso c). — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Remitir las planillas de sueldos a que correspondan los descuentos, aportes y demás contribuciones, con los comprobantes de los depósitos respectivos, dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de pago".

Artículo 13º — Deberá redactarse en los siguientes términos: "Modifícase el último párrafo del artículo 33º de la ley 262, el que quedará redactado en la siguiente forma: "En ningún caso esta jubilación será inferior a los Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 4.075. — Bs. As., 7/6/67

VISTO el pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por la señora Adelina Argentina Giachino de Frumento, origen del expediente Nº 2.878/66, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento mencionado se halla fundamentado en la necesidad de la causante de radicarse temporariamente en la ciudad de Baltimore-Maryland-EE.UU., en razón de la designación como Profesor Visitante de Biofísica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Maryland, de que fue objeto su esposo Doctor Antonio S. Frumento;

Que si bien la causal invocada no figura entre las que taxativamente enumera el Régimen de Licencias reviste entidad bastante para justificar su concesión, abonando además en favor de la tesis expuesta, la existencia de numerosos antecedentes resueltos favorablemente;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 19 de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967, a la señora Adelina Argentina Giachino de Frumento, (Libreta Cívica Nº 0.513.844, Cédula de Identidad Nº 2.424.273, Policía Federal), profesora 8 horas de cátedra titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14, de Capital Federal "Libertad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 4.076. — Bs. As., 7/6/67

VISTO las actuaciones que obran en el expediente Nº 05245/66, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.283 de fecha 28 de setiembre de 1965, se designó como Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América al Coronel Don Raimundo Luis Gabrielli;

Que en consecuencia, procede efectuar el acto administrativo que le conceda licencia durante el lapso de duración de sus funciones, con carácter de excepción, por no estar prevista la situación enunciada en el Régimen de Licencias vigente (Decreto Nº 8.567/61);

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de enero de 1966 y mientras se desempeñe como Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, al señor Raimundo Luis Gabrielli (L.E. número 2.000.221, C. I. 1.986.656) profesor 10 horas de cátedra (8 horas titulares y 2 interinos) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30, de Capital Federal "Norberto Piñero".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.058. — Bs. As., 7/6/67

VISTO los Expedientes 101.062/60; 100.397/60 y 9.706/61 y el Correspondo 791/61, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en los cuales tramita la expropiación de dos inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 17.085 fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles sitos en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3240 y 3250/54, con destino a la construcción del edificio para sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que accione por expropiación de los inmuebles sitos en la Capital Federal, calle Ricardo Gutiérrez número 3240/46, Partida contribución 266294, Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 166, Parcela 9, de 577,30 mts.2 de superficie, de propiedad del señor Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes e quien resulte propietario y con una valuación fiscal de pesos 1.568.000.— m/n. (un millón quinientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), y Ricardo Gutiérrez Nº 3250/54, Partida contribución Nº 266293, Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 166, Parcela 10b, de 378,18 mts.2 de superficie de propiedad de don Eduardo Mattulich, o quien resulte propietario, con una valuación fiscal de $ 1.318.000.— m/n. (un millón trescientos dieciocho mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — A efectos de efectuar el depósito que señala la Ley 13.264, autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a transferir a la cuenta del juicio cuya iniciación dispone el presente decreto, el importe de las valuaciones fiscales, con más el treinta por ciento (30 o/o); ó sea la suma de tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.751.800.— m/n).

Art. 3º — Imputar el gasto a: Sector 4, Financiación 5, Anexo 200; Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 83, Inciso 9, Item 542.

Art. 4º — A los fines dispuestos por el artículo 2º del Decreto Nº 11.437/58, desígnase al Jefe del Servicio de Asesoría Legal del Consejo Nacional de Educación Técnica, Dr. Joaquín Ruiz, inscripto en la Corte Suprema de Justicia al Tomo XVI, Folio 233, quien desempeña sus funciones en la calle Bolívar Nº 191, teléfono 33 - 2463, para que preste la debida colaboración al señor representante fiscal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Industria y Comercio
EMPLEADOS
DECRETO Nº 4.272. — Bs. As., 12|6|67

VISTO los contratos de locación de servicios personales suscriptos por las señoritas Mirta Susana Capurro y Susana Spekter con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y
CONSIDERANDO:

Que las nombradas vienen cumpliendo desde el 10 de abril de 1967, en dicha Secretaría de Estado, tareas especializadas encomendadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior, relacionadas con las funciones específicas a cargo de la misma:

Que las contrataciones de que se trata obedecieron a razones de imperiosa necesidad que impidieron cumplir con los requisitos previos establecidos en el artículo 4º de la Ley número 17.063;

Que justificándose el procedimiento adoptado, corresponde aprobar dichos contratos y reconocer la prestación de servicios de las señoritas Mirta Susana Capurro y Susana Spekter desde el 10 de abril ppdo., hasta la fecha del presente decreto;

Por ello y atento a lo propuesto por la precitada Secretaría de Estado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por las señoritas Mirta Susana Capurro (L.C. 4.291.844) y Susana Spekter (L.C. 2.455.889), desde el 10 de abril de 1967 y hasta la fecha del presente decreto y el derecho a percibir los haberes correspondientes dentro de ese período, tomando como base la retribución mensual y condiciones fijadas en los contratos que se aprueban por el artículo 2º.

Art. 2º — Apruébase los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y las señoritas Mirta Susana Capurro (L.C. 4.291.844) y Susana Spekter (L.C. 2.455.889) con una remuneración mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.— y treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), respectivamente, dejándose establecido que el gasto que demandé su atención se atenderá con imputación al Ejercicio 1967 en: 2 — 1 — 33 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines determinados en el Capítulo XIII artículo 116 y subsiguientes de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Contrato de Locación de Servicios

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, denominada en adelante "la contratante", representada en este acto por el señor Secretario de Estado doctor Alberto Solá, por una parte, y doña Susana Spekter, L.C. 2.455.889, en adelante "el contratado", con domicilio real en Rivadavia 764, 3º piso, Cap. Federal, se acuerda celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Taquidactilografía y en especial todas aquellas relacionadas con la atención de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 10 de abril de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1967.

Tercera: El contratado acepta como retribución por los servicios que cumplirá, la suma mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde preste servicios, que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del sueldo anual complementario y del salario familiar que de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. Si durante la vigencia del presente contrato, el mencionado Consejo fijara un salario vital mínimo cuyo monto fuere superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentará automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64) y demás normas modificatorias y complementarias; pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel Estatuto y su Reglamentación.

Sexta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de veinticinco horas semanales, en el horario que le fije la contratante.
b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la contratante como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo.
c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a su domicilio, estado civil, etc.
d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación, que se dan por reproducidos.
e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a efectos de obtener el certificado de aptitud física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 347|66.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho únicamente a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66, de cuyos términos queda debidamente impuesto, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

La licencia por enfermedad es incompatible con el desempeño de cualquier función pública o privada.

La justificación de las inasistencias por enfermedad y|o maternidad, estará a cargo del Servicio de Medicina Fiscal dependiente de la Dirección General de Personal.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la contratante en Avenida Julio A. Roca Nº 651 y el contratado en Rivadavia 764, 3º piso, ambos de la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, denominada en adelante "la contratante", representada en este acto por el señor Secretario de Estado doctor Alberto Solá por una parte, y doña Mirta Susana Capurro, L.C. 4.291.844, en adelante el "contratado", con domicilio real en Esmeralda 1256, P.B. Dpto. 2, Capital Federal, se acuerda celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Taquidactilografía y en especial todas aquellas relacionadas con la atención de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia desde el 10 de abril de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1967.

Tercera: El contratado acepta como retribución por los servicios que cumplirá, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—), pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde preste servicios, que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del sueldo anual complementario y del salario familiar que de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

Si durante la vigencia del presente contrato, el mencionado Consejo fijara un salario vital mínimo cuyo monto fuere superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentará automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley número 6.666|57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64) y demás normas modificatorias y complementarias; pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel Estatuto y su Reglamentación.

Sexta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de treinta y cinco horas semanales, en el horario que le fije la contratante.
b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la contratante como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo.
c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a su domicilio, estado civil, etc.
d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos.
e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a efectos de obtener el certificado de aptitud física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 347|66.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho únicamente a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66, de cuyos términos queda debidamente impuesto, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

La licencia por enfermedad es incompatible con el desempeño de cualquier función pública o privada.

La justificación de las inasistencias por enfermedad y|o maternidad, estará a cargo del Servicio de Medicina Fiscal dependiente de la Dirección General de Personal.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la contratante en Avenida Julio A. Roca Nº 651 y el contratado en Esmeralda 1256, P.B., Dpto. 2, ambos de Capital Federal.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Ratifícanse diversas designaciones.
DECRETO Nº 4.077. — Bs. As., 7|6|67

VISTO: Los términos de la Ley número 17.063 que establece la ineludible necesidad de proceder a las ratificaciones de las designaciones afectadas por los Organismos de la Administración Pública comprendidos en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional; y
CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en razón de las especiales modalidades de la enseñanza es preciso efectuar designaciones interinas y suplentes, en cargos vacantes o en funciones vacantes que respondan a las estructuras educacionales de imprescindible cobertura para posibilitar la continuidad de la enseñanza del alumnado;

Que las mismas fueron efectuadas de acuerdo a lo prescripto en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente —Ley 14.473—;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Cultura y Educación;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que figura en la nómina que constituye el Anexo 1 y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 4.078. — Bs. As., 7|6|67

VISTO: Los términos de la Ley número 17.063 que establece la ineludible necesidad de proceder a las ratificaciones de las designaciones efectuadas por los Organismos de la Administración Pública comprendidos en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional; y
CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en razón de las especiales modalidades de la enseñanza es preciso efectuar designaciones interinas y suplentes, en cargos vacantes o en funciones vacantes que respondan a las estructuras educacionales de imprescindible cobertura para posibilitar la continuidad de la enseñanza del alumnado;

Que las mismas fueron efectuadas de acuerdo a lo prescripto en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente —Ley 14.473—;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que figuran en la nómina que constituye el Anexo I y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Licencia.
DECRETO Nº 4.524. — Bs. As., 26|6|67.

VISTO la gestión interpuesta en el expediente Nº 250.751|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Dirección General Impositiva en el sentido de que se conceda licencia con goce de haberes, a partir del 3 de julio y hasta el 29 de septiembre de 1967, a los funcionarios Grupos 21-3 y 30-1 de la misma, Contadores Públicos Nacionales, señores Héctor Carlos Mc Ewan y Oscar Parreño, respectivamente; y
CONSIDERANDO:

Que la Escuela Interamericana de Administración Pública (E. I. A. P.), puso oportunamente a disposición de la Dirección General Impositiva becas para asistir a los cursos de "Política y Administración Tributaria", a dictarse entre las fechas señaladas en Río de Janeiro (Brasil);

Que la citada repartición al aceptar dichas becas seleccionó, entre el personal especializado en esa materia, a los funcionarios de que se trata para que asistan a los cursos de referencia, en mérito a la capacidad e idoneidad de los mismos;

Que de acuerdo a lo previsto en el régimen aprobado por Decreto número 8.567|61, se dio intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que en su dictamen de fecha 19 de mayo de 1967 (fs. 11), considera de interés nacional la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizarán los señores Mc Ewan y Parreño, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes;

Que por ello, procede acceder a lo solicitado, debiendo la Dirección General Impositiva adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que los nombrados cumplimenten lo exigido en el

segundo párrafo del artículo 29º del citado régimen, en el sentido de que a partir de la fecha de reintegro a sus funciones, quedan comprometidos a permanecer como empleados de la Administración Pública Nacional por el término de tres años como mínimo;

Que asimismo y de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del mencionado articulado, los causantes deberán presentar a la repartición de la cual son titulares, dentro de los treinta días de su regreso al país, informes detallados de los estudios realizados;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 3 de julio y hasta el 29 de septiembre de 1967, inclusive, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29º del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, a los funcionarios Grupos 21-3 y 30-1 de la Dirección General Impositiva, Contadores Públicos Nacionales, señores Héctor Carlos Mc Ewan (Cl. 1941, D. M. Bs. As., Matrícula 4.370.661) y Oscar Parreño (Cl. 1934, D. M. 15, M. 4.837.314), respectivamente, con la pertinente autorización para trasladarse al extranjero.

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto considerando y, asimismo, los causantes, en su oportunidad, procederán de acuerdo a lo establecido en el quinto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.924. — Bs. As., 6|6|67

VISTO la disposición Nº 84|DGATP|67, dictada por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en el Expediente Nº 53.412|67, y

CONSIDERANDO:

Que por la señalada Disposición, y en virtud de lo autorizado por Decreto número 2.573 —del 5 de octubre de 1966— se destaca en "comisión de servicios" al señor Subdirector General de ese Organismo, Arquitecto don Carlos Santiago Ramos Mejía, para que se traslade a la ciudad de Madrid, España, a los efectos de firmar el contrato para la construcción del Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján", en la ciudad Universitaria de Madrid, debiendo, asimismo, realizar diversas gestiones afines ante las Autoridades Españolas;

Que procede ajustar el importe que percibirá el mencionado funcionario en concepto de viáticos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3.029 — del 27 de octubre de 1966 — teniendo en cuenta su jerarquía;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Subdirector General de Arquitectura y Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en cumplimiento de la "comisión de servicios" encomendada por Disposición Nº 84|DGATP|67, percibirá el equivalente en pesos moneda nacional de veintiséis (u$s. 26.—) dólares estadounidenses diarios en concepto de viáticos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio del Interior
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA GENERAL — Designación.

DECRETO Nº 4.470 — Bs. As., 23|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal es en carácter ad-honorem asesor de la Secretaría General permitirá al mencionado organismo cubrir sin ninguna erogación funciones que tiene asignadas;

Que el asesor propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en carácter ad-honorem asesor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación al Reverendo Mariano Narciso Castex (M. I. 4.249.950, C. I. 2.316.138 de Pol. Fed.)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Jubilación.

DECRETO Nº 4.472 — Bs. As., 23|6|67

VISTO el expediente número 13.757|1963, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 11 de junio de 1964, corrientes a fojas 15, por la que acuerda jubilación voluntaria al señor Director General del Ministerio del Interior, don Horacio Hipólito Arbeille,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 11 de junio de 1964, acordando jubilación voluntaria al señor Director General del Ministerio del Interior, don Horacio Hipólito Arbeille.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 4.455. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el expediente letra SC., año 1967, número 9710 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, al cual se halla agregado su similar número 10.865, letra SC., año 1967, de la citada Secretaría de Estado y en los cuales se dictaron, respectivamente, las resoluciones 473 SC. y 488 SC., con fecha 3 y 4 de abril de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos administrativos se designó Técnico en Telecomunicaciones (Técnico de 1ra.), al Teniente de Fragata (RE), Ingeniero Maquinista José Codispoti (L. P. 160.085) y Subdirector General en la Dirección General de Obra Social de dicha Secretaría de Estado, al Coronel Médico (RE), Alfonso Jaspe (LP. 164.717), cubriendo cargos vacantes;

Que es necesario convalidar las medidas de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse las resoluciones números 473 SC. y 488 SC., del 3 y 4 de abril de 1967, dictadas respectivamente en expedientes números 9710 SC|67 y 10.865 SC|67, por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 4.454. - Bs. As., 23|6|67.

VISTO: El expediente Nº 4.707|65 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo por el que el Sr. Jorge Eduardo Correa, ex agente del Banco Central de la República Argentina interpone recurso jerárquico contra la presunta negativa del mismo a reincorporarlo a su personal en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 16.507, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fue declarado cesante por resolución del Banco citado de 24 de mayo de 1956, fundada en "no ser necesarios sus servicios" (fs. 1, Carpeta Nº 1 anexa);

Que dictada la Ley Nº 16.507, solicitó su reincorporación al Banco, el que, después de contestarle que debía analizar los antecedentes de su presentación, ante nuevos requerimientos, guardó silencio;

Que en vista de ello, el interesado interpuso recurso jerárquico contra lo que a su juicio debe interpretarse como negativa al pedido de reincorporación;

Que de acuerdo con la opinión general de los autores, el silencio de la administración no puede interpretarse como decisión negativa, según lo hace el interesado, sino simplemente como falta de decisión recurrida, por lo que corresponde rechazar el recurso por esta causa (Decreto número 7.520|44, Art. 1º);

Que, por lo demás, la Ley Nº 16.507 tiene por objeto reincorporar al personal bancario dejado cesante por causas políticas o gremiales, mientras que de los antecedentes agregados resulta presumible que el motivo de la cesantía del interesado fue la conducta delatoria que en perjuicio de sus compañeros de trabajo observó en agosto de 1952, la misma que decidió al Banco a no reincorporarlo en 1959, de acuerdo con las conclusiones del sumario realizado por la comisión interna prevista por la resolución de 18 de septiembre de 1958;

Que en resumidas cuentas, el interesado fue declarado cesante por razones de ética administrativa y, en tal situación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos señalados, así como los demás antecedentes del recurrente, el Banco se halla en libertad para reincorporarlo o no a sus cuadros, pero no está sujeto a la obligación impuesta por la Ley Nº 16.507, que sólo ampara a los agentes dejados cesantes "por causas políticas o gremiales" (Art. 1º);

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jorge Eduardo Correa, tendiente a su reincorporación al Banco Central de la República Argentina en virtud de la Ley Nº 16.507.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.083. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO: La Octava Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, realizada en la ciudad de Washington, a partir del 24 de abril último, y

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia hizo necesario que un funcionario del Banco Central de la República Argentina se trasladase previamente hasta la sede de ese Organismo, a efectos de interiorizarse de diversos aspectos a tratarse en la citada Reunión así como del estado de los asuntos pendientes con el mencionado Banco Interamericano, y;

Que por tal causa, y sin perjuicio de la posterior tramitación del presente, el Banco Central se vio precisado a adoptar por sí las medidas para posibilitar el viaje del funcionario designado, motivo por el cual corresponde ahora aprobar el temperamento adoptado por esa Institución,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al disponer que durante el lapso comprendido entre los días 14 al 17 de marzo último, el Subgerente Departamental D. Ernesto Marcelo (L. E. 123.653, Reg. 1º, D. M. Bs. As., Cl. 1914) se trasladase hasta la sede del Banco Interamericano de Desarrollo, a efectos de interiorizarse de diversos aspectos a tratar por la Octava Reunión de Gobernadores de ese Organismo, así como del estado de los asuntos pendientes con dicho Banco.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la asignación al citado funcionario de la suma diaria, equivalente en pesos moneda nacional, de u$s. 26 (veintiséis dólares estadounidenses), sin coeficiente, en concepto de viáticos, durante el término de tres (3) días que demandó el cumplimiento de la misión.

Art. 3º — Apruébase, también, la extensión de las órdenes de pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, considerando el caso eximido de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49, así como la contratación del seguro de vida correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demandó el cumplimiento de la misión encomendada serán imputados a la partida: 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210, "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina, en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.458 — Bs. As., 23|6|67

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.642|67, con validez a partir del 1|6|67 se autorizó al Ministerio de Economía y Trabajo a contratar los servicios del señor Rafael Castro Videla, para colaborar en calidad de Asesor en el estudio y trabajos que hacen al cometido específico del referido Ministerio;

Que ello no obstante, la mencionada persona se ha venido desempeñando en la aludida jurisdicción en idénticas funciones, desde el 1º de febrero del año en curso;

Que en consecuencia, procede reconocer las remuneraciones devengadas durante el citado período, toda vez que ha existido una real prestación de servicios por parte del interesado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del señor Rafael Castro Videla, la cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000), por servicios prestados por el mismo en jurisdicción del Ministerio de Economía y Trabajo entre el 1|2|67 y el 31|5|67, a razón de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) mensuales de remuneración.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, será atendido con cargo al 2 — 1 — 30 — 9 — 643 — 39 — 108 — 276 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía Hacienda del Tribunal de Cuentas de la Nación, tomará la intervención correspondiente a efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS
Autorízasele a designar personal obrero eventual, afectado al Plan de Emergencia.

DECRETO Nº 4.409. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente Nº 1.472|967 del registro de la Administración General de Obras Públicas Sanitarias de la Nación, en el que se puntualizan las dificultades que genera, para la designación de personal eventual, el cumplimiento de los requisitos impuestos por la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la disposición legal citada toda designación de personal, cualquiera sea la naturaleza del organismo de que se trate y la imputación de los haberes respectivos, debe ser efectuada con carácter condicional, sujeta a la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo Nacional, el que deberá prestarla dentro de un plazo de 90 días. Si ello no ocurre la designación respectiva queda automáticamente cancelada;

Que el régimen operativo de designación de eventuales por sus características peculiares no se adecua al cumplimiento de requisitos que, en cada caso, obligan a una gestión particular que se concreta, en última instancia, en el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el personal obrero eventual no tiene carácter permanente; su designación se opera con imputación a obra determinada cuya conclusión obliga, en forma casi automática, a su baja;

Que para mantener un nivel ocupacional, con su connotación de índole social, compatible con la necesidad de mano de obra y lograr una capacitación específica que confiere la continuidad, se trata en todos los casos de volver a designar al personal dado de baja, atendiendo a sus aptitudes, rendimiento y conducta;

Que como se advierte, no se trata en rigor de designaciones de personal adicional sino de un mecanismo de

"altas y bajas" operando racionalmente dentro de un plantel máximo ya existente que no excede, en la actualidad, de 4.200 obreros eventuales.

Que en muchos casos se trata de obras de reducida duración que obliga, para una misma persona dada de baja y vuelta a designar, a una multiplicidad de actuaciones que pueden perfectamente obviarse dentro de sanos principios de racionalización;

Que si no se atiende a las características puntualizadas de ese régimen operativo de designación de personal obrero eventual, con más lo que se deriva de la necesidad de esa mano de obra en el ámbito de todo el país, pueden generarse inconvenientes que afecten la coordinación de los trabajos, su grado de eficiencia y, en última instancia, el servicio público que se está obligado a prestar;

Por ello y en orden a lo dispuesto por Ley Nº 17.063;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1º "in fine" de la Ley Nº 17.063, para que proceda a la designación de personal obrero eventual, afectado a trabajos que se realicen con imputación al Plan ordinario de Inversiones Patrimoniales, sin exceder del plantel máximo de 4.200 agentes, actualmente existente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 4.410. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente Nº 20.828|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, relativo a la puesta en marcha del "Plan de Emergencia" aprobado por Decreto Nº 2.843, del 28 de abril de 1967 (Boletín Oficial del 9 de mayo de 1967), y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la preparación, por parte de la citada Administración General, de un plan de emergencia integrado por obras de rápida puesta en marcha y con significativa utilización de mano de obra, que a la par de satisfacer sentidas necesidades de carácter sanitario en el Aglomerado Bonaerense y en el interior del país contribuyera a elevar el nivel ocupacional en orden a la política social establecida;

Que tales premisas han sido recogidas y se encuentran contempladas en el citado Plan aprobado por Decreto Nº 2.843, de 28 de abril de 1967;

Que es necesario adoptar medidas conducentes a permitir el cumplimiento estricto del plan de trabajo elaborado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, autorizando un mecanismo ágil que permita la rápida incorporación y baja del personal obrero, en la medida que su concurso sea necesario o prescindible por el grado de avance de las obras;

Que conforme a las previsiones del plan aprobado dicho personal alcanzará una cantidad máxima de 5.600 agentes en el período de plena marcha de los trabajos;

Que frente a lo expuesto, es conveniente recurrir al concurso de personal eventual, que no reviste carácter permanente por estar afectado a una obra determinada y únicamente por el término de su ejecución;

Que, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.063, toda designación de personal —cualesquiera sea la naturaleza del organismo de que se trate y la imputación de los haberes respectivos —debe ser efectuada con carácter condicional, sujeta a la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo Nacional, el que deberá prestarla dentro de un plazo de 90 días. Si ello no ocurre la designación respectiva queda automáticamente cancelada;

Que dicho régimen legal no se adecúa a las características peculiares del movimiento de obreros eventuales, ya que en lo que a estos últimos se refiere no puede hablarse en rigor de designaciones sino de un mecanismo de altas y bajas en función de comienzo y terminación de obras autorizadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1º "in fine" de la Ley 17.063, para que proceda a la designación de personal obrero eventual, afectado al Plan de Emergencia aprobado por Decreto Nº 2.843, de 28 de abril de 1967, con una dotación máxima de 5.600 agentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Reglamentación para las Agencias de Viajes y Turismo y Mayoristas de Servicios Turísticos.

RESOLUCION D. N. T. Nº 9.453. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967.

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 14.574, artículo 4º, inciso e) y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 209 del 31 de enero de 1963 se aprobó la reglamentación para agencias de viajes y turismo en uso de la facultad indicada precedentemente;

Que la experiencia adquirida desde ese entonces hasta el presente, ha permitido establecer las modificaciones que deben introducirse en el cuerpo de la reglamentación aprobada por Resolución número 209/63;

Que el nuevo instrumento que se propicia contiene, en consecuencia, las normas bajo las cuales deben desenvolver su actividad las agencias de viajes y turismo a efectos de mantener un adecuado ritmo con las necesidades del mercado turístico actual;

Por ello,

La Autoridad a cargo de la Dirección Nacional de Turismo, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta Reglamentación para Agencias de Viajes y Turismo y Mayoristas de Servicios Turísticos, cuyo texto es parte integrante de la presente.

Art. 2º — Déjanse sin efecto las Resoluciones números 209/63 y 270/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese por intermedio de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad en el Boletín Oficial por única vez. Tomen conocimiento Secretaría General, Gerencia de Promoción y Coordinación, Inspección General y Asesoría Letrada.

Gabriel T. D. Villafañe.

REGLAMENTACION PARA AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO Y MAYORISTAS DE SERVICIOS TURISTICOS

Capítulo I

Artículo 1º — El ejercicio de la actividad de agencias de viajes y turismo o mayoristas de servicios turísticos en la jurisdicción de la Dirección Nacional de Turismo, queda reservado exclusivamente a las personas físicas o ideales que posean licencia habilitante otorgada por esta Repartición.

El otorgamiento de licencias a agencias y sucursales situadas en territorio fuera de la jurisdicción administrativa de este Organismo, se hará por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo que corresponda, recomendándose la conveniencia de adoptar un procedimiento que guarde relación con la presente reglamentación.

Artículo 2º — El otorgamiento de permisos y licencias habilitantes se hará de acuerdo con el siguiente orden:

a) **Permiso precario:** Se otorgará a las personas o firmas que proyectan instalar una agencia de cualesquiera de las categorías establecidas por el artículo 3º y cumplidos los requisitos que se fijan en el artículo 16º de la presente reglamentación;

b) **Licencia Provisoria:** Se adjudicará una vez que la agencia se encuentre en condiciones de iniciar sus actividades y tendrá validez por el término de dos (2) años. Sólo a partir del otorgamiento de esta licencia la agencia podrá realizar las operaciones que específicamente le corresponden, fijadas por los artículos 3, 6 y 7;

c) **Licencias Definitivas:** Transcurrido el período de la licencia provisoria se otorgará a las firmas "Licencia Definitiva", previa la verificación de haberse concretado por parte de la misma la cumplimentación de los órganogramas básicos de funcionamiento, establecidos por el artículo 17º.

Artículo 3º — Las agencias de viajes y turismo se clasificarán conforme a su actividad y organización y las siguientes exigencias de capital, en las categorías que a continuación se detallan:

a) Agencias de viajes y turismo - Categoría "A", capital mínimo: pesos 3.000.000.— m/n. (50 % en efectivo);

b) Agencias de viajes y turismo - Categoría "B", capital mínimo: pesos 1.500.000.— m/n. (50 % en efectivo);

c) Mayoristas, capital mínimo: pesos 5.000.000.— m/n. (en efectivo).

Si son sucursales y representantes de empresas del exterior deberán acreditar esta circunstancia mediante constancia del Registro Público de Mandatos y cumplir con los requisitos de capital.

Artículo 4º — A los efectos del artículo anterior, se considerarán como tales a las agencias que realicen las siguientes actividades:

AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

Categoría "A"

a) La reserva y/o venta de pasajes de cualquier medio de transporte en el país y en el exterior;

b) La reserva y/o venta de servicios hoteleros o de alojamiento en el país y en el exterior;

c) La venta a personas o grupos organizados de viajes todo incluido (a forfait) a nombre y por cuenta de la propia empresa, emitiendo sus respectivos cupones de servicios, pudiendo también vender por cuenta de otras empresas similares;

d) Asesoramiento y diligenciamiento de documentación relativa al viaje;

e) Reserva y contratación de todo otro medio de transporte individual o colectivo en el país y en el exterior. Además podrán desarrollar sin separación de entidad legal y ambiental, únicamente las siguientes actividades conexas reguladas por los organismos pertinentes;

f) Cambio de moneda y/o emisión de cheques de viajero y/o giros sobre el exterior, por cuenta propia o de terceros;

g) Venta de seguros en la parte concerniente al viaje (accidentes personales y equipajes);

h) Despachos de equipajes, cargas relativas al viaje;

i) Venta de material impreso relativo al turismo (guías, mapas, libros, etc.);

j) Alquiler de casas y departamentos en centros y lugares de turismo;

k) La organización en el orden nacional de los servicios de recepción y tránsito turístico para viajeros provenientes del exterior, conforme a las normas fijadas por el artículo 19º.

AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

Categoría "B"

a) La reserva y|o venta de pasajes de cualquier medio de transporte en el país y en el exterior;

b) La reserva y|o venta de servicios hoteleros o de alojamiento en el país y en el exterior, contratados por intermedio de agencias "A", mayoristas y empresas transportadoras internacionales;

c) La venta directa al público de viajes todo incluído, contratados por intermedio de agencias "A", mayoristas y empresas transportadoras internacionales;

d) Asesoramiento y diligenciamiento de documentación relativa al viaje;

e) Reserva o contratación de todo otro medio de transporte individual o colectivo en el país y en el exterior, contratados por intermedio de agencias "A", mayoristas y empresas transportadoras internacionales. Además podrán desarrollar sin separación de entidad legal y ambiental únicamente las siguientes actividades conexas, reguladas por los organismos competentes;

f) Cambio de moneda y|o emisión de cheques de viajero y|o giros sobre el exterior por cuenta propia o de terceros;

g) Venta de seguros en la parte concerniente al viaje (accidentes personales y equipajes);

h) Venta de material impreso relativo al turismo (guías, mapas, libros, etc.);

i) Despacho de equipajes, cargas relativas al viaje;

j) La organización en el orden nacional de los servicios de recepción y tránsito turístico para viajeros provenientes del exterior, conforme a las normas fijadas por el Art. 19º;

k) Alquiler de casas y departamentos en centros y lugares de turismo.

En ningún caso el volumen económico de las actividades conexas, en ambas categorías, podrá ser superior al que corresponda a los servicios específicos.

AGENCIAS MAYORISTAS DE SERVICIOS TURISTICOS

a) La reserva y|o locación y|o venta de medios de transporte y servicio turístico; hotelero o de alojamiento en el país y|o en el exterior;

b) Acreditar reservas de cupos de alojamiento en el país y|o en el exterior;

c) Los servicios indicados serán prestados exclusivamente a las agencias de viajes y turismo licenciadas no pudiendo operar directamente con el público.

Artículo 5º — La estructura funcional de las agencias según sea su categoría, deberá adecuarse a los siguientes órdenes:

a) Mantener una organización turística nacional e internacional con las sucursales, corresponsales o delegados que le sean necesarios para poder asegurar una eficiente prestación de servicios turísticos;

b) Contar con el personal técnico especializado, de reconocida idoneidad profesional, para satisfacer los requerimientos de los usuarios de los servicios enumerados en el artículo 6º;

c) Poseer los elementos necesarios de información técnica y de consulta, vinculados con la actividad específica que realiza.

Artículo 6º — En los casos de sociedades anónimas el o los integrantes del Directorio que asuman la responsabilidad técnica de la agencia deberán reunir el 50 o|o del capital mínimo fijado por la presente reglamentación, en acciones nominativas.

Cuando se trate de sociedades no anónimas deberá conservarse la misma proporción para la parte técnica en la integración del capital.

En las firmas unipersonales los titulares deberán acreditar las condiciones de idoneidad que se fijan para las sociedades en las siguientes materias:

a) Turismo Nacional e Internacional;

b) Pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales;

c) Organización técnica de la agencia;

d) Asesoramiento general para turistas;

e) Administración general.

La idoneidad de los funcionarios técnicos podrá documentarse mediante cualquiera de los dos procedimientos que se indican seguidamente:

a) Mediante certificación de tres agencias de viajes con no menos de cinco años de antigüedad en cada caso y de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, debiéndose presentar debidamente cumplimentado el formulario de certificación de idoneidad, que a tal efecto facilitará la Dirección Nacional de Turismo. Las agencias certificantes asumen total responsabilidad sobre la información que suministren;

b) Mediante una prueba de suficiencia que prestarán los interesados ante una junta constituída por tres representantes de la Dirección Nacional de Turismo y dos de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes.

En todos los casos de certificación de idoneidad los interesados deberán acumular una antigüedad mínima de tres años en el ramo.

Esta idoneidad se tendrá por acreditada para los directores, socios o propietarios de agencias de viajes instaladas en la actualidad y con licencia provisoria de la Dirección Nacional de Turismo, vigente a la fecha de promulgación de la presente reglamentación.

Artículo 7º — Las agencias deberán, previa conformidad de este Organismo, inscribir su designación comercial en el Registro de Designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio o Agricultura, para lo cual acompañarán con el formulario de solicitud el número provisorio otorgado por dichos registros, debiendo los interesados presentar dentro de los 90 días posteriores, fotocopia autenticada del título definitivo.

Las designaciones serán registradas para distinguir un establecimiento dedicado a viajes y turismo, exclusivamente, con excepción de cambio de moneda extranjera.

Las designaciones comerciales deberán ajustarse a las siguientes normas:

a) Rubro comercial compuesto por el nombre o nombres de los titulares;

b) Nombre de fantasía creado sobre la base de usos corrientes en plaza, utilizando los aditamentos: "viajes"; "turismo"; "tur" "tour"; etc.;

c) En ningún caso las designaciones propuestas deberán sugerir la idea de organismos o entidades de carácter oficial o de bien público, clubes, empresas transportadoras, hoteleras, etc.

Las agencias existentes y con licencia vigente a la fecha que no hubieran cumplido el requisito especificado en este artículo, deberán hacerlo dentro de los noventa días de publicado el presente.

Artículo 8º — La transferencia de acciones o cuotas de capital de agencias de viajes deberán ponerse previamente en conocimiento de esta Dirección Nacional de Turismo, así como también la transferencia de fondos de comercio en el caso de sociedades colectivas u otras.

Cuando se efectúen cambios de directivos de una agencia, tal medida deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección Nacional de Turismo, dentro de los cinco días hábiles posteriores, acompañando los antecedentes personales del nuevo funcionario, con arreglo a lo determinado en el artículo 6º. Inclúyese en la denominación directivos hasta la categoría de gerentes.

Artículo 9º — Las agencias deberán enunciar por escrito los servicios que comprende el precio establecido u ofrecido

Ninguna agencia podrá cobrar al viajero un precio menor al determinado por los prestadores para los servicios que ofrece y vende, como tampoco beneficiar al viajero con parte de la comisión que por su gestión le está reconocida por los empresarios respectivos.

Será indispensable que en el itinerario o proyecto del viaje que se entregue al viajero, consigne los siguientes datos:

a) Especificación de los servicios a suministrar, indicando su categoría;
b) Fecha de prestación de servicios y su duración;
c) Precios y condiciones;
d) Plazos establecidos para la confirmación o desistimiento, cuando corresponda;
e) Responsabilidad que asume.

Artículo 10. — Los precios todo incluido constituyen obligaciones globales que no pueden ser fraccionadas, sin producir modificaciones en las condiciones convenidas u ofrecidas.

La publicidad tendiente a promover sus servicios debe ser veraz y reflejar exactamente los servicios y condiciones que se ofrecen.

Artículo 11. — La retribución de las agencias estará constituída:

a) Por la comisión que les reconozcan las empresas proveedoras de servicios sobre el precio de los que las primeras venden a los viajeros en su carácter de intermediario;
b) Por los importes que perciban por el servicio de agencia.

Artículo 12. — Las agencias quedan autorizadas a cobrar hasta un 40 % del valor total de los servicios a prestar en el momento que el usuario otorgue su conformidad al presupuesto respectivo. Dicho anticipo tendrá carácter de seña y será considerado pago a cuenta del total convenido.

Durante la gestión de contratación de servicios, en el caso de desistimiento por parte de los usuarios, las agencias quedan autorizadas a cobrar al cliente los gastos efectivamente realizados hasta ese momento y un importe no mayor del 10 por ciento sobre los mismos en concepto de servicios de agencias.

Cuando se trate de desistimientos que afecten a servicios contratados en firme por la agencia, el reembolso de los mismos está sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales prestan sus servicios las empresas respectivas. En caso de que los reemblosos sean efectuados, las agencias tendrán derecho a deducir para sí, hasta un 10 % de los mismos.

Cuando se trate de reembolsos por servicios no utilizados, las agencias en el caso de no hacer efectiva la devolución de inmediato, deberán cursar dentro de los cinco días de recibido el reclamo interpuesto, el pedido de confirmación de los importes solicitados por el viajero y deberán asimismo hacer efectivas las sumas que correspondieren dentro de los diez días siguientes al recibo de la liquidación respectiva.

Artículo 13. — Las agencias de viajes serán responsables por cualquier servicio que hayan comprometido ellas, sus sucursales o sus corresponsales y que no fueran facilitados en las condiciones establecidas en el párrafo siguiente.

Quedan eximidas las agencias de toda responsabilidad frente al usuario, cuando actúen como intermediarios entre las empresas de servicios y los mencionados usuarios, siempre y cuando las empresas desarrollen sus actividades sujetas a un reglamento o legislación aprobada por autoridad competente, que establezca las condiciones legales entre empresa y usuario.

Artículo 14.— Para afrontar sus responsabilidades las agencias deberán constituir una garantía a favor de la Dirección Nacional de Turismo, de $ 2.000.000 m/n. las de categoría "A" y Mayoristas, y de $ 1.000.000.— m/n., las de categoría "B". La misma será constituída por garantía bancaria o hipotecaria o seguro a satisfacción de la Dirección Nacional de Turismo. La Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, por su carácter de entidad con personaría jurídica, podrá garantizar a sus asociados por intermedio de un seguro colectivo a favor de la Dirección Nacional de Turismo.

Artículo 15. — El otorgamiento de licencias en jurisdicción de esta Dirección Nacional de Turismo será realizado atendiendo las necesidades del mercado turístico y a efectos de mantener un adecuado equilibrio entre el total de agencias y la demanda de servicios. Para ello se establecerá anualmente, y de común acuerdo con la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, un régimen de inscripción que se base en el principio expuesto precedentemente. Cuando las necesidades del mercado lo exijan, se podrá cerrar el registro de inscripciones de las nuevas agencias por el término de hasta un año.

Capítulo II

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 16. — Para las agencias de viajes y turismo o mayoristas de servicios que se establezcan a partir de la presente reglamentación, regirá el siguiente procedimiento:

A - Sociedades Anónimas

(Primer Trámite)

1º) Proyecto de acta constitutiva y de estatutos a efectos de la verificación de los objetivos de la sociedad con respecto a lo establecido en el artículo presente, última parte. Dicha documentación deberá estar suscripta por dos socios fundadores, como mínimo.

2º) Someterán a la aprobación de este Organismo, la denominación comercial que adoptará la agencia para luego iniciar los trámites de registro de la misma, conforme lo determina el artículo 7º.

3º) Se notificará de que el local donde funcionará la agencia deberá estar destinado exclusivamente a las actividades de la misma, en un edificio cuyo estado de conservación sea aceptable y que no albergue industrias, hoteles, etc., o esté destinado exclusivamente a vivienda de familia. La superficie mínima del mismo será de 30 m2.

4º) Cumplimentación de los requisitos de idoneidad conforme a los procedimientos detallados en el artículo 6º.

5º) Cumplidos los trámites del procedimiento indicado precedentemente se remitirá a la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, la nómina de los propietarios, directores y/o gerentes de las agencias postulantes, recabando antecedentes personales, todo lo cual deberá ser cumplimentado dentro de los quince días de la fecha de su recepción con carácter confidencial y reservado.

(Segundo Trámite)

1º) Presentación de fotocopia de acta constitutiva y de estatuto celebrado ante escribano público.

2º) Certificación de haber iniciado las gestiones ante la Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica.

3º) Acreditar la posesión del local, mediante la exhibición de escritura, boleto de compraventa o contrato de locación.

4º) Presentación de un boceto de instalación, decoración y amueblamiento de local.

5º) Pago de inscripción, según arancel.

Cumplidos estos requisitos se realizará una inspección para verificar si el local reúne las condiciones exigidas en el inciso 3º, primer trámite del presente artículo. En el caso de no existir observaciones que formular en este aspecto, se otorgará a la agencia un permiso de habilitación precaria que tendrá vigencia hasta la inauguración de la misma, y que le permitirá iniciar sus contactos comerciales sin atención de público.

(Tercer Trámite)

1º) Presentación de boleta de depósito bancario, equivalente al 50 % como mínimo del capital exigido.

2º) Presentación de balance de iniciación de actividades certificado por Contador Público Nacional, con firma autenticada por el Colegio de Contadores.

Cumplidos estos requisitos se efectuará una inspección final para verificar si el adecuamiento del local se ajusta a los bocetos aprobados y si la organización técnica satisface las exigencias del presente reglamento; en caso afirmativo se le otorgará a la firma peticionante la licencia provisoria, quedando desde ese momento autorizada para iniciar sus servicios al público.

B - Sociedades Comerciales, Excluídas las Anónimas

(Primer Trámite)

1º) Presentación de proyecto de contrato a efectos de verificar los objetivos de la sociedad, conforme a lo determinado en la última parte de este artículo.

2º) Someterán a la aprobación de este Organismo la denominación comercial que adoptará la agencia para luego iniciar los trámites de registro de la misma, de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 7º.

3º) Se notificará de las condiciones que deberá reunir el local donde funcionará la agencia, siendo éstas idénticas a las exigidas para las sociedades anónimas (Art. 16º, inciso III, Primer Trámite).

4º) Cumplimentación de los requisitos de idoneidad conforme a los procedimientos determinados en el artículo 6º.

5º) Cumplidos los trámites del procedimiento indicado precedentemente se remitirá a la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo la nómina de los propietarios, directores y/o gerentes de las agencias postulantes, a efectos de recabar antecedentes personales, todo lo cual deberá ser cumplimentado dentro de los quince días de la fecha de su recepción con carácter confidencial y reservado.

(Segundo Trámite)

1º) Presentación del contrato con certificación de haber sido celebrado ante escribano público.

2º) Certificación de haber iniciado las gestiones de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

3º) Acreditar la posesión del local mediante la exhibición de escritura, boleto de compraventa o contrato de locación.

4º) Presentación de un boceto de instalación, decoración y amueblamiento del local.

5º) Pago de inscripción, según arancel.

Cumplidos estos requisitos, se efectuará una inspección para verificar si el local reúne las condiciones exigidas por el inciso III, Primer Trámite del presente artículo. En el caso de no existir observaciones que formular sobre este aspecto, se otorgará a la agencia un permiso de "Habilitación precaria" que le permitirá iniciar sus contactos comerciales, sin atención de público, y que tendrá vigencia hasta la inauguración de la misma.

(Tercer Trámite)

1º) Presentación de boleta de depósito bancario con el 50 %, como mínimo, del capital exigido.

2º) Presentación de balance de iniciación de actividades, certificado por contador público nacional con firma autenticada por el Colegio de Contadores.

3º) Presentación de libros rubricados, en las condiciones que marca la ley.

Una vez cumplimentados los requisitos enumerados precedentemente, se procederá con igual criterio que el mantenido en el último párrafo de las sociedades anónimas.

C - Firmas Unipersonales

Regirá el procedimiento establecido para las sociedades anónimas, con exclusión de los puntos primero del primero y segundo trámite, respectivamente. En su reemplazo deberá presentar fotocopia de inscripción en el Registro Público de Comercio, en el ramo de Agentes de Viajes y Turismo o/y Cambios exclusivamente, lo que tendrá lugar en el plazo fijado para el segundo trámite.

Cualquiera sea la categoría que corresponda a las solicitudes presentadas, las agencias deberán cumplimentar con ellas los siguientes requisitos legales a efectos de obtener las licencias que se establecen en la presente reglamentación.

a) Estar inscripto en el Registro Público de Comercio y tener libros de contabilidad rubricados, exigidos por la Ley, convenientemente actualizados. A tal efecto las Sociedades Comerciales no Anónimas deberán presentar una copia autenticada del contrato y de la certificación de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio;

Las Sociedades Anónimas presentarán copia legalizada ante Escribano Público de los estatutos y fotocopia del Decreto del Poder Ejecutivo o de la Resolución de la Inspección General de Justicia, por la cual se le acuerda la Personería Jurídica como así también fotocopia autenticada de la certificación de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Para las Sociedades Anónimas en formación, se seguirá el procedimiento previsto en este artículo.

b) En todos los casos de sociedades, los objetivos previstos por los respectivos estatutos o contratos deberán concretarse exclusivamente a la realización de actividades autorizadas por la presente reglamentación para las agencias de viajes y turismo o mayoristas de servicios turísticos;

c) Cuando se trate de una empresa unipersonal, la matrícula del titular deberá consignar que éste se dedica exclusivamente a las actividades autorizadas por la presente reglamentación para las agencias de viajes y turismo o mayoristas de servicios turísticos;

d) Las agencias deberán presentar anualmente ante esta Dirección Nacional de Turismo un balance y estado demostrativo de ganancias y pérdidas certificados por Contador Público Nacional y dentro de los plazos fijados por la Inspección General de Justicia o Dirección General Impositiva, según corresponda.

Artículo 17. — A los efectos de obtener la licencia definitiva, las agencias de viajes y turismo y mayoristas de servicios turísticos, deberán cumplimentar los requisitos básicos de organización funcional que seguidamente se detallan:

A - Personal

Deberán acreditar idoneidad en:

a) Itinerarios, tarifas y confección de boletos;
b) Servicios turísticos nacional e internacionales, individuales o en comitiva;
c) Regularización y tramitación de documentos de viajes y visados;
d) Recepción y tránsito turísticos.

B - Material Informativo y de Consulta

Deberán acreditar la posesión del siguiente material actualizado.

a) Guías y manuales de horarios y tarifas de medios de transporte y alojamiento del país y del exterior;
b) Material de información y publicidad turística nacional y extranjera;
c) Manuales de documentación para viajar;
d) Fichero y correspondencia con representantes o corresponsales del país y del exterior.

C - Promoción

Informará sobre la aplicación de cualquiera de los siguientes métodos:

a) Campaña publicitaria en medios de información;
b) Propaganda directa;
c) Relaciones Públicas;
d) Otros medios.

D - Administración

a) Exhibirá libros de contabilidad de acuerdo a lo que determina la Ley, convenientemente actualizado.
b) Presentación del último balance y un estado financiero actualizado, certificado por Contador Público Nacional;
c) Acreditación del cumplimiento de las leyes sociales e impositivas y de los impuestos, gravámenes, contribuciones o tasas que constituyen el fondo nacional de turismo.

Con el otorgamiento de la respectiva licencia, las agencias de viajes y turismo y mayoristas de servicios turísticos quedan sujetas a la inspección periódica por parte de la Dirección Nacional de Turismo para verificar el cumplimiento de los requisitos arriba detallados.

Artículo 18. — Las infracciones a la presente reglamentación serán sancionadas con las penalidades que fijan los artículos 28º y 29º de la Ley Nº 14.574 y siguiendo los procedimientos que establecen los artículos 29º, 30º y 31º del Decreto Reglamentario Nº 9468|61.

Artículo 19. — Los servicios de recepción a que se refiere el artículo 4º, deberán organizarse en la forma que se indica a continuación, para las áreas que en cada categoría corresponda:

A - Local

1º) Condiciones: El local reunirá las condiciones adecuadas para la recepción del turismo internacional; vale decir, que deberá estar instalado en las zonas estratégicas de la ciudad, en puntos donde se concentra habitualmente el turismo procedente del exterior.

Deben ofrecer una presentación correcta con decoración de buen gusto, dentro de los estilos que son comunes a las agencias de viaje.

2º) Dimenciones: No podrán ser menores de 30 m2.

3º) Ubicación: Los edificios donde estén instalados, en el caso de no estar ubicados en locales a la calle, deberán ser modernos y con detalles de confortabilidad.

B - Estructura Funcional

1º) Organización: (Servicios emisivos y receptivos)

Las agencias deberán contar con: Los elementos destinados al archivo de material de consulta, armarios y ficheros, deben estar organizados sobre la base de sistemas modernos, debiendo mantenerse los mismos en perfecto estado de conservación y presentación, y colocar en el local muebles y efectos de categoría y armonía correspondiente a una actividad internacional.

2º) Material de consulta para asesoramiento:

Las agencias deberán poseer una completa bibliografía sobre los centros y lugares turísticos de nuestro país, en forma tal que les permita evacuar cualquier consulta que formulen los turistas o agentes y corresponsales del exterior. Deberá abarcar además, una información total sobre caza, pesca y otras actividades deportivas (esquí, andinismo, etc.). Deberán mantener actualizado el calendario de los principales eventos que se celebren en nuestro país y que posean interés turístico internacional, congresos, conferencias, festivales, fiestas regionales, celebraciones, campeonatos internacionales, concursos, exposiciones, temporadas artísticas, etcétera.

3º) Manual de servicios:

Las agencias deberán tener convenientemente actualizado el tarifario de los servicios que ofrezcan al turismo internacional, consignándose en el mismo, hotelería, excursiones, traslados, recepción, asistencia, etc., cuyo texto deberá estar redactado en castellano y/u otro idioma.

4º) Corresponsales en el Interior:
Las agencias deberán poser una activa red de corresponsales distribuidos en los principales centros turísticos del país, que aseguren una perfecta recepción del turista en sus posibles desplazamientos por el interior. La agencia receptiva será responsable de los servicios que presten sus corresponsales.

5º) Guías e intérpretes:
Las agencias deberán contar con el concurso de guías e intérpretes permanentemente, siendo indispensable el dominio de un idioma extranjero, como mínimo. Esta exigencia rige también para los corresponsales del interior.

6º) Circuitos turísticos:
Las agencias deberán poseer circuitos perfectamente organizados en amteria de excursiones locales. Los servicios de transportes que se utilicen para estas excursiones deberán estar adecuados a la categoría de turismo internacional, de irreprochable estado de conservación.

En materia de entretenimiento, las agencias deberán poser material y bibliografía necesarias para orientar a los turistas en lo que se refiere a restaurantes con sus diferentes tipos de cocina, a centros de diversión nocturna con los distintos espectáculos que ofrecen y listas de comercios dedicados a la venta de productos de interés turístico, souvenirs, etc. Deberá figurar en el tarifario de la agencia un programa compelto de excursiones locales.

7º) Corresponsales en el Exterior:
Las agencias deberán tener vinculos firmemente establecidos con agencias del exterior, especialmente con las de países de donde salen corrientes turísticas de importancia. Para el mantenimiento de la correspondencia con dichos agentes, deberá usarse el idioma extranjero que corresponda, cuando se trate de destinatarios que no hablen la lengua castellana.

8º) Equipamiento:
Para el traslado y recepción de turistas las agencias podrán disponer de unidades automotoras, constituidas por automóviles o micro ómnibus del tipo denominado "kombi" o similar. La Dirección Nacional de Turismo procurará las medidas conducentes para el otorgamiento de créditos bancarios, destinados a la adquisición de dichas unidades.

9º) Estadísticas:
Las agencias deberán preparar una estadística mensual de movimiento de recepción, las que serán remitidas a esta Dirección Nacional en los formularios que a tal efecto se le facilitarán. Las agencias podrán prescindir del cumplimiento de estos requisitos, pero en tal caso perderán el derecho a los beneficios del crédito de fomento para equipamiento, guías, folletos, que otorgará la Dirección Nacional de Turismo.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 20. —
a) Instituciones sin fines de lucro:
En los viajes organizados por entidades y asociaciones de diversa índole con personería jurídica y sin fines lucrativos, sólo podrán participar sus propios socios con una antigüedad no menor de un año y todo ello de acuerdo a sus estatutos.

Artículo 21. —
a) Empresas Transportadoras:
Las empresas transportadoras nacionales o extranjeras podrán vender pasajes directamente al usuario cuando se refiera a sus propios servicios de transporte y a las conexiones o prosecuciones con aquellos transportadores con los cuales existieren convenios bilaterales o multilaterales, pudiendo vender excursiones y servicios turísticos únicamente a través de los agentes de viajes que posean la respectiva licencia de habilitación.

Las empresas transportadoras que a la fecha posean licencia como agente de viajes deberán ajustar su estructura legal y funcional a las condiciones que fija esta reglamentación, dentro de los plazos que oportunamente y en cada caso fije la Dirección Nacional de Turismo.

Artículo 22. — Toda firma que desarrollare otra actividad paralela a la gestión de agente de viajes, deberá adecuar su funcionamiento conforme a las normas que se dejan establecidas para las empresas transportadoras.

Artículo 23. — Los establecimientos dedicados a cualquier otra actividad o no, que funcionen como agencia de viajes sin la correspondiente licencia otorgada por esta Dirección Nacional de Turismo, serán declaradas "agencias de viajes clandestinas", dándose amplia publicidad de la situación, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 24. — Las agencias de viajes y turismo, actualmente instaladas con licencia provisoria y con más de dos años de actuación deberán gestionar la renovación de la misma ante esta Dirección Nacional de Turismo, dentro de un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de la presente reglamentación para lo cual tendrán que cumplimentar previamente, los requisitos exigidos en el Art. 16º de esta Reglamentación.

Artículo 25. — Las agencias de viajes y turismo actualmente instaladas con licencia provisoria y con menos de dos años de actuación deberán cumplimentar requisitos idénticos a los del artículo anterior, pero dentro de un plazo de ciento ochenta días, a partir de la fecha del presente reglamento.

Artículo 26. — Las solicitudes presentadas a consideración de esta Dirección Nacional de Turismo pidiendo licencia de habilitación de agencia de viajes y que están en trámite, deberán acondicionar la documentación y demás requisitos a las cláusulas de la presente reglamentación, a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Certificado de importación adicionales para un automotor.

RESOLUCION Nº 642. - Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente Nº 346.998|66 de esta Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el cual la empresa Fiat Concord S. A. solicita el otorgamiento de certificados de importación adicionales para el año 1967, y

CONSIDERANDO:

Que los certificados requeridos serán aplicables a la fabricación del Fiat 1500 Coupé, que fuera autorizada como "nuevo modelo" por la Resolución número 192|65, y cuya producción se inició en octubre de 1966, por lo que se halla encuadrada en los alcances del artículo 2º del Decreto Nº 2.822|66;

Que por aplicación de la Resolución Nº 30|66 se le extendieron a la recurrente con cargo al año 1967, certificados por montos iguales a los autorizados en el año 1966;

Que en el caso del modelo 1500 Coupé, tal procedimiento se aplicó sobre la cantidad de 1.600 unidades en virtud de lo prescripto por el artículo 1º de la Resolución Nº 27|66, del 8 de agosto de 1966, que había establecido dicha cantidad en razón del período de producción restante de ese año;

Que la causante ha expresado que la fabricación de dicho modelo en 1967 ascenderá a 6.400 unidades, por lo que requiere certificados de importación adicionales para esa producción;

Que no obstante lo normado por la Resolución Nº 30|66, esta Secretaría de Estado tiene facultades derivadas de la aplicación de los artículos 9º y 30 del Decreto Nº 3.642|65 para acordar certificados adicionales, debiendo tenerse en cuenta en tal sentido, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fs. 45 de este expediente;

Que análogo criterio surge del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación;

Que de acuerdo a los dictámenes anteriores y a las constancias de este expediente, corresponde limitar a 4.000 unidades, el monto de los certificados anuales a otorgar, para la producción del modelo Fiat 1500 Coupé;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender para el año 1967, certificados de importación para el modelo Fiat 1500 Coupé, producido por la firma Fiat Concord S.A., sobre la base de una producción anual de 4.000 unidades, con el valor FOB aprobado por Resolución Nº 440|65 y con el porcentaje adicional derivado de la aplicación del artículo 2º del Decreto Nº 2.822|66, deduciendo del monto resultante el total de certificados extendidos hasta la fecha por aplicación de la Resolución Nº 30|66, que correspondan a dicho modelo.

2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Es aprobado un programa de intercambio.

RESOLUCION Nº 644. - Bs. As., 19|6|67

VISTO el Expediente Nº 343.257|66 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la firma Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera, solicita la aprobación del programa de intercambio presentado conforme a las prescripciones del Decreto Nº 4.146|66 y Resolución Nº 36|66, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a los requisitos del aludido decreto y resolución reglamentaria correspondiente;

Que dicho programa no causa significativo deterioro a la industria de partes instalada, ya que la sustitución porcentual de elementos nacionales por zonales para cada ítem puede considerarse aceptable;

Por ello y conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto número 4.146|66,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Apruébase a la firma Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera, el programa de intercambio obrante a fs. 79 del Expediente número 343.257|66, cuyo valor F.O.B. comercial es de u$s. 483.928,32.

2º — A los efectos del cumplimiento del programa aprobado en el apartado 1º, la Dirección Nacional de Industria otorgará a la citada empresa "Certificados especiales de importación A.L.A.L.C." por el monto consignado precedentemente, en las condiciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución Nº 36|66.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Desígnase Jefe en la Delegación Regional La Plata.

RESOLUCION Interna Nº 2.362 (Adm.)
Buenos Aires, 23 Junio 1967.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las facultades que le confiere el art. 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º. — Designar Jefe de la Delegación Regional La Plata al señor Miguel Andrés Torres.

2º. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

RESOL. Nº 470 — Bs. As., 29|5|67

VISTO la renuncia que antecede,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Resuelve:

1º. — Aceptar en este Ministerio (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031), a partir del 4 de febrero de 1967, la renuncia que presenta la señorita María Emilia Macaya (L. C. 4.558.661) del cargo Clase D - Grupo IV.

2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

N. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Apelación Resolución General número 1.130 referente al impuesto a las monedas extranjeras, Ley 17.199.

CIRCULAR GENERAL Nº 861
Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

Habiéndose interpuesto recurso de apelación en término contra la Resolución General de la referencia, su aplicación queda supeditada a la oportuna aprobación o modificación de la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello, Director General.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción a la firma Tolón S.A.I.C.F. y A.

VISTOS:

Que la sociedad Tolón S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en el ejercicio 31|12|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.160 e.4|7 Nº 15.849 v.4|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 y de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2.990|66.
Nombre de la empresa: "Mayo", S.R.L.
Domicilio de la misma: Serrezuela (Prov. de Córdoba).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Cruz del Eje (Prov. de Córdoba)-El Milagro (Provincia de La Rioja), pasando por Villa de Soto, Paso Viejo, Tuclame, Serrezuela, Las Salinas, Chacho y Comendante Leal, utilizando rutas nacionales Nº 38 y provincial Nº 32. Se prestarán tres servicios semanales de ida y vuelta sin prohibiciones de tráfico.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.120 e.4|7 Nº 15.847 v.4|7|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEL 11.723

MAYO 5 DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódica (Decreto-Ley 12.063|57)

931.990 — Clarín Económico. Cap., marzo 1967, Nº 70. Arg.
931.991 — Cronista Informativo. Cap., marzo 1967, Nº 219, Arg.
931.992 — El Sol de Oro. Cap. 1er. trimestre 1967. Nº 100, Arg.
931.993 — El Verbo Ruso. Cap., abril 1967. Nº 341 al 343. Arg.
931.994 — La Producción. Cap., abril 1967. Nº 2.649 al 2.653. Arg.
931.995 — Antena. Cap., marzo-abril 1967. Nº 1.862 al 1.869. Arg.
931.996 — Anteojito. Cap., abril 167. Nº 124 al 127. Arg.
931.997 — Revista Goles. Cap., abril 1967. Nº 968 al 971. Arg.
931.998 — Revista Mensual de la Cámara Argentino-Brasileña. Cap., enero-febrero 1967. Nº 616|617. Arg.
931.999 — Radiolandia. Cap., abril 1967. Nº 2.021 al 2.024. Arg.
932.000 — T. V. Guía. Cap., marzo-abril 1967. Nº 188 al 196. Arg.
932.001 — Movimiento por un Mundo Mejor. Cap., marzo 1967. Nº 75. Arg.
932.002 — La Mañana. 25 de Mayo, marzo 1967. Nº 791 al 817. Arg.

932.003 — Surge. La Plata, abril 1967. Nº 815 al 819. Arg.

932.004 — Boletín Oficial. Paraná, febrero 1967. Nº 22 y 38. Arg.

932.005 — Comunidad. Córdoba (Sampacho), abril 1967. Nº 23. Arg.

932.006 — El Cooperativista. Colonia Caroya, abril 1967. Nº 223. Arg.

932.007 — Nuestra Cooperativa. Córdoba, marzo 1967. Nº 29. Arg.

932.008 — CIC. Centro Informativo de la Contrucción. Mar del Plata, enero a abril de 1967. Nº 2. Arg.

932.009 — La Voz del Pueblo. Tres Arroyos, abril 1967. Nº 22.149 al 22.178. Arg.

INSCRIPTAS

932.051 — Ritmo Flamenco. Cumbia flamenca, música, 2 págs. Aut.: Tito Alberti y Hugo Mario Espósito. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. $ 30. Bs. As., 13|2|67. Arg.

932.052 — Ritmo Flamenco. Cumbia flamenca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tito Alberti y Hugo Mario Espósito. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. $ 30. Bs. As., 13|2|67. Arg.

932.053 — Ni lo Quiero Saber. Balada, música, 2 págs. Aut.: Buby Lavecchia. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. $ 30. Bs. As., 13|2|67. Arg.

932.054 — Ni lo Quiero Saber. Balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Nicolás Mancera. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. Bs. As., 13|2|67. Arg.

932.055 — Mi Jardín. Merengue, letra, castell. 2 págs. Aut.: Henry Nelson. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. $ 30. Bs. As., 15|4|67. Arg.

932.056 — Mi Jardín. Merengue, música, 2 págs. Aut.: Henry Nelson. Edit. e Imp.: Korn. ej. 250. $ 30. Bs. As., 15|4|67. Arg.

932.057 — Manual Práctico de Actuación ante la Justicia Represiva. Jurídica, 1 vol.526 págs., castell. Aut.: Miguel Alejandro Copello. Preparación y revisión: Juan Alberto Palacios. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: A. Baiocco. ej. 2.000. $ 1.300. Bs. As., 24|4|67. Arg.

932.058 — Recurso Extraordinario por Sentencia Arbitraria. (El) jurídica, 1 vol. 372 páginas, castell. Aut.: Genaro R. Carrió. Edit.: Abeledo -Perrot. Impresor: El Gráfico Impresores. ej. 2.000. Bs. As., 11|4|67. Arg.

932.059 — Sociología Industrial. Literaria, 1 vol. 144 págs. castell., Aut.: Justo Prieto. Edit.: Aut. Imp.: Impresora del Plata. ej. 2.000. $ 500. Bs. As., 10|3|67. Arg.

932.060 — La Individualización de la Pena. Jurídica, 1 vol. 248 págs., castell. Aut.: Mario I. Chichizola. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: A. Baiocco y Cía., ej. 1.000. $ 800. Bs. As., 27|2|1967. Argentina.

932.061 — La Nueva Administración de la Justicia Penal en los EE. UU. y las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico. Jurídica, 1 vol. 191 págs., castell. Aut.: Gerhard O. W. Mueller. Prólogo: Ricardo Levene (h.), Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico Impresores. ej. 1.000 pesos 600. Bs. As., 14|4|67. Arg.

932.062 — La Buena Fe en la Prenda con Registro. Jurídica. 1 vol. 158 páginas, castell. Aut.: S. Julio Rotman. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: Julio Kaufman S. R. L. ej 1.000. $ 600. Bs. As., enero 1967. Arg.

932.067 — Lyra. Anual. Int. gral., castell Nº 201-203. Prop. y Direc.: Francesco De Ecli Negrini. ej. 3.000. pesos 300. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.068 — Rimas y Leyendas. Literaria. 25ª edic. 1 vol. 176 págs. castell. Aut.: Gustavo Adolfo Bécquer. Edit.: Cía. Editora Espasa-Calpe Arg. S. A. Imp.: Domingo Carollo. ej. 40.000. $ 175. Bs. As., 22|12|66. Arg.

932.072 — Actualidades de Cosmética Integral. Científica, 2 vol. 600 págs. castell. Aut.: I. Guerschanik. Edit.: Aut. Imp.: Amalevi & Roset. ej. 600. $ 6.500. Rosario, 15|3|67. Arg.

932.075 — Palermo Rosa. Revista, turf, castell. Nº 5.632 (34-67). Prop. Editorial Palermo S. R. L. direc.: Ricardo Antonio Conforti. ej. 30.000. $ 50. Bs. As., 23|4|67. Arg.

932.076 — Palermo Azul. Revista, turf, castell. Nº 13|67. Prop. Editorial Palermo S. R. L. Direc.: Ricardo Antonio Conforti. ep. 20.000. $ 50. Bs. As., 28|4|67. Arg.

932.085 — La Conciencia. Trimestral, espiritismo, castell. Nº 209. Prop. y Direc.: Genaro Pucci. e. 1.000. $ 70. Bs. As., enero-marzo 1967. Arg.

932.099 — Hoy Cumplo Dieciocho Años. Vals, música, 2 págs. Aut.: José Mónaco. Edit.: Aut. Imp.: Ana. ej. 1.000. $ 30. Rosario, 12|11|66. Arg.

932.100 — Hoy Cumplo Dieciocho Años. Vals, letra, castell. 2 págs. Aut.: Basilio Oscar Mendoza (El Poeta de las Barreras). Edit.: Aut. Imp.: Ana, ej. 1.000. $ 30. Rosario, 12|11|66. Arg.

932.101 — Que Nunca Vuelva a Suceder. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Basilio Oscar Mendoza (El Poeta de las Barreras). Edit.: Aut. Imp.: Ana ej. 1.000. $ 30. Rosario, 12|11|66. Arg.

932.102 — Que Nunca Vuelva a Suceder Tango, música, 2 págs. Aut.: José Mónaco. Edit. Aut. Imp.: Anal. ej. 1.000. $ 30. Rosario, 12|11|66. Arg.

932.107 — Boletín Informativo (Para la familia rural) trimestral, int. gral., castell. Nº 12. Prop. Agencia de Extensión Agropecuaria de Adolfo Alsina. Direc.: Luis Grippo. ej. 1.700. $ gratuito. Adolfo Alsina, 1º|1|67. Arg.

932.109 — Apuntes Sobre Introducción a la Computación Digital. Científica, 1 vol. 460 págs., castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Fundación para el Libro Tecnológico (E. F.) Imp.: Horizonte. ej. 2.000. $ 500. Bs. As., abril 1967. Arg.

932.112 — Derecho de la Seguridad Social. Jurídica. 1 vol. 470 págs., castell. Aut.: Juan José Etala. Prólogo: Juan D. Pozzo. Edit.: Ediar S. A. Editora Comercial, Industrial y Financiera. Imp.: Julio Kaufman S. R. L. ej. 2.500. $ 750. Bs. As., 20|10|66. Argentina.

932.114 — El Tiempo de Cuyo. Diario. Int. gral., castell. Nº 3.457. Prop. Editorial Los Horcones S. A. I. C. Direc. Salvador Montalto. ej. 25.000. $ 20. Mendoza, 28|4|67. Arg.

932.118 — Para mi Hijo. Tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Florentino Cardoso. 7dit.: Aut. Imp.: Ferrer. ej. 100. $ 40. Bs. As.. 7|4|67. Arg.

932.119 — Para mi Hijo. Tango, música, 2 págs. Aut.: Florentino Cardoso. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. ej. 100. $ 40. Bs. As., 7|4|67. Arg.

932.120 — Charabón Pampa. Milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo Muñoz. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. ej. 200. $ 40. Bs. As., 25|4|67. Arg.

932.121 — Charabón Pampa, milonga, música, 2 páginas, autor: Armando López Panelo. edict.: autor. imp.: Ferrer, ej. 200. $ 40. Bs. As., 25|4|67. — Argentina.

932.122 — Holando Argentino, mensual ganadera, castell. Nº 285. Prop. y Direc.: César Alberto Lozano, ej. 2300 $ 500 (suscrip. 12 Nº) Bs. As., diciembre 1966. — Argentina.

932.126 — Un Viejo Payaso Tenía un Violín, vals, música, 2 páginas, autor: Liliana Paz. edit.: Smart. Imp.: J. Drieschmanns & Cía. Ejs. 200. $ 40. Bs. As., diciembre 1966. Arg.

932.127 — Un Viejo Payaso Tenía un Violín, vals, letra, 2 páginas, aut.: Liliana Paz. Edit.: Smart. Imp.: J. Drieschmanns & Cía. Ej. 200. $ 40. Bs. As., diciembre 1966. — Arg.

932.128 — Me Gusta la Churrasqueada, ranchera, letra, castell. 2 págs. autor: Rafael Rossi, edit.: Smart. Imp.: J. Drieschmanns & Cía. ej. 200. $ 40. Bs. As., diciembre 1966. — Arg.

932.129 — Me gusta la churrasqueada, ranchera, música, 2 páginas, autor: Rafael Rossi. Edit.: Smart. Imp.: J. Drieschmanns & Cía. ej. 200. $ 40. — Bs. As., diciembre 1966. — Arg.

932.130 — Te Quiero Besar, cumbiada norteña, música, 2 págs. autor: Rafael Rossi. edit.: Smart. Imp. J. Drieschmanns & Cía. Ejs. 200, $ 40. Bs. As., diciembre 1966. Arg.

932.131 — Te Quiero Besar, cumbiada norteña, letra, castell. 2 págs. Aut.: J. Drieschmanns & Cía. Ejs. 200, $ Tronquito Rojas. Edit.: Smart. Imp.: 40. Bs. As., diciembre 1966. Arg.

932.132 — Aviación y Astronáutica, mensual, int. gral. castell. Nº 68. Prop. Gilberto J. Riega y Osvaldo D. Faggi (s|suc.). Direc. Gilberto J. Riega. Ejs. 1350, $ 100. Bs. As., enero 1967. Arg.

932.110 — Faz "A" Ponte en mi lugar; Querida nena, Faz "B" Te envío el cielo; Quedate en mis brazos, aut. letra y mús.: Holland Dozier. Intérp.: The Elgins. Disco RCA Víctor Arg. Nº VIPAE-0001. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.111 — Faz "A" Extiéndete que me encontrarás, aut. letra y mús.: Holland Dozier. Faz "B" Toda la gente del mundo, aut. letra: A. Wertmüller y mús.: Chic. Novarro. Intérp.: Pablo del Río. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1063. Ejs. 1.000, $ 295. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.010 — Faz "A" Deja que sigan; Amarillo, aut. letra y mús.: P. Ortega, Ch. Novarro y otro. Faz "B" Mira mis ojos; Cholito mi amor, aut. eltra y mús.: Ch. Novarro. Intérp.: Violeta Rivas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3576. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.011 — Faz "A" No es eso amarte mi bien; Soy una roca, aut. letra y mús.: I. Hunter, C. Otis y otro. Faz "B" El tren del chupetín (Nunca te fue tan bien); Tu nena, aut. letra y mús.: P. F. Sloan, S. Barri. Intérp.: The Grass Roots. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3572. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.012 — Faz "A" Quizás, quizás, quizás; Ojos españoles, aut. letra y mús.: Farres, Kaempfert y otros. Faz "B" Mil besos; María Bonita, aut. letra y mús.: Valdelamar, Lara. Intérp.: Living Marimbas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3571. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.013 — Faz "A" No soy tu piedra de apoyo; Una inyección de ritmo y blues, aut. letra y mús:: T. Boyce, B. Hart y otro. Faz "B" Deja entrar el sol; Un poquitín, aut. letra y mús.: Barberis, Randazzo y otros. Intérp.: Los Cinco de Liverpool. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3570. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.014 — Faz "A" Alguno de estos días; Tema del tercer hombre, aut. letra y mús.: S. Brooks, A. Karas. Faz "B" Según pasan los años; Hay humo en tus ojos, aut. letra y mús: H. Hupfeld; O. Harbach y otro. Intérp.: Los Indios Tabajaras. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3569. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.015 — Faz "A" Canción de Buenos Aires; Cantando, aut. letra y mús.: A. Maizani; O. Cufaro y otros. Faz "B" Nido gaucho; Alma de bandoneón, aut. letra y mús.: H. Marcó, C. Di Sarli y otros. Intérp.: Susy Leiva. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3CE-3568. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.016 — Faz "A" El arriero va; Triste pampeano Nº 3, aut. letra y mús.: A. Yupanqui, Ariel Ramírez. Faz "B" La procesión del Santito (Misachico) malambo, aut. letra y mús.: Ariel Ramírez. Intérp.: Ariel Ramírez. Disco RCA Víctor. Arg. Nº 3CE-3567. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.017 — Faz "A" Para siempre; Una fija, aut. letra y mús.: Juan de Dios Filiberto; Villoldo. Faz "B" Amigazo; Tinta verde, aut. letra y mús.: A. Pontier. Disco RCA. Víctor Arg. Nº 3AE-3563. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.018 — Faz "A" 25 de Mayo; Penas de amor, aut. letra y mús.: Lito Bayardo, F. Brunelli y otros. Faz "B" Lágrimas y sonrisas; Galopando, aut. letra y mús.: F. Gullo, Feliciano Brunelli. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3538. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.019 — Faz "A" Oración rante; Equivocación de París, aut. letra y mús.: Aldo Queirolo, R. Chanel y otros. Faz "B" Ayer; La bruja, aut. letra y mús.: M. Mañueco, H. V. Bernasconi y otros. Intérp.: Angel Vargas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3536. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.020 — Faz "A" El pajarito; La firmeza, aut. letra y mús.: Hnos. Abalos. Faz "B" Carnavalito; El palito, aut. letra y mús.: Idem. Intérp.: idem. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3535. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.021 — Faz "A" Intermezzo; Brasil, aut. letra y mús.: Provost; Barroso y otro. Faz "B" Malagueña; Celos, aut. letra y mús.: Lecuona, Gade. Intérp.: Orq. Boston Pops. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3531. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.022 — Faz "A" Zamba de mi pago; Baguala del Pilcomayo, aut. letra y mús.: Hnos. Abalos. Recop. Víctor José Zambrano. Faz "B" Zamba de Vargas; Una lágrima, aut. letra y mús: A. A. Chazarreta, Lombardi y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3530. Intérp.: Los Chalchaleros. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.023 — Faz "A" Embrujo del fandango; Zambras de las cuevas gitanas. Faz "B" Boceto branadino; Málaga, aut. letra y mús.: José María Palomo. Intérp.: Idem. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3471. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.024 — Faz "A" Bailando despacito; Salvaje, aut. letra y mús. Stevenson, Hunter y otro. Faz "B" Ola de calor; Demasiado tiempo enamorado, aut. letra y mús.: Holland, Dozier y otros. Intérp.: Martha y The Vandellas. Disco RCA Víctor Arg. Nº GAE-0001. Ejs. 1.000, $ 465. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.025 — Faz "A" El suspiro, danza, Don Segundo; aut. letra y mús.: Angel F. Guevara y Waldo Belloso. Faz "B" El adiós, danza; Simple soy, chacarera, aut. Rosalín Ibarra y Waldo Belloso. Intérp.: Waldo Belloso su piano y su conj. Disco Nº 20.003. Edit.: Editorial Julio Korn (Diskorn) Ejs. 500, $ 535. Bs. As., 25|4|67, Arg.

932.026 — Faz "A" 7 de Abril, zamba; El 180, gato, Faz "B" Ciudad de Córdoba, vals; Criollita Santiagueña, zamba, aut. letra y mús.: Andrés Chazarreta. Intérp.: Waldo Belloso su piano y su conj. Disco Diskorn Nº 20.004. Edit.: Editorial Julio Korn. Ejs. 500, $ 535. Bs. As., 25|4|67. Arg.

932.027 — Faz "A" Desde que te fuiste; Faz "B" En las sombras del amor, aut. letra y mús.: Holland, Dozier y otro. Intérp.: Four Tops. Disco RCA Víctor Arg. Nº TMS-0001. Ejs. 1.000, $ 295. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.028 — Faz "A" El hombre del campo, aut. letra y mús.: D. A. R. Faz "B" Cartagenera, aut. letra: Farías Cabanillas. Aut. mús.: Noro Vanella. — Intérp.: Los Trovadores de España. Disco RCA Víctor Arg. Nº SM-0001, Ejs.: 1.000, $ 295. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.029 — Faz "A" El mareao, aut. letra y mús.: Juan C. Chazarreta, Mario O. Gallo. respect. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1029. Ejs. 1.000, $ 295. Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.030 — Faz "A" No hay nada en mi mente, aut. letra: E. Pistilli. Faz "B" Porque no te detienes y lo haces mientras puedes, aut. letra y mús.: Barry Mc Guire. Intérp.: Barry Mc Guire. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1032. Ejs. 1.000, $ 295. Bs. As., 31|3|67, Arg.

932.031 — Faz "A" Bailando en la calle, aut. letra: Stevenson, aut. mús.: Gaye. Faz "B" Palabras de amor, aut. letra y mús.: John Phillips. Intérp.: The Mama's and the papa's. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1038, Ej: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.032 — Faz "A" Quiero ser luz, aut.: letra y mús.: Daniel Reguera. Faz "B" El Mensú, aut. letra y mús.: R. Ayala, V. Cidade respect. Intérp.: Eduardo Rodrigo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1039, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.033 — Faz "A" Eso dicen, aut. letra y mús.: María Pilar Larrain. Faz "B" El Solitario, aut. letra y mús.: Willy Bascuñan. Intérp.: Ginette Acevedo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1040, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.034 — Faz "A" Chau, amore chau, aut. letra y mús.: Luigi Tenco, V. castell.: B. Molar. Faz "B" No pienses en mí, aut. letra y mús.: Testa-Sciorilli y otro. Intérp.: Juan Ramón. disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1043, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67.

932.035 — Faz "A" Cuando, Cuando, que será, aut. letra y mús.: Dee Marak - Wes Farrel y otro. Faz "B" Memphis Tennessee, aut. letra y mús.: Chuck Berry. Intérp.: Paul Anka. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1045, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.036 — Faz "A" No pienses en mí, aut. letra: Testa, aut. mús.: Sciorili. Faz "B" Extiéndete que me encontrarás, aut. letra y mús.: Holland - Dozier y otro. Intérp.: Gilles - Pellegrini. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1046. Ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.037 — Faz "A" Que no se leer. Faz "B" Mi nombre nunca lo mientes, aut. letra y mús. popular. Intérp.: Romerito de Jerez y Soto de Jerez. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1047, ej. 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg. y otra.

932.038 — Faz "A" Cartagnera (rumba flamenca), aut. letra y mús.: N. Vanella, R. Farías Cabanillas y otro. Faz "B" Bulerías - Festeras, aut. letra y mús.: Arr. Juan Serrano. Intérp.: Juan Serrano. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1048, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.039 — Faz "A" Si te pierdo (A ti también), aut. letra y mús.: Migliacci - Bazzocchi y otro. Faz "B" La carta. aut. letra y mús.: Raúl Sampaio - Benil Santos y otro. Intérp.: Hugo Marcel. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1049, ej.: 1.000, $ 295. — Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.040 — Faz "A" Fuiste a Acapulco, aut. letra y mús.: A. Soto Rojas. Faz "B" La Chancleta, aut. letra y mús.: O. Anderle - D'Juri y otro. Intérp.: Los de Trinidad. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1050, Ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.041 — Faz "A" S. O. S., aut. letra y mús.: Marge Barton. Faz "B" Esconde la luna, aut. letra y mús.: Dan W. Folger. Intérp.: The Extremes. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1051. ej. 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.042 — Faz "A" Dame la crema chantilly, aut. letra y mús.: Bonicatti - D. Lee y otro. Faz "B" Extiéndete que me encontrarás, aut. letra y mús.: Cassia, Cenci y otros. Intérp.: Rita Pavone. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1052, ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.043 — Faz "A" Susurrando, aut. letra y mús. Schonberger - Coburn y otro. Faz "B" Máscara Negra, aut. letra y mús.: Zé Ketti - Pereira Mattos. Intérp.: Los Iracundos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 31A-1053. Ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.044 — Faz "A" Grito Changa, aut. letra y mús.: José Larralde. Faz "B" Garza Viajera, aut. letra y mús.: Aníbal Sampayo. Intérp.: José Larralde. Disco RCA Victor Arg. Nº 31A. 1061. Ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.045 — Faz "A" Penny Lane, aut. letra: Lennon, aut. mús.: McCartney Faz "B" Dilo como es, aut. letra: G. Davis, aut. mús.: L. Diamond. Intérp.: Los Bulldogs. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-1064. Ej.: 1.000 $,295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.046 — Faz "A" Sacale las balas a tu fusil, aut. letra y mús.: Leobardo Faz "B" Número uno, aut. letra y mús.: Migliacci - Zambrini y otro. Intérp.: Bárbara y Dick. Disco RCA Victor Arg. Nº 31Z-1066, Ej.: 1.000, $ 295.- Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.047 — Faz "A" Sueño de amor en La Menor, Op. 62, Nº 3. — Faz "B" Vals Impromtu. Aut. letra y mús.: Lizt. Intérp.: Arturo Rubinstein. Disco RCA Victor Arg. Nº 3AE-3477, ej: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.048 — Faz "A" (Ven para acá) Tu me necesitas, aut. letra y mús.: Holland - Dozier. Faz "B" Sálvame, aut. letra y mús.: Wm. Robinson - W. Moore y otro. Intérp.: The Miracles. Disco RCA Victor Arg. Nº T-54140. ej.: 1.000, $ 295.— Bs. As., 31|3|67. Arg.

932.049 — Faz "A" Gallito; El Aeroplano y otras, aut. mús.: S. López - Pedro Datta y otros. — Faz "B" Soy un pobre presidiario; Palomita blanca y otras. Aut. música: Concepción Camps, María Torres y otros. Intérp.: don Tito y su Cuarteto. Disco Diskorn Nº 2009, ej.: 500, $ 900.— Bs. As., 25|4|67. Arg.

932.050 — Faz "A" El desfile de los matadores· El pobre Jenny y otras aut.: Bob Moore; Boudleaux y otros. Faz "B" Amigo Nº 1; Yo el solitario y otras. Aut.: Boudleaux Bryant y otros. Intérp.: Bob Moore y su Orq. Disco Diskorn Nº 2007. Edit.: Editorial Korn S. R. L. (Diskorn). Ej.: 500, $ 1.350.— Bs. As., 25|4|67. Arg.

e.4|7 Nº 6.713 v.4|7|67

DIA 8 DE MAYO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

932.137 — El Despertar. Cap. marzo 1967. Nº 381. Arg.
932.138 — Noticioso Orbea. Cap. diciembre 1966. Nº 118. Arg.
932.139 — Nutrición. Cap. enero a abril 1967. Nº 159 y 160. Arg.
932.140 — La Prensa. Cap. Abril 1967. Nº 33.409 al 33.438. Arg.
932.141 — 7 de Julio. Sáenz Peña, abril 1967. Nº 854|874. Arg.
932.142 — El Heraldo. Vera, marzo 1967. Nº 1.387 al 1.391. Arg.
932.143 — Palabra Estudiantil. Quilino, abril 1967. Nº 159 y 160. Arg.
932.144 — Chispazos. Maciá, abril 1967. Nº 348 al 355. Arg.

Inscriptas.

932.145 — Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Jurídica. 2ª edic. 1 vol. 472 págs. Castell. Aut.: Tomás Jofré. Actualizado por Pío S. Jofré. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio, Artes Gráficas. Ej. 2.000 $ 1.800.—. Bs. As, 30|11|66. Argentina.

932.146 — El Pensamiento Político Hispanoamericano. Francisco de Vitoria. Escritos políticos. Vol. 2. Literaria. 1 vol. 380 págs. Castell. Selección preparada: Luciano Pereña. Dirección: Guillermo A. Lousteau Heguy y Salvador M. Lozada. Edit.: Depalma Imp.: Frigerio Artes Gráficas. Ej 2.200. $ 1.500. Bs. As., 10|3|67 Arg.

932.147 — Diario A Cuatro Manos. Literaria. 1 vol. 450 págs. Castell. Aut.: Benoite y Flora Groult. Traduc. francés: Roberto Bixio. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 5.000. $ 480. Bs. As., 14|12|66. Arg.

932.148 — Trasatlántico "Asesinato". Literaria 1 vol. 230 págs. Castell. Aut.: Q Patrick. Traduc. inglés: Adriana T. Bó. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 10.000. $ 160. Bs. As., 9|12|66. Arg.

932.149 — Yoghurt. — Científica. 1 vol. 69 págs. Castell. Aut.: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Edit.: Aut. Imp. Impresora Arg. Ej. 6.000. $ 200.—. Bs. As., 15|12|66. Arg.

932.150 — Cuaderno. Literaria. 1 vol. 63 págs. Castell. Aut.: Inés Victorica Roca. Edit.: Emecé. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 12|12|66 Arg.

932.151 — El Concepto de Rédito en la Doctrina y en el Derecho Tributario. Jurídica. 1 vol. 328 págs. Castell. Aut.: Horacio A. García Belsunce. Edit.: Depalma. Imp.: Minerva. Ej. 2.500. $ 1.200.—. Bs. As., 30|12|66.

932.152 — Génesis de las "Bases". Literaria. 1 vol. 46 págs. Castell. Aut.: Alberto Demicheli. Palabras de Arturo S. García Sanabria. Edit.: Depalma. Imp.: Minerva. Ej. 3.000. $ 150.—. Bs. As., 30|12|66. Arg.

932.153 — Constitución de la Nación Argentina. 3ra. edic. 1 vol. 144 págs. Castell. Reseña Histórica: Ciro Félix Trigo. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio, Artes Gráficas. Ej. 3.000. $ 120.—. Bs. As., 26|1|67. Arg.

932.154 — Clases de Historia de la Rioja. Histórica. 1 vol. 170 págs. Castell. Aut.: Héctor Antonio Barrionuevo. Edit.: Aut. Imp.: Graficolor. Ej. 1.000 $ 500.—. Bs. As., 17|4|67. Arg.

932.156 — La Pendenciera. Chacarera, Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Celso J. Piano. Edit. Aut. Imp.: Ana. Ej. 350. $ 40.—. Rosario, 1|4|67. Arg.

932.157 — La Pendenciera Chacarera, música. 2 págs. Aut.: Pedro L. Carrizo. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 350. $ 40.—. Rosario, 1|4|67. Arg.

932.158 — Noche de Fiesta. Bailecito. música. 2 págs. Aut.: Pedro L. Carrizo. Edit.: Aut. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 350. $ 40.—. Rosario, 1|4|67. Arg.

932.159 — Noche de Fiesta. Bailecito, letra, Castellano. 2 págs. Aut.: Celso J. Piano. Edit.: Aut. Imp.: Ana Ej. 350. $ 40. Rosario, 1|4|67. Arg.

932.222 — Grito de Justicia Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Raúl Castro. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 50.—. Bs. As., 17|4|67. Arg.

932.223 — Grito de Justicia. Tango, música. 2 págs. Aut.: Raúl Castro. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 50.—. Bs As., 17|4|67. Arg.

932.224 — Juguete de Paz. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Raúl Castro. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100 $ 50.—. Bs. As., 17|4|67. Arg.

932.225 — Juguete de Paz. Tango, música. 2 págs. Aut.: Raúl Castro. Edit.: Aut.: Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 50.—. Bs. As., 17|4|67. Arg.

932.233 — Si Algún Día Logras. Bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Mateo C. Pagetto. Edit.: Aut.: Imp.: Martínez Crovetto. Ej. 500. $ 30.—. Bs. As., 29|3|67. Arg.

932.234 — Si Algún Día Logras. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Luis Mottolese. Edit.: Aut. Imp.: Martínez Crovetto. Ej. 500. $ 30.—. Bs. As. 29|3|67. Arg.

932.235 — Policromía. Tango, música. 2 págs. Aut.: Rafael M. Rocca. Edit.: Aut. Imp.: Martínez Crovetto. Ej. 500. $ 30.—. Bs. As., 29|3|67. Arg

932.236 — Policromía. Tango, letra, Castell. 2 págs. Aut.: Mateo G. Pagetto. Edit.: Aut. Imp.: Martínez Crovetto. Ej. 500. $ 30.—. Bs. As., 29|3|67. Arg.

932.237 — Hamazkain (Pannacional). Quincenal. Int.; gral. Castell. Armenio. Nº 50. Prop. y Direc. Avedis Kourdoglanian. Ej. 2.000. $ 20.—. Bs. As., 5|5|67. Arg.

932.264 — Control de la Calidad I. Científica. 1 vol. 283 págs. Castell. Aut.: Enrique J. García y Alfredo A. Arrondo. Edit.: Instituto Argentino de Control de la Calidad. Imp.: Index. Ej. 3.000. $ 1.500. Bs. As., 4|4|67. Arg.

932.265 — Norma Iram 1164. — Aluminio en Pasta para Pinturas. Técnica. 1 vol. 18 págs. Castell. Aut.: Alvarez Pérez. B. Arnold y otros. Edit.: Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Imp.: Iram. Ej. 1.000. $ 300. Bs. As. 15|4|67. Arg.

932.266 — Norma Iram 1627 — Granulometría de los Aridos Para Hormigones. Técnica. 1 vol. 6 págs. Cast. Aut.: A de Alderuccio, H. Bobone y otros. Edit.: Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000.—. $ 150.—. Bs. As. 15|4|67. Arg.

932.267 — Norma Iram 2208. Interruptores de Corriente Alterna para Tensiones Mayores de 1 Kv. Técnica. 1 vol. 10 págs. Castell. Aut.: L. D. Bertoni, I. Brividoro y otros. Edit. e Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 200.—. Bs. As., marzo 1967. Argentina.

932.268 — Norma Iram 3095 — Papeles Técnica. 1 vol. 6 págs. Castell. Aut.: E. Biondo, H. Burdet y otros. Edit. e Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000.—. $ 150.—. Bs. As., 15|4|67. Arg.

932.269 — Norma Iram 3097. Papeles, Técnica. 1 vol. 6 págs. Castell. Aut.: E. Biondo, H. Burdet y otros. Edit. e Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 75.—. Bs. As., marzo 1967. Argentina.

932.270 — Norma Iram 3801 — Toxicidad, para el Hombre, de los Productos Químicos. Técnica 1 vol. 6 págs. Castell. Aut.: J. Caldara, A. Castro y otros. Edit. e Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 75. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.271 — Norma Iram 3806. — Rotulado de los Productos Químicos Tóxicos para el Hombre. Técnica. 1 vol. 6 págs. Castell. Aut.: J. H. Bellon, J. A. Fernández y otros. Edit. e Imp.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 150.—. Bs. As., 15|4|67. Arg.

932.272 — Norma Iram 12.523 — Materiales Refractarios Plásticos. — Técnica. — 1 volúmen. 10 páginas.

932.273. — Norma Iram 22.423. — Fertilizantes. — técnica. 1 vol. 6 págs. castell. Aut: S. Bertolotto, M. E. Denis y otros. edit. e Imp: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., marzo 1967. Arg

932.274. — Norma Iram 13.228. — Pigmentos y Cargas para caucho. — técnica. 1 vol. 10 págs. castell. aut: F. Arcuri, A. Basso y otros, edit e imp: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., marza 1967, Arl.

932.275. — Poemás para la Vigilia del Hombre. — literaria. 1 vol. 128 págs. castell. 3ª edic. aut: Arturo Cambours Ocampo. Retrato: M a l t z. Poesía: Arturo Capdevila. edit: La Sirena. Imp: Dominto E. Taladriz. ej. 500. $ 200. Bs. As., 7|10|66. Arg.

932.279. — Catón de Taquigrafía. — 1 vol. 238 págs. castell. Aut: Gabriel H. Larralde. Reedición, revisión y ampliación por María Delia y Adelina Isabel Larralde. edit: aut. Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. ej. 12.000. $ 330. Bs. As., 30|11|66. Arg.

932.282. — Mi palomita. — tango melódico. letra, castell. 2 págs. aut: Alberto Gómez y José Canet. Edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 60. Bs. As., 18|3|67. Arg.

932.283. — Mi palomita. — tango melódico. música. 2 págs. aut: Alberto Gómez y José Canet. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 60. Bs. As., 18|3|67. Arg.

932.287. — Cerro adentro. — aire norteño. letra, castell. 2 págs. aut: Angel N. Molina. edit: Relay. Imp: Tempo. ej. 250. $ 40. Bs. As., 18|11|66. Arg.

932.288. — Cerro adentro. — aire norteño. música. 2 págs. aut: Alberto Dubowec. edit: Relay. Imp; Tempo. ej. 250. $ 40. Bs. As., 18|11|66. Arg.

932.290. — Presente. — mensual. int. gral. castell. Nº 172. Prop. y Direc: Dernio A. R. Bottoni. ej. 5.000. $ 20. Merlo, 10|1|67. Arg.

932.321. — Quisque... (A cada uno lo suyo). — poemas. 1 vol. 12 págs. castell. aut: Humberto Luis Pavata. Ilustró: Edgardo Robert. edit: aut. Imp: Fozzatti. ej. 300. $ 250. Mendoza, 13|3|66. Arg.

932.322. — Unidades de Trabajo. — didáctica. 1 vol. 224 págs. castell. Aut: Inés H. Berón. Edit: Ediciones Gloria S. R. L. Imp: Columbia. ej. 5.000. $ 450. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.324. — Tres ensayos de Historia de las Ideas Políticas. — literaria. 1 vol. 201 págs. castell. aut: Salvador M. Dana Montaño. edit: aut. Imp: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. ej. 1.000. $ 450. Santa Fe, 15|2|67. Arg.

932.161. — Faz "A" Zamba del chaguanco, Chayita del vidalero y otras. aut. letra y mús: Hilda Herrera, A. Nella Castro y otros. Faz "B" Solitario, Padre del carnaval y otras. aut. letra y mús: W. Bascuñán, C. Isella y otros. Intérp: Los Nocheros de Anta, disco London Nº SLLS-14511. ej. 700. Edit: Odeón. $ 1.150. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.162. — Faz "A" La bohemia, Escándalo en la familia y otras. aut. letra y mús.: Aznavour, Planté y otros. Faz "B" Hola, Pussycat, Amo y otras. aut. letra y mús: David Bacharach y otros. Intérp: Franck Pourcel. disco Odeón Nº SLDM-8189. ej. 600. $ 1.150. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.163. — Faz "A" Uno, Ramona y otras. aut. letra y mús: M. Mores, S. Discépolo y otros. Faz "B" Cada vez que me recuerdes, Sueño de Juventud y otras. aut. letra y mús: Mores, Contursi y otros. Intérp Mariano Mores y su sexteto romántico. Disco Odeón Nº SLDI-239. Ej. 500. $ 1.150. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.164. — Faz "A" La vida breve (Opera completa). — Faz "B" ídem. aut. letra y mús: Falla - Fernández Shaw. Intérp: Victoria de los Angeles y otros. disco Angel Records Nº AN-158. ej. 250. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.165. — Faz "A" Colección de Tonadillas (Amor y Odio-Callejero, etc.). aut. letra y mús: Granados, Periquet. Faz "B" La vida Breve (Opera completa en castell). aut. letra y mús: Falla. Fernández Shaw. Intérp: Victoria de los Angeles, y Gonzalo Zoriano y otros. disco Angel Records Nº AN-157 Ej. 250. Edit: Odeón. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.166. — Faz "A" y Faz "B" Lohengrin (Opera completa cantada en alemán). aut. letra y mús: Ricardo Wagner. Intérp: C. Ludwig, E. Grümmer y otros. disco Angel Records Nº SAN-125. ej. 150. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. edit: Odeón. Arg.

932.167. — Faz "A" y Faz "B" Lohengrin (Opera completa cantada en alemán). aut. letra y mús. Ricardo Wagner. Intérp: D. Fischer, Dieskau y otros. disco Angel Records Nº SAN-124. edit: Odeón. ej. 150. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.168. — Faz "A" y Faz "B" Lohengrin (Opera completa cantada en alemán). aut. letra y mús: Ricardo Wagner. Intérp; J. Thomas, E. Grümmer y otros. disco Angel Records Nº SAN-123. edit: Odeón. ej. 150. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.169. — Faz "A" y Faz "B" Lohengrin (Opera completa en alemán) aut. letra y mús: Ricardo Wagner. Intérp: G. Frick, J. Thomas y otros. disco Angel Records Nº SAN-122. edit: Odeón. ej. 150. $ 1.390. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.170. — Faz 'A" y Faz "B" Lohengrin (Opera completa cantada en alemán). aut. letra y música: Ricardo Wagner. Intérp: O. W i e n e r, G. Frick y otros. disco Angel Records Nº SAN-121. ej. 150. $ 1.390. Edit: Odeón. Bs. As., febrero 1967. Arg.

932.171. — Faz "A" Bailando con Pepe. aut. letra y mús: Lalmatre. Arroyo. Faz "B" Maringá. aut. letra y mús: Carballo. Intérp: Argentina Coral. discos Belter Ar. S. R. L. ej. 1.000. Nº B-102. $ 290. Bs. As., 6|4|67. Arg.

932.172. — Faz "A" El Cordobés. — aut. letra y mús: Almagro. Villacaletra y mús: Ricof, Tarridas. Intérpañas. Faz "B" Islas Canarias. Aut.: José Luis Campoy. discos Belter Ar. S. R. L. Nº B-113. ej. 1.000. $ 290. Bs. As., 6|3|67 Arg.

932.173. — Faz "A" Yo tengo unos ojos negros. aut. letra y mús: D. R. Faz "B" Dejame dormir: aut. letra y mús: R. de León, Solano. Intérp: Lola Flores y Antonio González. discos Belter Arg. S. R. L. Nº B-109. ej. 2.000. $ 290. Bs. As., 16|4|67. Arg.

932.174. — Faz "A" La bamba — aut. letra y mús. popular. Faz "B" No me llames Titi. aut. letra y mús: D. R. Intérp: El Titi. discos Belter Arg. S. R. L. Nº B-107. ej. 1000. $ 290. Bs As., 6|3|67. Arg.

932.175. — Faz "A" El gato montés. aut. letra y mús: Lope. Intérp: Orq. Florida. discos Belter Arg. S. R. L. Nº B-111. ej. 1.000. $ 290. Bs. As., 6|3|67. Arg.

932.176. — Faz "A" Los cuatro muleros. aut. letra y mús: García Lorca. Faz "B" La rosa. aut. letra y mús: Alvarez Quintero, Fornés. Intérp: Pepe Marchena. discos Belter Arg. S. R. L. Nº B-104. ej. 1.000. $ 290. Bs. As., 6|4|67. Arg.

932.177. — Faz "A" Zamba del trabajador. — zamba. aut. letra y mús: Antonio Armando Vea Murguía. Faz "B" Sargento Mariano Gómez. cueca. Intérp: Conj. "Los Pastores del Yaco". aut. música: Antonio M. Molina. In- discos Nº 100. edit: Antonio Armando Vea Murgía. ej. 100. $ 150. Bs. As., 5|5|67. Arg.

932.178. — Faz "A" La pobreza, — paseo. aut. letra y mús: J. Vásquez Oñato. Faz "B" Corazón. paseo. aut. letra y mús: Montaño. Intérp: Bovea y sus Vallenatos. disco Sicamericana Nº 30532. ej. 500. $ 340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.179. — Faz "A" Simplemente no — shake. aut. letra y mús: Manuel De la Calva. Ramón Arcusa. Faz "B" Cuando más lejos estoy. shake. aut. letra y mús: ídem. Intérp: Las Mosquitas, disco Sicamericana Nº 30529. ej. 500. $340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.180. — Faz "A" Dios como te amo (Dio come ti amo). — aut. letra y mús: D. Modugno. Faz "B" Vuoi. aut. letra y mús: Pallavicini, Golonnello. Intérp: Gigliola Cinquetti. disco Sicamericana Nº 30528. ej. $ 340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.181. — Faz "A" Yacumeñsa. — candombe. aut. letra y mús: Manuel Guardia. F a z "B" Cuando Robaron la Luna. candombe. aut. letra y mús: Enrique Almada. J. Sclavo. Intérp: Marito y sus Candombe's. disco Sicamericana Nº 30519. ej. 500. $ 340. Bs. As., febrero 1966. Arg.

932.182. — Faz "A" Samba Agridulce. (Bitter Sweet). Samba. Aut. letra y Mús. Sol Lake. vers. Cast. Rafaelmo. Faz "B" El Chico de las Naranjas. (Menino das Laranjas). Aut. letra y Mús. Theo. vers. Cast. B. Molar. Intér. Pancho Torres. Disco Sicamericana Nº 30517. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.183. — Faz "A" Esta Noche no me Esperes. Cumbia Gaita. Aut. letra y Mús. Frank Cortés. Faz "B" Mi Serenata. Baión, letra y Mús. Fermón Fierro. Intér. Carlos Redaelli. Disco Sicamerimaca Nº 30511, 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.184. — Faz "A" Conozco un Lugar. (I Know a Place). Aut. letra y Mús. Tony Hatch. vers. Cast. Félix Villa. Faz "B" Alguna vez Tendrás que Amar. Aut. letra y Mús. Richard. Intér. Los 5 Latinos. Disco Sicamericana Nº 30497. 500 Ejs. $ 340. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.185. — Faz "A" Las Hojas Muertas 1955. (Les Feuilles Mortes). Faz "B" Las Hojas Muertas 1965. (Les Feuilles Mortes). Aut. letra y Mús. J. Kosma, Mercer y otro. Intér. Roger Williams. Disco Sicamericana Nº 30453. 500 Ejs. $ 340. Bs, As., enero de 1966. Arg.

932.186. — Faz "A" No Vamo'a Trabajar. Canción; Zamba del Amor en Guerra. Zamba y otras. Aut. letra y Mús. R. Zapata, L. M. Muruceta y otros. Faz "B" Cualquier Cantidad. Chacarera; Romance Ribereño. Litoraleña y otras. Aut. letra y Mús. José Luis Dávila, R. Cassinelli y otros Intér. Rodolfo Zapata. Disco Sicamericana Nº 12504. 300 Ejs. $ 1350. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.187. — Escándalo en la Familia. Shame and Scandal in the Family); El Bromista (The Joker) y otras. Aut. letra y Mús. Donaldson-Brown y otros. Faz "B" Salgamos de Aquí. (Let's Misbehave); Josefina por Favor no te Apoyes en el Timbre. (Josephine Pleaseno Lean on The Bell) y otras. Aut. letra y Mús. Cole Portes, Nelson y otros. Intér. Shawn Eliot. Disco Sicamericana Nº 12501. 300 Ejs. $ 1350. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.188. — Faz "A" Cumbia que vas de Ronda; El Payaso y la Luna. Cumbia y otras. Aut. letra y Mús. don Fabián, O. Anderle y otros. Faz "B" Este es el Carnaval. Cumbia. Pobre Vagabundo. Paseo y otras. Aut. etra y Mús. Franck, J. Reyes Cruz y otros. Intér. Los Martinicos. Disco Sicamericana Nº 12496. 300 Ejs. pesos 1350. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.189. — Faz "A" Todo Corazón. Tango. Delantal. Tango y otras. Aut. letra y Mús. Julio De Caro, Fulvio Salamanca y otros. Faz "B" Carmen. Milonga Negra; Cero al As. Tango y otras. Aut. letra y Mús. Fulvio Salamanca, Arturo Gallucci y otros. Intér. Fulvio Salamanca. Disco Sicamericana Nº 12491. 300 Ejs. $ 1350. Bs. As., marzo 1966. Arg.

932.190. — Faz "A" Empalme Tuxedo. (Tuxedo Junction); Anillos de Humo. (Smoke Rings) y otras. Aut. letra y Mús. Hawkins-Johnson y otros. Faz "B" Salto de la Luna. (One O'Clock Jump); Adios. (Good Bye) y otras. Aut. letra y Mús. Count Basie, Gordon Jenkins y otros. Intér. Duke Ellington. Disco Sicamericana Nro. 12481. 300 Ejs. $ 1350. Buenos Aires, feb. 1966. Arg.

932.191. — Faz "A" Estoy Soñando con los Ojos Abiertos. (With my Eyes Open I'M Dreaming). Rosas Rojas para una Dama Triste. (Red Roses por a Blue Lady) y otras. Aut. letra y Mús. Gordon-Revel y otros. Faz "B" Pecado (no es). Pasa a mi Lado (Pass Me By) y otras. Aut. letra y Mús. Shull, Haven y otros. Intér. Pat Boone. Disco Sicamericana Nº 12480. 300 Ejs. $ 1350. Bs. As., febrero 1966, Arg.

932.192. — Faz "A" Para la Quimbamba; Caimillito y Marañón y otras. Aut. letra y Mús.: Ricardo Díaz, Rosendo Rossell y otros. Faz "B" El Pachanguero; La Malagueña y otras. Autor: letra y Mús. Eduardo Davidson, Elpidio Ramírez y otros. Intér. Rolando Laserie y Tito Puente. Disco Sicamericana Nº 12461. 300 Ejs. $ 1350. Bs. As., feb. 1966. Arg.

932.193. — Faz "A" Sabor a mí. Bolero. Historia de un Amor. Bolero y otras. Aut. Alvaro Carrillo, N. Mitchell y otros. Faz "B" Estoy Enamorado; Canción de Orfeo y otras. Aut. Mario Ruiz Armengol, L. Bonfa y otros. Intér. Al Caiola. Disco CBS Nº 210.112. 337 Ejs. $ 1320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932,194. — Faz "A" Tequila; La Cucaracha y otras. Aut. Chuck Río, Popular y otros. Faz "B" Mambo Nº 5; Bim Bam Bum y otras. Aut. Pérez Prado, Camacho y otros. Intér. Orq. de Oro del Caribe. Disco CBS Nº 12509. 154 Ejs. $ 698,75. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932,195. — Faz "A" Sabor a Mí. Bolero. Historia de un Amor. Bolero y otras. Aut. Alvaro Carrillo, N. Mitchell y otros. Faz "B" Estoy Enamorado. Canción de Orfeo y otras. Aut. Mario Ruiz Armengol y otros. Intér. Al Caiola. Disco CBS Nº 10112. 774 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.196. — Faz "A" Canta Muchachita; Y Entonces y otras. Aut. Pattacini, Prag y otros. Faz "B" Por Ver que Grande es el Mundo; La Inmensidad y otras. Aut. Donida, Mogol y otros. Intér. Bobby Solo, Wilma Goich y otros. Disco CBS Nº 9729. 365 Ejs. $ 1320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.197. — Faz "A" Arde París. Obertura; La Resistencia y otras. Faz "B" Arde París; La Liberación y otras. Aut. Mús. compuesta y dirigida: Maurice Jarre. Disco CBS Nº 9727. 266 Ejs. $ 1320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.198. — Faz "A" Días de Vino y Rosas; Lágrimas Invisibles y otras. Aut. J. Mercer, H. Mancini y otros. Faz "B" Rosas Rojas para una Dama Triste; Corazón Querido y otras. Autor: S. Tepper, R. C. Bennett y otros. Intér. Ray Conniff y su coro. Disco CBS Nº 9721. 1156 Ejs. $ 1320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.199. — Faz "A" Canta Muchachita, Y Entonces... y otras. Aut. Pattacini, Prog y otros; Faz "B" Por ver que Grande es el Mundo; La Inmensidad y otras. Aut. Donida Mogol y otros. Intér. Bobby Solo, Wilma Goich y otros. Disco CBS Nº 8729. 2671 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg

932.200. — Faz "A" Arde París; Obertura; La Resistencia y otras. Faz "B" Arde París; La Liberación y otras. Aut. Mús. compuesta y dir. por Maurice Jarre. Disco CBS Nº 8727. 413 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.201. — Faz "A" Días de Vino y Rosas; Lágrimas Invisibles y otras. Aut. J. Mercer, H. Mancini y otros. Faz "B" Rosas Rojas para una Dama Triste; Corazón Querido y otras. Autor: S. Tepper, R. C. Bennett y otros. Intér. Ray Conniff y su coro. Disco CBS Nº 8721. 2624 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.202. — Faz "A" Tren Expreso; La Vida del Celoso. Chamamé y otras. Aut. Raulito Barboza, Gregorio Molina y otros. Faz "B" Che Ruvicha. Chamamé; El Cachapecero. Chamamé y otras. Intér. Raulito Barboza y su Trío. Aut. letra y Mús. Armando Nelly, Porfirio Zappa y otras. Disco CBS Nº 8720. 702 Ejs. $ 1220. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

932.203. — Faz "A" Mellow Yellow; Reza y otras. Aut. D. Leitch, E. Lobo y otros. Faz "B" Trum Pets Ole; Una Sinfonía para Susana y otras. Aut. S. Cooper, B. Stegmeyer y otros. Intér. Donovan, Skitch Henderson y otros. Disco CBS Nº 8719. 1468 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.204. — Faz "A" El Acordeón Destartalado. Porro. Cumbia; Cerquita de Dios. Cumbia y otras. Aut. P. M. Barba, Chico Navarro y otros. Faz "B" Las Tres Carabelas. Guajira; Kalamary. Cumbia y otras. Aut. R. M. Aguilar, Coco Barcala y otros. Intér. Carmen Rivero y su Conj. Los Granadinos y otros. Disco CBS Nº 8717. 1221 Ejs. $ 1090. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.205. — Faz "A" Ayeres; Un Beso y otras. Aut. O. Harbach, J. Kern y otros. Faz "B" Libre por Fin; Debo Moverme y otras. Aut. Jourdan, Cánfora y otros. Intér. Barbra Streisand. Disco CBS Nº 8710. 1033 Ejs. $ 1220. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.206. — Faz "A" Sinfonía Nº 5 en Mi Bemol Mayor, Op. 82. Faz "B" Sinfonía Nº 5 en Mi Bemol Mayor, Op. 82. Aut. Sibelius; La Muchacha de Pohjola. Aut. Idem. Intér. Leonard Bernstein. Dir. la Orq. Filarmónica de Nueva Kork. Disco CBS Nº 5445. 256 Ejs. $ 1340. Bs. As., marzo 1967 Arg.

932.207. — Faz "A" Air de Freur; Un Autre Est Son Epoux y otras. Autor: Bizet, Massenet y otros. Faz "B" Romance-Je Crois Entendre; Ah Fuyez, Douce Image y otras. Aut. Bizet, Massenet. Disco CBS Nº 5444. 148 Ejs. $ 1340. Intér. Richard Tucker. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.208. — Faz "A" Sonata Nº 2 en La Mayor para Violín y Piano. Op. 12 Nº 2. Sonata Nº 6 en La Mayor para Violín y Piano. Op. 30 Nº 1. Faz "B" Sonata Nº 6 en La Mayor para Violín y Piano. Op. 30. Nº 1. Sonata Nº 8 en Sol Mayor para Violín y Piano. Op. 30 Nº 3. Aut. Beethoven. Intér. Zino Francescatti y Robert Casadesus. Disco CBS Nº 5440. 268 Ejs. $ 1340. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.209. — Faz "A" Air de Fleur; Un Autre Est Son Epoux y otras. Autor: Bizet, Massenet y otros. Faz "B" Romance-Je Crois Entendre; Ah Fuyez, Douce Image y otras. Aut. Bizet, Massenet. Intér. Opera del Estado de Viena. Dir. Pierre Dervaux y Richard Tucker. Disco CBS Nº 4444. 200 Ejs. $ 1290. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.210. — Faz "A" y Faz "B" Sinfonía Nº 7 en Re Menor. Op. 70. Autor: Dvorak. Intér. Orq. de Cleveland, George Szell. Dir. Disco CBS Nro. 4441. 247 Ejs. $ 1150. Buenos Aires. feb. 1967. Arg.

932.211. — Faz "A" Manhattan; Justo a Tiempo y otras. Aut. L. Hart, R. Rodgers y otros. Faz "B" Bailemos; Té para Dos y otras. Aut. F. M. Baldridge, G. Stone y otros. Intér. Andre Kostelanetz y su Orquesta. Benny Goodman y otros. Disco CBS Nro. 2515. 10367 Ejs. $ 495. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

932.212. — Faz "A" Tequila; La Cucaracha y otras. Aut. Chuck Río, popular y otros. Faz "B" Mambo Nº 5; Bim Bam Bum y otras. Aut. Pérez Prado, Camacho y otros. Intér. Orq. de Oro del Caribe. Disco CBS 2509. 368 Ejs. $ 648,75. Buenos Aires, feb. 1967. Arg.

e.4|7 Nº 6.714 v.4|7|67

MAYO 9 DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063/57)

932.326. — Anteojito. — Capital, febrero-marzo 1967. — Nº 115|123. — Arg.
932.327. — Análisis. — Capital, febrero-marzo 1967. — Nº 308 al 315. — Arg.
932.328. — Aciba Informa. — Capital, abril-mayo 1967. — Nº 26. — Arg.
932.329. — Afanancio. — Capital, abril 1967. — Nº 46. — Arg.
932.330. — La Atalaya. — EE. UU. — Enero a marzo 1967. — Nº 1 al 6.
932.331. — La Atalaya. — EE. UU. — Septiembre a diciembre 1966. — Nº 17 al 24.
932.332. — Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Cap., febrero 1967. — Nº 3.222 al 3.225. — Arg.
932.333. — Cariseca. — Capital, abril 1967. — Nº 69. — Arg.
432.334. — Cuadernos del Sur. — Cap., marzo 1967. — Nº 30|31. — Arg.
932.335. — Despertad. — EE. UU. — Enero a marzo 1967. — Nº 1 al 6.
932.336. — Despertad. — EE. UU. — Septiembre a diciembre 1966. — Nº 17 al 24.
932.337. — El Diario Israelita. — Capital, abril 1967. — Nº 15.889 al 15.912. — Arg.
932.338. — Estampa. — Capital, marzo-abril 1967. — Nº 1.259 al 1.260. — Arg.
932.339. — Revista Goles. — Capital, febrero-marzo 1967. — Nº 960 a 1967. — Argentina.
932.340. — Informante de Higiene y Trabajo. — Capital, diciembre 1966. — Nº 62. — Arg.
932.341. — Revista de Jurisprudencia Argentina. — Capital. — Nº 1.963. — Arg. Enero 1963 - Dic. 1964.
932.342. — El Disco. — Tucumán, abril 1967. — Nº 11 al 14. — Arg.
932.343. — La Gaceta. — San Miguel de Tucumán, abril 1967. — Nº 20.020 al 20.049. — Arg.
932.344. — Loco Lindo. — Capital, abril 1967. — Nº 44. — Arg.
932.345. — Piantadino. — Capital, abril 1967. — Nº 100. — Arg.
932.346. — Capicúa. — Capital, abril 1967. — Nº 191-192. — Arg.
932.347. — Liniers. — Capital, marzo 1967. — Nº 5. — Arg.
932.348. — Ministerio del Reino. — Capital, septiembre a diciembre 1966. — Nº 10, 9, 11 y 12. — Arg.
932.349. — Ministerio del Reino. — Capital, enero a marzo 1967. — Nº 1 al 3. — Arg.
932.350. — Revista Patoruzú. — Capital, enero 1967. — Nº 1.509 al 1.513. — Arg.
932.351. — Revista Patoruzito. — Capital, enero 1967. — Nº 45. — Arg.
932.352. — Radiolandia. — Capital, noviembre-diciembre 1966. — Nº 1.999/2.007. — Arg.
932.353. — Radiolandia. — Capital, enero a marzo 1967. — Nº 2.008/2.020. — Argentina.
932.354. — Revista las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. — Capital, enero 1967. — Nº 123-124. — Argentina.
932.355. — Revista Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. — Capital, enero 1967. — Nº 111 y 112. — Argentina.
932.356. — El Señalero. — Capital, febrero-marzo 1967. — Nº 21. — Arg.
932.357. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Capital, febrero 1967. — Nº 22 al 39. — Arg .
932.358. — La Tribuna Odontológica. — Capital, enero a marzo 1967. — Nº 1 al 3. — Arg.
932.359. — Hogar Linqueño. — Lincoln, marzo 1967. — Nº 448. — Arg.
932.360. — Esquire. — Chicago, enero a abril 1967. — Nº 1 al 4. — EE. UU.

Inscriptas

932.361. — Mapa Físico de la República Argentina. — Escala 1: 300.000. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Peuser, S. A. C. E. I. — Ejemplares 3.000. — $ 300. — Buenos Aires, 2da. quincena agosto 1966. — Arg.
932.362. — Expansión del Islam, de los Normandos y de los Turcos (622-900). — Mapa-escala 1: 8.500.000. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor: Peuser. — Impesor: ídem. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1966. — Argentina.
932.363. — El Imperio de Carlomagno y su Desintegración. — (800-900). — Mapa-Escala: 1: 3.700.000. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1966. — Argentina.
932.364. — Europa en la Alta Edad Media (900-1250). Mapa-escala: 1: 5.500.000. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena diciembre 1966. — Arg.
932.365. — Los Reinos Barbáricos y el Imperio Bizantino (400-600). — Mapa:. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena diciembre de 1966. — Arg.
932.366. — La República Romana y Sus Conquistas (509-30 a. C.). — Escala: 1: 4.750.000. — Mapa. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena diciembre 1966. — Arg.
932.367. — Europa en la Baja Edad Media (1250-1500) - Mapa-Escala: 1: 5.100.000. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1965. — Arg.
932.368. — España Medieval. — Mapa. — Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre de 1966. — Arg.
932.369. — Imperio Romano (desde Augusto hasta Teodosio 31 a. C. - 395 d. C.). — Escala: 1: 5.300.000. — Mapa. Autor: Víctor Barrionuevo. — Asesor geográfico y coordinador: Jorge Quargnolo. — Cartografía: Francisco Kratochwil. — Editor e impresor: Peuser. — Ejemplares 4.100. — $ 250. — Buenos Aires, 1ra. quincena diciembre 1966. — Argentina.
932.370. — La Tradición. — Bimensual. — Religiosa. — Castellano. — Nº 79. — Propietario y director: Hervé Francois Marie Le Lay. — Ejemplares 3.000. — $ 30. — Salta, noviembre-diciembre 1966. — Arg.
932.371. — Ocampense. — Semanario. — Interés general. — Castellano. — Número 1.634. — Propietario: Parroquia de la Inmaculada Concepción de Villa Ocampo - Santa Fe. — Direc.: Angel Tibaldo. — Ejemplares 800. — $ 15. — Villa Ocampo, 22|2|67. — Arg.
932.372. — El Popular. — Diario. — Int. gral. — Castellano. — Nº 19.432. — Propietario y Director: Julio Argentino. — Ejemplares 9.000 a 10.000. — $ 15. — Olavarría, 22|3|67. — Arg.
932.408. — Una Flor en el Mar. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis Belmonte y Daniel Marín. — Editor: Autor. — Impresor: Ana. — Ej. 1.100. — $ 40. — Rosario, 1º|4|67. — Argentina.
932.409. — Una Flor en el Mar. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Luis Belmonte y Daniel Marín. — Editor: Autor. — Impresor: Ana. — Ejemplares 1.100. — $ 40. — Rosario, 1º|4|67. -- Arg.
932.410. — Sin Preocupación. — Cumbia. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Luis Belmonte y Oscar Alberto Salazar (Coco). — Editor: Autor. — Impresor: Ana. — Ejemplares 1 100. — $ 40. — Rosario, 1º|4|67. — Arg.
932.411. — Sin Preocupación. — Cumbia. — Música. — 2 páginas. — Autor: Luis Belmonte y Oscar Alberto Salazar (Coco). — Editor: Autor. — Impresor: Ana. — Ejemplares 1.100. — $ 40. — Rosario, 1º|4|67. — Arg.
932.420. — Charlas de Juan el Agricultor. Literaria. — 1 volumen. — 184 páginas. — Ucraniano. — Autor: Carlos H. Spurgeon. — Editor: Iglesia Evangélica Bautista Ucraniana. — Impresor: Imprenta Frey Engelhardt. — Ej. 1.500. — $ 200. — Villa Ballester, 16|1|66. — Arg.
932.421. — Cánticos Cristianos. — Himnos. — 1 volumen. — 252 páginas. — Ucraniano. — Autor: Juan Berkuta. — Editor: Alianza Cristiana Evangélica y Bautista Ucraniana. — Impresor: Imprenta Frey Engelhardt. — Ejemplares 2.000. — $ 200. — Villa Ballester, 14|12|61. — Arg.

932.427. — Moluscos del Litoral Bonaerense. — Científica. — 1 volumen. — 13 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Ediciones Mar Austral. — Impresor: Editorial Pueyrredón. — Ejemplares 2.000. — $ 250. — Mar del Plata, 19|4|67. — Arg.

932.442. — Ministerio del Reino. — Mensual. — Religioso. — Castellano. — Número 4. — Prop.: Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. — Director: Carlos R. Eisenhower. Ejemplares 27.000. — Gratis. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.443. — Despertad. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 8. Propietario: Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsyvania. — Director: Carlos R. Eisenhower. — Ejemplares 60.000. — $ 13. — Brooklin, N. York ,U.S.A., 22|6|67.

932.444. — La Atalaya. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 7. Propietario: Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. — Representante: Carlos R. Eisenhower. — Ejemplares 80.000. — $ 13. — Brooklyn, N. York, U.S.A., 1º|4|67.

932.446. — La Mantilla. — Balada. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Farías Cabanillas. — Editor: Edami. — Impresor: E. Stinga. — Ej. 250. — $ 50. — Buenos Aires, 26|4|67. — Argentina.

932.447. — La Mantilla. — Balada. — Música. — 2 páginas. — Autor: Farías Cabanillas. — Editor: Edami. — Impresor: E. Stinga. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 26|4|67. — Arg.

932.448. — Formosa ... Ya Te Canto. — Guarania. — Canción. — Letra. — Castellano. — 3 páginas. — Autor: Federico Gandini. — Editor: Edami. — Impresor: E. Stinga. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 26|4|67. — Argentina.

932.449. — Formosa ... Yo Te Canto. — Guarania. — Canción. — Música. — 3 páginas. — Autor: Federico Gandini. — Editor: Edami. — Impresor: E. Stinga. — Ejemplares 250. — $ 50. — Buenos Aires, 26|4|67. — Arg.

932.451. — Boletín de Informaciones Safrar. — Bimensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 15. — Prop: Safrar (Soc. Anónima Franco Argentina de Automotores). — Direc.: Adolfo Valis. — Ejemplares 3.000. — Gratis. — Berazategui, 17|3|67. — Arg.

932.452. — Opinión. — Semanario. — Interés general. — Castellano. — Número 1.922. — Propietario y Director: Victoriano Godoy. — Ejemplares 600. — $ 10. — Córdoba, 9|12|66. — Arg.

932.465. — Siete Días Ilustrador. — Semanal. — Interés general. — Castellano. — Nº 0. — Prop.: Editorial Abril, S.A.I.C.I.F. y A. — Direc.: Luis Clur. — Ejemplares 180.000. — $ 100. — Bs. As., abril 1967. — Arg.

932.471. — Revista Almacenera. — Mensual. — Gremial. — Castellano. — Número 1.220. — Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Direc.: Dora C. Filesi. — Ejemplares 500. — Gratis. — Buenos Aires, febrero 1967. — Argentina.

932.474. — Cebú y Derivados. — Mensual. — Técnica. — Castellano. — Número 247. — Propietario: Asoc. Arg. Criadores de Cebú. — Direc.: Mauricio B. Helman. — Ejemplares 1.000. — Sin cargo. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.482. — Apertura. — Cuatrimestral. — Literaria. — Castellano. — Nº 4. — Propietario y Director: Nelly Borroni Mac Donald. — Ejemplares 300. — $ 50. — Santa Fe, agosto-diciembre 1966. — Arg.

932.489. — Vinos, Viñas y Frutas. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 738. — Propietario: Asoc. Vitivinícola Argentina. — Dirección: Hiram Aveta. — Ejemplares 800. — $ 50. — Buenos Aires, marzo 1967. — Argentina.

932.490. — El Puente. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 13. — Propietario y director: Antonio Valerga. — Ejemplares 1.200. — $ 30. — Moreno, mayo 1967. — Arg.

932.493. — Historia Gráfica de la República Argentina. — Histórica. — 1 volumen. — 64 páginas. — Castellano. — Autor: Héctor Espeche Lavié. — Editor e impresor: I.V.I.S.A., S. A. I. C. — Ejemplares 350.000. — $ 150. — Buenos Aires, 2da. quincena mayo 1967. — Arg.

932.495. — María Benita Arias. — Trimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 14. — Propietario: Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado. — Direc.: Juana Josefina Vigay. — Ejemplares 3.000. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

932.498. — Los Californianos. — Mensual. — Interés General. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Nevimar S. R. L. — Director Virginia S. Viviani. — Ej. 15.000. — $ 60. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.499. — Los Texanos. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Nevimar S. R. L. — Direc.: Virginio S. Viviani. — Ejemplares 15.000. — $ 50. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.500. — Pueblos Sin Ley. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Neviman S. R. L. — Direc.: Virginia S. Viviani. — Ej. 15.000. — $ 60. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.501. — En Pie de Guerra. — Mensual. — Interés general. — Castellano. Nº 1. — Propietario: Nevimar S. R. L. — Director: Virginia S. Viviani. — Ejemplares 15.000. — $ 60. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.504. — El Canta Claro: Super Album Folklórico (Antología). — 1 volumen. — 68 páginas. — Castellano. — Autor: Juan José Botelli, Edmundo Cartos y otros. — Editor: Bucheri. — Impresor: Pellegrini Impresores. — Ejemplares 10.000. — $ 90. — Buenos Aires, 8|5|67. — Argentina.

932.505. — Grandes Viajes. — Mensual. Historieta. — Castellano. — Nº 48. — Prop.: Organización Editorial Novaro, S. A. — Distribuidor: Acmé Agency S. A. C. I. y F. — Ejemplares 8.000. — $ 50. — México, 1º|1|67. — Arg.

932.506. — Monitor. — Enciclopedia Salvat para todos. — 1 volumen. — 96 páginas. — Fascículos 33 al 36. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Salvat Editores Arg. S. A. — Impresor: Talleres Offset Nerecan S. A. — San Sebastián, España. — Ejemplares 407.200. — $ 160. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.518. — Un Arbol y Una Nube. — Película cinematográfica. — 2 rollos de 220 metros. — Product.: Szir, Pablo Bernardo; Achugar, Walter y Martínez, Yolanda. — Autor arg.: Stantic, Elida y Szir, Pablo Bernardo. — Principales Intérpretes: Catalina Speroni, Ana María Fernández, Carlos Hugo. — Producida en Buenos Aires, marzo 1967. — Publicada en VI Festival de Cine Infantil Internacional de La Plata (Provincia Bs. Aires), el 30|4|67. — Arg.

932.520. — Un Análisis Sobre el Humanismo de Sartre. — Filosófica. — 1 volumen. — 168 páginas. — Castellano. — Autor: Luis Pablo Slavin. — Editor: Ediciones Pagra. — Impresor: Cyment. — Ejemplares 1.200. — $ 450. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

932.521. — La Crónica. — Diario. — Int. general. — Castellano. — Nº 11.192. — Propietario: Fustet Hnas. — Director: Rochela Lilí Fustet de Luchetti. — Ej. 750. — $ 5. — Luján, 27|4|67. — Arg.

932.523. — Usted Escribe. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 28. — Propietario y director: Hugo Octavio Cantón. — Ejemplares 1.000. — $ 3.— Buenos Aires, 30|3|67. — Arg.

932.373. — Faz "A" Vivo Soñando; Agua de Beber y otras. — Autor: A. C. Jobim, V. de Moraes y otros. — Faz "B" Corcobado; Meditación y otras. — Autor: A. C. Jobim, N. Mendonca y otros. — Intérp.: Bosa Brass. — Disco CBS Nº 12.512. — Ejemplares 414. — $ 698,75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.374. — Faz "A" Tico Tico no Fuba; Samba Fantástico y otras. — Autor: Z de Abreu, J. Toledo y otros. — Faz "B" Bahía; La Felicidad y otras. — Autor: Ary Barroso, A. Jobim y otros. — Intérp.: Los Saxsambistas Brasileños. — Disco CBS Nº 12.511. — Ejemplares 414. — $ 698.75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.375. — Faz "A" Tu Cabello, No Niega; La Dama de las Camelias y otras. — Autor: Lamartine Babo y otros. — Faz "B" Me Da Un Dinero; Linda Morena y otras. — Autor: I. H. y C. Ferreira, Lamartine Babo y otros. — Intérp.: Banda de Momo de Río de Janeiro. — Disco CBS Nº 12.508. — Ejemplares 414. — $ 698.75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.376. — Faz "A" La Voz del Morro; Na Baixa do Zapateiro y otras. — Autor: Zé Keti, A. Barroso y otros. — Faz "B" Madureira Lloro; Aquarela do Brasil y otras. — Autor: J. Monteriro, Ary Barroso y otros. — Intérp.: Gran Orq. Internacional Plaza. — Disco CBS Nº 12.507. — Ejemplares 414. — Pesos 698,75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.377. — Faz "A" La Voz del Morro; Na Baixa do Sapateiro y otras. — Autor: Zé Keti, A. Barroso y otros. — Faz "B" Madureira Llora; Aquarela do Brasil y otras. — Autor: J. Monteiro, Ary Barroso y otros. — Intérp.: Gran Orq. Internacional Plaza. — Disco CBS número 2.507. — Ejemplares 670. — Pesos 648,75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.378. — Faz "A" Tu Cabello, no niega; La Dama de las Camelias y otras. Autor: Ary Barroso, A. Jobim y otros. Faz "B" Me Da Un Dinero; Linda Morena y otras. — Autor: H. y C. Ferreira, Lamartine Babo y otros. — Intérp.: Banda Real de Momo de Río de Janeiro. — Disco CBS Nº 2.508. — Ejemplares 670. — $ 648,75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.379. — Faz "A" Tico Tico, no Fuba; Samba Fantástico y otras. — Autor: Z. de Abreu, J. Toledo y otros. — Faz "B" Bahía; La Felicidad y otras. — Autor: Ary Barrosi, A. Jobim y otros. — Intérp.: Los Saxsambistas Brasileños. — Disco CBS Nº 2.511. — Ejemplares 670. — $ 648,75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.380. — Faz "A" Vivo Soñando; Agua de Beber y otras. — Autor: A. C. Jobim, V. de Moraes y otros. — Faz "B" Corcovado; Meditación y otras. — Autor: A. C. Jobim, N. Mendonca y otros. — Intérp.: Bossa Brass. — Disco CBS Nº 2.512. — Ejemplares 670. — $ 648.75. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.381. — Faz "A" El Padrino. — Paseo; Winchester Cathedral y otras. — Autor: Henry Nelson, G. Stephens y otros. — Faz "B" Reina Mía. — Cumbia; La Banda y otras. — Autor: José Reyes Cruz, Chico Buarque de Holanda y otros. — Intérp.: Mr. Trombone. — Disco CBS Nº 9.697. — Ej. 694. — $ 1.175. — Buenos Aires, febrero 1967. — Argentina.

932.382. — Faz "A" María Elena. — Vals. Vereda Tropical y otras. — Autor: L. Barcelata, G. Curiel y otros. — Faz "B" Sin Fe. — Bolero; Toda Una Vida y otras. — Autor: Bobby Capó, O. Farrés y otros. — Intérp.: Cuco Sánchez, Trío Los Panchos y otros. — Disco CBS Nº 8.704. — Ejemplares 770. — $ 1.220. — Buenos Aires ,marzo 1967. — Arg.

932.383. — Faz "A" Es Más Fuerte Que Yo; El Camino de la Esperanza y otras. — Autor: Polito, Del Mónaco y otros. — Faz "B" La Inmensidad; Ten Cuidado y otras. — Autor: Mariano Don y otros. — Intérp.: Tony del Mónaco, Johnny Dorelli y otros. — Disco CBS Nº 8.732. — Ej. 1.542. — $ 1.220. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

932.384. — Faz "A" Los Nardos - Funiculí Funiculá y otras. — Autor: G. del Castillo, Román Alonso y otros. — Faz "B" El Vuelo del Acordeón; Tango. — Manzanita y otras. - Autor: A. Bisio, Carlos Casanova y otros. — Intérp.: Antonio Bisio. — Disco CBS Nº 8.722. — Ejemplares 986. — $ 1.220. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

932.386. — Faz "A" Si Necesitas de Mí. — Bolero; Mejor Sin Ti. — Bolero y otras. — Autor: Federico Baena, Indalecio Ramírez y otros. — Faz "B" Volví la Espalda, Pídele a Dios. — Bolero y otras. — Autor: Rubén Fuentes, Gil Jr. y otros. — Intérp.: Trío Los Panchos. — Disco CBS Nº 8.716. — Ejempl. 3.642. —$ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

— 932.385. — Faz "A" La Banda — Hambre. — Bolero y otras. — Autor: Chico Buarque de Holanda, Rosendo Mantiel Alvarez y otros. — Faz "B" Winchester Cathedral: El Derecho de Amar y otras. — Autor: G. Stephens, Albinoni y otros. — Intérp.: Las Cuatro Voces, Los Andinos y otros. — Disco CBS Nº 8.718. — Ejemplares 988. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.387. — Faz "A" Tu Presencia. — Bolero; Cobarde y Mentirosa, bolero y otras. — Autor: V. M. Mato, A. Cantoral y otros. — Faz "B" Sarta de Mentiras. — Bolero; Mide Tus Pasos. — Bolero y otras. — Autor: T. Arredondo, H. Aguilar y otros. — Intérp.: Sonora Santanera. — Disco CBS Nº 8.714. — Ejemplares 686. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.388. — Faz "A" Auschwitz; Quédate y otras. — Autor: Lunero-Vandelli y otros. — Faz "B" Te Tengo en Mi Mente, Cada Día y otras. — Autor: S. Fricker-Mogol, M Pinder y otros. — Intérp.: Equipe 84. — Disco CBS Número 8.713. — Ejemplares 663. — Pesos 1.090. — Buenos Aires, febrero de 1967. — Arg.

932.389. — Faz "A" Bajando'e la Sierra. — Guajira; La Bonga. — Paseo Cumbia y otras. — Autor: Alfredo A. Céspedes, Eliseo Herrera y otròs. — Faz "B" El Sucumbe. — Fox-trot. — Las Tres Carabelas. — Guajira y otros. — Autor: Cristóbal Zanabria Rojas, Epezzi, Domingo E. y otros. — Intérp.: Los Granadinos. — Disco CBS Nº 8.711. — Ejemplares 1.512. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.390. — Faz "A" Dame Tu Mano. — Balada; Así Soy Yo. — Balada shake y otras. — Autor: Leo Dan, Julio A. Jerez. — Faz "B" Que Hermosa Noche. Balada; El Fugitivo. — Balada y otras. Autor: Leo Dan, Chico Novarro y otros. — Intérp.: Leo Dan con Milo y su Conj. — Disco CBS Nº 8.709. — Ejemplares 2.347. — $ 1.090. — Buenos Aires, febreró 1967. — Arg.

932.391. — Faz "A" Tu Piel al Sol. — Cumbia; Mi Buenaventura. — Merengue y otras. — Autor: Henry Nelson, Petronio Alvarez y otros. — Faz "B" Estás Delirando. — Chandé. — Ahí Estaba el Angel. — Cumbia y otras. — Autor: José Barros, Henry Nelson y otros. — Intérp.: Henry Nelson. — "El Colombiano". — Disco CBS Nº 8.708. — Ejemplares 936. — $ 1 090. — Bs. Aires. febrero 1967. — Arg.

932.392. — Faz "A" Kalamary. — Cumbia; Pa'La Playa. — Gaita y otras. — Autor: Coco Barcala, Jorge Beillard y otros. — Faz "B" Cumbión Flamenco. — Cumbia flamenca; Músico Haragán. — Gaita y otras. — Autor: Coco Barcala, Carlos Medina. — Intérp.: Coco Barcala y su combo. — Disco CBS Nº 8.702. — Ejemplares 1.204. — Pesos 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Argentina.

932.393. — Faz "A" Entrerriano. — Chamamé galopeado; Gallito de Agua. — Chamamé milongueado y otras. — Autor: Linares Cardozo, Teófilo Madrejón. — Faz "B" Achiral del Montonero. — Chamamé; Chamarrita del Chupín. — Chamarrita y otras. — Autor: Linares Cardozo. — Intérp.: Linares Cardozo. — Disco CBS Nº 8.701. — Ejemplares 740. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.394. — Faz "A" La Banda de Alejandro; Samba de uno Nota Sola y otras. — Autor: I. Berlin, C. Jobim y otros. — Faz "B" Muchas Gracias; Lo Que Más Quisiera y otras. — Autor: B. Keemfert; M. Glaber y otros. — Intérp.: Ray Conniff, Billy Butterfield y otros. — Disco CBS Nº 8.698. — Ej. 1.828. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.395. — Faz "A" El Padrino. — Paseo; Winchester Cathedral y otras. — Autor: Henry Nelson, G. Stephens y otros. — Faz "B" Reina Mía. — Cumbia; La Banda y otras. — Autor: José Reyes Crúz, Chico Buarque de Holanda y otros. — Intérp.: Mr. Trombone. — Disco CBS Nº 8.697. — Ejemplares 1.230. — $ 1.090. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

932.396. — Faz "A" Sinfonía Nº 5 En Mi Bemol Mayor, Op. 82. — Faz "B" Sinfonía Nº 5 En Mi Bemol Mayor, Op. 82; La Muchacha de Pohjola, Op. 49. — Autor: Sibelius. — Disco CBS Número 4.445. — Ejemplares 174. — Pesos 1.290. — Buenos Aires ,marzo 1967. Arg. — Intérp.: Leonard Bernstein dir. la Orquesta Filarmónica de Nueva York.

932.397. — Faz "A" Sonata Nº 2 En La Mayor para Violín y Piano. — Sonata Nº 5 En La Mayor para Violín y Piano, Op. 30. — Nº 1 (Comienzo). — Faz "B" Sonata Nº 6 En La Mayor para Violín y Piano, Op. 30 - Nº 1 (Conclusión). — Sonata Nº 8 En Sol Mayor para Violín y Piano, Op. 30 - Nº 3. — Autor: Beethoven. — Intérp.: Zino Francescati y Robert Casadesus. — Disco CBS Nº 4.440. — Ejemplares 330. — $ 1.290. — Buenos Aires, marzo 1967. — Arg.

932.398. — Faz "A" y Faz "B" El Cascanueces. — Op. 71 (Fragmentos). — Autor: Tschaikowsky. — Disco CBS Nº 4.420. — Ejemplares 227. — Pesos 1.290. — Bs. As., marzo 1967. — Intérp.: Orq. de Filadelfia. — Dir. por Eugene Ormandy.

930.814. — 21|4|67. — La Niña" cueca. — Letra. — Por error publicóse bajo ese número, siendo el correcto el 930.813.

930.813. — 21|4|67. — "La Niña", cueca. — Música. — Por error publicóse bajo ese número, siendo el correcto el 930.812.

e.4|7 Nº 7.288 v.4|7|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores Varios Usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Cevrolet 1940 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1940 — Wolskswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1956 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte. Cap. de lunes a viernes, de 13,30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051. Int. 50, 22 y 32.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.631. v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"

Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups; Ford 52, M. Benz 54. Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c.carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d|afilar herramientas, dobladora d|chapas, punzonadora, cortadora, d|afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos: d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.

Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 13 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.

Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13.45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.

e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase hasta el día 12 del mes de Julio del año 1967, a las 10 horas a concurso público de méritos, títulos y antecedentes profesionales, de firmas argentinas de ingenieros especializados en proyectos de obras de aeropuertos, para adjudicar el proyecto y dirección técnica de un grupo de aeropuertos, pertenecientes al Plan General de Infraestructura Nacional. — Las bases podrán ser retiradas en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, Departamento Obtención, 4º piso, de 9 a 13 horas, mediante el pago de moneda nacional $ 10.000.

e.23|6 Nº 7.665 v.4|7|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CONCURSO INTERNO Y DE OPOSICION Y ABIERTO

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir las vacantes de la Clase "D" en los grupos y funciones que se indican seguidamente:

Cantidad de cargos: 3. — Clase: D. — Grupo: III. — Función: Analista de Resultados Estadísticos. — Remuneración total: $ 18.900.

Cantidad de cargos: 44. — Clase: D. — Grupo: IV. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 18.200.

Cantidad de Cargos: 13. — Clase: D. — Grupo: V. — Función: Calculista. — Remuneración total: $ 17.500.

Cantidad de cargos: 11. — Clase: D. — Grupo: V. — Función: Revisor y Compilador Estadístico. — Remuneración total: $ 17.500.

Cantidad de cargos: 2. — Clase: D. — Grupo: VI. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 16.900.

Cantidad de cargos: 1. — Clase: D. — Grupo: VII. — Función: Revisor de Información de Estadística Primaria. — Remuneración total: $ 16.400.

Cantidad de cargos: 1. — Clase: D. — Grupo: VIII. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 15.750.

Cantidad de cargos: 1. — Subgrupo. — Función: Cadete Administrativo. — Remuneración total: $ 14.200.

Excluidos: Subsidio familiar, título y antigüedad.

Este concurso, cuya apertura se efectuará el día 13 de julio de 1967, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Hacienda que reúnan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12º del Escalafón General (t. o. Decreto Nº 14|64) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concursos, aprobado por Resolución Nº 7629|60 con arreglo a lo determinado en el Apartado III y IV de las Normas Complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

Llámase a concurso abierto de oposición simultáneamente con el efectuado en el párrafo precedente, para cubrir los cargos anunciados en el mismo con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso podrán intervenir todos los agentes de la Administración Nacional e incluso personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el punto 23º (Clase "D" - Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General (t. o. Decreto Nº 14|64) Art. 3º del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666|57 y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concursos aprobado por Resolución Nº 7629|60, con arreglo a lo determinado en el Apartado III y IV de las normas Complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

Las solicitudes para participar en el concurso interno de oposición y|o abierto deberán retirarse en la División Personal de esta Dirección Nacional, Hipólito Yrigoyen 250, piso 12º, oficina 1211, y se recibirán en la misma hasta las 13 horas del día 12 de julio de 1967

Efectuada la apertura del concurso (el día 27 de julio de 1967), se colocará en todas las carteleras del edificio durante dos (2) días hábiles, la nómina de los concursantes, lugar, fecha y hora en que se tomarán las pruebas correspondientes. Con esta publicación se dará por suficientemente notificado a los aspirantes, los cuales deberán presentarse con documentos de identidad.

e.3|7 Nº 7.965 v.4|7|67

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50 - 2º Piso - T.E. 33-9152| 30-1117 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 329

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1967, a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de un (1) equipo radioeléctrico transreceptor VHF, combinado con VOR.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|7. — Nº 7.999 v.6|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, Anexo II y Cláusulas Particulares, Anexo III.

Presupuesto oficial: m$n 13.100.000.

Garantías: De oferta 1 o|o y de adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, p. 6º, oficina 619 de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67
e.4|7 Nº 7.683 v.10|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la contratación de perforaciones de estudios con ensayos geotécnicos especiales para el estudio del subsuelo de fundación de un Dique sobre el Río San Francisco, en la zona de Yuto, Provincia de Jujuy, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cláusulas particulares que como anexos 1, 2 y 3, forman parte integrante del presente estudio que se licita.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.500.000. — Garantías de Oferta: 1 o|o (uno por ciento); de Adjudicación: 20 o|o (veinte por ciento).

Lugar y fecha de la apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, Capital Federal, el día 25 de julio del año en curso, a las 17 hs.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina Nº 619, Capital Federal.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo", en la Sede Central de la Comisión Nacional y en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Jujuy.

e.4|7. — Nº 7.973 v.6|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Expte. Nº 13557|7|67

Apertura de propuestas: 14 de julio de 1967, a las 10 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para el depósito de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en el Dpto. Contaduría, División Compras, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.4|7. — Nº 7.974 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Expte. 11680-0-7 - 141652 DGA.

LICITACION PUBLICA Nº 5

Se llama a licitación pública para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir hierros varios (planchuela; ángulo; teé; chapas, etc.). — Resol. Rect. del 17|6|67.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones a la Dirección de Construcciones - Ciudad Universitaria - Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e.4|7. — Nº 7.984 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 17 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental y maquinarias (Medidor de ángulo; Analizador de equipo de encendido; Analizador, probador de generadores y reguladores de voltaje; Medidor de presión; Equipos transistorizados de encendido; Taquímetros eléctricos transistorizados; Torno revólver semiautomático; Rectificadora universal; Frezadora universal; Torno copiador hidráulico y Mesa de dibujo con tecnígrafo), con destino al Laboratorio de "Máquinas Térmicas" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.864-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 - Oeste - San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.4|7. — Nº 7.975 v.6|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. 7523|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública hasta el 11 de julio de 1967, a las 11, para la adquisición de 70 cajas Películas Radiográficas, de 24 x 30.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

$ 360. e.4|7. — Nº 15.737 v.6|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 4 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967 a las 16 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km. 1480 Trelew (Chubut), para la compra del siguiente detalle:

50 Rollos de alambre galvanizado Nº 14. — 6 Rollos de alambre liso mediana resistencia 14|16. — 210 Postes de hierro T de 1,40 mts. de alto, sin perforaciones. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado o solicitarse por nota.

e.4|7 Nº 7.988 v.6|7|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 3 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km 1480 Trelew (Chubut) para la compra de 1.000 kilos de semilla de alfalfa "Pampeana Selección Bordenave" con una pureza no inferior al 99 o|o.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado en horarios de oficina, o solicitado por nota.—

e.4|7 Nº 7.989 v.6|7|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Brinkmann, ampliación edificio. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Ag. Saavedra, rep. cubiertas de techos. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Santa Teresa, reparación cubiertas. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Basavilbaso, reparación Gral. y pintura. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal María Ignacia, modificación Inst. fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 400.
Sucursal V. Carlos Paz, instalaciones fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 300.
Sucursal Villa Angela, rep. techos y trabajos varios. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal Villa Angela, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal Gral. Roca, reparaciones varias. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 400.
Sucursal S. C. Bariloche, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal V. Ocampo, instalación cisterna. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal Villa Cañas, instalación sanitaria. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.
Sucursal Tinogasta, provisión de convectores. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 300.
Sucursal Balcarce, aislación sótano. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 400.
Sucursal Ag. Abasto, trabajos varios. Fecha de apertura 25|7|67. Valor pliego $ 800.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.
e. 4|7 — Nº 7.996 — v. 6|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitaciones Públicas Nº 70 y 72-967

Apertura: 17 Julio 67, 16,00 y 16,15, respectivamente.
Impresión de Canciones (Partituras y Letras).
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30. —
e.4|7 Nº 7.997 v.6|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 392|67 para la adquisición de: Drogas para Cromatografía - Espectrografía y Espectroscopía para uso de Laboratorio.
Apertura: 4 de agosto de 1967, a las 15 horas en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235 2º piso Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de finanzas (Int.). —
e.4|7 Nº 7.986 v.6|7|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.
Apertura: 21|7|67 a las 9,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —
e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 39418|1966

Motores eléctricos y tablero de maniobra y control. 13|7|1967, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 26|6 — Nº 7.711 — v. 28|6|67
e. 4|7 — Nº 7.711 — v. 6|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 28|6|67, por estar mal consignado el año del expediente en el original.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 171

Apertura: 11 de Julio de 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Destino: Regimiento 3 de Infantería, Tablada, P. Bs. As. Adquisición columna de entubamiento y explotación.
Precio legajo: $ 30,00 m|n.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.
e.4|7-Nº 7.976-v.6|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 170

Apertura: 11 de Julio de 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Destino: Fábrica de Pinturas y Barnices. Pda. Pablo Podestá — Buenos Aires.
Adquisición de materia prima y envases de hojalata estañada, para la elaboración de pinturas.
Precio del legajo: $ 300,00 m|n.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.
e.4|7-Nº 7.977-v.6|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D.16277-c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas, para contratar la adquisición de treinta (30) trajes para agua; y cien (100) sacos de cuero, con destino a las Unidades dependientes de este Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Oficina de Compras de la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.4|7-Nº 7.978-v.6|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-1705 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 90|67, para el día 11 de Julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de verduras, pan, frutas, víveres en gral. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8.30 a 12.30 horas.
e.4|7-Nº 7.998-v.6|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.338|67

Llámase a Licitación Pública Nº 132|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al: Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes (Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.3|7-Nº 7.979-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.365|67

Llámase a Licitación Pública Nº 134|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentación, con destino al: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.4|7Nº 7.980-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.364|67

Llámase a Licitación Pública Nº 133|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Carlos Pellegrini" - Pilar (Pcia. de Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.4|7-Nº 7.981-v.6|7|67

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente s|c

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 24 de julio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas; para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, noveno piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.
Sanatorio Fidanza, junio 10 de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.
e. 4|7 — Nº 7.982 — v 6|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 Cde. 37 para la provisión de Artefactos para iluminación.
Apertura: 21 de julio de 1967. Hora: 11.
Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 18 Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.
Jefe a cargo de Planta Malargüe.
e.3|7-Nº 7.917-v.5|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente MP. PM. 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 Cde. 36, para la provisión de hierros de construcción.
Apertura: 21 de Julio de 1967. Hora (9).
Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 18 Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.
Jefe a cargo de Planta Malargüe.
e.3|7-Nº 7.918-v.5|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 2 — Adquisición matafuegos.
Apertura: 13 de julio de 1967 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 3 — Adquisición herramientas.
Apertura: 14 de julio de 1967 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 13 a 19 horas.
e.3|7-Nº 7.919-v.5|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).
Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.
Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.
e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

CONGRESO DE LA NACION IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 metros de tela para encuadernaciones; 250 metros de moaré de seda; 50 metros de cuerina y 100 metros de loneta. — Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16. — Retirar pliegos de condiciones particulares en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
e.30|6 Nº 7.888 v.4|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 19|67, para la adquisición de elementos varios destinados a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Consultas de Pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande.
Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 10 de julio de 1967, a las 17 horas.
e.30|6 Nº 7.911 v.4|7|67

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA Nº 46
Expediente Nº 41.224|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de tres (3) Registradores para papel fotográfico tipo D. R. 273 de la U.E.D., o similar, con destino a las Estaciones Sismológicas de este Organismo.
Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 14 de julio próximo del corriente año, a las 11 hs., en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio" primer piso. Avenida José I. de la Roza - Esq. Jujuy - San Juan, donde además podrán obtenerse mayores informes y adquirirse las bases respectivas, personalmente o por correspondencia.
e.3|7-Nº 7.921-v.5|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.
Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.-
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.
Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición los días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —
e.29|6 Nº 7.838 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 86|67
Expediente Nº 10.264-E-1967

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de junio de 1967, para resolver la provisión de Artículos Alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 70|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967.
e.30|6 Nº 7.889 v.4|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE CHASCOMUS
Expediente Nº 13.991|66
Resolución Nº 859|67

Llámase a Licitación Pública Nº 885 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Pintura General y Reparaciones de Carpintería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús (Pcia. de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial m$n. 1.904.765.
Valor del Pliego m$n 1.200.
Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela citada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3245, planta baja, Capital Federal.

e.30|6 Nº 7.890 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente P-1016397|67

Fíjase el día 13 de julio de 1967, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3, correspondiente al año 1967, para la provisión de un aparato de Rayos X completo para uso odontológico, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 1er. Curso.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8398.

e.3|7-Nº 7.922-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expte. P-1016498|67

Fíjase el día 13 de julio de 1967, a las once horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4, correspondiente al año 1967, para la provisión de una máquina de calcular para realizar las cuatro operaciones, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 3º Curso.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8398.

e.3|7-Nº 7.923-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 29

Expediente Nº 413.014

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, plástico, telas de amianto, drogas, etc., para los laboratorios del Instituto de Biología Marina.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

La mercadería debe ser entregada en el Instituto de Biología Marina, Playa Grande, Mar del Plata, con flete pago. — El Decano.

e. 3|7. — Nº 7.924 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 30

Expediente Nº 413.088

Llámase a licitación pública para la provisión de crisoles de plata y platino, alambre de platino y plata metálica, con destino al Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.925 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 31

Expediente Nº 413.102

Llámase a licitación pública para la provisión de tiras de caño galvanizado; codos, uniones; niples; llaves de paso; canillas con pico para manguera, etc., con destino al Taller de Plomería perteneciente al Departamento Técnico y de Obras de esta Facultad.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 3|7. — Nº 7.926 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 32

Expediente Nº 413.145

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 Puente de conductividad para medir la composición química del agua y 3 Células con terminales, con destino al laboratorio de Hidrogeología perteneciente al Departamento de Geología de esta Facultad.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 3|7. — Nº 7.927 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 33

Expediente Nº 413.152

Llámase a licitación pública para la reparación general de máquinas de escribir de diversas marcas, pertenecientes a las distintas dependencias de esta Facultad.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 16 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 3|7. — Nº 7.928 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.165|67

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 resmas de papel obra 1ª satinado, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 3|7. — Nº 7.970 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 412.647|67

Llámase a licitación pública para la provisión de pizarrones y mesones para aulas del 2º Pabellón, de la obra de completamiento de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 7.250.000. — Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064, m$n. 72.500.

La documentación respectiva podrá consultarse y adquirirse en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, de 7 a 11 horas, todos los días hábiles, en la suma de m$n. 1.500.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 17 de julio de 1967, a las 18 horas. Buenos Aires, 26 de junio de 1967. —

e.30|6 Nº 7.891 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"

Licitación Pública Nº 5

Expediente 540.558|67

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto hasta el 31 de diciembre de 1967, Verduras, Frutas, Carne y Artículos de Granja, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 12, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.30|6 Nº 7.913 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expte. Nº 2203|67

LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 13 de julio, a las 10 horas, por la reparación de un aparato de rayos X.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e. 3|7. — Nº 7.971 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para proveer a la cátedra de Medicina Infantil, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, del elemento cuyas características se detallan en el siguiente llamado: Objeto: 1 Fotómetro de llama Hidrogenion, completo, con compresor y filtros. — Costo: Se indicará costo en moneda nacional. — Mantenimiento de la Oferta: Se indicará en días. — Plazo de entrega: Se indicará en días. — Apertura de Ofertas: Se efectuará el día 6 de julio, a las 10 horas, en Contaduría, calle 60 y 120, 4º piso.

Administración, 19 de junio 1967. — Joaquín C. Carnicero, administrador.

e.30|6 Nº 7.892 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 7, para la impresión de 1.200 ejemplares de la Revista de Filosofía Nº 19. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de julio del cte. año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.30|6 Nº 7.912 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 19.837

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico, destinado a cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, división Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, junio de 1967. — Abel Romero Nóbile, Contador.

e.28|6 Nº 7.829 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

I.M.A.F. e I.C. Agronómicas

LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Llámase a Licit. pública para adquirir muebles metálicos y de madera, artefactos y tapicería para oficinas, aulas, laboratorios, bibliotecas y depósitos. Monto estimado: $ 6.000.000.— m|n. Apertura 17 de julio de 1967, a las 12 horas, en Laprida 854, Córdoba, donde podrán solicitarse informes y pliegos sin cargo.

e 3|7. Nº 7.929. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Laprida 854, Córdoba

LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Para el día 21 de julio de 1967, 10 hs. Llámase a licitación pública para la adquisición de motores eléctricos, trifásicos, hasta un presupuesto de $ 200.000 m|n. Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse a la Secretaría del Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.

e.3|7. Nº 7.966. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 14 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico (5 osciloscopios con pantalla reticulada), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.865—F—67. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.3|7. Nº 7.930. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

OBRAS DE LOCALIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, primera etapa y Facultad de Arquitectura y Urbanismo, primera etapa.

Obra Nº 1, Bloques y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de 475.900.902. (Cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).

Obra Nº 2 aulas ciclo básico y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de $ 107 453.405.— (Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil), y $ 20.000.— (veinte mil), respectivamente puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 471, San M. de Tucumán. Donde también se podrá solicitar cualquier acalaración.

El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de 1967, a horas 18 y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U.N.T, Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

e.3|7. Nº 7.972. v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Colegio Universitario Central

Licitación Pública Nº 8 - 1er. Llamado

Expediente 8616-C-67

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) Fotocopiadora Electrónica, con destino al Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín".

Para informes dirigirse al Colegio Universitario Central, San Martín 290, Mendoza. La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 13 de julio de 1967, a las doce (12) horas en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.3|7 Nº 7.931 v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 57

Expte. Nº P.O. 2204|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Relojes eléctricos para control horarios; ficheros y fichas correspondientes.

Apertura de las propuestas: El 31 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Of. de Suministros.

Pliego e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.3|7 Nº 7.932 v.5|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. P. 1.221|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, cuya apertura tendrá lugar el día 10|7|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para resolver la adquisición de camiones.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.30|6 Nº 7.893 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp. "S" 56|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º Llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los renglones "Carnes y derivados" — rubro 1 y "Leche fresca de vaca" — rubro 2, con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U.14), desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de Pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e.3|7 Nº 7.933 v.5|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7704 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Guaminí (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Guamini y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|7 Nº 7.934 v.5|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 12019 SC|67.
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal; para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata), Líneas 1|2.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.
e.3|7 Nº 7.935 v.5|7|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Púlica Nº 16
Segundo Llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de dos mil cajas de cartón acanalado —armables— y un mil hojas de papel alquitranado. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 10 de julio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director General de Administración.
e.3|7 Nº 7.936 v.5|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 58|67
(2º Llamado)
Expediente Nº 32.645|67
Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de un millón de fichas "Hollerith".
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.3|7-Nº 7.937-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 89|67
Expediente Nº 99.234|67
Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de carpetas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.3|7-Nº 7.938-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2895|67
Llámase a Licitación Pública Nº 1329. Provisión 100 Aros de Hierro para Torre Cable Carril. — Apertura: El día 13 de Julio de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e informes: Sin cargo y en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.
e.3|7-Nº 7.939-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1441|64
Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú — Misiones".
Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú—, Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.
e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 610
Expediente Nº 108.407|67
Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Reparaciones, Modificaciones y Ampliaciones en el Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 2 970.025.—
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 29.700.— (horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.3|7-Nº 7.941-v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 26|67
Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607
Expediente Nº 108.288|67
Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.595.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 609
Expediente Nº 108.348|67
Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e. 26|6 Nº 7.752 v.7|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 251|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.
Apertura y lectura de sobres: día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.
e.21|6 Nº 7.651 v.4|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio de 1967 por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 316.707|67 DGSE-CS a las 13.10 horas. Viruta de Acero para pisos.
Expediente Nº 316.708|67 a las 13.20 horas, Clips, Broches p|Máquinas Abrochadoras.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.3|7 Nº 7.943 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1967 por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 316.679|67 DGSE-CS a las 13 horas. Biblioratos.
Expediente Nº 316.678|67 a las 13.10 horas. Cuadernillos, Papeles.
Expediente Nº 316.680|67 a las 13.20 horas. Alfileres.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Interno 50.
e.3|7-Nº 7.942-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.623|67. — DGSE-CS., a las 13 hs. — Bandas elásticas, canastas p|exptes.
Expte. Nº 316.628|67, a las 13,10 hs. Plumas, tinta, reglas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. — Int. 50.
e.30|6 Nº 7.894 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.625|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra. alisado.
Expte. Nº 316.656|67, a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051. Int. 50.
e.30|6 Nº 7.895 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios de la Ciudad General Belgrano, Pcia. de Bs. As.
(Expediente Nº 316.300-67). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.
e.30|6 Nº 7.896 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.627|67
Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|6 Nº 7.808 v.11|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 67|967 — Apertura: 18 de julio de 1967, a las 16 hs.
Provisión de 6 ventanillas y 16 calendarios de bronce en la sucursal Mendoza.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calle San Martín 953, de la ciudad de Mendoza, de 7,30 a 12.
e.30|6 Nº 7.897 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 68|967 — Apertura: 18 de julio de 1967, a las 16,15 hs.
Provisión e instalación de un sistema completo de calefacción de gas en la sucursal Rosario.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calle Entre Ríos 738|42, de Rosario (SF), de 12,30 a 18.
e.30|6 Nº 7.898 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 69|967 — Apertura: 19 de julio de 1967, a las 16,15 hs.
Provisión y colocación de dos extractores de aire en la sucursal San Juan.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12.
e.30|6 Nº 7.899 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.756|67
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos, de 4 cajones.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.791|67
Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 14 de julio de 1967 a las doce y treinta horas, para la impresión de 500.000 ejemplares del Boletín Informativo de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.3|7 Nº 7.944 v.5|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Sucursal Córdoba
Licitación Pública Nº 6|67
Por la prestación del servicio de lunch a 120 agentes de esta Institución, durante el período 1|8|67 al 31 12|68.
Pliego de Condiciones: podrán ser retirados sin cargo, durante el horario de 7,15 a 11,15 hs. en Buenos Aires 146 - Córdoba.
Apertura de las Ofertas: 13|7|67 a las 12 horas.
e.3|7 Nº 7.945 v.5|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 113|67 a realizarse el día 8 de agosto de 1967, a las 12,00 horas, para la adquisición de una central telefónica.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 3º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.3 7 Nº 7.946 Nº 5|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
11 de julio de 1967.
L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.
L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Juniorturbina.
21 de julio de 1967.
L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.
L. Pública Nº 118|67: hora 13,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
335|67 — Motores diesel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.
336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1967, a las 9,30 horas.
337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.
339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.
340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.
350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967,

simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 37· (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

330|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967 a las 14.30 horas.

331|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.

e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.760: Adq. cristales de reflexión para indicadores de nivel. — Apertura: 17|7|67, a las 8,30 hs.

Pliego Nº 6.762: Adq. transformador de potencia. — Apertura: 20|7|67, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|6 Nº 7.844 v.5|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170. de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Zaranda clasificadora de grava a vibración. — Expediente. 1817|1966. — 14|7|1967 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e. 3|7 Nº 7.947 v. 5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 191, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 11,00 (once) horas, para la compra:

Lámparas Eléctricas — Rosca Edison — Goliath — Super Goliath. (c|u. 1361). —

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o. de su importe.

Valor del Pliego: $ 50.00 m|n.

Franqueo: $ 100,00 m|n.

e. 3|7 Nº 7.948 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4075 hasta el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de: 500 m2 Pino Brasil en Tablones. — 11 m3 Viraró en Rollizos. — 13 m3 Timbó en Rollizos. — 6 m3 Curupay, Lapacho, etc., en Planchones.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S.E.O.P. Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos.

Precio del Pliego: $ 200 m|n. Gasto de franqueo: $ 70 m|n. —

e.3|7 Nº 7.949 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.154 para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, mod. D—7. $ 420.000.

Presentación propuestas: 26 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.950 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.152, para la adquisición de un equipo Magnatest Tipo "Q" y juegos de bobina para Magnatest "Q" - $ 1.450.0000,00, Presentación propuestas: 24 de Julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|6 Nº 7.904 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.153, para la adquisición de repuestos p|mototrailla Tournapull HS6-BI. $ 450.000. — Presentación propuestas: 24 de Julio a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. —

e.30|6 Nº 7.905 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.146, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya y desagües en la División Suministros.

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la clarabotros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Impresos varios. — Expediente: 8.238|1967. — 12|7|1967 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.901 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Repuestos para equipos de refrigeración. - Expediente: 1.391|1967. - 13|7|1967 a las 15 . 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.902 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.676|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 17.709|1967

Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6-Nº 7.710 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.

Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.128|1967

Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.

e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.29|6 Nº 7.850 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:

318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.

319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.

320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.

Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.

Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.

Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.

e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097
LICITACION PUBLICA Nº 63|67

Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.26|6. Nº 7.723. v.7|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLER DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de Al.C.P. Nº 37|67. —

Licitación Nº: 52|66 Ax. 30, Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67 14. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas zanaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —

Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.·

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —

e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la provisión de:

Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.

Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 28|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 35|67 Ax. 3. — Materiales para soldadura alumino-térmica. — Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000

metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 3.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987
Bue os Aires, 21 de junio de 1967.
e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967.
e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

25|VII|67, Nº 112/67, a las 10.40, por carbón activado.
25|VII|67, Nº 113/67, a las 10.50, por hilado de algodón.
25|VII|67, Nº 114/67, a las 11, por toberas y portatoberas refrigeradas.
28|VII|67, Nº 115/67, a las 10.30, por bloques de acero.
28|VII|67, Nº 116/67, a las 10.40, por repuestos para alto horno.
28|VII|67, Nº 117/67, a las 10.50, por disco palpador.
28|VII|67, Nº 118/67, a las 11, por cordón detonante.
28|VII|67, Nº 119/67, a las 11.15, por placas de cobre para lingoteras.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.3|7 Nº 7.952 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

7|VII|67, Nº 109|67, a las 10.30, por: Azúcar, Té, Yerba, Leche, Pan.
7|VII|67, Nº 110|67, a las 10.40, por: Hierro Angulo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.30|6 Nº 7.907 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras - Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas; la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrólico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5/67 (Ventas), para el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, por la venta de restos de cilindros laminadores al Cr Ni Mo, de temple indefinido, y al Ni, de temple definido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación. — El Director.
e.3|7 Nº 7.953 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.30|6 Nº 7.902 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.
Valor del pliego: m$n. 200.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.23|6 Nº 7.662 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.
Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1534, para el 10 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1 c|u. autotransformador trifásico.
Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1535, para el 10 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la provisión de: 1.690 c|u. camisas p/trabajo en brin sanforizado. 1.447 c|u. pantalones p/trabajo en brin sanforizado. 240 c|u. pantalones p/trabajo en lana pura. 200 c|u. camperas de tela plastificada en PVC. 75 Mts. tela inarrugable.
Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.3|7 Nº 7.954 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.034/67
Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.
e.21|6 Nº 7.574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de ⌀. Kgs. 15.000 (Laminado).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo, Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.
Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, a realizarse el día 24 de julio de 1967, a horas 12, por la adquisición de junta de dilatación.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 30.
e.3|7. — Nº 7.955 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

30|VII|67. — Nº 48|67, a las 10.30 hs., por máquina para Rectificados exteriores cilíndricos con copiador. — 31|VII|67. — Nº 49|67, a las 11 horas, por material refractario. — 31|VII|67. — Nº 50|67, a las 11,30 horas, por Carburo de Calcio.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General, de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.3|7. — Nº 7.968 v.5|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-16276-c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 13 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de: artículos de ferretería naval, con destino a las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.3|7. — Nº 7.956 v.5|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 85, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO
FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 3-0705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.
Informes en DINFIA:
Decdón. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.
Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.
Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.
e.29|6 Nº 7.853 v.12 7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 280, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.
e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.701|67

Llámase a licitación pública Nº 31|67, D.A.P.C., para el día 7 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de elementos necesarios para la reparación de diversos automotores, solicitados por el Departamento de Transporte de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 103, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967.
e.30|6 Nº 7.910 v.1|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Capital Federal
Expediente Nº 267|67

Llámase a licitación pública Nº 36|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Algodón cardado, cajas de cartón, estuches plegadizos, elementos varios para escritorio, balanza, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.30|6 Nº 7.909 v.4|7|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 21.213|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura el día 11|7|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "Instrumental Científico; Tubos de Polystan y Válvulas Reductoras", para el presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, Sec. Contrataciones Centralizadas.
e.3|7. — Nº 7.957 v.5|7|67

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 20.328|67

Llámase a licitación pública Nº 74|67, para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las nece-

sidades que a continuación se detallan. Adquisición de Balanzas para adultos y niños, tensiómetros a columna y brazalete o manguito para niños, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.3|7 Nº 7.958 v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres-Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 5.017|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 12|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de películas Radiográficas para cubrir la necesidades de este Establecimiento, con cargo al presente ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.960 v.5|7|67

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos y Ropa. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 15 de junio de [illegible].

e.3|7 Nº 7.961 v.5|7|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes (Salta)
Licitación Pública Nº 3|967

Llámase a licitación pública Nº 3|967, para el día 14 de julio de 1967, a horas 11, para la adquisición de "Productos químicos y farmacéuticos", con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Nosocomio, calle Cabred s|Nº, en General Güemes (Salta), debiendo digirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

e.3|5 Nº 7.962 v.5|7|67

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito, Chaco, durante el ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes, y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles. — Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco).

e.3|7 Nº 7.963 v.5|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Póder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Cómpras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NATALIO INTELISANO e HIJOS Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatutos: Natalio Intelisano e Hijos, Sociedad Anónima.

Escritura númera treinta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecen: Natalio Intelisano, italiano, casado en primeras nupcias con Rosa Maggi, domiciliadó Robertson 1433, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 1.186.497, nacido el 13 de enero de 1915, industrial; Rosa Maggi de Intelisano, italiana, casada en primeras nupcias con Natalio Intelisano, domicilio Robertson 1433, Monte Grande Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 5.479.907, nacida el 28 de noviembre de 1920, ocupada en quehaceres del hogar; Juan Cayetano Intelisano, italiano, soltero, domicilio Robertson 1433, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 5.525.522, nacido el 9 de setiembre de 1945, comerciante; Roberto Lázaro Sáenz, argentino, soltero, nacido el 29 de enero de 1937, libreta de enrolamiento Nº 5.468.965, domicilio Moreno 1671, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, empleado; Calogero Pittala, italiano, casado en primeras nupcias con María Angela Intelisano, nacido el 8 de diciembre de 1904, cédula de identidad número 1.719.750, domicilio Jujuy 855, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Nando Víctor Sáenz, argentino, soltero, nacido el 12 de enero de 1944, cédula de identidad número 6.421.939, domicilio Moreno 1671, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, empleado; Norma Violeta Barrientos, argentina, soltera, nacido el 3 de setiembre de 1943, cédula de identidad número 6.120.272, domicilio Alem 575, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, empleada; Edgar Wilson Bonanni, argentino, casado en primeras nupcias con Julia María Rey Méndez, cédula de identidad número 1.155.599, domicilio Estrada 76, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, marino; Antonio Jiménez Bustos, español, soltero, mayor de edad, cédula de identidad número 6.143.691, domicilio Vicente López 438, Morón, Provincia de Buenos Aires, empleado, y Angustia Suárez, argentina naturalizada, soltera, mayor de edad, cédula de identidad número 3.017.325, domicilio French 556, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, empleada. — Y los comparecientes dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de accionistas de "Natalio Intelisano e Hijos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima", cuya personería y habilidad para este otorgamiento la justifican con el acta de constitución de dicha sociedad y sus estatutos, aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Natalio Intelisano, italiano, casado en primeras nupcias con Rosa Maggi, domicilio Robertson 1433, Monte Grande, Prov. Bs. As., C. I. 1.186.497, nacido el 13|1|915; Rosa Maggi de Intelisano, italiana, casada en primeras nupcias con Natalio Intelisano, domicilio Robertson 1433, Monte Grande, Prov. Bs. As., C. I. 5.479.907, nacida el 28|11|1920; Juan Cayetano Intelisano, ilatinao, soltero, domicilio Robertson 1433, Monte Grande, Prov. Bs. As., C. I. 5.525.522, nacido el 9|9|1945; Roberto Lázaro Sáenz, argentino, soltero, nacido el 29|1|1937, L. E. 5.468.965, domicilio Moreno 1671., Monte Grande, Prov. Bs. As., Calogero Pittala, italiano, casado en primeras nupcias con María Angela Intelisano, nacido el 8|12|904, C. I. 1.710.750, domicilio Jujuy 855, Monte Grande, Prov. Bs. As.; Nando Víctor Sáenz, argentino, soltero, nacido el 12|1|944, C. I. 6.421.939, domicilio Moreno 1671, Monte Grande, Prov. Bs. As.; Norma Violeta Barrientos, argentina, soltera, nacida el 3|9|943, C. I. 6.120.272, domicilio Alem 575, Gral. Rodríguez Prov. Bs. As.; Edgar Wilsson Bonanni, argentino, casado en primeras nupcias con Julia María Rey Méndez, C. I. 155.599, domicilio Estrada 76, Ezeiza, mayor de edad; Antonio Jiménez Bustos, español, soltero, mayor de edad, C. I. 6.143.691, domicilio Vicente López 438, Morón, Prov. Bs. As.; y Angustia Suárez, argentina naturalizada, soltera, mayor de edad. C. I. 3.017.325, domicilio French 556, Avellaneda, Prov. Bs. As., y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará NATALIO INTELISANO e HIJOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA, (art. 1º); b). Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industriales: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; metalúrgica, química, textil, plástica, maderera, de la construcción, de la alimentación y del vestido; Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo aporte de capitales a personas, empresas de sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociacin de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, dé cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas, de tierras, estancias, campos, bosques, y chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Quince Millones, representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. un millón cada serie. — (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Natalio Intelisano — 24.300 — 5 votos — 2.430.000. — Juan Cayetano Intelisano — 3.610 — 5 votos — 361.000. — Rosa Maggi de Intelisano — 390 — 5 votos — 39.000. — Calógero Pittala — 200 — 5 votos — 20.000. — Angustia Suárez — 350 — 5 votos — 35.000. — Antonio Jiménez Bustos — 300 — 5 votos — 30.000. — Edgar Wilsson Bonanni — 300 — 5 votos — 30.000. — Nando Víctor Sáenz — 180 — 5 votos — 18.000. — Roberto Lázaro Sáenz — 270 — 5 votos — 27.000. — Norma Violeta Barrientos — 100 — 5 votos — 10.000. — 30.000. — 3.000.000. — La integración se efectúa en efectivo, en el 10 o|o del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Natalio Intelisano; Vicepresidente a Juan Cayetano Intelisano; Vocales a Rosa Maggi de Intelisano; Síndico titular a Faustino Mario Jorge Moroni y Síndico suplente a Edgar Wilson Bonanni. — Cuarto: Autorizar a Natalio Intelisano y|o Angustia Suárez y|o Edgar Wilsson Bonanni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Natalio Intelisano. — Rosa Maggi de Intelisano. — Juan Cayetano Intelisano. — Roberto Lázaro Sáenz. — Calógero Pittala. — Nando Víctor Sáenz. — Norma Violeta Barrientos. — Edgar Wilsson Bonanni. — Antonio Jiménez Bustos. — Angustia Suares. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, respectivamente por Natalio Intelisano, Rosa Maggi de Intelisano, Juan Cayetano Intelisano, Roberto Lázaro Sáenz, Calógero Pittala, Nando Víctor Sáenz, Norma Violeta Barrientos, Edgar Wilsson Bonanni, Antonio Jiménez Bustos, Angustia Suárez, todas personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1907, Delfín Terán. — Hay un sello que dice Delfín J. Teran, Escribano. — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Natalio Intelisano e Hijos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Nº 24.125 Buenos Aires, 9 de junio de 1967, Visto: lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del código de comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Natalio Intelisano e Hijos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el día 10 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4958" Concuerda fielmente con lo que resulta de las actuaciones obrantes de fojas uno, a fojas dos vuelta, fojas tres a fojas cuatro vuelta, y fojas diez del expediente número 24.125, año 1967, de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tenido a la vista para este acto doy fe. — Fdo.: Federico M. Kiernan, Escribano. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.4|7-Nº 15.523v.-4|7|67

ELCOMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Naciona lde Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 889. — Escritura número cuatrocientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Osvaldo Héctor Zanardi, ar-

gentino, casado, domiciliado en la calle Chiclana número 1038 de Don Bosco, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Gerardo Enrique Van Kooten, argentino, casado, domiciliado en Mitre número 119 de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Gabriel Ricardo Estelrich, argentino, casado, domiciliado en Belgrano número 539 de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Jorge Víctor Fischer, argentino, casado, domiciliado en Guido Spano número 626 de Bernal, provincia de Buenos Aires; Luis Hilario Magliano, argentino, casado, domiciliado en Diagonal Setenta y Cuatro número 2030 de La Plata, provincia de Buenos Aires; Aníbal Ramognino, argentino, casado, domiciliado en Boedo número 19 de Bernal, provincia de Buenos Aires; Clara Elisa Aburbe de Ramognino, argentina, casada, domiciliada en la calle Once entre Veintiuno y Veintidós de Ranelagh, provincia de Buenos Aires; Moisés Aburbe, argentino, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle número 597 de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Imperiale, argentino, casado, domiciliado en calle Cinco entre Quince y Dieciséis de Ranelagh, provincia de Buenos Aires y Vicente Ramognino, argentino, casado, domiciliado en calle Once entre Veintiuno y Veintidós de Ranelagh, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que los mismos le confirieron para este otorgamiento según así resulta de la escritura de fecha 28 de marzo del corriente año, pasada ante mí el autorizante al folio 475 de este registro a mi cargo, protocolo corriente, la que en testimonio, tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, asegurando que su mandato no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna dice: ... "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Gerardo Enrique Van Kooten; Gabriel Ricardo Estelrich; Jorge Víctor Fischer; Luis Hilario Magliano; Aníbal Ramognino; Clara Elisa Aburbe de Ramognino; Moisés Aburbe; Luis Alberto Imperiale; Osvaldo Héctor Zanardi; y Vicente Ramognino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ELCOMAT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufacturas de instrumentos o aparatos destinados a controlar, automatizar de manera electrónica u otra los procesos industriales; manufacturas metalúrgicas, fundiciones, automotriz, electricidad, navieras, y construcciones civiles, industriales, electromecánicas, metalúrgicas y navales. Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relativos al ramo metalúrgico, electrónico, y de la construcción en general (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º);

e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: — Suscripción — Integración — Accionistas — Clase — Monto: Vicente Ramognino: 850, Ordinarias, 850.000; Gerardo Enrique Van Kooten, 225, Ordinarias, 225.000; Gabriel Ricardo Estelrich, 225, Ordinarias, 225.000; Jorge Víctor Fischer, 225, Ordinarias, 225.000; Luis Hilario Magliano, 225, Ordinarias, 225.000; Aníbal Ramognino: 50, Ordinarias, 50.000; Clara Elisa Aburbe de Ramognino, 50, Ordinarias, 50.000; Moisés Aburbe, 50, Ordinarias, 50.000; Luis Alberto Imperiale, 50, Ordinarias, 50.000; Osvaldo Héctor Zanardi, 50, Ordinarias, 50.000. — La integración del 10 % del Capital suscripto la realiza cada accionista en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Vicente Ramognino; Vicepresidente, Clara Elisa Aburbe de Ramognino; Directores: Moisés Aburbe y Aníbal Ramognino; Síndico titular: Osvaldo Héctor Zanardi; Síndico suplente: Luis Alberto Imperiale. — Cuarto: Autorizar a la señorita María de los Angeles Alvarez y a los señores Osvaldo Héctor Zanardi y Luis Alberto Imperiale, a fin de que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l.: cada aciconista. Vale. — G. E. Van Kooten. — G. R. Estelrich. — J. Fischer. — L. H. Magliano. — A. Ramognino. — C. E. A. de Ramognino. — M. Aburbe. — Luis A. Imperiale. — O. Zanardi. — V. Ramognino. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Gerardo Enrique Van Kooten; Gabriel Ricardo Estelrich; Jorge Víctor Fischer; Luis Hilario Magliano; Aníbal Ramognino; Clara Elisa Aburbe de Ramognino; Moisés Aburbe; Luis Alberto Imperiale; Osvaldo Héctor Zanardi y Vicente Ramognino, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de enero de 1967. Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. N. 23888. Buens Aires, mayo 12 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente es han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Elcomat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 4 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4772. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ochocientos ochenta y nueve, del Registro número ciento once, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido la presente fotocopia de su matriz en siete folios como primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Bautista Cubas (Escribano). — Buens Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.- e.4|7 Nº 15.550 v.4|7|67

SANTOS RIZZO E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Pública, comparecen: don Santos Rizzo, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en Bulnes mil novecientos sesenta y tres, sexto piso "A", de esta Capital; don Carlos Alberto Rizzo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Pueyrredón dos mil doscientos noventa y nueve, piso duodécimo "B", de esta Capital; doña María Jovita Elda Rizzo, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés; doña Helda Cermignani de Rizzo, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trece mil quinientos quince, estas dos últimas domiciliadas en Bulnes mil novecientos sesenta y tres, sexto piso "A" de esta Capital; doña Blanca María Saucedo de Rizzo, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta mil cuatro, domiciliada en Pueyrredón dos mil doscientos noventa y nueve, piso duodécimo "B", de esta Capital; don Alfredo Oreste Biasutto, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos un mil novecientos seis, domiciliado en Echeverría dos mil doscientos veintiséis, séptimo "A", de esta Capital; don Aldo Elso Biasutto, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Crámer dos mil cuarenta y tres, octavo piso "A", de esta Capital; Juan José Boer Lannes, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y tres mil ciento once; doña Amelia Concepción Gangemi de Boer Lannes, casada, quien me exhibe libreta cívica expedida bajo el número tres millones trescientos treinta y tres mil novecientos, estos dos últimos domiciliados Obligado mil doscientos sesenta y ocho, primer piso "A", de esta Capital; don Aldo Elio Lauría, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cinco mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en Pedro I. Rivera tres mil novecientos ochenta y cuatro, planta baja "B", de esta Capital; y don Alejandro María Canese, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos doce, domiciliado en Avenida Cabildo ochenta y nueve de esta Capital, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Santos Rizzo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", el acta constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, obrantes de fojas uno a siete del Expediente número veintitrés mil trescientos treinta y nueve de la Inspección de Justicia que en sus originales tengo a la vista para este acto, y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta Constitutiva de "Santos Rizzo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Santos Rizzo, Carlos Alberto Rizzo, María Jovita Elda Rizzo, Helda Cermignani de Rizzo, Blanca María Saucedo de Rizzo, Alfredo Oreste Biasutto, Aldo Elso Biasutto, Juan José Boer Lannes, Amelia Concepción Gangemi de Boer Lannes, Aldo Elio Lauría y Alejandro María Canese y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANTOS RIZZO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales y el ejercicio de todo tipo de representaciones y|o concesiones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinaria e instalaciones de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas, químicas, de artículos del hogar y la construcción. — Agropecuarias: Mediante la explotación como propietaria, arrendataria o cualquier otro carácter de establecimientos rurales, propios o de terceros; por la explotación en todas sus formas posibles de todo género de operaciones relativas a la agricultura, ganadería, floricultura, horticultura, forestación y demás ramas anexas y afines y|o derivadas. — Establecer estancias para invernada y|o cría de ganado, tambos, haras, cabañas y granjas. — Financieras: Mediante el acuerdo de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo; el aporte de capitales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil acciones (20.000) de cien pesos moneda nacional (m$n 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas: Acciones — Monto: Santos Rizzo: 1.300 — 130.000. — Carlos Alberto Rizzo: 1.300 — 130.000. — María Jovita Elda Rizzo: 700 — 70.000. — Helda Cermignani de Rizzo: 100 — 10.000. — Blanca María Saucedo de Rizzo: 100 — 10.000. — Alfredo Oreste Biasutto: 100 — 10.000. — Aldo Elso Biasutto: 100 — 10.000. — Juan José Boer Lannes: 100 — 10.000. — Amelia Concepción Gangemi de Boer Lannes: 50 — 5.000. — Aldo Elio Lauría: 100 — 10.000. — Alejandro María Canese: 50 — 5.000 — 4.000 — 400.000. — La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo y por el diez por ciento de suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Santos Rizzo; Vicepresidente: Carlos Alberto Rizzo; Vocales: María Jovita Elda Rizzo, Helda Cermignani de Rizzo y Blanca María Saucedo de Rizzo; Síndico titular: Juan José Boer Lannes y Síndico suplente: Alejandro María Canese. — Cuarto: Autorizar a los señores: Hugo Héctor Quiroga y José Manuel Mata a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia Nº 23.339. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santos Rizzo e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el día 29 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Regístrese; diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.253. — Hay un sello: A. G. Pico. — Alberto Guillermo Pico, Subinspector de Justicia. — Letrado. — Nora B. Suárez Urtubey, Escribana.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.4|7 Nº 15.647 v.4|7|67

EDIRUT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Diez. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: doña Sara Walnerman, argentina, soltera, mayor de edad, hija de don David Walnerman y de doña Sabina Rebeca Rosenberg, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos once, domiciliada en la Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, piso primero, departamento dos, de la Capital Federal, persona hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderada especial de los constituyentes de la razón social denominada "Edirut, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos datos personales se detallan a continuación; Abraham Tarnapolsky, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias de doña Maniel Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal, mayor de edad; Julio Alberto Tar-

napolsky, argentino, comerciante, mayor de edad, soltero, hijo de don Abraham Tarnapolsky y de doña Manie Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal; don Carlos Eduardo Tarnapolsky, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Abraham Tarnapolsky y de doña Manie Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones setecientos seis mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la Av. Alvear número mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal; doña María Purificación López, argentina, soltera, hija de don Joaquín López y de doña Carminda dos Santos, empleada, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Pilar cuatro mil seiscientos treinta y cinco, de la Capital Federal, mayor de edad; don David Wilner, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Betty Saposchnik, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Mitre número mil novecientos ochenta de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; don Berko Rutenberg, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Teresa Wolczanski, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Beruti número tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal, mayor de edad; doña Teresa Wolczanski de Rutenberg, argentina naturalizada, comerciante, casada en primeras nupcias con don Berko Rutenberg, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones un mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Beruti número tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal, mayor de edad; José Benjamín Chillik, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Amalia Wolczanski, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Lavallol tres mil seiscientos ocho de la Capital Federal; don Alberto Hakim, argentino, médico, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Paulina Wolczanskim, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos veintisiete mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Ecuador ochocientos veinte, piso primero, de la Capital Federal y don Miguel Jorge Rutenberg, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Zelwiansky, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Beruti número tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, surge del Acta Constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. — Y la doctora Sara Weinerman, Dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veintitrés mil setecientos cincuenta, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "EDIRUT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La respectiva Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiado dice así: "Folio 1.419. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: Julio Alberto Tarnapolsky, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Abraham Tarnapolsky y de doña Maniel Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal; don Carlos Eduardo Tarnapolsky, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Abraham Tarnapolsky y de doña Manie Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones setecientos seis mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal; doña María Purificación López, argentina, soltera, hija de don Joaquín López y de doña Carminda dos Santos, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Pilar cuatro mil seiscientos treinta y cinco de la Capital Federal; don David Wilner, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Betty Saposchnik, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Mitre mil novecientos ochenta, de la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia; don Berko Rutenberg, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Teresa Wolczanski, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Beruti tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal; doña Teresa Wolczanski de Rutenberg, argentina naturalizada, comerciante, casada en primeras nupcias con don Berko Rutenberg, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones un mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Beruti número tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal; don José Benjamín Chillik, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Amalia Wolczanski, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Lavallol tres mil seiscientos ocho, de la Capital Federal, y don Alberto Hakim, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Paulina Wolczanski, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos veintisiete mil seiscientos setenta, domiciliada en la calle Ecuador ochocientos veinte, piso primero, de la Cap. Federal; todos los comparecientes, hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, a excepción de don Carlos Eduardo Tarnapolsky, menor de edad, quien concurre a la presente en virtud de la autorización para ejercer el comercio otorgada por su padre, don Abraham Tarnapolsky, que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, inscripta en el mencionado Juzgado el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número cuatrocientos ochenta y uno, al folio cuatrocientos uno del Libro cuatro de venias para ejercer el comercio, de la cual agrego copia autenticada a la presente, y dicen: Que concurren todos los comparecientes por sus propios derechos, haciéndolo además los señores: Julio Alberto Tarnapolsky en nombre y representación del Sr. Abraham Tarnapolsky, argentino, naturalizado, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con doña Manie Kiff, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, piso octavo, departamento letra "A", de la Capital Federal, según poder general amplio que pasó ante mí, al folio mil trescientos catorce de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, corriente protocolo, doy fe; y el señor Berko Rutenberg en nombre y representación del señor Miguel Jorge Rutenberg, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Susana Zalwiansky, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Beruti tres mil, piso tercero, departamento letra "A", de la Capital Federal, según poder general amplio que pasó ante mí, al folio mil doscientos cuarenta y siete de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, corriente protocolo, doy fe, y Dicen: Que Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "Edirut, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de lotes y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La Asamblea podrá designar suplentes; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Abraham Tarnapolsky, suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de Doscientos mil pesos moneda nacional e integra la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional; Julio Alberto Tarnapolsky, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Eduardo Tarnapolsky, suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de Doscientos mil pesos moneda nacional e integra la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; María Purificación López, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; David Wilner suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Berko Rutenberg, suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional; Miguel Jorge Rutenberg, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Teresa Wolczanski de Rutenberg, suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; José Benjamín Chillik, suscribe dos mil acciones, por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; y Alberto Hakim, suscribe dos mil acciones, por un palor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Berko Rutenberg; Vicepresidente: Abraham Tarnapolsky; Vocales: Miguel Jorge Rutenberg y Julio Alberto Tarnapolsky; Síndico Titular: Jacobo Minujen y Síndico Suplente: María Purificación López. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jacobo Minujen y a la doctora Sara Waimerman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.750. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edirut, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.634. — Fdo.: Jorge E. Spanier, Escribano. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. —

$ 17.600. — e.4|7-Nº 15.521-v.4|7|67

MADERERA QUILMES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 824. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don José Mazzoni, italiano, casado; doña Evelina Giacche, italiana, casada; don Julio Giacche, italiano, casado don Santos Giacche, italiano, casado; don Américo Emilio Rosati, argentino, soltero; doña Eugenia Mirtha Coziani, argentina, casada; don Ricardo Robrichini, argentino, casado; doña Elizabeth Breide, argentina, casada don Roberto José Ruiz, argentino, soltero; y don Enrique Eduardo Ruiz, argentino, casado; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Varela número 401 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: ... 'Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Mazzoni; Evelina Giacche; Julio Giacche; Santos Giacche; Américo Emilio Rosati; Eugenia Mirtha Cosiani; Ricardo Robrichini; Elizabeth Breide; Roberto José Ruiz y Enrique Eduardo Ruiz y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará MADERERA QUILMES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de la industria maderera y sus derivados, plástica y metalúrgica. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, rodados, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y frutos del país (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Nombre y Apellido. — Suscripto. — Integrado. — José Mazzoni 250.000. 25.000; Evelina Giacche 250.000. 25.000; Julio Giacche 200.000. 20.000; Santos Giacchi 200.000. 20.000; Américo Emilio Rosati 200.000. 20.000; Eugenia Mirtha Coziani 200.000. 20.000; Ricardo Robrichini 200.000. 20.000; Elizabeth Breide 200.000. 20.000; Roberto José Ruiz 200.000. 20.000; Enrique Eduardo Ruiz 100.000. 10.000. La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Mazzoni. Vicepresidente: Evelina Giacche. Director: Julio Giacche. Síndico Titular: Santos Giacche. Síndico Suplente: Américo Emilio Rosati. — Cuarta: Autorizar a la señorita María de los Angeles Alvarez y el señor Osvaldo Héctor Zanardi, a fin de que actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Mazzoni. — Evelina Giacche. — Julio Giacche. — Santos Giacche. — A. Rosati. — Eugenia M. Coziani. — Ricardo Robrichini. — Elizabeth Breide. — Roberto Ruiz. — Enrique Ruiz. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Mazzoni; Evelina Giacche; Julio Giacche; Santos Giacche; Américo Emilio Rosati; Eugenia Mirtha Coziani; Ricardo Robrichini; Elizabeth Breide; Roberto José Ruiz y En-

rique Eduardo Ruiz, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 23.890. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Madorera Quilmes Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 31 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de su oficinas. — Resolución Nº 4.767. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio 824 del Registro 111 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido la presente fotocopia de su matriz en siete folios, como primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Bautista Cubas (Escribano).

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.4|7 Nº 15.551 v.4|7|67.

RECUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días, del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Doctor Carlos Alberto de la Cruz, abogado, casado con Adela Vetrone, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil ciento diez y seis, domiciliado en Libertad mil ciento setenta y tres, de esta Ciudad; Doctor Alfonso Carlos de Laferrere, abogado, casado con Josefina Moreno Hueyo, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, domiciliado en Avenida del Libertador mil ciento diez de esta Ciudad, Doctor Roberto Repetto, abogado, casado con Leonor Mon, Cédula de Identidad número dos millones novecientos siete mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en Pampa tres mil ciento noventa y tres, de esta Ciudad; Doctor Eugenio Aramburu, abogado, casado con María de la Luz Polledo, Cédula de Identidad número cinco millones ciento setenta y un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en Montevideo mil ciento cincuenta y tres, de esta Ciudad; Don Oscar Carlos Lubián, empleado, casado con Dolores López, Cédula de Identidad número setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en Venezuela mil seiscientos noventa y dos, de esta Ciudad; Don Ricardo Bozzini, procurador, casado con Rosa María Fiani, Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta, domiciliado en Viamonte mil seiscientos noventa y seis, de esta Ciudad; Doña Ana Rosa Molinari de García, empleada, separada de Carlos García Veneau, Cédula de Identidad número dos millones quinientos seis mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Paseo Colón mil setenta y uno de esta Ciudad; Doña Nélida Furiasse de Pedace, empleada, casada con Enrique Pedace, Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y dos, domiciliada en Larsen dos mil novecientos ochenta y tres, de esta Ciudad; Doña Josefina D'Addario de Sanchis, empleada, casada con Julián Sanchis, Cédula de Identidad número dos millones novecientos ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliada en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso séptimo de esta Ciudad, y Don Oscar Francisco García, comerciante, casado con Luisa Francisca Alberti, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y cuatro mil tres, domiciliado en Castelli mil ciento dos, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero. — Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "Recuma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: comerciales, mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, o del extranjero, de toda clase, Industriales: mediante la recuperación de materiales y materias primas para la industria metalúrgica. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y cultivos forestales, Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales, a empresas, constituidas, o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — e). — El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, en un voto, las que quedan suscriptas según se detalla a continuación: Carlos Alberto de la Cruz, ciento treinta acciones, es decir ciento treinta mil pesos moneda nacional; Alfonso Carlos de Laferrere, ciento treinta acciones, es decir ciento treinta mil pesos moneda nacional; Roberto Repetto, ciento treinta acciones, es decir ciento treinta mil pesos moneda nacional; Eugenio Aramburu, ciento treinta acciones, es decir ciento treinta mil pesos moneda nacional; Oscar Carlos Lubián, ciento treinta acciones, es decir ciento treinta mil pesos moneda nacional; Ricardo Bozzini, cien acciones, es decir cien mil pesos moneda nacional; Ana Rosa Molinari de García, cincuenta acciones, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional; Nélida Furiasse de Pedace, cincuenta acciones, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional; Josefina D'Addario de Sanchis, cincuenta acciones, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional; Oscar Francisco García, cien acciones, es decir cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Doctor Carlos Alberto de la Cruz; Directores, Doctor Roberto Repetto y Doctor Eugenio Aramburu; Síndico titular, Doctor Alfonso Carlos de Laferrere; Síndico suplente, Señor Oscar Francisco García. Cuarto. — Aprobar como texto de los Estatutos de la sociedad el siguiente: Quinto. — Autorizar a los Doctores Alfonso Carlos de Laferrere y Eugenio Aramburu, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sexto. — La totalidad y cada uno de los accionistas fundadores otorgan en este acto poder especial a favor de los Doctores Alfonso Carlos de Laferrere y Eugenio Aramburu, y éstos se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que indistintamente cualquiera de ellos en sus nombres y representación, suscriba la escritura pública de, constitución definitiva de esta sociedad y realice todos los trámites que fueren precisos a fin de obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por otorgarse como parte integrante de la presente constitución de sociedad los expresados poderes tienen carácter irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, y subsistirán aun en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios constituyentes, conforme a los artículos mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos, y concordantes del Código Civil. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº veinte y tres mil ochocientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. Nro. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Recuma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Ciudad el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, con el nombre de Rema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. tres (fojas tres) modificando de oficio el inciso a) en cuanto al nombre de la sociedad. — La sociedad se denominará: "RECUMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con las modificaciones de fs. once (fojas once). — Segundo. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº cuatro mil ochocientos cincuenta y dos. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz doy fe. — Fdo. Ernesto Arenaza. — Hay un sello. (Escribano): Sobre raspado, Luz, industriales, oficio. Vale. — Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.4|7-Nº 15.507 v.4|7|67

QUIKAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instncia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 538. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el autorizante Escribano comparecen los Señores Mario Kaminsky, casado; Clara Regina Kalisz de Kaminsky, casada; Rosa Groswoscel de Kalisz, casada; Carlos Kalisz, casado; Celestino Luis Manazza, casado; Agustina Aisa Giménez de Manazza, casada; Marcelino Almirón, soltero; Marcos Slobinsky, casado; Manuel Darío Roiffe, casado, y Jorge Carlos Rocha, casado, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, siendo el domicilio legal de los constituyentes en la calle Junín quinientos cincuenta y ocho, séptimo piso de esta Capital. Y los comparecientes dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de la sociedad "Quikal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Capital con fecha diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, solicitaron a la Inspección General de Justicia en el expediente veintitrés mil ciento ochenta y tres la correspondiente autorización para funcionar como Sociedad Anónima la que fue concedida por Resolución número cuatro mil ciento noventa y cuatro de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en consecuencia dejan definitivamente constituída la sociedad a cuyo efecto me exhiben el expediente citado del que elevo a escritura pública las actuaciones correspondientes que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de Diciembre de 1966, se reúnen los señores Mario Kaminsky, Clara Regina Kalisz de Kaminsky, Rosa Groswoscel de Kalisz, Carlos Kalisz, Celestino Luis Manazza, Agustina Aisa Giménez de Manazza, Marcelino Almirón, Marcos Slobinsky, Manuel Darío Roiffe y Jorge Carlos Rocha, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará QUIKAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de productos químicos, bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución y|o explotación de las industrias químicas, metalúrgicas, plásticas, materiales de la construcción y para el hogar; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros derechos mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la alquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Mandatos: Operaciones de mandatos, consignaciones, remates y comisiones, mediante la realización de toda clase de operaciones como administradores, representantes, agente financiero, mandataria, remates y comisiones, designando para los remates y comisiones que se encomiendan a la sociedad, los martilleros y comisionistas que deban intervenir en las rsepectivas operaciones; d) El capital autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 100 m|n. cada una y dividido en 10 series de pesos 1.000.000 m|n. cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto suscripto, Monto integrado. Mario Kaminsky: 3.000, ord. 300.000, 30.000. — Clara Regina Kalisz de Kaminsky: 3.000, ord. 300.000, 30.000. — Rosa Groswoscel de Kalisz: 3.000, ord. 300.000, 30.000. — Carlos Kalisz: 3.000, ord. 300.000, 30.000. — Celestino Luis Manazza: 2.000, ord. 200.000, 20.000. — Agustina Aisa Giménez de Manazza: 1.200, ord. 120.000, 12.000. — Marcelino Almirón: 1.200, ord. 120.000, 12.000. — Marcos Slobinsky: 1.200, ord. 120.000, 12.000. — Manuel Darío Roiffe: 1.200, ord. 120.000, 12.000. — Jorge Carlos Rocha: 1.200 ord. 120.000, 12.000, 20.000, 2.000.000, 200.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Mario Kaminsky; Vicepresidente: Señora Clara Regina Kalisz de Kaminsky; Director: Manuel Darío Roiffe; Síndico Titular: Señor Celestino Luis Manazza y Síndico Suplente: Señor Jorge Carlos Rocha. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Kaminsky y Jorge Carlos Rocha a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Mario Kaminsky. — Clara R. K. de Kaminsky. — Rosa G. de Kalisz. — C. Manazza. — Agustina Giménez de Manazza. — M. Almirón. — Carlos Kalisz. — M. D. Roiffe. — J. Carlos Rocha. — Marcos Slobinsky. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Mario Kaminsky, Clara Regina Kalisz de Kaminsky, Rosa Broswoscel de Kalisz, Celestino Luis Manazza, Agustina Aisa Giménez de Manazza, Marcelino Almirón, Carlos Kalisz, Manuel Darío Roiffe, Jorge Carlos Rocha y Marcos Slobinsky, personas hábiles, de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Expido el presente en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 164, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1966. Carlos Luis Rossi, Escribano. — "Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Quikal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Manda-

tos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia, Nº 23.183, Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 3º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quikal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 10 de diciembre de 1966, con la denominación de "Impar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.194. "Son copias fieles, doy fe. Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. C. L. Manazza. — Mario Kaminski. — Clara R. L. de Kaminsky. — M. D. Roiffe. — R. G. de Kalisz. — Carlos Kalisz. — Agustina G. de Manazza. — M. Almirón. — Marcos Slobinsky. — J. Carlos Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrel.

Buenos Aires; junio 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.4|7 Nº 15.627 v.4|7|67

SOCOCIA

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número seiscientos tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen, don Leonardo Máximo Socolsky, doña María Wilkis de Socolsky, doña Sara Vaistij de Socolsky, doña Juana Treiguer de Wilkis, casados; doña Regina Socolsky, soltera; don Francisco Antonio Cianni, casado; don José Cianni, casado, don Carmelo Di Giavanni, casado, doña Clara Benko de Cianni, casada; y doña Teresa Perecz de Benko, casada; los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, domiciliados en Rodríguez Peña 486, piiso 8, doy fe, y exponen: Que según resulta del instrumento privado susucripto el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente la sociedad Sococia Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria. — Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve de dicho ordenamiento legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintitrés mil setecientos dieciséis, de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo el acta constitutiva de fojas uno a dos; y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fojas quince, lo que transcripto textualmente y en su orden, es del siguiente tenor: "Acta de constitución de: Sococia Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Leonardo Máximo Socolski, María Wilkis de Socolsky; Sara Vaistij de Socolsky, Juana Treiguer de Wilkis, Regina Socolsky, Francisco Antonio Cianni, José Cianni, Carmelo Di Giovanni, Clara Benko de Cianni y Teresa Perecz de Benko, y por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOCOCIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios de todo tipo, obras viales, oleoductos, gasoductos, diques, usinas y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, como asimismo la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Comercial: Por la explotación, exportación, compra venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas; ejercer comisiones y mandatos. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en series iguales de un millón de pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares con mandato por dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por cada acción que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Leonardo Máximo Socolsky cuatro mil acciones; María Wilkis de Socolsky doscientas cincuenta acciones; Sara Vaistij de Socolsky doscientas cincuenta acciones; Juana Treiguer de Wilkis doscientas cincuenta acciones; Regina Socolsky doscientas cincuenta acciones; Francisco Antonio Cianni cuatro mil acciones; José Cianni doscientas cincuenta acciones; Carmelo Di Giovanni doscientas cincuenta acciones; Clara Benko de Cianni doscientas cincuenta acciones; y Teresa Perecz de Benko doscientas cincuenta acciones. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando, en consecuencia, un capital de diez millones de pesos moneda nacional, y un capital integrado de un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Leonardo Máximo Socolsky; Vicepresidente: Francisco Antonio Cianni; Directores: Sara Vaistij de Socolsky; Carmelo Di Giovanni y María Wilkis de Socolsky; Síndico titular: Leonardo Scherz y Síndico suplente: Víctor Hojberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Leonardo Máximo Socolsky, Francisco Antonio Cianni y Leonardo Scherz para que, actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. Leonardo Máximo Socolsky, María Wilkis de Socolsky, Sara Vaistij de Socolsky, Juan Treiguer de Wilkis, Regina Socolsky, Francisco Antonio Cianni, José Cianni, Carmelo Di Giovanni, Clara Benko de Cianni, Teresa Perecz de Benko, J. de Wilkis, R. Socolsky, F. A. Cianni, Sara V. de Socolsky, Clara B. de Cianni, Teresa P. de Benko, José Cianni, D. Carmelo, M. Wilkis Socolsky, L. M. Socolsky. En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos Nº 241, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Leonardo Máximo Socolsky, María Wilkis de Socolsky, Sara Vaistij de Socolsky, Juana Treiguer de Wilkis, Regina Socolsky, Francisco Antonio Cianni, José Cianni, Carmelo Di Giovanni, Clara Benko de Cianni y Teresa Perecz de Benko y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Francisco J. Oliver. Escribano Público. — Hay una firma". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.716. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto: Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sococia Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el día 21 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4715. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Dejan de esta forma los comparecientes en la calidad qué invisten, constituida la sociedad Sococia Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria", solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Previa lectura, firman los comparecientes en los carácteres expresados, por ante mí, de todo lo que doy fe. — L. M. Socolsky. — M. Wilkis Socolsky. — Sara V. de Socolsky. — J. de Wilkis. — R. Socolsky. — F. A. Cianni. — José Cianni. — D. Carmelo. — Clara B. de Cianni. — Teresa P. de Benko. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos noventa y siete, del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ocho, al siete millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos doce, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: domiciliados en Rodríguez Peña 486 piso 8º. Vale. — Firmado: F. J. Oliver. Escribano.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.4|7 Nº 15.654 v.4|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRAKAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de mayo de 1967 los Sres. Floreal Carlos Frattini y Antonio Deodato Karstulovich, componentes de FRAKAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Río Cuarto cuatro mil setecientos sesenta y siete, adquieren de doña Sara Michelini de Pinduli, heredera del socio fallecido Angel Felipe Pinduli, mediante la cesión que ésta les hace, las cuotas que al mismo le correspondían en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 — e.4|7-Nº 15.689-v.4|7|67

EL CONTINENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de noviembre de 1966, el Sr. Gustavo Pretzel, vende, cede y transfiere las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en EL CONTINENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Emilio Juan Mirre, por el valor total de m$n. 250.000 tomando, el cesionario, a su cargo, el cargo de Gerente dentro de la sociedad, desarrollándolo en la misma forma que lo hacía el cedente. Queda establecido que la sede social y asiento del domicilio legal de la sociedad, es en la calle Juramento Nº 2960, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.4|7-Nº 15.696 v.4|7|67

JOSE A. MORANDEIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, los únicos y actuales socios de "JOSE A. MORANDEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deciden establecer que, como gerente de la sociedad continuará actuando como hasta ahora el señor José A. Morandeira, pero para el caso de ausencia prolongada, fallecimiento o incapacidad, será reemplazado por doña Norma Hilda Morandeira, debiendo esta última, para actuar como gerente reemplazante del señor Morandeira, ser acompañada en el uso de la firma social por cualquiera de los otros socios. — La firma social, en todos los casos, se usará sin limitación alguna, en cuanto a monto y naturaleza de operaciones, pudiendo los gerentes efectuar todo tipo de actividades, comerciales y bancarias. — En todos los casos, la firma social se usará, ineludiblemente, en operaciones propias de los objetos comerciales específicos de la sociedad. — Cualquiera de los gerentes reemplazantes actuará junto con el señor Morandeira, y previa elección hecha por mayoría de votos. como liquidadores de la sociedad en caso de disolución y liquidación. Es decir, en el uso de la firma social, las personas arriba citadas, actuarán con todas y cada una de las facultades establecidas en la ley 11.645, aclarándose que la enumeración de sus facultades sería meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo ejercer inclusive, todos los actos para los cuales exige poder especial el art. 1.881 del Código Civil y el art. 223 del Código de Comercio.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.4|7 Nº 15.570 v.4|7|67

SAN AMARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: en Buenos Aires, el 13 de junio de 1967 los señores Delfín Rodríguez Nogueira, español, soltero, C. I. Policía Federal 4.403.262, domiciliado en Viamonte 2624, Capital Federal, y Avelino González, español, casado con Josefina Beatriz González, C. I. Policía Federal 4.278.914, domiciliado en California 2315, Capital Federal, ambos mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "SAN AMARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en Patricios 627, Capital Federal y establecimiento con peladero de aves en General Díaz 762, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: Su duración es de cinco años a partir del 1º de mayo de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales, si cualquiera de los socios no manifiesta su disconformidad por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación al término de cada período. — Tercera: Su objeto será dedicarse a la compraventa y peladeros de aves. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 2.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad por partes iguales, conforme inventario y balance parcticado por los mismos y que se acompaña al contrato, fijándose el valor de los aportes en especie conforme su precio de costo, y obligándose los socios respecto al inmueble General Díaz 762, de Avellaneda a transferir su dominio por escritura pública a favor de la sociedad. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, y a este efecto son nombrados gerentes, con las más amplias atribuciones en el uso de la firma social y representación de la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de no comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Por este acto también se designa gerente con idénticas facultades y atribuciones a don Manuel Reimoso, español, casado con Josefa Lozada, C. I. Policía Federal 3.856.894, mayor de edad, domiciliado en Lautaro 362, Capital Federal, quien podrá actuar en forma individual en nombre y re-

presentación de la sociedad, aceptando el cargo por este acto. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, previas las reservas de la ley 11.645, y las correspondientes a leyes sociales, se procederá a repartir las utilidades entre los socios por partes iguales; y de haber pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances quedarán aprobados automáticamente a los 60 días de su asiento en el libro de inventarios, aunque no se firme por los socios. — Séptima: Por unanimidad los socios podrán decidir el retiro de sumas mensuales, a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas e imputables a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación, realizándose inventario y balance general a la fecha de separación, estimándose y valuándose los distintos rubros incluso valor llave, conforme los vigentes en plaza a la fecha preindicada, y la suma acreditada al socio saliente, le será abonada en 6 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, que devengarán el interés que al momento del retiro cobre el Banco de la Nación, en sus operaciones de descuento. — Novena: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación, estando a cargo de esta última el otro socio, practicándose inventario y balance a la fecha del deceso o declaración de incapacidad en la misma forma que en la cláusula anterior. — La suma resultante a favor de los herederos o representantes legales del socio premuerto o interdicto les será abonada en la misma forma y modalidades estipuladas en la cláusula octava. — El socio liquidador podrá optar por la prosecución de la explotación comercial en forma individual. — Décima: Toda discrepancia, duda o cuestión que se suscitare entre los socios, o entre éstos, los herederos o representantes legales del socio premuerto o interdicto, por motivos concernientes a la interpretación de este contrato, desarrollo de los negocios sociales, o a la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidos por amigables componedores, uno por cada parte; y en caso de discordia éstos designarán un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento para su presentación e inscripción. — S|b "gerente" Vale. — D. Rodríguez. — Avelino González. — Manuel Reinoso. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — S|raspado: "junio" Vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.880.— e.4|7 Nº 15.511 v.4|7|67

PENAZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 1967, entre el señor Horacio Mario Penazzi, argentino, soltero, domiciliado en Independencia número 665, 1er. piso "A" de esta Capital Federal ,y el señor Juan Miguel Penazzi, argentino, soltero, domiciliado en Independencia Nº 665, 1er. piso "A" de esta Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo 1º): La sociedad se denominará PENAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º): Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Independencia Nº 612, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos, fábricas, etc., en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 3º): Constituye el objeto principal de esta sociedad la compra venta de toda clase de implementos contra incendio, equipos para soda familiar y equipos fumigadores; y podrá realizar importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías, objetos, etc., de acuerdo a las disposiciones aduaneras o las que correspondan en cada caso, ya sea directamente o por cuenta de terceros como intermediarios, representantes, comisionistas, apoderados, etc., y toda otra clase de operaciones comerciales, de compras y ventas, industriales, permutas, administración, financieras, asesoramientos, etc., lícitas a que los socios resuelvan dedicarla por acuerdo unánime, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º): La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los negocios sociales, para los socios, se considerarán con efecto al 1º de junio de 1967. — Artículo 5º): El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000 m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Horacio Mario Penazzi pesos noventa mil moneda nacional y Juan Miguel Penazzi pesos diez mil moneda nacional, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo y se halla dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo noventa cuotas al socio Horacio Mario Penazzi y diez cuotas al socio Juan Miguel Penazzi. — Artículo 6º): Ninguno de los socios podrá vender o transferir sus cuotas a un tercero sin la conformidad escrita del otro. — Artículo 7º): La dirección, administración y gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — En tal carácter, indistinta y separadamente, suscribirán con su firma personal, a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, contratos, instrumentos públicos o privados, obligaciones, operaciones y negociaciones en que la sociedad intervenga o sea parte interesada, con las únicas limitaciones de no comprometerla en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, en prestaciones gratuitas y en fianzas o garantías a terceros. — Podrán abrir cuentas corrientes, solicitar créditos en todos los Bancos oficiales o particulares del país y del extranjero, en instituciones de créditos y en el comercio en general del país y del exterior, estar en juicio, demandar por vía ordinaria o ejecutiva, querellar, transar, desistir, apelar, cobrar y percibir por cuenta propia o de terceros, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas o privadas, representar a la sociedad ante todas las instituciones y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y cuantos más actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, entendiéndose que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo 8º): Anualmente, el 31 de mayo, se practicará un inventario y balance general, de cuya aprobación por los socios deberá dejarse constancia en el libro de inventarios de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social, corresponderán y se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, es decir: Horacio Mario Penazzi noventa por ciento (90 o|o) y Juan Miguel Penazzi diez por ciento (10 o|o). — En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 9º): Se deja constancia que cualquiera de los socios, sin limitación alguna, podrá dedicarse a otra actividad o intervenir en otras sociedades, siempre y cuando sea ajena completamente al objeto principal de esta sociedad. — Artículo 10º): En caso de muerte o incapacidad jurídicamente declarada de uno de los socios, sus herederos, reconocidos judicialmente como tales, podrán continuar en la sociedad, ocupando el mismo lugar del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería, o retirarse de la sociedad recuperando el capital aportado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, las que no devengarán interés, en este último supuesto las utilidades se liquidarán en proporción al capital no retirado. — Artículo 11º): En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones atingentes de las leyes en vigencia y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo estatuido en las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida esta sociedad obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en todo con arreglo a derecho, firmando en su testimonio el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Horacio Mario Penazzi. — Juan Miguel Penazzi.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.4|7 Nº 15.686 v.4|7|67

CUMBRE REFRIGERACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Roquel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, representada en este acto por el señor Alfredo Carlos Alonso según constancias obrantes en el acta número treinta y una, transcripta en el libro de actas de la mencionada sociedad, inscripta en ese Registro Público de Comercio el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil ciento cincuenta, al folio cien, del libro cincuenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales; Alfredo Humberto Ferrario, argentino, casado, mayor de edad y Elsa Susana Chalup de Ferrario, argentina, casada, mayor de edad, en su carácter de únicos componentes de la razón social CUMBRE REFRIGERACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Juan Agustín García cuatro mil quinientos veinticinco, Capital Federal, inscripta en ese Registro Público de Comercio el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil ciento cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos trece, libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y Hemasa Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en ese Registro Público de Comercio el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trescientos sesenta, folio ciento dos, libro doscientos cuarenta y dos de Contratos Públicos, representada en éste acto por sus socios solidarios Manuel Nicolás Casas, Héctor Augusto Chiari y Salvador Yuste, todos mayores de edad, casados, argentinos los dos primeros, español el último por la otra, resuelven de mutuo y común acuerdo realizar la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis en la siguiente forma: Primero: Roquel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cede y transfiere a la firma Hemasa Sociedad en Comandita por Acciones, la cantidad de trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y por el precio total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo. El señor Alfredo Humberto Ferrario, cede y transfiere a Elsa Susana Chalup de Ferrario ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y por el precio total de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Como consecuencia de lo anterior el capital social de Cumbre Refrigeración Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda distribuido en la siguiente forma: Roquel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional. — Elsa Susana Chalup, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Hemasa Sociedad en Comandita por Acciones: trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes que deberán firmar por lo menos dos en forma conjunta para obligar a la sociedad, teniendo las más amplias facultades de administración y disposición que estimen conveniente, excepto comprometer la firma social en negocios ajenos al giro del mismo, ni en operaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particular, incluyéndose dentro de las excepciones, los actos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio para cuyo caso se requerirá la conformidad unánime de los socios quedando designados socios gerentes los señores: Elsa Susana Chalup de Ferrario, Héctor Augusto Chiari por Hemasa S. C. A. y Alfredo Carlos Alonso por Roquel S. A. C. I. F. I. A., aclarándose que cuando alguna de las sociedades mencionadas en último término decidan cambiar su representante, lo comunicarán por carta simple y con transcripción del acta pertiente. — Quinto: Anualmente y el treinta de junio se practicará un balance, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, estados éstos que se reputarán aprobados si ninguno de los socios y|o representantes no lo impugnaren dentro de los sesenta días de haberlos conocido, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio comercial de la empresa. — Las demás cláusulas no mencionadas en la presente modificación quedan en toda su vigencia. — Bajo lo establecido en los precedentes cinco artículos, queda formalizada la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social en lugar y fecha ut-supra indicados: — Firmado: M. N. Casas. — Héctor A. Chiari. — S. Yuste. — Alfredo Carlos Alonso. — Alfredo Humberto Ferrario. — Elsa Susana Chalup.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360 e.4|7 Nº 15.841 v.4|7|67

ENVAPLAST

Fábrica Argentina de Envases Plásticos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Alfredo Albiol, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Luis Pasteur novecientos setenta y dos, Victoria, y Francisco Barrios, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Acassuso seis mil ciento noventa y seis, Carapachay, ambos mayores de edad y capaces para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad se denominará "ENVAPLAST FABRICA ARGENTINA DE ENVASES PLASTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la Capital Federal, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, cuarto piso, oficina cuatrocientos siete, o en la que en adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a contar desde la fecha. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y toda forma de industrialización, compra, venta o comercialización de cualquier clase y explotación en todos sus aspectos de materiales, materias primas, semimanufacturados de todo tipo o susceptibles de aprovechamiento mediante moldeado, prensado, torneado o procedimientos análogos y toda clase de actividades afines, como ser: Explotar por cualquiera de los medios indicados, lápices, lápices automaticos, lapiceras, lapiceras fuentes, tinteros, peines, anteojos y toda clase de artículos relacionados con los ramos de escritorio, librería, tocador, óptica y bazar y toda clase de envases, ya sea para industrias o comercios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Diez mil pesos cada una, de las cuales el señor Francisco Barrios suscribe cincuenta cuotas y el señor Manuel Alfredo Albiol suscribe cincuenta cuotas, o sean Quinientos mil pesos cada uno. El aporte lo hacen en maquinarias y materias primas que se detallan en la planilla separada que, firmada por los mismos, forma parte del presente contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad quedan conferidas a ambos socios, a quienes en este acto se los designa como Gerentes y tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, salvo las limitaciones consignadas en el presente artículo. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes. La sociedad podrá designar apoderados generales, en cuyo caso se determinarán las facultades de los mismos y sus atribuciones. — Quinta: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general, que deberá estar terminado dentro de los sesenta días y quedará aprobado si dentro de los treinta días siguientes no hubiera sido observado por los socios. De las utilidades líquidas que resulten después de las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones, se designará un porcentaje para Fondo de Reserva Legal por un monto y hasta el límite que la ley determine, y el saldo, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. En el supuesto de que el balance arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Sexta: En caso de liquidación los socios designarán un liquidador a quien le fijarán facultades respectivas, siendo entendido que en caso de liquidación, ninguna distribución se hará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Séptima: Los socios no podrán afectar sus cuotas de capital en garantía de sus operaciones particulares, ni comprometer a la sociedad en dichas operaciones. — Octava: La sociedad se disuelve por fallecimiento de uno de los socios, correspondiendo a los herederos del socio fallecido su cuota de capital más o menos la ganancia o pérdida habida hasta el día del fallecimiento. — Novena: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil trescientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier cuestión entre las partes será dirimida por amigables componedores, uno por

cada parte. El árbitro tercero será designado de común acuerdo por las partes y, en su defecto, por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De conformidad, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Manuel Alfredo Albiol. — Francisco Barrios. — En mi carácter de escribano titular del Registro número ocho a mi cargo, certifico que las firmas que anteceden y dicen Manuel Alfredo Albiol y Francisco Barrios. — Buenos Aires, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Horacio D. Castro Videla.

Buenos Aires Junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.4|7 Nº 15.614 v.4|7|67

OGAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Ovidio Gaudino, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rocha Nº 1778, Capital Federal; Perla Fraga, brasileña, soltera, sin profesión, domiciliada en la calle Rocha Nº 1778, Capital Federal y Aníbal Antonio García Tuñón, casado, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 2730, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará con el nombre de "OGAMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Vernet número ciento setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales en los ramos de compraventa, importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de mercaderías generales, así como compraventa y distribución de metales y sus derivados. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeros, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del 1º de abril de 1967, siendo prorrogable. — Ello no obstante, los socios tendrán opción a retirarse de la sociedad después de transcurridos los primeros dos (2) años de duración y más tarde al fin de cada año, siempre que así lo hagan saber a los demás socios por telegrama colacionado dirigido a los domicilios consignados al comienzo de este contrato con una anticipación no menor de seis (6) meses a la fecha de vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital de la sociedad es de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000 m|n.) formado por 2.400 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, 800 cuotas o sea $ 800.000 m|n. el señor Ovidio Gaudino; 800 cuotas o sea $ 800.000 m|n. la señorita Perla Fraga; y 800 cuotas o sea $ 800.000 m|n. el señor Aníbal Antonio García Tuñón. — Este capital es integrado de la siguiente manera: el Sr. Ovidio Gaudino aporta doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.) en efectivo y seiscientos mil pesos ($ 600.000 m|n.) en mercaderías; la Sra. Perla Fraga ochocientos mil pesos ($ 800.000 m|n.) en un rodado y el Sr. Aníbal Antonio García Tuñón, ochocientos mil pesos ($ 800.000 m|n.) en mercaderías, aclarándose que el aporte en especie se efectúa según el inventario que debidamente firmado se agrega como complemento de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Arts. 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9 del decreto-ley 5.695|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — El o los gerentes harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrar en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y resuelto se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. — Séptima: Anualmente, al 31 de marzo, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación de cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley, y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción a las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se confeccionará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, asignándose al rubro "llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — No haciéndose uso del derecho de preferencia aludido, el socio que desare retirarse quedará en libertad de cederlas y transferirlas a terceros. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derechos habientes de aquél, quienes deberán designar un sólo representante ante la sociedad. — Si los derecho-habientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso ellas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se confeccionará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior y asignándose al rubro "llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Décimo Primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del socio fallecido, deberá ser ejercido dentro de los Noventa Días (90) de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Los socios compradores de dichas cuotas, según lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas iguales trimestrales con un interés del quince por ciento (15 o|o) anual, o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe, a su voluntad, con el mismo interés. — Décimo Segunda: Los derecho-habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los sesenta días subsiguientes al de fallecimiento del socio, debiendo hacerlo saber por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Transcurrido dicho término, los socios restantes podrán optar entre comprar las cuotas del socio fallecido en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidos en la cláusula décimo primera de este contrato. — Décimo Tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por el o los Gerentes o por quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente, si lo hubiere, entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Los intervinientes se ratifican y prestan su conformidad y aprobación a todo lo expuesto en el presente documento y resuelven que el Señor Ovidio Gaudino será Gerente General con todas las facultades prevista en la cláusula quinta de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social individualmente. — Para constancia firman en el lugar y fecha indicados al comienzo de este convenio. — Firmado: Ovidio Gaudino— Perla Fraga. — Aníbal Antonio García Tuñón. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800. e.4|7. Nº 15.622. v.4|7|67

AMATO Y CATALANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 30 de mayo de 1967, pasada ante el escribano Carlos I. Díaz, los señores Arístides Esteban Amato y Fermín Tomás Catalano ceden y transfieren a favor del señor Roberto Ruben Fondevila ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que son titulares en la sociedad "AMATO Y CATALANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de noventa cuotas cada uno de los cedentes. — Esta cesión se efectuó por su valor nominal o sea por el precio de ciento ochenta mil pesos, moneda nacional. — Esta cesión tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, a partir de cuya fecha el señor Roberto Ruben Fondevila queda incorporado en calidad de socio a la mencionada sociedad. — El señor Antonio Eugenio Constantino cede y transfiere las ciento ochenta cuotas que tiene en la sociedad "Amato y Catalano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en partes iguales a los demás socios señores Arístides Esteban Amato, Fermín Tomás Catalano, Rafael Burati, Armando Catalano, Alberto Nicomedes Campi, Miguel Agustín Díaz, Angel Sebastián Manescotto, Roberto Ruben Fondevila y Guillermo White, retirándose de la sociedad. — El precio de esta cesión es de ciento ochenta mil pesos, moneda nacional, como así también la proporción que tiene y le corresponde en el fondo de reserva legal. — El retiro de la sociedad del señor Antonio Eugenio Constantino, se produce con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1966. — Los señores Arístides Esteban Amato y Fermín Tomás Catalano ceden y transfieren quinientas sesenta cuotas que tienen en la sociedad, en la proporción de doscientas ochenta cuotas cada uno, y en partes iguales a favor de los socios señores Rafael Buratti, Armando Catalano, Alberto Nicomedes Campi, Miguel Agustín Díaz, Angel Sebastián Manescotto, Roberto Ruben Fondevila y Guillermo White. — Esta cesión se efectuó por el valor nominal de las acciones, por el precio de quinientos sesenta mil pesos, moneda nacional, y tiene efecto retroactivo al primero del corriente año. — De común acuerdo, los socios resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos veinte mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas veinte cuotas de mil pesos, moneda nacional, cada una, aportada por los socios en partes iguales, o sean doscientas ochenta cuotas cada socio, que representan doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, para cada socio. — La posesión de una cuota de capital, significa de pleno derecho el reconocimiento expreso de todos los términos de esta escritura y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Arístides Esteban Amato, Fermín Tomás Catalano y Guillermo White, los que quedan designados gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades, incluso las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Los dos primeros podrán ejercerla indistintamente uno cualesquiera de ellos sin ninguna limitación y el señor Guillermo White, podrá ejercitarla conjuntamente con otro socio y solamente en la ciudad de Rosario y provincia de Santa Fe, República Argentina. — La firma social no podrá ser usada en actos ni contratos ajenos a la sociedad, en provecho paritcular de los gerentes ni en documentos de complacencia, fianzas o garantías de terceros, debiendo suscribirse los documentos públicos o privados con la firma particular de los gerentes, precedida en los documentos privados del aditamento establecido en el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El mandato para administrar comprenderá además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: A) Adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, como cualquier otro derecho real; constituir, aceptar o transferir prendas comunes y sin desplazamiento, hipotecas, cauciones y cualquier otro derecho o contrato real; B) Llevar a cabo arreglos o convenios sobre armonía de intereses y cooperación administrativa; liquidar empresas, adquirir activos y pasivos o fondos de comercio y enajenarlos; convenir negocios en participación afines con el objeto social; formar parte de asociaciones patronales y de cualquier otro orden que tiendan a la defensa del comercio, de la industria y de los intereses afines; C) Celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas, elementos y maquinarias del objeto social; dar y tomar a título oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, vender, negociar y endosar en cualquier forma, letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, certificados de depósito, warrants, papeles de comercio y títulos de crédito en general, cartas de crédito y otorgar las garantías derivadas del giro normal de los negocios sociales; realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; inscribir, contratar y explotar, patentes, marcas, nombres o designaciones e insignias comerciales; D) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto o no y emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, como así con cualesquiera otros bancos particulares, oficiales o mixtos, creados o a crearse y con sus sucursales y agencias en el país o en el exterior y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; E) Realizar todas las gestiones judiciales, administrativas y contencioso-administrativo que fueren necesarias para el interés social; cobrar y percibir, transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; formular y entablar denuncias y querellas criminales, comprometer a la sociedad en árbitros juris o amigables componedores; F) Practicar toda clase de diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y reparticiones públicas o autárquicas en general, iniciando, interviniendo y prosiguiendo hasta su total terminación, trámites administrativos, judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza, especialmente ante ministerios, Tribunal Municipal de Faltas, Cámaras de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, contadurías nacionales o provinciales, Prefectura Nacional Marítima, bolsas y mercados en general, incluso todo organismo de carácter estatal o privado de cualquier naturaleza, creado o a crearse, sin limitación alguna, en todo el territorio de la República o del extranjero; G) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; H) Dar poderes generales o especiales, judiciales o de administración, con la facultad de sustituirlos o no. — Los poderes de administración podrán otorgarlos los gerentes en forma amplia o limitada, comprendiendo todos o partes de los negocios sociales. — La enumeración que antecede es puramente enunciativa y no limitativa". — Quedan por lo tanto subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.4|7 Nº 15.547 v.4|7|67

FARMACIA LA REPUBLICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, comparecen el señor Miguel Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Rondeau número tres mil quince, departamento "A", quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta y dos y don Eduardo Miguel Esteban, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos noventa y cuatro, piso quinto, departamento tercero, con Cédula de Identidad también expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, ambos domicilios de esta Capital Federal, farmacéuticos, mayores de edad, hábiles, convienen lo que a continuación se detalla: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuya finalidad principal será la explotación del negocio de farmacia adquirido antes de ahora y que en su fundamento dirá así:

Artículo Primero: Entre los nombrados con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad comercial bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación comercial de "FARMACIA LA REPUBLICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su sede social en la calle Corrientes número mil ciento diez y siete, con entrada a su vez por la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña mil ciento diez y ocho de esta Capital o donde posteriormente resuelvan sus socios, y tendrá por objeto la explotación del negocio de farmacia, perfumería y demás afines, instalada donde es sede de la sociedad, pudiendo al efecto también explotar Droguería, Laboratorios Químicos, Biológicos y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan la materia. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, y que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio don Miguel Costa aporta a la sociedad la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional o sean novecientas cuotas capital, y el socio don Eduardo Miguel Esteban aporta la suma de Cien Mil Pesos de la misma moneda o sean cien cuotas capital. — Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben los socios por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años a partir del día veintitrés de junio del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a que retrotraen toda actividad comercial, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden sus integrantes. — Todos los días veintitrés de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decida efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas o líquidas, previas las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción a sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas, si las hubieran, en la misma forma a cada balance anual. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida con el carácter de gerentes por ambos socios, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con un sello que aclare la razón social y cargo que desempeña en la misma, quedándoles a su vez prohibido a los socios el uso de la firma social para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones ajenas al interés social. — Artículo Sexto: Cada socio podrá retirar una suma mensual de utilidades ya realizadas y se establecerá por acta en forma y cantidades, tales que no perjudiquen las finanzas de la sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, unificar su representación ajustándose a las disposiciones de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación. — Artículo Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de turno de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, siendo su fallo definitivo e inapelable. — Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas, queda formalizada la presente razón social "Farmacia La República" Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el lugar y fecha preindicado. — Firmado: Eduardo M. Esteban. — Miguel Costa. — Visto el proyecto de constitución social "Farmacia la República, Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los farmacéuticos Eduardo Miguel Esteban y Miguel Costa, la Secretaría de Estado de Salud Pública certifica que el mencionado proyecto ha merecido la aprobación correspondiente. — Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional. — Expediente Nº treinta y tres mil trescientos sesenta y nueve barra sesenta y seis. — Buenos Aires, cinco abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Dr. Osvaldo H. Arroyo, Director. — Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional. — Hay un sello del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.4|7-Nº 15.513-v.4|7|67

OFFSET VILLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre doña Rosa Mitnik, argentina, soltera, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí número 3850, tercer piso, departamento "B"; y doña María L. D. Muratori de Villata, argentina, casada, con domicilio en la calle Alberto Williams número 5950, ambas de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre las premencionadas, que suscriben el presente, una sociedad denominada "OFFSET VILLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes número 2537, segundo piso, oficina 22 y 23 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la de realizar trabajos de imprenta en general. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y todas clases de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o interés. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos fuera y dentro del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a ese acto; girar en descubierto contra su cuenta en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos, les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, Plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes, generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones gestiones de negocio; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por la leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este Contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público Público de Comercio, y podrá prorrogarse por otros diez años a partir de la fecha de su vencimiento. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años cualquiera de los dos socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula décimo primera. — Así mismo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional) dividido en mil cuotas de 1.000 pesos c|u. (un mil pesos moneda nacional), suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Rosa Mitnik, quinientas cuotas, y María L. D. Muratori de Villata, quinientas cuotas. — Estos aportes han sido realizados en maquinarias instalaciones, materias primas y muebles útiles que se hallan depositados en el local comercial. — Quinta: Como socia gerente de la misma se desempeñará doña Rosa Mitnik. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — El gerente Rosa Mitnik, deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad. — La retribución del socio gerente será la que se estipule de común acuerdo entre las partes. — El otro socio no tendrá retribución. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido del otro socio. — Octavo: Anualmente el 31 de agosto y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fuera impugnado, debiendo documentar la impugnación; por telegrama colacionado, dirigido al otro socio, al efecto; se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente o se le remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de acta la fecha respectiva. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva que señala la ley 11.645 y un 5 o|o para las reservas facultativas que, eventualmente se resuelva instituir, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas se deducirán de los capitales por partes iguales. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al restante mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General, y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determine árbitros arbitradores, amigables componedores según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo entre los socios, a quien se le fijarán en la misma forma de facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan ambos socios la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la que lo acepte una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio conforme. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepta el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrán iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose a los señores: Alberto Weilfraind, cédula de identidad número 5.018.707 y al señor Juan Carlos Llanes, cédula de identidad número 5.799.905, para realizar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Rosa Mitnik y María L. D. Muratori de Villata.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. e.4|7 Nº 15.524 v.4|7|67

COMMUTATIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Irma Demarco de De Giorgio, comerciante, domiciliada en Paraguay Nº 1142, 6º piso "A", Capital; Mabel Sardón de Filippini, comerciante, domiciliada en Segurola Nº 4340, Capital; Julio Simoncini, técnico, domiciliado en Sánchez de Bustamante Nº 2173, Capital; Pedro Timperio, técnico, domiciliado en Solari Nº 9, Dto. 4, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires y Gastón Vittori, técnico, domiciliado en Pizarro Nº 1208, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "COMMUTATIO S. R. L.", con domicilio en la Capital Federal, calle Paraguay Nº 1142, 6º piso "A", pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: Objeto Social: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución y transporte de mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes e inmuebles y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; la explotación de patentes de invención, marcas y el ejercicio de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industrial: Mediante la construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como asimismo a la extracción, transformación y elaboración de productos y subproductos relativos a la industria de la metalurgia, construcción, química, plástica, maderera, textil, petroquímica, de la alimentación, agropecuaria, fundición, automotriz, minera, con excepción de hidrocarburos: electrometalúrgica, electrónica y sintética, como así también la producción de toda clase de maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y la explotación de procedimientos, licencias y|o patentes de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas; c) De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero; d)

Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y/o venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley. Para su cumplimiento, la sociedad podrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél. — Tercera. — Plazo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Capital Social. — El capital social se fija en la suma de cinco millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.353.800.—) dividido en cincuenta y tres mil quinientas treinta y ocho cuotas (53.538) de cien pesos moneda nacional curso legal cada una (m$n. 100.— c/u.), que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio Mabel Sardón de Filippini, siete mil cuatrocientas veintisiete cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean setecientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos m|n. c|l. (m$n. 742.600); el socio Irma Demarco de De Giorgio, treinta mil quinientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos m|n. c|l. (m$n. 3.056.400.—); el socio Otto Stopp, un mil seiscientas sesenta y dos cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean ciento sesenta y seis mil doscientos pesos m|n. c|l. (m$n. 166.200); el socio Julio Simoncini, un mil setecientas noventa y tres cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean ciento setenta y nueve mil trescientos pesos m|n. c|l. (m$n. 179.300.—); el socio Pedro Timperio, nueve mil doscientas treinta y una cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean novecientos veintitrés mil cien pesos m|n. c|l. (m$n. 923.100); y el socio Gastón Vittori, dos mil ochocientas sesenta y dos cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, o sean doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos m|n. c|l. (m$n. 286.200.—). El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el inventario general practicado el primero de abril de mil novecientos sesenta y siete y suscripto por contador público y las partes, el que así es aceptado por todos los socios de común acuerdo y corre por cuerda separada formando parte integrante de este contrato. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir las cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinta. — Dirección y Administración: La gerencia será desempeñada por el socio Irma Demarco de De Giorgio, quien actuará con el título de gerente y representará a la sociedad con su firma individual precedida de la denominación social; en caso de ausencia o impedimento de ésta, ejercerán la gerencia administrativa los socios Mabel Sardón de Filippini y/o Pedro Timperio, indistintamente y tendrán en tal caso facultad para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. La firma social comprende entre otras, las siguientes atribuciones; a) Realizar toda clase de operaciones bancarias y abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Nápoles, Banco Cooperativo de Caseros, Banco Argentino de Comercio, Popular Argentino, Francés e Italiano para la América del Sud, y con las demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, aceptando reglamentos y cartas orgánicas; b) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario, designar uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas ante las cuales la sociedad deba presentarse o sea requerida, citándose a vía de ejemplo los siguientes organismos estatales: Ministerio del Interior, Defensa Nacional, Bienestar Social, Economía y Trabajo y Relaciones Exteriores y Culto y cada una de sus respectivas Secretarías de Estado; Dirección Nacional de Aduanas, Administración General de Puertos, Dirección General Impositiva, Bolsa de Comercio, etcétera. — c) comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y cosas en general; celebrar contratos de sociedades de consignaciones y de depósito; d) solicitar préstamos a los Bancos y a los particulares, fijando condiciones y plazos, constituir, transferir o cancelar prendas; e) comprar, vender y arrendar inmuebles, constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; f) adquirir concesiones y solicitarlas de los poderes públicos; g) expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro comercial normal de los negocios sociales; h) adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; i) dar o aceptar representaciones o mandatos de empresas del país o del exterior, vinculadas directa o indirectamente al objeto de la sociedad; j) nombrar y remover el personal, fijando su remuneración; k) formular denuncias y querellas, demandar y reconvenir; comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; l) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; ll) Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales y comerciales que tengan un objeto similar al de esta sociedad; se entiende que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Reuniones y Resoluciones de los Socios. — Votaciones. Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de los mismos lo considere conveniente, en cuyo caso deberá efectuar la convocatoria mediante telegrama colacionado con cinco días de anticipación al domicilio constituido por los otros socios, especificando en el mismo el objeto de la reunión, la que deberá celebrarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y sus correlativas del Código de Comercio. — Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma o carta poder. — Decisiones: Cada cuota de capital da derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, asentándose las mismas en un Libro de Actas que se llevará al efecto y que deberán firmar los respectivos socios. — Los componentes de la sociedad que desempeñaren en el futuro cargos personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por los socios a propuesta de la Gerencia y que se cargarán en el cuadro de resultados de la gestión social. — Séptima: Transferencia de Cuotas. Transformación de Sociedad. — El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, así como cualquier otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad de la mayoría de socios. — Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad a su valor nominal y en la misma forma y proporción en que se haya suscripto el capital social. — Sólo en el caso que éstos no las desearen, podrán ser ofrecidas a terceros. — Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto con el consentimiento de la mayoría de socios. — Octava: Balance e Inventario. La sociedad llevará contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las prescripciones legales pertinentes. — Al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de las actividades sociales. — Una copia de dicho balance deberá ser entregada a cada socio dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Dentro de los quince días de entregadas dichas copias se celebrará una Asamblea de socios para la consideración del mismo e inventario general, requiriéndose la mayoría de votos para su aprobación. Se considerará a favor de la aprobación el voto de los socios que no concurrieran a la Asamblea y que no hubiesen impugnado el Balance. — Novena: Distribución de Utilidades y Pérdidas. Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado en el Art. veintiuno de la Ley 11.645. — Respecto de las utilidades que arrojen los balances de ejercicios, se procederá: a) A reservar los importes que correspondan a los fines de la constitución del fondo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645; b) A reservar los importes necesarios a los fines de cumplimentar los fondos creados por la resolución de los socios; c) A distribuir entre los socios y en proporción a sus capitales, las utilidades o quebrantos remanentes, las que se acreditarán directamente, o debitarán respectivamente en las cuentas particulares de los mismos a los fines de la presentación de los balances; d) A enjugar los quebrantos con los fondos de reservas que hubieren sido creados a tales efectos y en última instancia con el fondo de reserva legal. — Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad a: 1) Continuar la sociedad con la intervención de los herederos del fallecido o representante del incapaz, a cuyo efecto éstos deberán unificar debidamente la representación; o 2) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber social correspondiente en cuyo caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, después de transcurrido el lapso de un año de la constitución de esta sociedad, a cuyo efecto deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Décimo Primera: Divergencias. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte en conflicto, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segunda: Disolución y Liquidación. La sociedad solamente podrá disolverse voluntariamente, en forma parcial o total, cuando así lo apruebe la mayoría de socios o a pedido de alguno de ellos cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el 50 o|o del capital. En este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. En caso de liquidación, ésta quedará a cargo del gerente. En lo demás no previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la forma que acostumbran a hacerlo, en la ciudad y fecha "ut supra" indicadas. — Irma Demarco de De Giorgio. — Mabel Sardón de Filippini. — Julio Simoncini. — Otto Stopp. — Pedro Timperio. — Gastón Vittori. —

Cumplimentan Auto. — Señor Juez en lo Comercial de Registro: Irma Demarco de De Giorgio, Mabel Sardón de Filippini, Julio Simoncini, Otto Stopp, Pedro Timperio y Gastón Vittori, todos por sí, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 1438, P. B., Of. 3, en autos "Commutatio S.R.L., s|inscripción", a V. S., decimos: 1) Que el nombre social es con doble M y no NM. — 2) Que conforme a lo ordenado en el auto que antecede, venimos a manifestar que la denominación "Commutatio S. R. L.", contenida en la cláusula primera del contrato social adjunto, tiene, conforme surge de todo el contexto de dicho contrato, la significación de que girará como "Commutatio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que solicitamos se tenga presente a sus efectos. — E|l.: "y no NM", Vale. — Proveer de conformidad que, Será Justicia. — Fdo.: Irma Demarco de De Giorgio, Mabel Sardón de Filippini, Julio Simoncini, Otto Stopp, Pedro Timperio, Gastón Vittori. — Formulan aclaración nombres. — Señor Juez: Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, Mabel Lidia Sardón de Filippini, Otto Carlos Stopp, Julio Enrique Simoncini, Pedro Angel Timperio y Gastón Santiago Vittori, en autos "Commutatio S.R.L., s|inscripción", dicen: Que a sus efectos, aclaran que los nombres completos de los firmantes del contrato, presentado son en la forma en que figuran en este encabezamiento. — Proveer de conformidad. Será Justicia. — Fdo.: Irma Beatriz Demarco de De Giorgio; Mabel Lidia Sardón de Filippini; Otto Carlos Stopp; Julio Enrique Simoncini; Pedro Angel Timperio; Gastón Santiago Vittori.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200 e.4|7 Nº 15.612 v.4|7|67.

CONSAMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Señora Isabel Carlota Mercedes Schmidt, argentina, casada, con domicilio en Urquiza setecientos sesenta y nueve, El Palomar, accidentalmente en esta Capital, y los Señores José D'Agnone, italiano, casado, con domicilio en Urquiza setecientos sesenta y siete, El Palomar, accidentalmente en esta Capital, y Norberto Emilio D'Agnone, argentino, casado, con domicilio en Urquiza setecientos sesenta y nueve, El Palomar, accidentalmente en esta Capital, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social "CONSAMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Chacabuco ciento cuarenta y cinco, segundo piso, oficina veinticuatro, Capital Federal, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capitales propios. — Segunda: Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero después de transcurridos los dos primeros años de vigencia de este contrato, los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social podrán pedir la disolución anticipada de la misma. En base al balance inmediatamente posterior al pedido de disolución se establecerán las partes sociales. Los socios notificarán a la sociedad su voluntad de retirarse de la misma por medio de telegrama colacionado que le dirigirán con una anticipación no menor de seis meses. En caso de retiro de un socio los demás socios tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales la parte social del saliente, o bien podrán aprobar su transferencia a un tercero por unanimidad. Mientras haya un retiro sin liquidar, no podrá solicitar su retiro otro socio, como tampoco podrá solicitarlo si existiese sin liquidar la parte social correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. El pago de la cesión de cuotas que se realice a favor de los consocios por el socio saliente, será hecho de la siguiente manera: un sexto del total en el momento de realizarse dicha cesión y el saldo en cinco cuotas semestrales e iguales a contar desde ese momento y hasta su total liquidación, sin devengar interés alguno, pero pudiendo pactarse intereses por los saldos deudores. — Tercera: Objeto Social: El objeto social será: a) La construcción de edificios para renta o comercio y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, construcción de calles, desagües y obras de ingeniería o arquitectura en general, proveyendo y comercializando los respectivos materiales de construcción; b) La realización de cualquier otra clase de negocios comerciales, mediante la compraventa de frutos o productos del país o subproductos, mercaderías o materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su exportación y/o importación; c) La promoción y/o realización de toda clase de negocios financieros, mediante el aporte de capital, bajo la forma de préstamos, créditos o asociación de capitales, con o sin interés. No obstante su objeto social la sociedad podrá realizar todo otro acto de lícito comercio que se considere conveniente a los intereses sociales, ya que la enunciación anterior no es limitativa de los fines sociales; podrá también la sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones aceptar representaciones y/o mandatos. Dichas operaciones, así como las de su objeto social, podrá realizarlas al por mayor

o al por menor, por cuenta propia o ajena, sin limitación alguna. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: la Señora Isabel Carlota Mercedes Schmidt doscientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el Señor Norberto Emilio D'Agnone setecientas veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Setecientos veinte mil pesos moneda nacional; y el Señor José D'Agnone doscientas cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa de acuerdo al balance al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro que se acompaña y que se considerará como formando parte integrante del presente contrato, retrotrayéndose a esa fecha los efectos del mismo. — Quinta: Dirección y Administración. — Firma Social. — Prohibiciones a los Gerentes: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, los que adoptan el carácter de socios gerentes. Tendrán el uso de la firma social para obrar en nombre de la sociedad en forma individual cada uno de ellos. En su calidad de gerentes y en la forma indicada tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, aun aquellos para los que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar judicialmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. Les estará prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en actos extraños a la sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. Pueden ser removidos por el voto unánime de los socios. La misma mayoría podrá nombrar y remover nuevos gerentes; en caso de ausencia, incapacidad, enfermedad de los gerentes, los socios nombrarán a la persona o personas que los reemplacen mientras dure la misma. — Sexta: Actividades y Remuneración de los Socios Gerentes: Los socios gerentes prestarán a la sociedad toda la actividad personal que fuera necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y al cumplimiento de los fines sociales; podrán ser remunerados por ella de acuerdo a las condiciones que se fijen en un acta especial, en el libro de actas que deberá llevar la sociedad. Los socios no podrán dedicarse a operaciones ni formar parte de sociedades cuyas finalidades sean iguales a las de esta sociedad, sin el previo consentimiento por escrito de todos los otros socios. — Séptima: Ejercicio Comercial — Bases para la Formación del Balance — Distribución de los Resultados: Anualmente, el día 31 de agosto, se levantará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, debiendo computarse las mercaderías y los materiales al precio de costo, aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo que se estime conveniente, hacer previsiones o provisiones para cuentas pendientes de pago o demás que los socios consideren necesarias según constancias en un acta especial. De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un diez por ciento del capital social. El remanente será distribuido en proporción al capital que cada uno de los socios tiene suscripto. Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán presentados a los socios o a sus apoderados dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio comercial. Dispondrán de un mes para aprobarlos por unanimidad o manifestar disconformidad con el mismo. De no llegar a un acuerdo unánime en cuanto a la aprobación del balance, la cuestión será resuelta por un tribunal arbitral competente. Pasado dicho plazo sin haberse objetado los balances, los mismos se considerarán unánimemente aceptados. — Octava: Asambleas de Socios — Votos — Mayoría: Los votos de los socios se computarán en la misma proporción en que están suscriptos los capitales. Las decisiones se tomarán en todos los casos por unanimidad de votos de los socios. Las decisiones se tomarán en Asambleas, las que se podrán convocar por cualquier medio, incluso en caso de urgencia, por telegrama colacionado que la sociedad dirigirá a cada uno de los socios con no menos de diez días de anticipación al fijado para la Asamblea extraordinaria. Se aclara que el llamado a Asamblea Extraordinaria podrá ser realizado individualmente por cualquiera de los gerentes. En el libro de Actas se asentará lo que se resuelva en dichas Asambleas de Socios, así como cualquier resolución que tomen los socios referentes a la Dirección y Administración de la Sociedad. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. Se considerará que se adhiere al voto de la mayoría de la Asamblea un socio debidamente citado, en caso de incomparencia, computándose los votos de los socios presentes; o se considerará que presta su conformidad o asentimiento al punto objeto de la citación. — Novena: Disolución y Liquidación: Llegado el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, la realización y|o partición de los bienes se hará en la forma y condiciones que se establezcan de común acuerdo entre los socios, y en la proporción de votos según se indica en la cláusula octava. La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno o algunos de los socios. Los sucesores del socio que fallezca o se incapacite podrán: a) ser autorizados por resolución de los socios sobrevivientes a incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; dicho representante podrá ser gerente sólo si se aprueba su designación para dicho cargo por unanimidad de los socios restantes; b) o bien podrán vender a los socios hábiles que sobrevivan su parte en la Sociedad, a cuyo efecto la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado se determinará de acuerdo a un balance especial que se efectuará dentro de los quince días de producida la causa determinante, y que se tendrá por aceptado si no se objeta dentro de los quince días de su confección y puesto a disposición de los interesados o derecho-habientes. En caso de muerte o incapacidad absoluta y simultánea de todos los socios, la Sociedad no se disolverá, y los derecho-habientes de los mismos, unificando personería por cada uno, podrán continuar con la gestión y administración de la empresa y todos ellos tendrán carácter de gerentes. — Décima: Arbitraje — Tribunal Arbitral: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje, y otro por el o los demás socios. En caso de que cualquiera de las partes no nombrara al amigable componedor los otros podrán pedir judicialmente su nombramiento. Estos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días contar desde la fecha que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de aceptación del cargo, pudiendo éstos designar el arbitrador tercero para el caso de discordia. Si las partes no aceptaran el laudo de los arbitradores, o si éstos no se pusieran de acuerdo para nombrar el arbitrador tercero, podrán recurrir a la vía judicial. Bajo las cláusulas precedentemente citadas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, constituyendo domicilios en los indicados al principio, donde les serán válidamente hechas todas las notificaciones, citaciones, emplazamientos, etc., y renunciando al fuero federal si pudiera corresponderles, y sometiéndose a todos sus efectos a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, se deja constituída la Sociedad "Consamer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Isabel Carlota Mercedes Schmidt — José D'Agnone — Norberto Emilio D'Agnone.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000. — e.4|7-Nº 15.537 v.4|7|67

D A C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. — Entre los señores Juan Ciarfera, argentino, casado, mayor de edad, acreditando identidad mediante Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Córdoba tres mil novecientos sesenta y uno, de la Capital; don Francisco Curchi, argentino, casado, mayor de edad, acreditando identidad con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintitrés mil quinientos noventa y siete, con domicilio en la calle Aranguren tres mil quinientos cincuenta, de la Capital; don Carlos Francisco Aníbal, argentino, casado, mayor de edad, acreditando identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y siete, con domicilio en la calle Morón dos mil novecientos cuarenta y tres, de la Capital, y don Constantino Francisco Dieci, argentino, casado, mayor de edad, acreditando identidad mediante Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, con domicilio en la calle Blas Parera setecientos setenta y seis, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre dichos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "DACC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento número trescientos veinte, piso tercero, oficina treinta y seis, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos o representaciones dentro o fuera del país. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco (cinco) años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. — No obstante dicho plazo la Sociedad se disolverá en cualquier tiempo anterior al mismo a los seis (seis) meses de solicitarlo cualquiera de los socios por telegrama colacionado. — Cuarta: La Sociedad se dedicará al ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes en general, especialmente en relación con tareas vinculadas a la comercialización y recepción de cereales, oleoginosos y sus subproductos. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (sesenta mil pesos moneda nacional), dividido en sesenta (sesenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cada socio suscribe en este acto quince cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado con instalaciones, muebles, útiles y accesorios, cuyo Balance se acompaña por separado y forma parte del presente contrato. — Sexta: La Sociedad será administrada por los señores Juan Ciarfera, Francisco Curchi, Carlos Francisco Aníbal y Constantino Francisco Dieci, precisándose la firma de dos de ellos para obligar a la Sociedad. Además de los gerentes aludidos, la Sociedad podrá instituir uno o varios apoderados y fijarles sus atribuciones. Los gerentes tendrán las siguientes facultades: representar legalmente a la sociedad y gozar del uso de la firma social, comprar y vender toda clase de bienes o inmuebles, muebles, semovientes, valores y títulos de cualquier índole y participar en todo género de sociedades; celebrar contratos de cualquier índole, efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales; solicitar y conceder créditos; establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a sus vencimientos; firmar contratos, intervenir en licitaciones o adjudicaciones, concesiones u obras de cualquier género; representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales; conferir poderes especiales o generales para determinadas categorías de actos; absolver posiciones y reconocer firmas; cobrar y percibir, hacer novaciones que e x t i n g a n obligaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prenda incluso agraria, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados fijándoles su remuneración y realizar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. — Séptima: Tanto los gerentes como los apoderados no podrán, sin el consentimiento expreso de la unanimidad de socios, hacer operaciones por su propia cuenta o por cuenta de terceros en ramos similares o siquiera afines con los de la Sociedad. — La firma de la sociedad no podrá tampoco ser comprometida en garantías o fianzas ajenas a las operaciones de la misma. — Los gerentes no gozarán de remuneración alguna por las funciones que realicen. — Los socios tienen el derecho de informarse personalmente sobre la marcha de los negocios sociales y compulsar los libros, papeles y cuentas de la sociedad. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año. — El anuncio de esas reuniones se hará por telegrama colacionado a los socios con quince días de anticipación en los domicilios que respectivamente fijen en el Libro de Actas, pudiendo los socios hacerse representar por poder o por simple carta. — En la notificación telegráfica de la Sociedad a los socios se resumirá el orden del día, no pudiéndose deliberar válidamente más que sobre los puntos contenidos en ella. — Concurriendo todos los socios a una reunión no será ya necesaria la notificación previa. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenecen, cualquiera sea el número de socios presentes. — Toda reunión exigirá para ser válida que se encuentre presente o representado más de la mitad del capital social salvo los casos especialmente previstos en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Todas las resoluciones serán adoptadas por votación favorable de más de la mitad de los votos presentes. — Las reuniones serán presididas por quien designe la Asamblea al reunirse. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, bastando para constancia un acta simple en un libro que se llevará al efecto, la que deberá tener para su validez las firmas de todos los socios presentes. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, Inventario y estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a los socios dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio; los socios prestarán aprobación o rechazo por simple mayoría de votos. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance Anual se distribuirán: a) El cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital; b) La suma que los socios determinen para amortizaciones y reservas adecuadas; c) Las sumas que los socios determinen para remuneraciones, gratificaciones, participaciones y habilitaciones facultativas a favor del personal o de los colaboradores administrativos o técnicos; d) el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción que determine la Asamblea. Décima: En caso de existir pérdidas, éstas serán llevadas al ulterior ejercicio, y en caso de liquidación serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas que tuvieren al momento de la disolución social. — Undécima: En caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos del socio fallecido podrán incorporarse a la Sociedad unificando su personería, siempre que la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, así lo resuelvan. — En caso de que no se efectúe esa incorporación, la parte correspondiente al socio fallecido se calculará tomando en cuenta el último Balance anual aprobado por la Sociedad. — El pago de la cuota resultante será efectuado por la sociedad a los herederos en dos cuotas semestrales que devengarán un interés del diez por ciento anual y que empezarán a abonarse a los seis meses de la muerte del socio. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad ésta será practicada por los gerentes de acuerdo con las disposiciones legales que en ese momento rijan. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Ciarfera. — F. Curchi. — C. F. Aníbal. — C. F. Dieci.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.4|7-Nº 15.520 v.4|7|67

PLAY PROMOCION DE VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de S. R. L.: Entre los señores Ramón Guillermo Cid, domiciliado en la calle Chacabuco [illegible] 3er. piso, Dpto. 50, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Rosa Bocini; Carlos Alberto Serri, domiciliado en la calle Avellaneda número 2438, Olivos, Pcia. Bs. Aires; de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Ilda Teresilla Garibaldi; Luis Serri, domiciliado en la calle Libertad 2370, Florida, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Edelmira Blanquard; José María Cid, domiciliado en la calle Blazley 1937, Sáenz Peña, Pcia de Buenos Aires, de nacionalidad español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Gómez; Héctor Cid, domiciliado en la calle Esmeralda 1335, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Alvarez, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para con-

tratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los de arriba mencionados una sociedad que girará bajo la denominación de "PLAY PROMOCION DE VENTAS S. R. L.". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto social, dedicarse a la actividad publicitaria en general en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudio de mercado etc., y en especial diseño y encargo a terceros por cuenta propia de confección de material para promoción de ventas. — A los efectos del cumplimiento de sus fines publicitarios la sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial en todas las formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funciona o que funcionen en lo sucesivo en el territorio de la República. o del extranjero; b) Publicidad televisada por todos los medios habituales y por los canales existentes o a crearse en el futuro en el país o en el extranjero; c) Publicidad por la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idoneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, planografía, litografía, etc.; d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulen o que circulen en lo sucesivo, dentro del territorio del país o en el extranjero. — La sociedad podrá asimismo en cumplimento de su objeto social utilizar cualquier medio de difusión existente o que se crease en lo sucesivo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Tacuarí 237, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 1.000 mil pesos moneda nacional), cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios mediante el aporte del patrimonio de la sociedad de hecho que hasta la fecha constituían las partes y de la cual esta sociedad es continuación y de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante de este contrato, correspondiéndoles a cada uno en la siguiente proporción: Ramón Guillermo Cid, 500 (quinientas) cuotas Carlos Alberto Serri, 200 (doscientas) cuotas; José María Cid, 100 (cien) cuotas; Héctor Cid, 100 (cien) cuotas. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar desde el día 30 de junio de 1965, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, continuando la sociedad de hecho que con anterioridad constituyeron las mismas personas. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso prévio de seis meses. — Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la clásula novena. — Sexta: Para los propósitos de sus actividades la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptar representaciones y mercaderías en consignación, importar y expotar, contraer préstamos con o sin garantía real y realizar todo acto necesario o útil para el cumplimiento de sus fines para los cuales se constituye. — Igualmente podrá operar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, con sujección a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, incluso los necesarios para actuar ante los tribunales de cualquier fuero o instancia, pudiendo celebrar contratos de locación aun por términos superiores a los cinco años, siendo esta detallación meramente enunciativa y no taxativa. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo del socio Ramón Guillermo Cid, que llevará el nombre de Socio Gerente. — El socio gerente podrá efectuar los actos u operaciones necesarios para el mejor desenvolvimiento de los actos sociales, salvo aquellos que obliguen a la sociedad, para los cuales será necesaria la firma conjunta con otro cualquiera de los socios. — El socio Gerente no podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni podrá dar fianzas ni avalar operaciones de terceros bajo ninguna forma. — Octava: El ejercicio social cerrará el 31 de junio de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General de acuerdo a las normas de contabilidad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — El inventario y Balance General de cada ejercicio será aprobado de manera expresa por todos los socios y se tendrá por aprobado si transcurridos quince días de su comunicación a los socios éstos no apelarán oportunamente. — Los saldos deudores o acreedores de las cuentas personales de los socios pagarán o percibirán un interés no inferior al que sobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas en cada caso en las siguientes proporciones: Ramón Guillermo Cid, 50 o|o; Carlos Alberto Serri, 20 o|o; Luis Serri, 10 o|o; Héctor Cid, 10 o|o; José María Cid, 10 o|o. — La sociedad además de los libros usuales, llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones de los socios que se adoptaran por simple mayoría de votos, salvo en los siguientes casos que se requerirá una mayoría del 75 o|o del capital social: a) Adquisición o cesión de derechos reales; b) Adquisición o venta de fondos de comercio; c) Cambio de objeto y de nominación de la sociedad. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, en estos casos los herederos deberán unificar sus representación ante la sociedad dentro de los 60 (sesenta) días en tales casos los socios restantes tendrán la opción de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en proporción al capital poseído. — Para establecer el valor de las mismas se practicará un balance especial dentro de los treinta días de ocurrido el acontecimiento, teniendo en cuenta para su aprobación lo establecido en la cláusula octava, y se abonará en la siguiente forma: 30 o|o (treinta por ciento) al contado dentro de los diez primeros días, á contar de la fecha de aprobación del balance "ut supra" mencionado, y el résto o saldo en 8 (ocho) cuotas trimestrales iguales con el interés que en esta época fije el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento, documentando la deuda en pagarés. — En caso de liquidación total de la sociedad, por expiración del término natural o por acuerdo unánime de los socios, actuará como liquidador el sócio gerente y otro cualquiera de los socios elegido por voto unánime. — Décima: Las diferencias entre los socios y o sucesores, serán sometidas a arbritrio de amigables componedores nombrados uno por cada parte con interés distínto, quienes previamente a fallar nombrarán a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo en el fallo arbitral. — Los socios renuncian a recurrir a los tribunales ordinarios salvo para exigir el cumplimiento del fallo arbitral, siendo este último obligatorio e inapelable para las partes. — Décima Primera: A todos los efectos de interpretación o cumplimiento del presente contrato y en especial con respecto a la cláusula anterior, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdición que les pudiera corresponder. — A tal efecto las partes constituyen domicilio especial en Tacuarí 237, piso 7º, oficina 77. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1965, en prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — Ramón Guillermo Cid. — Carlos Alberto Serri. — Luis Serri. — José María Cid. — Héctor Cid. — Dan cumplimiento: Sr. Juez: Ramón Guillermo Cid, Carlos Alberto Serri, Luis Serri, José María Cid, y Héctor Cid, en su carácter de únicos integrantes de "Play Promoción de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo a estos efectos domicilio en Tacuarí 237, a V. S. dicen: Que en cumplimiento a lo ordenado por V. S. y lo dispuesto por la Ley 11.645, la sociedad girará bajo la denominación de "Play Promoción de Ventas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (Cláusula primer del contrato de sociedad). — Provea V. S. de conformidad que será Justicia. — Ramón Guillermo Cid; Carlos Alberto Serri; Luis Serri; José María Cid; Héctor Cid. — E|l.: "secretaría del autorizante" vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. e.4|7 Nº 15.600 v.4|7|67

GALETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.660. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Arnaldo Galetti, argentino, titular de la cédula de identidad número ochocientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Amalia Soto; don Alfredo Pinner, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Berta Swerdlic; y don Enrique Iaffe, argentino naturalizado, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos veinticuatro, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Rela Meth; todos domiciliados legalmente en la calle Puán número mil quinientos setenta y tres, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que son únicos integrantes de la sociedad "Galetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída en esta Capital el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve por un plazo de dos años e inscripta el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta bajo el número ciento veinte al ..o cuatrocientos noventa y cinco del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en tal carácter expone: Que habiendo resuelto prorrogar el contrato constitutivo relacionado por un plazo de diez años con retroactividad al día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, convienen en ratificar y confirmar todas las operaciones sociales desde la fecha indicada y en adoptar el mismo texto del contrato original con las modificaciones que surgen de la aludida prórroga, todo lo que queda redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad constituida con el nombre de "GALETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Puán número mil quinientos setenta y tres, de esta Capital, pudiendo efectuar traslados y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de juguetes y menaje de aluminio y afines, como así también cartonería, pudiendo anexar cualquier otra actividad industrial y|o comercial lícita. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; dicho término será prorrogado tácitamente a sus vencimientos salvo que con anterioridad de seis meses del mismo renunciaran por lo menos el cincuenta por ciento de los socios componentes, notificando su retiro en legal forma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido aportadas por los socios en la siguiente proporción: Arnaldo Galetti, dos mil quinientas cuotas, por valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrados oportunamente en bienes muebles, mercaderías e instalaciones; don Alfredo Pinner, un mil doscientas cincuenta cuotas, valor ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, integrados con anterioridad en bienes muebles, mercaderías e instalaciones y Enrique Iaffe, un mil doscientas cincuenta cuotas, valor ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, también aportados oportunamente en mercaderías, bienes muebles e instalaciones, todo ello de acuerdo al balance e inventario general debidamente firmado por los socios en su oportunidad. — Quinto: Todos los socios son designados "socios gerentes", pero la dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por el señor Arnaldo Galetti, con uno de los demás socios en forma conjunta, en todas las operaciones de compra y venta, contratos, etcétera, el uso de la firma social a los efectos bancarios o para obligar a la sociedad, será ejercida por dos socios conjuntamente, bajo el rubro de la razón social. — La sociedad, por intermedio de su gerente, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y de crédito, con particulares, sociedades civiles y comerciales, importación y exportación y con todos los Bancos del país y extranjeros y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sus sucursales, abrir cuentas corrientes y en caja de ahorro, extraer y depositar fondos, firmar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás papeles de negocios, endosarlos, comprar y vender mercaderías y materias primas; realizar todos los actos jurídicos y contratos atingentes al desenvolvimiento de la sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos privados correspondientes; presentarse en licitaciones públicas y privadas, comparecer ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en petitorios y defensa de los intereses de la sociedad; aceptar mandatos y renunciarlos, otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; efectuar pagos y percibir sumas de dinero y daciones en pago; recibiendo y otorgando los comprobantes del caso; dar y aceptar fianzas en garantías personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas total y parcialmente, enajenar o gravar con cualquier derecho real, toda clase de bienes muebles o inmuebles y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean menester y conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo con la sola excepción de que no se podrá otorgar la firma social en fianzas y garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente todos los treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios y un inventario de las existencias, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exigiera, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. — La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo a las prescripciones legales, llevándose además un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que interesen a la sociedad, las que tendrán la misma validez de que si formaren parte de este contrato. — El balance deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días de la fecha mencionada ut supra, y se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente, por los socios dentro de los sesenta días de su confección. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, resultantes de cada ejercicio social previa deducción del porcentaje legal para la constitución del fondo de reserva se distribuirá entre los socios en la sigunente proporción: cincuenta por ciento, para el socio Arnaldo Galetti, veinticinco por ciento para el socio Alfredo Pinner; y veinticinco por ciento para el socio Enrique Iaffe; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — A los treinta días, de la aprobación del balance anual, a que hace referencia la cláusula anterior, los socios retirarán hasta el ochenta por ciento de las ganancias si las hubiere, dejando el veinte por ciento como fondo de reserva. — Octava: El socio don Arnaldo Galetti, sin perjuicio de la más amplia colaboración que recibirá de sus consocios, deberá dedicar toda su actividad a la atención de los negocios de la sociedad no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad industrial y|o comercial similar o no a la de la sociedad. — Los demás socios podrán dedicarse a otras actividades. — Quedan a cargo del socio señor Galetti, las siguientes actividades: instalación de maquinarias y elementos, dirección técnica de la fábrica, dirección administrativa, contratación de personal obrero preferentemente a tanto por unidad de trabajo, realización de moldes y matrices, cortantes para el troquelado, las cajas, etcétera, llevar un fichero de material y mercaderías elaboradas y disponer para que no falten los elementos utilizables, ya sean discos, remaches, alambres, picos, asas, manijas, etcétera, y todo lo que se necesite para el normal desarrollo de la fabricación y serán de su cargo todas las diligencias y gestiones técnicas o administrativas necesarias al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Asimismo el señor Galetti, se compromete a transferir a la sociedad que en este acto se constituyen los créditos bancarios que tiene actualmente bajo el rubro Arnaldo Galetti, abriendo por lo tanto las cuentas en la esucursales actualmente en uso por él hasta la aprobación de la presente sociedad y transfiriendo dichas cuentas y créditos a las sucursales bancarias correspondientes a la zona de la sede en la cual girará la sociedad. — El señor Galetti, que por sus gestiones percibirá mensualmente una asignación de siete mil pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales de administración: en caso de que retirara alguna otra suma se cargará a cuenta de ganancias. — Novena: Todos los socios se comprometen a firmar todos los avales que sean necesarios para las operaciones bancarias en los casos que así fuere menester. — Décima: La sociedad Galetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dará preferencia en la venta de sus productos con un margen del quince por ciento de utilidad sobre el costo real a la firma Pinner y Iaffe, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima Primera: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio comercial diere pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social. — b) Al término del plazo contractual. — c) Por retiro del cincuenta por ciento de los socios. — A los efectos de la liquida-

ción, ésta será practicada por los socios gerentes en forma conjunta se colocará al rubro social el aditamento de "en liquidación", debiendo concretarse los liquidadores únicamente a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente entre los socios, de acuerdo al aporte de capital y ganancias en la proporción que corresponda. — Décimo Segunda: Los socios no podrán vender, ceder, ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin el consentimiento otorgado por escrito, de los otros socios durante el primer ejercicio, pasado éste lo podrán hacer pero dando prioridad para adquirir a los socios que en este momento constituyen la sociedad. — El socio entrante no tendrá derecho al cargo que el socio cedente tenga en la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios en forma unánime. — Décimo Tercera: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, quiebra, concurso o interdicción de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los noventa días de producido el deceso o de declarada la incapacidad pudiendo intervenir el o los herederos del socio fallecido o declarado incapaz unificando su representación. — Determinado el haber del socio fallecido o declarado incapaz, los sucesores del causante o el representante del incapaz podrán: a) Optar entre continuar asociados, debiendo los primeros unificar su represetnación hasta la finalización del plazo del contrato, en las mismas condiciones y con los mismos derechos del socio fallecido declarado incapaz; b) Si los sucesores del causante o el representante del incapaz optasen por retirarse de la sociedad deberán ofrecer las cuotas de capital que correspondan a los restantes socios quienes tendrán preferencia para adquirirlas en forma proporcional a los porcentajes de utilidades que les corresponden. — En caso de que los socios no quisieran adquirir las cuotas de capital, los sucesores del causante o el representante del incapaz tendrán derecho a cederlas a terceros en forma legal. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división de caudal común, y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será dirimida por amigables componedores nombrados, uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Los arbitradores nombrados deberán producir su fallo dentro de los treinta días de la fecha de la aceptación de sus cargos y en caso de discordia entre éstos, designarán un tercero cuyo falo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por prorrogado el contrato constitutivo de "Galetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno hasta el mismo día de mil novecientos setenta y uno, ratificando y confirmando las operaciones sociales practicadas desde la fecha primeramente indicada y adoptado el texto transcripto en esta escritura. — Leída que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, el escribano autorizante, de que doy fe. — A. Galetti. — Alfredo Pinner. — E. Iaffe. — Está mi sello. — Ante mí: J. Lucasovsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos sesenta de este Registro cuatrocientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para "Galetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio en cinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la A cero cero siete millones ochocientos quince mil seiscientos noventa y cinco a la presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Jacobo Lucasovsky, Escribano.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.4|7 Nº 15.533 v.4|7|67

BELOBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el presente edicto:

F. 2.396. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de l Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparecen los cónyugues en primeras nupcias don Manuel Andrés Rodríguez, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos trece, quien posee libreta de enrolamiento matrícula número quinientos sesenta y cinco mil doscientos cuatro; y doña Tomasa Ortega de Andrés, española, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos quince, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro; y don Oscar Roberto Andrés, de estado soltero, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cinco mil ochocientos treinta, hijo de los comparecientes don Manuel Andrés Rodríguez y doña Tomasa Ortega de Andrés, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Perú seiscientos ochenta y nueve, segundo piso, oficina catorce, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad tiene por objeto la construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios destinados a ser vendidos bajo el régimen de la ley nacional número trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal, pudiendo a tal efecto adquirir inmuebles, venderlos, gravarlos, o hacerlos gravar con hipotecas o con cualquier otro derecho real; contratar con socios o terceros la construcción de todo o parte de cada edificio, sin perjuicio de realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "BELOBRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio legal en la calle Perú seiscientos ochenta y nueve, segundo piso, oficina catorce, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintiún mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado en bienes, en la siguiente forma: don Manuel Andrés Rodríguez; siete mil quinientas cuotas o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Tomasa Ortega de Andrés: siete mil quinientas cuotas, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Oscar Roberto Andrés: seis mil cuotas, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional, todo ello integrado de acuerdo al balance e inventario firmado por separado y formado por muebles, útiles, etcétera. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por un plazo de tres años, a contar desde esta fecha, pudiendo disolverse por el pedido de la mayoría de los socios, una vez cumplido el primer año de existencia. — Quinta: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales, estará a cargo del señor don Manuel Andrés Rodríguez, y de la señora Tomasa Ortega de Andrés, quienes quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. La sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamos, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar o librar cheques, giros, letras y toda otra clase de papeles comerciales, suscribir contratos de locación de horas, o de servicios y|o subcontratos de gremios de la construcción; actuar y obligar a la sociedad ante cualquier autoridad, Dirección o Instituto Nacional, Provincial y|o Municipal actuar en juicio cuando la sociedad sea actora o demandada y ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, etcétera; esta enunciación no es limitativa, y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible, salvo las limitaciones que a continuación se determina. Para los actos de disposición, sea comprar, vender, o permutar bienes inmuebles, otorgar escrituras traslativas de dominio, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, o para poner en venta los departamentos o locales que construya la sociedad, o para otorgar o revocar poderes generales o especiales, los gerentes deberán obtener para esas operaciones la previa aprobación de la asamblea de socios, que la aprobará por mayoría de capital. Queda prohibido usar la firma social en operaciones extrañas al giro social. Los gerentes firmarán con su firma personal, antecedida de un sello social. — Sexta: El día treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, que deberá ser elevado a la consideración de los socios en un plazo de noventa días, oportunidad en que deberá ser celebrada una asamblea de socios, con previa citación por escrito. El balance será aprobado por el doble de votos de la mayoría de personas y capital. — Previa constitución del fondo de reserva legal que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades o pérdidas se distribuyen de acuerdo al capital aportado. — Séptima: Cada socio individualmente, puede ejercer libremente cualquier actividad competitiva o no del objeto social, sin limitaciones. — Octava: No podrá cederse cuotas a terceros o aceptarse nuevos socios, sin el consentimiento de don Manuel Andrés Rodríguez y de doña Tomasa Ortega de Andrés. — Toda otra cuestión, se resolverá por simple mayoría de capital, dejándose constancia en el Libro de Actas rubricado al efecto. — Novena: En caso de incapacidad, fallecimiento, concurso civil, convocatoria de acreedores y|o quiebra de un socio, es causa de su separación de la Sociedad. — Ocurrido cualquiera de estos hechos, se practicará un balance general especial, al efecto, dentro de los quince días, con intervención del representante del incapaz, o heredero del fallecido, quienes deberán unificar su representación en una sola persona en el plazo fijado, en caso contrario, dicho representante será designado por los socios sobrevivientes y el importe que resulte de dicho balance a favor del socio separado, sea capital, cuenta particular, utilidades, etcétera, le será abonado el treinta por ciento al contado, y el resto en cuotas mensuales, en un plazo de dieciocho meses, con el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos. — Décima: La liquidación de la Sociedad por el vencimiento del plazo o por cualquiera de las causas fijadas por el Código de Comercio, será realizada por los Gerentes, y con los mismos poderes y atribuciones fijadas en el artículo quinto del presente contrato. — Décima Primera: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y|o sus herederos será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio. — Los árbitros, antes de entrar a deliberar, nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo será dictado, es inapelable y sus cumplimientos obligatorios, y hará cosa juzgada. — Los socios por sí y por sus herederos, renuncian a la vía judicial. — Bajo los artículos que preceden, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Belobra" Sociedad de Responsabilidad Limitada, agregando que facultan al escribano autorizante y|o a la persona que éste designe, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad constituida, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cuyo efecto, podrá presentar todos los escritos pertinentes y presentar y|o retirar la documentación que sea menester. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Manuel Andrés — Tomasa O. de Andrés. — Oscar Roberto Andrés. — Está mi sello. — Ante mí: Ricardo Vadone. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número quinientos cuarenta y siete al folio dos mil trescientos noventiséis en el Registro número cuarenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Ricardo Vadone, Escribano.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.4|7-Nº 15.574-v.4|7|67

CAROLINA Y MARIA R. RUGGIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 18 de mayo de 1967, las señoritas Carolina Messina Ruggiero y María Roquelina Ruggiero, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1967, las 15 cuotas que tienen y le corresponden a cada una en CAROLINA Y MARIA R. RUGGIERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a María Del Pilar Lorenza Josefina Rivas de Oddo, española, casada y Carmen Josefa Natividad Rivas, española, soltera, ambas mayores de edad y con domicilio en Bedoya 152, Capital, quienes las adquieren por partes iguales y en la suma de m$n. 30.000. Se modifican las cláusulas 1ª y 4ª del contrato social, en lo que respecta al domicilio legal, el que se fija en la calle Bedoya Nº 152, Capital y la razón social será de Oddo y Rivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 15.702 v.4|7|67

HOSTERIA DEL CABALLITO BLANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de junio de 1967, el señor Juan Luis Rottemberg, vende, cede y transfiere 20 cuotas de capital de mil pesos cada una de las 150 que tiene y le corresponden en "HOSTERIA DEL CABALLITO BLANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Roberto Lemesoff, domiciliado en A. Magariños Cervantes Nº 3001 e Ilja Livschakoff, domiciliado en Piedras Nº 692, 4º piso N, ambos argentinos, casados, mayores de edad y de esta Capital Federal, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales y modificándose la distribución del capital que en adelante quedará así: Juan Luis Rottemberg, 130 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 130.000. Anna Foszto de Rottemberg, 150 cuotas o sean m$n. 150.000. Roberto Lemesoff, 10 cuotas o sean m$n. 10.000 e Ilja Livschakoff, 10 cuotas o sean m$n. 10.000. — Modifícase la cláusula 7ª del contrato social al tenor siguiente: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Luis Rottemberg, Roberto Lemesoff e Ilja Livschakoff. En cuanto al uso de la firma social, precedida del sello Hostería del Caballito Blanco S. R. L., socio gerente, estará a cargo del señor Juan Luis Rottemberg y en forma conjunta, por los señores Roberto e Ilja Livschakoff". — Modifícase la cláusula 9ª: "Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del Capital, será distribuída en la proporción siguiente: Juan Luis Rottemberg, 40 o|o; Ana Foszto de Rottemberg, 50 o|o; Roberto Lemesoff, 5 o|o; Ilja Livschakoff, cinco por ciento. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. E|L.: "De mil pesos cada una": Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.4|7 Nº 15.699 v.4|7|67

CASIMIRES STAMLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de junio de 1967, los señores Luis Stamler y Benjamín Matys, únicos componentes de la razón social "CASIMIRES STAMLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula cuarta de su contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá su duración hasta el 1º de agosto de 1967.". — Las restantes cláusulas del contrato quedan vigentes.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.4|7 Nº 15.701 v.4|7|67

ADYCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de junio de 1967, el señor Arón Gewisgold, vende, cede y transfiere las 2.500 cuotas que tiene y le corresponden en "ADYCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Fanny Costavesky, argentina, casada, domiciliada en Hidalgo Nº 1002, Capital, por la suma total de m$n. dos millones quinientos mil. — La presente cesión e ingreso de socio tiene efecto retroactivo al día 1º de enero de 1967. En virtud de la misma, se modifica la cláusula 5ª del contrato social que queda redactada así: La administración de la Sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los nuevos componentes de la misma o sea el señor Arón Fraidenraij y la señora Fanny Costavesky, que revestirán a tal efecto el carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo de ambos socios Gerentes, conjuntamente, quienes la usarán con sus firmas individuales con el aditamento de un sello que contendrá el Rubro Social.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.4|7 Nº 15.703 v.4|7|67

COLOSSEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de cuotas sociales: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Roque Alberto Domínguez, argentino, comerciante, domiciliado en Grabiela Mistral 838, José León Suárez, Villa Ballester, y por la otra Cayetano Riggio, italiano, comerciante, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 427, de la Capital Federal, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Roque Alberto Domínguez, cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del nombrado anteriormente, treinta y nueve cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "COLOSSEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 23 de diciembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 5 de marzo de 1964. — Segundo: La cesión se realiza por la suma de treinta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 39.000), que se abonan en el acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo convenido en la segunda parte de la cláusula quinta del contrato modificatorio de fecha 8 de marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 19 de abril de 1966, bajo el Nº 688, folio 499, libro 62, el señor Saturno Fontana, por sí y en representación del Sr. Juan Rafael Luciano Colosimo, presta su conformidad para la realización de la presente cesión de cuotas. — Cuarto: El señor Roque Alberto Domínguez, manifiesta que de acuerdo al presente, no se le adeuda suma por concepto alguno, no teniendo nada que reclamar a "Colosseo S. R. L.", o a cualquiera de los socios. — Quinto: En prueba de conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha de su encabezamiento. R. A. Domínguez; C. Riggio; S. Fontana; J. R. L. Colosimo. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080 — e.4|7-Nº 15.605-v.4|7|67

SALVATI, LOCOCO Y CATTANEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que don Vicente Arturo Salvati, cede las 37 cuotas con cuanto más tiene y por el precio de $ 37.000 m|n., en SALVATI, LOCOCO Y CATTANEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Vicenta García, argentina, casada, mayor de edad, vive Muñiz 1963 de esta ciudad. El cedente renuncia al cargo de Gerente y se designa a la cesionaria que en forma indistinta actuará con la ya en funciones doña Paula Crespo, con las facultades, obligaciones y prohibiciones del contrato social; suscribiendo con su firma personal y el aditamento social. Todo según documento del 13 de junio de 1967. — Entre líneas: y. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.4|7-Nº 15.648 v.4|7|67

ALVAREZ, HAYY Y CARACENI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 (treinta) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Teodora Rosa Poggi de Caraceni, viuda, argentina, constituyendo domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre 4324, Angel Hayy, casado, argentino, con domicilio legal en Rioja 1880 y Eduardo Venancio Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 4842, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad se denominará ALVAREZ, HAYY Y CARACENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Mariscal Antonio José de Sucre 4324, de esta Capital Federal, pudiendo establecer distintos domicilios especiales, agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: El capital social se fija en $ 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil), cada una, capital que se encuentra representado por los muebles, máquinas, útiles e instalaciones que forman y componen el taller mecánico de carpintería cuyo avalúo se considera parte integrante del presente, correspondiendo a cada socio un tercio de las mismas o sea, a la señora Teodora Rosa Poggi de Caraceni 200 (doscientas) cuotas, al señor Angel Hayy 200 (doscientas) cuotas y al señor Eduardo Venancio Alvarez 200 (doscientas) cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que en este acto quedan nombrados gerentes pudiendo actuar dos cualquiera de ellos, en forma conjunta, es decir que la firma de uno solo de ellos no obliga a la sociedad. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: la comercialización de bienes muebles, inmuebles, la explotación comercial e industrial del taller de carpintería mecánica, la importación y exportación de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, semovientes sin limitación de ninguna especie, recibir u otorgar representaciones o mandatos, operar en descuentos, redescuentos y cambio, tomar participaciones en otras sociedades, otorgar y|o recibir préstamos por cuenta propia o de terceros con o sin garantía real o prendaria, intervenir en toda clase de negocios comerciales e industriales relativos a la compra, venta o transformación de mercaderías. — Quinto: La duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir del 1º de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o liquidarse de común acuerdo entre los socios. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes decidirán si los herederos continuarán en la sociedad, representados por una sola persona o la parte del fallecido será adquirida por los restantes socios. — Séptimo: Para el caso de que un socio desee vender su parte a un tercero, la sociedad o uno de los socios tendrá la preferencia en la compra en iguales condiciones. — Octavo: Los gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco nacional, provincial o municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar y|o girar letras, pagarés u otros documentos endosables, adquirir por compra, dación en pago o en otra forma bienes muebles, inmuebles u otros valores, venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos, hipotecarlos, gravarlos, aceptando hipotecas o prendas con o sin registro de deudas, otorgar poderes generales y|o especiales, estar en juicio como actor o demandado, iniciar querellas, transar innovar o suscribir toda clase de documentos públicos o privados y realizar toda clase de operaciones con los mercados de valores de la República Argentina y en general realizar todos los actos o contratos que sean necesarios para la marcha de los negocios sociales pués la enumeración precedente es meramente enunciativa. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía de operaciones de terceros ni en operaciones de favor. — Noveno: El día 30 de diciembre de cada año se procederá al cierre de los ejercicios comerciales practicando un Balance General y las utilidades o quebrantos que hubiere se distribuirán entre los socios en partes iguales previa deducción del 5% de las mismas para Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del Capital, cerrando el primer ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 1967 (mil novecientos sesenta y siete). — Décimo: Queda entendido que para el ingreso de nuevos y futuros socios se deberá contar con la aprobación de los tres socios. — Undécimo: Todas las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de actas llevado al efecto. — Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios serán resueltas y dirimida por un amigable componedor nombrado por cada uno de los socios quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero y cuyo fallo será inapelable y deberá dictarse dentro de los 30 (treinta días), renunciando las partes a concurrir a los Tribunales. Los socios firman el presente contrato con arreglo a derecho, obligándose a su fiel cumplimiento en el lugar y fecha indicados "ut-supra". 30 (treinta) sobre borrado vale. — Firmado: Teodora Rosa Poggi de Caraceni — Angel Hayy — Eduardo Venancio Alvarez. — E|L. "Rosa". Vale.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920. — e.4|7-Nº 15.655 v.4|7|67

TIENDA LA PRINCESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Eduardo Roberto Molina cede las 300 cuotas con un valor nominal de $ 1.000 m|n., cada una, que posee en "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Rodolfo A. Nougués y con efecto retroactivo al 20 de marzo de 1967, según documento del 14 de junio de 1967.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600. — e.4|7-Nº 15.642 v.4|7|67

TEXTIL JARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número: Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público, comparecen don Jorge Eloy Jares, argentino, divorciado, según sentencia dictada en el Juzgado en lo Civil número seis de esta Capital, secretaría Pérez Demaría y doña Catalina Renée Deolinda Rubin, argentina, soltera, domiciliados ambos en esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura del 4 de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos veintiuno, de este Registro, protocolo de dicho año, constituyeron una sociedad denominada "TEXTIL JARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Zelada número cinco mil noventa, de esta Capital, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ciento ochenta y nueve, folio trescientos setenta y uno, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes dicen que por error se consignó el nombre de la socia como Renée Catalina Deolinda Rubín, cuando en realidad el nombre correcto es: Catalina Renée Deolinda Rubin. — Que vienen por la presente a rectificar dicho acuerdo, modificando su cláusula quinta que quedará redactada en la siguiente forma: Quinto: Quedan designados gerentes con amplitud de facultades los socios señores: Jorge Eloy Jares y Catalina Renée Deolinda Rubín, y en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en forma indistinta". En todo lo demás no modificado, subsisten las cláusulas del contrato original y me piden a mí, el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — Renée R. de Jares, Jorge E. Jares. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí al folio sesenta y ocho del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano.

Bunos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.4|7 Nº 15.556 v.4|7|67

LIBERPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación del contrato social de "Liberpra" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Rogelio Liberto, argentino, mayor de edad, casado, con C. I. Nº 1.094.256 Policía Federal, domiciliado en calle Pringles Nº 964 Capital Federal; don Manuel Martín, argentino, mayor de edad casado, con L. E. Nº 380.669, domiciliado en calle Chivilcoy 414, Capital Federal; don Francisco Chacon López, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con L. E. Nº 4.179.253, domiciliado en la calle Ing. Jorge Douclout 960 de Monte Grande; don Ernesto Lorenzo Revello, argentino, mayor de edad, casado, con L. E. Nº 329.932, domiciliado en la calle Gavilán 65, departamento "B", Capital Federal, y don Guillermo Doldan, argentino, mayor de edad, casado, con L. E. Nº 154.692, domiciliado en la calle Mariano Pelliza 619, piso 1º, Dpto. "C" de Olivos, Vicente López, provincia de Buenos Aires; en su caracter de únicos socios componentes de "LIBERPRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene lo siguiente: Primero: El socio señor Rogelio Liberto, ha decidido retirarse de la sociedad, habiendo cumplido con lo dispuesto en la cláusula décima novena del contrato constitutivo de la misma. — Segundo: Las ciento sesenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a dicho socio, son adquiridas en su totalidad y en partes iguales, por todos los restantes socios señores Martín, Chacon López, Revello y Doldan. — Tercera: El senor Liberto recibe en este acto en pago por la venta de sus cuotas, la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo que le entregan a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, los cuatro socios compradores, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Cuarto. — El socio que se retira, señor Liberto, manifiesta que en virtud de la cláusula precedente, nada queda pendiente entre él y la sociedad, por lo cual declara no tener que reclamar suma alguna por ningún concepto, y recíprocamente, los socios que permanecen en la sociedad afirman que tampoco ésta tiene nada que reclamarle al socio que se retira. — Quinta. — En consecuencia, las cuotas sociales, en su totalidad, quedan distribuidas entre los socios que permanecen en la sociedad por partes iguales, correspondiéndoles por lo tanto doscientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada socio. — Sexta: El señor Liberto queda desvinculado para todos los efectos a que hubiere lugar, y por expreso acuerdo entre él y los restantes socios que permanecen en la sociedad, a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las consecuencias de la presente cesión. — Séptima: Se modifican las cláusulas séptima y octava del contrato constitutivo de la sociedad estableciéndose que revestirán el carácter de socios gerentes los señores don Manuel Martín y don Francisco Chacón López, y que el uso de la firma social lo tendrán los cuatro socios, siendo necesarias las firmas conjuntas de dos de ellos, entre las cuales es imprescindible que una corresponda a alguno de los gerentes, para poder comprometer a la sociedad en las operaciones propias de la misma. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los 14 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: "de Registro" Vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840. — e.4|7 Nº 15.580 v.4|7|67

HOGAR 2000

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de junio de 1967. — Entre los señores Mario Arnaldo Cáceres y Oper Nader Salem únicos socios de la sociedad "HOGAR 2000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL Y FINANCIERA" han resuelto admitir el ingreso a la sociedad de don Ernesto Esteban Coulasso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en José Bonifacio 712, piso 3º, Dep. 8, Capital y aumentar el capital social a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, modificando consecuentemente las cláusulas Cuarta y Octava que quedan redactadas de la siguiente froma: Cuarta: El capital de la sociedad será de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Mario Arnaldo Cáceres, seiscientas cuotas; Oper Nader Salem, seiscientas cuotas y Ernesto Esteban Coulasso, trescientas cuotas, de acuerdo al Balance suscripto por todos los socios y que forma parte del presente. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, las que serán soportadas y|o distribuidas entre los socios en relación a los capitales aportados. — El socio ingresante revistará en la sociedad con carácter de Gerente en las condiciones que se enumeran en la cláusula Quinta del contrato social. — Fdo.: M. A. Cáceres. — Oper N. Salem. — E. E. Coulasso.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.4|7-Nº 15.592-v.4|7|67

EL ÑANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete el señor Enrique Contarelli vendió, cedió y transfirió las cuarenta cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad EL ÑANDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Boreal Bestoso, todas a su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando por tanto desvinculado de la misma.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Tatiana, Schifris, secretaria.

$ 800.— e.4|7-Nº 15.587-v.4|7|67

ZUM - BIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 3 de mayo de 1966 y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1966, Antonio Zabala cedió las 1.000 cuotas de $ 100 cada una que poseía en ZUM - BIER S. R. L. a Lampay, Sociedad en Comandita por Acciones, en la suma de $ 100.000. — Por el mismo acto, los socios modificaron el artículo cuarto del contrato social que quedó así redactado: Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 5.100.000), dividido en cincuenta y un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Lampay Sociedad en Comandita por Acciones, dieciséis mil cuotas que representan un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; cada uno de los señores José Hortensio Míguez, Jesús Domínguez Aldrey, Celso Lorences, Vicente Castro y José Castro y Fernández y Salgado, Alvarez y Cía., S. R. L., cinco mil cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional: cada uno de los señores Norberto Carlos Cancheff y Luis Mario Cancheff, dos mil quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560 e.4|7 Nº 15.535 v.4|7|67

SOUSS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Moisés Selim Souss; don Salomón Moisés Souss; don Víctor Nemesio Souss; don Salomón Soubhi Souss; doña Paulina Zaglul de Souss, argentina, casada, domiciliada en Larrazábal mil doscientos cincuenta y cinco; y don Manuel Zayat, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrada cuatrocientos sesenta y cinco, se conviene lo siguiente: Primero: Los primeros cuatro comparecientes son únicos socios de "SOUSS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ochocientos quince, al folio doscientos quince del libro cuarenta y tres; y reformatorio inscripto con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta y ocho del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Doña Paulina Zaglul de Souss y don Manuel Zayat, ingresan en calidad de nuevos socios. — Segundo: Los comparecientes resuelven elevar el capital social de doscientos noventa mil pesos moneda nacional, a cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social es aportado en la siguiente proporción: Don Moisés Selim Souss: Cien mil pesos moneda nacional. — Don Salomón Moisés Souss: Ochenta mil pesos moneda nacional. — Don Víctor Nemesio Souss: Treinta mil pesos moneda nacional. — Don Salomón Soubhi Souss: Ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Doña Paulina Zaglul de Souss: Cien mil pesos moneda nacional. — Don Manuel Zayat: Veinte mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra íntegramente invertido en la sociedad, según nota inventario que forma parte integrante del presente. — Tercero: Este convenio se concierta con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis. —. Cuarto: Todos los derechos que se asignan en las cláusulas novena y décima del contrato constitutivo, al señor Soubhi Selim Souss, corresponderán a doña Paulina Zaglul de Souss. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por don Moisés Selim Souss, don Salomón Moisés Souss, don Víctor Nemesio Souss, don Salomón Soubhi Souss y doña Paulina Zaglul de Souss, investidos de las atribuciones y facultades a que se refiere la cláusula sexta del contrato constitutivo, a través de las formas subsiguientes. — Sexto: Con motivo del ingreso de dos nuevos socios y del aumento del capital social, las cláusulas quinta y octava, en lo sucesivo dirán: "Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Moisés Selim Souss: Cien cuotas. — Don Salomón Moisés Souss: Ochenta cuotas. — Don Víctor Nemesio Souss: Treinta cuotas. — Don Salomón Soubhi Souss: Ciento veinte cuotas. — Doña Paulina Zaglul de Souss: Cien cuotas. — Don Manuel Zayat: Veinte cuotas. — Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance inventario que forma parte del presente, confeccionado en la sede de la misma". — "Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite establecido por ley. — b) El noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre las partes contratantes, en la siguiente proporción: A las cien cuotas de don Moisés Selim Souss, el treinta y dos por ciento; a las ochenta cuotas de don Salomón Moisés Souss, el veintinueve por ciento; a las treinta cuotas de don Víctor Nemesio Souss, el catorce por ciento; a las ciento veinte cuotas de don Salomón Soubhi Souss, el diez por ciento; a las cien cuotas de doña Paulina Zaglul de Souss, el diez por ciento y a las veinte cuotas de don Manuel Zayat, el cinco por ciento. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere". — Séptimo: Se mantiene sin modificar todas las restantes cláusulas del contrato constitutivo y modificatorio, que no hubieren sido reformadas por el presente. En base a las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente convenio, que firman en el lugar y fecha al principio enunciados, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Moisés Selim Souss. — Salomón Moisés Souss. — Víctor Nemesio Souss. — Salomón Soubhi Souss. — Paulina Zaglul de Souss. — Manuel Zayat.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.320 e.4|7 Nº 15.563 v.4|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.4|7 Nº 15.858 v.17|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PANER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro c|Pauer, Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.4|7 Nº 15.923 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.818 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a TOMAS SILVERIO RIOS para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Ríos Tomás Silverio s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.748 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a JUAN DEMATA LOPEZ o JUAN CARLOS DE MATA LOPEZ para comparecer en el juicio: "Los Bayos, Sociedad en Comandita por Acciones c|López Juan Demata s|rescisión de boleto" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.757 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a CESAR ALBERTO SANTILLAN para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Santillán César Alberto s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.745 v. 10|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.769 v. 10|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.708-v.17|7|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.903-v.17|7|67

Nº 18

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Nº 20

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.848 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita e intima a don ALFREDO TOMAS CORREA, para que proceda a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Fernández de Correa Marta Susana contra Correa Alfredo Tomás, sobre divorcio y separación de bienes", dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. — e.4|7 Nº 15.859 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don YELIN DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.4|7 Nº 15.760 v.10|7|67

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA NIETO, LUISA NIETO de SCOTTO, LUISA NIETO y de MARIA del CARMEN RENE PARISI, CARMEN PARISI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.600. — e.4|7 Nº 15.747 v.10|7|67

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, cita por seis días a JOSE RAMOS MENA, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Emilio Antonio Santoro bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 880. — e.4|7 Nº 15.799 v.5|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.749 v.10|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICARDO RECLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.759 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de STOP OVER S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de febrero de 1966. Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 de septiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.835 v.10|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a FERMIN MEDVEDEFF y SAMUEL MEDVEDEFF, para que comparezcan en el juicio "Medvedeff Mauricio e Hijos, s|quiebra - Incidente de Calificación de Conducta de los Fallidos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200. e.4|7. — Nº 15.733 v.10|7|67

Nº 4

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. París Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra "SCOTER, MORINELLI Y RUBE". Fecha provisoria de cesación de pago 11 de febrero de 1963. Síndico, Jorge Luis Casas, domicilio, Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 15 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.893 v.10|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de la quiebra "ALOMAR S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720.— e.4|7 Nº 15.743 v.5|7|67

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, del Dr. Guillermo Tabanera, comunica por cinco días la quiebra "HOROWITZ, JAIME GUIDO". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1964. Síndico contador Alcoba, Francisco José, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 4.600.— e.4|7 Nº 15.925 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría número 35, cita al co-demandado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FIGARI, ENRIQUE PASCUAL y otro s|ordinario", don Enrique Pascual Figari a que comparezca, dentro del término de cinco días de la última publicación, a estar a derecho, a constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.714 v.10|7|67

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio RECONDO de GUBITOSI ANGELA TERESA c|RECONDO de BELATTI BRIGIDA ANGELICA s|ordinario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 7, planta baja del inmueble Jean Jaures 663|75, Capital, sup. total 35,38 ms. cs — Ocupado por el demandado. Porcentual 1,17 o|o. — Base $ 1.000.000.—. Contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.4|7. Nº 15.884. v.10|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa rematará el 28|7|67, a las 14 hs., un lote de tno. ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 Camino Gral. Belgrano, ubicado e nmanz. 5 lote 7 V. Elisa, Superf. 1.179 m2. — La parte vendedora se reserva el derecho de designar Escribano. El remate se realiza calle Montevideo 548, base $ 34.700.— cdo. y mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Bs. As., junio 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.902. v.10|7|67

Nº 18

JUDICIAL. — Desocupado — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que en juicio NOVAL, CARLOS y otros c|BAIGORRIA, HORASIO ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Armando D. Lorenzo, sobre el mismo, el domingo 16 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 2, primer piso, de la finca sita en la Av. Santa Fe Nº 830|834, San Isidro, Prov. de Bs. As. — Superficie cubierta: 124,48 m2. — Visitar: días 6, 7, 13 y 14 de julio y además todos los sábados en el horario de 14 a 17 horas. — La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores, circunstancias que se harán constar en los edictos que se publiquen". — Base: $ 844.250.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.800. e.4|7. Nº 15.726. v.10|7|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario, el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 19 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en Ituzaingó, en la calle Europa e|Colombia y Haití, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote 5, manzana 5, que mide: 12,43 m. fte. S. E. por 23,875 m. fdo. — Base: $ 161.000.—. m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 3.600. e.4|7. Nº 15.724. v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|FARIAS DE SILVA, RITA que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 3 de agosto, a las 11 hs., una enceradora eléctrica para pisos marca Superluxe Nº 61.941, modelo E S. 58 en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560. e.4|7. Nº 15.907. v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|GRISPO Vda. de HERNANDO, LUCRECIA MARIA s|ejec. prend., que el martillero María A. E. Viñas H de Márquez rematará el 21 de julio, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, una cocina marca Mártiri modelo M. 44 Nº 2670, a gas de garrafas. — Base $ 7.800.— al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.4|7. Nº 15.908. v.6|7|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|PALMIERI, JORGE y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 10 de agosto a las 11 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca Montville, modelo L. 62 Nº 1523, que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Base $ 8.000 al contado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.911 v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S. A. c|SOSA, TOMAS y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. S. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 11 de agosto a las 10.45 hs., el siguiente objeto: Un calefón marca Mártiri, modelo M.S.3 a gas natural Nº 19.343 que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 9.583 al contado — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.906 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RICAURTE GALO C. c|ALE OSVALDO s|Prendaria", que el martillero don José Singerelsky, rematará en la calle José P. Tamborini 5701 de la Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Isard, modelo del año 1962, tipo sedan 2 puertas, de Industria Argentina, motor X70.066036X, chasis 628393, serie T700, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.043.501 del año 1962, con la base de $ 186.008, al contado, que se exhibe en José P. Tamborini 5701, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.4|7 Nº 15.784 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|RODRIGUEZ LUIS RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 17 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T1215HCA07569, patente Nº 313-173 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 405.005 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.4|7 Nº 15.741 v.6|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra GREGORIA AGUERO y OSVALDO ANDRES HERNANDO, sobre cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en Rincón 450, donde se exhiben: Una cama estilo americano, enchapada en nogal de 1,50 mts. x 0,70 ctms. x 1.97 mts. Un elástico hierro y madera de 1.40 mts. x 1.90 mts. Una cómoda seis cajones, de 0,43 ctms. x 1.75 mts. Dos mesas de luz con dos cajones c|u. de 0,51 ctms. x 0.33 ctms. x 0,47 ctms. Marco c|espejo de 1.17 mts. x 0.55 ctms. x 0.04 ctms. todo se identifica bajo el Nº 7113. Se entregan una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C. de P. Base pesos 28.000 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.640.— e.4|7 Nº 15.713 v.6|7|67

El señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días en los autos "CASA DENK ACEROS BOEHLER S. A. C. I. c|ARTURO DESSELBERGER, s|ejec., que el martillero Sr. Herberto Calvete subastará el sábado 8 de julio, a las 10 horas, en el local donde se exhibe, calle Necochea 953, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, sin base y al contado, una cepilladora "Alba" Nº 76.618. Entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes Rodríguez Peña 2067, 3º A y en Secretaría. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 15.816 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "MUEBLES CAMBA S.A.C. e I. contra OSCAR MARCELO BRALO, cobro pesos", que el martillero Carlos Fernández rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 hs., en Rincón 450, donde se exhiben: Dos sillones estilo americano base peteriby, tapizados en Taslan gris, de 0,67 cmts. x 0,79 cmts. x 0,79 cmts.; se identifican bajo el Nº 7472, marca Camba. Base $ 17.000, al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente, Art. 520 C. de P.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.4|7 Nº 15.718 v.6|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO C. y F.S.A. c|CAVALLO OSCAR ORESTE, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pellerití rematará en Boedo 1732, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, el 14 de julio, a las 11 hs., una automotor marca "Kaiser Carabela", mod. año 1961, motor Nº 616057321, serie Nº 11111-01566, Pte. Cap. Nº 352.781, año 1965. Base $ 166.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.200 e.4|7 Nº 15.912 v.5|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S. A. c|OSVALDO M. GENOVESI, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Jueves 6 de julio de 1967, a las 15 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Una balanza Berkel de pie, para negocio, 2 mts. alto; Un ventilador de pie, 2 mts., aproximadamente; Una máquina de calcular marca Olivetti, 4 operaciones, color gris, eléctrica, s|Nº visible; Una máquina de escribir Remington Rapid-Riter 005961993. Sin base, Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.680 e.4|7 Nº 15.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. C.I.I.E.S.A. c| CIACCIA, ALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará en Avda. Libertador General San Martín 850, el día 15 de julio de 1967, a horas 9.30, lo siguiente: Un automóvil marca Renault-4L, modelo E.A.R. 4L, año 1966, tipo automóvil utilitario, carrocería sedán, chasis Nº 00832, motor marca Ventoux, de 4 cilindros, motor Nº 5.028.259, Serie Nº 666.336, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 942.830. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Esmeralda 1365. Base $ 568.700. En caso de no haber interesados, se reducirá la base en un 50 o|o y si tampoco se obtienen postores, se sacará a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.760 e.4|7 Nº 15.845 v.6|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC| c|PEREIRA, MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1963, motor Nº 63-6089401, serie Nº 33111|00632, patente Nº 380583, de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520 e.4|7 Nº 15.725 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC. c|BASCIALLA, MATEO HERNAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5035141, serie Nº 666336, patente en trámite, chasis Nº 07656, color Blanco Armada, motor marca Ventoux, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base: 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.4|7 Nº 15.728 v.6|7|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "ROLON SANTOS c|ESPINOSA ANASTASIO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado, y al mejor postor, el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2653, una máquina de coser a pedal, marca Singer, s|número visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800. e.4|7. — Nº 15.731 v.6|7|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, SOCIETE GENERALE S. A. c|SALIERNO DELIA A. de, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, una máquina para levantar puntos, eléctrica, marca Cica, Nº 5070. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.280. e.4|7. — Nº 15.732 v.5|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, la quiebra de "ESEA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL" y "ROMULO CLAUDIO QUEVEDO" o "CLAUDIO ROMULO QUEVEDO BENOIT"; fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de septiembre de 1963. Síndico: José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.4|7. — Nº 15.848 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado del Trabajo 8, comunica por dos días, en el juicio "TORRE JUAN DE LA CRUZ c|ALVAREZ JUSTO, s| despido", que el martillero Máximo Castro, rematará el 6 de julio próximo, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los bienes siguientes: 1 calefón a gas "Oro Azul", Nº 5339, usado; 1 heladera eléctrica, "Siam" vitrina, con 2 puertas, motor "Motormech", monofásico, de 3|4 H.P., Nº A 23897, usada; 1 picadora de carne "Reliance", usada y 4 espejos de pared. sin base, al contado y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 1.280. e.4|7. — Nº 15.665 v.5|7|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de junio de 1967.
Querido Hermano:

La Comisión Directiva se dirige a Ud. a fin de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de julio del año en curso, a las 17 horas, con una tolerancia, en la Escuela Matriz, calle Rawson Nº 53, Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Asociación, y lo resuelto en su reunión de fecha 28|6|67, Acta Nº 1.461, en dicha oportunidad se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos Socios Activos presentes para firmar el acta de Asamblea.
2º Autorizar aumentar el importe de la cuota mensual a $ 80.— (ochenta pesos m|n.) a partir del 1º|8|67.
3º Aprobar la compra de los siguientes inmuebles:
a) Propiedad ubicada en la calle Capurro Nº 518, entre las de Fragueiro e Indio, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Fe-

brero, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 23$ mts2. Esta compra se efectúa en el precio total de $ 700.000 (setecientos mil pesos m|n.), pagaderos al contado.

Propiedad situada en la calle Pícheuta Nº 1644, Barrio City Fathers, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Esta compra se realiza en el precio total de $ 600.000.— (seiscientos mil pesos m|n.), pagaderos de la siguiente manera: Anticipo $ 200.000.— (doscientos mil pesos m|n); el comprador retiene la cantidad de pesos 156.400.— (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos m|n.) para pagar hipoteca tomada a su cargo; y el saldo, o sean $ 243.600 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos m|n.) en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, la primera de $ 13.600 (trece mil seiscientos pesos m|n.) y las veintitrés siguientes de $ 10.000 (diez mil pesos m|n.) cada una.

c) Lote de terreno ubicado en la localidad de Miramar, Provincia de Buenos Aires, designado como lote "le" de la manzana NN, sección segunda y que mide en su frente a calle 17 entre las de 36 y 38 diez metros con treinta y dos centímetros, por quince metros con noventa y ocho centímetros de fondo, lo que hace una superficie de ciento sesenta y seis metros con quince centímetros cuadrados. Esta compra se realiza en el precio total de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.) pagaderos al contado.

d) Un lote de terreno ubicado en la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, entre las calles J. M. Casullo y San Martín, Nuestra Señora del Buen Viaje y Bartolomé Mitre, lote designado con el número parte de Parcela 28, circunscripción 1a., de la manzana 319, Sección E., compuesto de 11,90 mts. al E., igual medida al O., por 22,50 mts. en su costado N., e igual medida al S., o sea una superficie total de 270 mts2. Esta compra se realiza en la suma total de $ 170.000 (ciento setenta mil pesos m|n.) pagaderos al contado.

e) Un lote de terreno ubicado en la localidad de Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado con el número trece, de la manzana doce, con frente a la calle Dos, entre las de Cinco y Siete, que mide 10 mts. de frente por treinta metros, lo que hace una superficie de trescientos metros cuadrados. Esta compra se realiza en el precio total de $ 80.000 (ochenta mil pesos m|n.) pagaderos de la siguiente manera: $ 32.000 (treinta y dos mil pesos m|n.) en concepto de seña y a cuenta de precio y el saldo, o sean $ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos m|n.), en doce cuotas iguales y consecutivas de pesos 4.000 (cuatro mil pesos m|n.) cada una.

f) Una fracción de terreno ubicada en Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, comprendida por ocho lotes designados con los números 1 al 8 inclusive de la manzana 16, Sección A., y con una superficie total de 5.850 mts2. Esta compra se realiza en el precio total de $ 20.000 (veinte mil pesos m|n.) pagaderos al contado.

g) En todos los casos, los gastos de comisiones y escrituraciones correrán por cuenta de la Institución en la forma acostumbrada.

4º Autorizar al presidente y secretario de la Asociación para que firmen por sí o por poder otorgado a terceros, las escrituras de hipoteca, las escrituras traslativas de dominio y todo otro documento relacionado con los inmuebles que se indican en el Apartado 3º), incisos a), b), c), d), e), f) y g) del presente Orden del Día. — Fraternalmente. — José Manuel Encaje, presidente; Osvaldo Luis Di Lorenzo, secretario.

$ 1.016 e.4|7 Nº 15.837 v.4|7|67

"B"

BERTINI Y CIA.

S. en C. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Directorio 233, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio Nº uno.

2º Ampliación del Capital Social.

$ 1.440. e.4|7. Nº 15.910. v.10|7|67

"C"

C O F I N D A S. A. C. I.

Expediente Nº 15.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en 25 de Mayo 182, 3er. piso,Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Máximo Eidinger.

3º Fijación del número de directores y la elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|7 Nº 15.723 v.10|7|67

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

C. A. M. I.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Argentino de Mujeres Israelitas invita a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1967, en su sede Río Bamba 1020, después de la Asamblea General Ordinaria convocada para tal fecha, para tratar la reforma parcial de los estatutos sociales. Betty Y. de Levin, presidenta. — Sara B. de Breitman, secretaria.

$ 112.— e.4|7 Nº 15.808 v.4|7|67

CORONADO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Reconquista 336, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 5.000.000.—.

2º Reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales.

3º Facultar al Directorio para que realice todos los actos inherentes a las resoluciones que adopte la Asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.4|7. Nº 15.892. v.10|7|67

CORONADO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Reconquista 336, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.890. v.10|7|67

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

C. A. M. I.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Argentino de Mujeres Israelitas invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1967, a las 16 horas, en su sede Río Bamba 1020, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria de la presidenta.

3º Consideración del balance, cuadro demostrativo de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

4º Consideración del informe de las revisoras de cuentas.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

6º Designación de dos socias para firmar el acta de Asamblea.

Betty Y. de Levin, presidenta. — Sara B. de Breitman, secretaria.

Nota: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (Art. 43 de los estatutos). Podrán votar las socias activas que hayan abonado el mes anterior al de la elección (Art. 50 de los estatutos).

$ 240.— e.4|7 Nº 15.752 v.4|7|67

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A., A. y C.

Nº 13.639

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17|7|1967, a las 19 horas, en Córdoba 632, p. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|67.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.4|7. Nº 15.873. v.10|7|67

CIGAS

Ind., Com., Fin., Inm.

Sociedad Anónima

Nº 8.479

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.4|7. Nº 15.921. v.10|7|67

"D"

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA DE DESCUENTOS INTERNACIONALES

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, del 7º ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.717 v.10|7|67

DEL CASTILLO S. A.

C. I. I. y F.

Exp. Nº 8.945|57

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 10,10 horas, en Perú 1015, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Modificación de los estatutos en cuanto a la duración del mandato de los directores.

3º Renuncia de todos los miembros del Directorio y elección de los que habrán de integrarlo en un nuevo período estatutario, a cuyo fin se determinará el número de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.897. v.10|7|67

"E"

EL FRUTILLAR

S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Belgrano 748, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Elevación del número de Directores y su elección.

3º — Garantías de los Directores. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.851 v.10|7|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO

S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las nueve horas, en su sede social, calle Tandil Nº 6654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000. e.4|7. — Nº 15.868 v.10|7|67

"F"

FRIGORIFICO TRES CRUCES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967 a las 15 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.4|7 Nº 15.786 v.10|7|67

"G"

GUINI HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|7|67, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicio Social cerrado al 28|2|67.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|7 Nº 15.768 v.10|7|67

"I"

INDU - P - ART

S. A. C. I. C. I. y F.

Registro Nº 23.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1660, 5º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.4|7 Nº 15.709 v.10|7|67

"L"

"LA GRUTA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en su local social, sito en la calle 15 de Noviembre 1408, planta baja (Capital) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el objeto de la Sociedad, a operaciones Agrícolas.Ganadera;

2º Cambio del rubro social con el aditamento Agrícola-Ganadera, pasando a ser en definitiva "La Gruta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|7 Nº 15.753 v. 10|7|67.

LA ESPECIERA ESPAÑOLA

S. A. C. I.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 16 de julio de 1967, a las 9.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 3717, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, durante la cual se habrá de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.802 v.10|7|67

L E M A S A

Sociedad Anónima

Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Salta 771, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|7 Nº 15.829 v.10|7|67

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Destino a dar a los beneficios obtenidos en el ejercicio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aprobación de las funciones especiales asignadas al Director Gerente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 4|7 Nº 15.742 v. 10|7|67.

L I T I O
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp.: Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 17 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Ratificación renuncias síndicos titular y suplente y nuevas designaciones.

3º Elección de nuevos directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.781 v.10|7|67

L I T I O
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas a, la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.779 v.10|7|67

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(Nº 3640)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraguay 2027.

AGENDA:

1º Prórroga mandato;

2º Consideración doc. art. 347. inc. 1º C. C. al 31|10|66;

3º Remuneración y elección directores y síndicos;

4º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.4|7 Nº 15.791 v.10|7|67

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Salta 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.4|7 Nº 15.739 v.10|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: N-23.809

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|7|67, a las 10 horas, en Rivadavia 9851|87, para considerar:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. — Nº 15.879 v.10|7|67

"P"

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 10.110

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967 ,a las 18 horas, en Avda. San Juan 1160, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio de aceptar un préstamo otorgado por el First Nationa Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, bajo las condiciones exigidas por el Banco.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.510 v.10|7|67

PUERTO FRANCO
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Expediente Nº 19971

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.860 v.10|7|67

PELIKAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, en San Martín 66, Of. 115, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Aumento del Capital Autorizado y Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|7. — Nº 15.750 v.10|7|67

"S"

SIDO LTDA. S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
(Reg. Nº 11.523)

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, 14 Julio 1967, 10 horas en Chacabuco 154, tratar:

1º Documentos art. 347 cc., 31|3|67.

2º Liquidación sociedad. Dos accionistas firmar Acta.

Comisión Liquidadora.

$ 1.800.— e. 4|7 Nº 15.827 v. 10|7|67.

SAN CRISTOBAL S. A. A. I. C. e I
Registro Nº 13.484

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Rosario 402, piso 8º, Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio 31|3|67.

2º Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accinistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|7 Nº 15.131 v. 10|7|67.

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

La Junta Directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 27 de junio de 1967, convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 17 horas, en cumplimiento del Art. 43º, inciso c) del Estatuto, en su sede social de Avda. del Libertador 6935, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

1º — Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar juntamente con el Secretario y firmar el Acta en el libro respectivo, que refrendarán el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 14, Inc. h).

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967 (Artículo 16º).

3º — Elección parcial de autoridades para integrar la Junta Directiva por el período 1967|69 (Art. 16º y 22º). — Ocho miembros titulares en sustitución de los que terminan su mandato. — Elección de un Vocal de Pequeño Calibre, por un año. — Elección de un Vocal de Otros Deportes, por un año. — Elección de siete vocales suplentes, por un año. — Dr. Ismael J. Lami, presidente. — Dr. Santiago E. Mora, secretario.

$ 688. e.4|7. — Nº 15.909 v.5|7|67

"W"

WAISMAN S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal, Warnes 1575, de esta Capital, el 14 de julio de 1967, a las 8 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 4|7 Nº 15.783 v. 10|7|67.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que José Veira (Rtos. N. 4183-003-3) vende a Ernesto Miguel Puppo (Rtos. en trámite), su panadería mecánica y afines, sita AV. JOSE MARIA MORENO 1049|51, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2193.

$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.730 v.10|7|67

Ley 11.867. Leonor Vicente de Puga vende a Sara Adelma Leiva de Cascardo negocio ramo fiambrería y productos de granja sito AVENIDA MONTES DE OCA 1119 Capital (Mercado puestos 84|85). — Reclam. Ley y dom. part. mismo. negocio.

$ 1.200.— e.4|7 Nº 15.727 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, avisa Jorge Angel Lalia vende al Sr. Oscar Bartolomé Azpeitía carnicería, venta de frutas y verduras ARAUJO 2735, Cap., Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.

$ 1.200.— e. 4|7 Nº 15.787 v. 10|7|67.

Néstor M. Giolito, martillero público nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º P., avisa que Esther Vaisman, vende a Manuel Camino el negocio de cotillón y repostería "Casa Ebelly" sito locales 27 y 40 Galería Monumental AVENIDA SAENZ 946|43 Capital, domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.818 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Reinaldo Luciano Buenaventura y Guillermo José Ferrero venden al Sr. Fernando Andreoli carnicería, venta de frutas y verduras AVDA. GRAL. MOSCONI 4000 y CHIVILCOY 4697 Cap., Recl. Ley mis ofic. Dom. partes.

$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.807 v.10|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Rogelio Devesa y Jesús Vieites, venden a Manuel Díaz, Santiago López García y Jaime Manuel Vizoso Díaz, el negocio del ramo panadería mecánica, sito en la calle AVDA.NAZCA Nº 4956 al 4960, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.4|7. Nº 15.889. v10|7|67

"B"

José Luis Palacios y José Luis Palacios (hijo) avisan que venden al señor Ricardo Sáenz Río. su negocio de zapatería para damas sito en BARTOLOME MITRE Nº 1259, Capital Federal, local Nº 1 y 2 de la Galería denominada Del Teatro, fijando las partes para reclamo de Ley oficina del martillero público Edmundo Evaristo Dode, calle Rincón 130 piso 1 dto. A. Capital.

$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.778 v.10|7|67

"G"

Bosio, Núñez y Rodríguez (Pedro H. Bosio, balanc. y mart. público) oficinas Uruguay 223, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Elodia Celia Olmedo de Gribando y Enardo Olmar Benessa, vende a José Mosquera su negocio del rubro Despacho de Comestibles al por Menor y Venta Bedidas Envasadas sito en esta ciudad, calle GASCON Nº 761| 763; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.773 v.10|7|67.

"H"

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan 3612, Capital Federal, avisa: Manuel Naveira y Sergio Naveira, venden a Renzo Marcos Juan Marcuzzi, su negocio de Zapatería y Zapatillería sito en la calle HOMERO Nº 594 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.711 v.10|7|67.

"J"

Al Comercio: Hijos de de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, of. en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottaviano vende a María Angélica Escudero. el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5198, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.4|7. Nº 15.013. v.10|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 3|7|67.

"P"

Se hace saber que doña Secundina María Magliola y doña Clementina Luisa Juana Magliola, venden a doña Rosa Margarita Magliola, las partes indivisas del fondo de comercio constituído por el negocio de panadería y pastelería denominado Nueva Panadería Buenos Aires, instalado en la finca calle PASCO Nº 1455|57, Capital Federal. La escritura de venta se otorgará ante el Escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.

$ 3.000. e.4|7. Nº 15.905. v.10|7|67

"S"

Oscar A. Magliola, balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Aldo Antonelli Belmonte vende Carnicería, Venta de Frutas y Verduras SANABRIA 2508, Cap. a la Sra. Ana María Gago de Rizzuti y no al Sr. Fidel Oscar Floresta como se publicara por error en edicto 6963 de fecha 11-5-67, Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 15.783 v.10|7|67.

Rodríguez Pérez & Cía. bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso of. 23, T.E. 38-0288 y 37-8523 avisan: que el señor Angel Antonio Calviño vende a la señora Nélida Presa de Sampedro su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle SARMIENTO Nº 4083. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|7 Nº 15.746 v.10|7|67.

Carlos Osvaldo Jorge vende a Ricardo Ulloa el negocio de restaurant y bar situado en SANABRIA 2925. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.000. e.4|7. Nº 15.900. v10|7|67

"V"

Manuel González Mogo y Cía Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0860, avisan que por su intermedio la Sra. María Manuela Pocciro de Naveira vende su negocio de Hotel sito en esta Cap. calle VIAMONTE 1633, a la Sra. Dora Elena Naveira de Luis. — Domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido en forma incompleta el nombre de la vendedora, en las ediciones del 7 al 13|7|66.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 15 183 v.10|7|67.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PROTEXA ARGENTINA S. A.
Expediente Nº 20.257

AUMENTO DE CAPITAL

Se anuncia aumento de capital autorizado de $ 21.000.000 a $ 33.000.000 en acciones ordinarias cinco votos. Garay 1206, Capital. — El Directorio.

$ 840 e. 4|7 Nº 15.874 v. 6|7|67

I R N A M I C U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que, por resolución Asamblea 23|5|1965, aumentó su capital autorizado a $ 10.000.000

$ 720 e. 4|7 Nº 15.846 v. 6|7|67

XEROX ARGENTINA
Ind. y Com. S. A.

Se hace saber que el Directorio el 22|5|967, dispuso la emisión de las series Séptima a Trigésima inclusive, compuesta cada serie de 100 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una. Con ello el capital emitido se eleva de m$n. 600.000 a m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 4|7 Nº 15.863 v. 6|7|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 5.000.000 con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 4|7 Nº 15.865 v. 6|7|67

COTE S. A.
Industrial y Comercial
Expediente N. 21545

Comunícase la emisión de las series 12ª a 25ª, o sea m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, que fueron suscriptas e integradas en efectivo por los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.919 v. 6|7|67

COTE S. A. I. y C.
Expediente N. 21545

Comunícase que la asamblea general del 16|1|67 resolvió el aumento de capital de m$n. 11.000.000 a m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos, facultando al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.920 v. 6|7|67

C O R O N A D O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 100 cada una, por un total de m$n. 800.000, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967 debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e. 4|7 Nº 15.891 v. 6|7|67

DEGREMONT ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 19.862

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000. Asimismo se informa la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 y un voto cada una que totalizan m$n. 14.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.844 v. 6|7|67

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Comunícase aumento del capital autorizado y su respectiva emisión por la suma de v$n. 50.000.000 en Acciones Ordinarias correspondiendo v$n. 8.400.000 a la Clase A y v$n. 41.600.000 a la Clase B, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|3|67 y resolución del Directorio de fecha 7|4|67. — El Directorio.

$ 1.440 e. 4|7 Nº 15.862 v. 6|7|67

C O D E M S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
División Química

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 141 a "A" 170 ambas inclusive en acciones ordinarias "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una y las series "B" 111 a "B" 130 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. Esta emisión será destinada al pago de los dividendos y de la parte de fundador por los montos y en la forma resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. Por el remanente tendrán derecho preferente de suscripción los actuales tenedores en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: Al contado en efectivo y|u otros bienes. Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir de las respectivas integraciones. Avenida Juan B. Justo 3191, martes y viernes, de 10 a 12 horas. — Ing. Julio Broner, presidente.

$ 3.920 e. 4|7 Nº 15.917 v. 6|7|67

PIELES STRAJMAN
Sociedad Anónima Comercial
Suipacha 318 - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo tercero de los Estatutos Sociales, se ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por un valor nominal total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 440.— e. 4|7-Nº 15.794-v. 4|7|67

A Y A S A
Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria
(6034)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 16.500.000 a la suma de m$n. 25.000.000 y la subsiguiente emisión de acciones por un valor de m$n. 8.500.000. El Directorio procedió a reducir a escritura pública ambas decisiones. Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e. 4|7 Nº 15.901 v. 6|7|67

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.845

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 4ª y 5ª del capital autorizado siendo el valor de cada serie de $ 8.000.000.— que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|7|66 aprobado por la asamblea de accionistas del 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 4|7-Nº 15.810-v. 6|7|67

LUTECIA S. A. C. I.
Bdo. de Irigoyen 308, 5º - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea del 30|12|1966 se ha resuelto el aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y la emisión de 80 series de acciones, clase "A", valor nominal m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 400.— e. 4|7-Nº 15.792-v. 4|7|67

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S. A. I. C. I. A. y G.
Domicilio: Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4to., of. 409 y 410
T. E.: 33-3165
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura pública Nº 92, del 21 de Marzo de 1967, pasada al Registro Nº 416 de la Capital Federal, la sociedad anónima Bacigalupo, Repetto y Tomaro S.A.I.C.I.A. y G., declaró emitidas las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones del capital autorizado, las que totalizan 150.000 acciones de m$n. 100 c|u., ordinarias clase "A" y al portador, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 4|7-Nº 15.809-v. 6|7|67

DAVID CABOULI S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que el Directorio en reunión del 28 de junio 1967 ha lanzado a la suscripción la suma de $ 2.000.000.— correspondientes a la primera serie en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Además en la Asamblea del 29 de junio 1967 se dispuso el aumento de capital a pesos 50.000.000.— y la emisión de la serie 4ª formada por 2.000 acciones de $ 10.000.— cada una con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. Las acciones deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo al momento de la suscripción. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 4|7-Nº 15.776-v. 6|7|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Avisa que conforme a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 29 de agosto de 1966 y a lo dispuesto por el Art. 9 del estatuto, el Directorio decidió emitir $ 460.000.000.— en acciones, que suscribió e integró, a la par, el Banco Central S. A., Madrid (España), descompuestas así: Series 24ª de 348.480 acciones, y 26ª de 348.490 acciones, ambas de clase "A", de cinco votos por acción; Serie 25ª de 1.951.510 acciones y 27ª de 1.951.520 acciones, ambas de clase "B", de un voto par acción. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 4|7-Nº 15.740-v. 6|7|67

FINOTEX S. A. I. C. F.

Se comunica que el Directorio en sesión del 15|2|67, resolvió la emisión de las series 26 al 35 de acciones ordinarias de 5 votos por valor de m$n. 10.000.000.— conforme a la reforma estatutaria aprobado por Inspección de Justicia, elevando el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 4|7-Nº 15.767-v. 6|7|67

SUIZA, S. A. C. I. F. I.
Paraná 567, 3ro., 304 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series números tres al diez inclusive, de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, al portador, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, acordándose la preferencia del artículo octavo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 4|7-Nº 15.770-v. 6|7|67

LITIO S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se llama a la suscripción de pesos 1.600.000.— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, de las series 5 a 20. — El Directorio.

$ 840.— e. 4|7-Nº 15.780-v. 6|7|67

S. A. BALBICO C. I. F. I.
Nº 10.424 I. G. de J.

Se comunica que el Directorio con fecha 28 de junio de 1967 ha resuelto la emisión de las series 51ª a 75ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, por total $ 25.000.000 a suscribir según normas estatutarias dentro de los 15 días. Forma de pago: al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 4|7-Nº 15.734-v. 6|7|67

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir veinticinco (25) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.00, o sea un total de m$n. 25.000.000.00. Las series llevarán los números correlativos del 34 al 58 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la sede de la Sociedad, calle Rosetti 1192, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 4|7-Nº 15.830-v. 6|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 30|6-Nº 15.299.v. 13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 30|6-Nº 15.297-v. 13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 30|6-Nº 15.303-v. 13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e. 29|6. Nº 15.249. v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e. 29|6. Nº 15.250. v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILARDEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e. 29|6. Nº 15.100. v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200. e. 29|6. Nº 15.075. v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e. 27|6-Nº 14.590-v. 10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 27|6-Nº 14.657-v. 10|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 27|6-Nº 14.684-v. 10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e. 26|6. Nº 14.365. v. 7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GUEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e. 23|6 Nº 14.250 v. 6|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e. 26|6. Nº 14.436. v. 7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.654 v. 4|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e. 21|6 Nº 13.678 v. 4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e. 26|6. Nº 14.469. v. 7|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 27|6-Nº 14.588-v. 10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 30|6-Nº 15.458-v. 13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e. 30|6-Nº 15.420-v. 13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a GUILLERMO SOUZA para comparecer en el juicio "Greco Alejandro y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.232 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$. 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARDES de BRAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.309. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dcr. SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.
Buenuos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.668 v.4|7|67

Nº 3

Juzgado Civl Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a CARLOS TRIVERO a estar a derecho en demanda por prescripción treintañal que le siguen Alicia Picarel y Trivero y otros, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 15.301-v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a doña MATILDE MERELES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Guzmán, Elena, sobre adopción de la menor Nilda Alicia Mereles", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200.— e. 28|6 Nº 15.004 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.358. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3ª Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.723 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a quien o quienes se crean con derechos en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS s| posesión treintañal", a contestar la demanda por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.568 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v.7|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.672 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.458 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y/o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y/o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.713. v.4|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPO[illegible]. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a herederos de LUCIANO DI FINI para comparecer en juicio "Maradei, Ignacio Luciano c/ Di Fini Luciano, s/filiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.240 v.5|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARLOS MARIA CASERTA para comparecer en juicio "Porto de Caserta Inés Celia c/. Caserta Carlos María, s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.088 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967 — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.588 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. - e.2 Nº 15.134 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15. de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a AMANDA RICCI o a quien resulte tener interés en la mitad indivisa de los lotes 21, 22, 23 y 24 de la Manzana "F" con frente a la calle Miranda Nos. 5776 y 5774, entre las de Boulevard Irigoyen y Cortina de esta Capital, en los autos caratulados "Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400. e.30|6. Nº 15.294. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y|o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

Nº 12

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.382 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12.7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7 67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D' ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.093 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.569 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a FRANCISCO VIDAL para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Vidal Francisco s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.632 v. 7|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.843 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.360 v.7|7|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.310 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.596 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.796 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIJ JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GARRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6, Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JURGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.542 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.684 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZL Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.617 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.506. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.370. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.362 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ARCANGEL JOSE ORUNESU para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "Esponda de Orunesu, Angélica Susana c|Orunesu, Arcángel José s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.218 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.550 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 Nº 14.073 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.689 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.228 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.797 v.4|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a don JOSE MANUEL SANDOVAL o al propietario del terreno sito en la calle Corvalán sin número entre los números 3239 y 3255, entre las de Zelarrayán y Avenida Castañares, Parcela 39, de la

Manzana 56, Sección 66. — Lote 16, de acuerdo plano subdivisión de fs. 1232, Protocolo año 1910, Reg. 120 CF., para que en el término de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos "Garvarino de Mazzei Angela Aurora, s|información treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800 e.30|6 Nº 15.409 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTIERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.306 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.570 v.4|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA AXENFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 14.819 v.4|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TORNAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.063 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ODILO BRESSAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Julio Rey Kantor, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.175 v.5|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA RAPOSEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 15.030 v.4|7|67

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días a JOSE PEITIADO, en el juicio "Chiarella, Vicente c/Peitiado José, s/desalojo", para comparecer a estar a derecho, dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.3|7 Nº 15.681 v.5|7|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GATTI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.072 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de RAUL JOSE RODRIGUEZ y DELIA ESTHER GIMENEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.29|6 Nº 15.073 v.5|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a NERIO FERNANDEZ para comparecer en juicio "Siconor Sociedad Inmobiliaria y Comercial del Norte, Collin y Cía., Soc. en Comandita por acciones c|Simonelli Cayetano y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.320. e.30|6. Nº 15.462. v.4|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SINFOROSO QUIÑONES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.857 v. 4|7|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a don ANGEL MIGUEZ o MIGUEL, en juicio que sigue "Ital-Iberia I. C. y F.S.C.A.", por desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela, Juez. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960. e.30|6. Nº 15.361. v.4|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA QUILLAHAUQUY de TAPHANEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.904 v. 4|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "YASAN S. R. L.", que en la convocatoria de acreedores de la misma, se ha dispuesto postergar la Junta de Acreedores para el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e. 28|6 Nº 14.851 v. 4|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CRUZ DEL SUR PROMOTORA INTEGRAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Miró 519, los justificativos de créditos. — El día 7 de septiembre de 1967, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.282. v.6|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pagos, 18 de noviembre de 1964, Síndico, Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de julio de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 11.512 v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ELIAS REPETTO S.A.I.C. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico: Juan Carlos Arana, Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 9 de agosto, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800 e.29|6 Nº 15.058 v.5|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, por la suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 8.400.— e.16|6-Nº 12.282 v.7|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, del Dr. Piñero, comunica por cinco días, la quiebra de "REMIGIO FERNANDEZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1961. — Síndico: Antonieta Romano, domicilio: Guardia Nacional Nº 2423, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000. e.28|6. — Nº 14.911 v.4|7|67

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA SERICA, S. A.". Síndico: Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, 1er. piso, Dpto. 1, Capital, a quien deberán los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el lunes 10 de julio. Señálase para la reunión de la junta el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.553 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de MANALEO S.R.L. que la junta de acreedores que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma, el 3 de julio de 1967, a las 14 horas, se ha prorrogado para el día 4 de septiembre de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.560. e.30|6. Nº 15.454. v.4|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MAURICIO ZINKES para comparecer en juicio "Telesud, S. A. C. I. F. c/Zinkes Mauricio, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.3|7 Nº 15.631 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita por 5 días a AMELIA T. DEUS de HILL y CARLOS ROLANDO HILL para comparecer en juicio "Mascarenhas J. J. y Cía. (Sociedad colectiva) s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200. e.30|6. Nº 15.288. v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI y a ACERO MARK S.C.A., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c.Ark's Sweater S. C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 15.141 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a A. EPSTEIN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|A. Epstein y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.29|6 Nº 15.136 v.5|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAPI HOGAR, S. A. C. I. F. (e/f.). Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1964. Síndico: Humberto M. Bernardelli, domicilio: French Nº 2969, bajo, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Se posterga para el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores en sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.582 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE VOVCHUK, la convocatoria solicitada fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Laura Leticia Rueda de Acosta, con domicilio en calle Uruguay 1250, 5º "A", los justificativos de crédito. El 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Beunos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 15.191 v.5|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "BAR Y HELADERIA GARAY S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de diciembre de 1966. Síndico: José Stein, domicilio Lavalle 1672, planta baja, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 16 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. e.28|6. — Nº 14.896 v.4|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de JOSE ROMANO y de "ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO", de José Romano y Cía. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, "C", los justificativos de crédito. — El 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 3.200. e.28|6. — Nº 14.912 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "WESTRAC S.A.I. y F.", y fecha de cesación de pagos, el 27 de junio de 1963, designando liquidador al Banco de la Nación Argentina, domiciliado en Bmé. Mitre 326 (Asesoría Legal). — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los presenten a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.600. e.28|6. — Nº 14.782 v.4|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ATLANTIC EXPORT S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de julio de 1966. Síndico: Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 7º, Of. 172, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días —fíjase la audiencia para el día 1º de Agosto, a las 14 horas—, en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. e.30|6. Nº 15.341. v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.

Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.

$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "LALE DEMOZ MARIA E. y otra contra CALVAR RAUL, su concurso, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, a las 15.30 horas, el 12 de julio, en propiedad horizontal, el departamento Unidad 73, Nº 93, duplex en el piso 9 y 10 de la finca calle Corrientes 1296|300 esquina Talcahuano 395|99, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, a saber: piso 9º, ocupado por locatario; piso 10º, habitado por demandado. Superficie del 9º: 35m.c.51. Superficie del 10º: 55m.c. 13. Total 94m.c.64. Porcentual 1,712 o|o. Base $ 700.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.400.— e.29|6 Nº 15.178 v.5|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 2736, FOLIO Nº 861", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Pueyrredón 538, 6º piso (izquierda), Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, el departamento Unidad Nº 12, 3er. piso, de la finca calle Tinogasta 3750, Capital. base $ 216.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El departamento se halla ocupado por un inquilino. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e. 28|6 Nº 14.783 v. 4|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en los autos "MILLAN RAMONA ESTHER c|DEMELLI ANGEL FRANCISCO s|suc. s| cobro ejecutivo" que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Montevideo 177, Capital, el día lunes 10 de julio de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno Nº 8, de la Manzana A, ubicado en la calle Viamonte entre Belgrano y Acha, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. En estado que se encuentra. — Base $ 70.000. — A cuenta de precio 8 o|o. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200 e.30|6 Nº 15.444 v.6|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.222, AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 12530|36, desocupado, sup. total 785,50 ms. cs. Base pesos 11.000.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.138 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "MAGARIÑOS de GANCEDO ROSALIA y otra c|BASIGALUPPI PEDRO PASCUAL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., el lote de terreno con lo clavado y adherido al suelo, calle Belgrano, e|Bmé. Mitre y N. Avellaneda, Pdo. San Vicente (Pcia. Bs. As.), Letra G, que es parte de los lotes 8 y 2m manz. 44, Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 50, parcela 3d. Sup.: 188m.2. — Base $ 106.776. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, en el acto del remate; 50 o|o al contado al aprobarse la subasta y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de la aprobación con el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados sobre saldos deudores. — El saldo será garantido con derecho real de hipoteca en 1er. lugar. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000. e.3|7. — Nº 15.694 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Miguel Angel Gutiérrez rematará en la misma finca el 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175, de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base pesos 1.894.400 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600.— e.29|6 Nº 15.048 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "COCOZZELLA GENARO c|TUBIO de TESTA DELIA, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 12 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 2, planta baja y primer piso, de la finca calle Monroe Nros. 2281-2283 y 2285, con entrada por el Nº 2281. Superficie cubierta propia, de 77,63, semicubierta de 0,71 m. y descubierta 67,64, lo que hace un total para planta baja de 145,98 m2.; en planta alta: superficie cubierta propia de 11,13 metros y descubierta de 13,92 m. o sea un total de esta planta: 25,05 m2. Total ambas plantas: 171,03 m2. Porcentual: 62,82, con relación al terreno y cosas comunes. — Se hace conocer la cláusula 4ª del mutuo: La deudora no podrá, sin consentimiento previo y por escrito del acreedor, transferir o alquilar total o parcialmente el bien gravado o darlo en uso o explotación ni realizar en él actos o celebrar contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía. — Base m$n. 268.533. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.000. e.3|7. — Nº 15.678 v.7|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "PALMIERO JUAN C. c|LA BARBA NORMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local 102, de la Avda. de Mayo 1365, de esta ciudad, una finca ubicada en la localidad de Villa Madero, Ptdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As., edificada en el lote 1, manzana 2; con frente a la calle Lacarra 1449, entre la Avda. Vélez Sársfield y la calle Membrillar. Superficie de 427,30 dm2. — Base $ 430.000. — Seña 30 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — De acuerdo a la cláusula 6ª, del contrato hipotecario la deudora debe entregar el bien, totalmente desocupado dentro de los 20 días de aprobado judicialmente el remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200. e.3|7. — Nº 15.578 v.7|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 11, Secret. Nº 21, comunica por cinco días en los autos "HEINZELMANN JUAN c|CHAMA RAUL s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará el día 14 de julio de 1967, a las 9,15 horas, en calle San José Nº 1754|56, de esta Capital Federal, tres lotes de terreno, edificados y unidos, designados como números 18, 19 y 20 de la manzana 8, con frente a la calle San Martín, entre las calles Australia y Trece, Cuartel 3º, del Partido de Matanza, Lomas del Mirador, con entrada por San Martín Nº 3544, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base m$n. 1.914.252. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 15.460 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: MIRAMONTE de LAMOINE MARIA CRISTINA c|PAREDES AUGUSTO ARCADIO s|ordinario, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190, el 22 de julio a las 10 horas, la mitad indivisa de terreno Nº 8 b manzana F, calle sin nombre y sin número, con 20 metros de frente al S. E. por 62,60 m. de fondo. Superficie: 1250 m2, paraje denominado "Trujuí" de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Circ. III Sec. A, Quinta 39, Parcela 3 b. Base $ 37.933,33. Contado 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400.— e.29|6 Nº 15.255 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunican por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|BALICE, ROGELIO LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 13 de julio, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, Letra "C", Unidad Nº 01-03, del edificio de la calle Teniente General Ricchieri Nº 852, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie propia de 57,54 mc. y superficie común 32,98 mc., correspondiéndole un porcentual de dominio de 9 o|o. Base $ 1.366.681 m|n. al contado. Esta venta se realiza de acuerdo a la cláusula novena del contrato mutuo "El inmueble gravado no podrá ser arrendado, salvo consentimiento previo y por escrito del acreedor y deberá ser ocupado exclusivamente por el deudor y su familia mientras subsista la deuda, obligándose éste en el caso de ser ejecutado judicialmente, a dejarla libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, renunciando desde ya a todo trámite y excepción en el desalojo, considerándose como intruso y sin derecho alguno, procediéndose de pleno derecho y hecho al lanzamiento de todos los posibles ocupantes de la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 7.000. — e.28|6 Nº 14.986 v.4|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos ROSENSTEIN WOLF y PAKMAN ROBERTO BORIS c|C.O.P.E.I. S. R. L.tda. s|ejecución hipotecaria, de que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente, el 10 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, calle Alsina números Cuatrocientos veinticuatro al Cuatrocientos treinta, entre las de Defensa y Bolívar, edificada en terreno compuesto de 9,89 mts. de frente al Norte por 36,10 mts. de fondo, teniendo en el costado Oeste un martillo a su favor que mide 25 cm. de ancho y empieza a los 5,55 mts. de la línea de la calle con el que continúa hasta el fondo por cuya causa el contrafrente mide 10,14 mts. — La finca se compone de dos plantas. — Planta Baja: de un local semidestruido, desocupado y el fondo se encuentra ocupado. — Planta Alta: se encuentra también ocupado — Base m$n. 3.553.500, venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.800. e.29|6. Nº 15.267. v.5|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ de LEAL, HERMELINDA c|CANEGALLO ROBERTO A. F. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 6 de julio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso, Cap. Una finca ubicada en la calle Necochea esquina Gral. Urquiza de Villa Reconquista, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., edificada en lote Nº 8, de la Manzana 11, medidas: 15m70 frente N.O., 11m72 de contrafrente N.E., 18m15 al S.E. y 14m78 al S.O. Total 222.73 m2. — Base: $ 150.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Más informes en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.271 v.6|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio SENDRA FERNANDO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital: el día 8 de julio próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Chivilcoy 3279, Capital, alquilado, mide 9m09 frente S. O., por 17m32 fondo: base $ 652.000.— y 2) en Banfield, Pdo de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., calle Berutti e|Baliña y Tucumán (lote 5, manz. M) desocupado, sup. 585,30 ms. cs., base $ 156.000. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio veintisiete de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.139. v.5|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COCCARO LUIS CARLOS c|DI STEFANO INOCENCIO, s|Ejecutivo",

que el martillero Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 8, de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Helguera 4011, esquina Nueva York 3099, de la Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 337.334. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.600. e.3|7. — Nº 14.789 v.7|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días que en el juicio "ABECASIS SIMON c|AMARANTE BENITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Departamento unidad 10, letra G., planta baja, de la finca calle Rivadavia 4433|37|39 entre Río de Janeiro y Yatay, superficie propia cubierta 43,12 mts.2 y dos patios, con un total de 16,98 mts2., porcentual 1,62 o|o. — Base $ 754.603, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del departamento se decretará libre de todo ocupante, etc.".
Buenos Aires, 22 junio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.000 e.3|7 Nº 15.571 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Óscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "DUGHERA GERARDO D. c|GARCIULO ALBERTO V. s|ejec. hipotecaria" que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Propiedad sita en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, calle Las Bases 594 esquina Colombres, consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, techo de tejas edificada con todo confort, terreno 206,16 mt2 Base $ 1.800.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. La cláusula segunda del contrato hipotecario dice "el deudor consiente en que se proceda a la venta en pública subasta del inmueble gravado totalmente desocupado. — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200 e. 28|6 Nº 14.949 v. 4|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de PATANE AGATA s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de julio próximo, a las 16 horas, en 25 d. Mayo 311, Capital, la propiedad calle Girardot 1795|97 entre Plaza y Chorroarín, en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Medidas: 6,23 m. frente al S. O. s|Girardot; 10 m. de contrafrente por 40,69 m. fondo al S. E. y 40,87 m. al N. O. Base $ 266.000 (2|3 valuación). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
— Buenos Aires, junio 29 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.700 v.7|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SZALAI EUGENIO J. c|MOISES LUIS E. s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 12 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Av. Pte. R. S. Peña 1129: Una máquina de escribir marca Monarch, de 80 espacios Nº XD 40681, en el estado en que se encuentra. Base $ 17.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.120.— e.3|7 Nº 15.562 v.4|7|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días en juicio DOESTO J. M. c|NILDA AZUCENA GOROSITO y otro, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Montevideo 548, el 6 de julio, hs. 10, 1 televisor Sadic, gabinete madera, pantalla 53 cm.; 1 combinado radio y tocadiscos, mueble de pie y cambiador automático Winco. Se exhiben allí mismo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.583 v.5|7|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. I. C. c|ROSSI PEDRO s|ordinario", que el martillero Miguel M. Trombetta rematará en la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, el día 13 de julio de 1967, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una balanza para 9 kgs. marca Bonfranceschi Hnos., un molino para moler café, completo, eléctrico, que se exhibe en el lugar del remate. Comisión 10 o.o. Seña 30 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.685 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: DONATI HNOS. S. A. c|DIAZ FELIPE y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil marca Jeep Gladiator, modelo 1966, motor Nº 667021847, serie Nº 664461, patente 500541, de la Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 1.158.376. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.890.— e.30|6 Nº 15.399 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos "DONATI HNOS. S. A. c|GALLARDO OSVALDO s|ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe un automóvil marca Rambler IKA, Ambassador 990, año 1965, motor 657007571 serie 58261-01626. Base m$n. 344.136. Venta al contado y entrega previa aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.30|6 Nº 15.398 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. S. A. c|POLITO EMILIO y otro s|prendario", que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil marca Kaiser Bergantín, año 1962, motor número 614053194, serie Nº 15121-00930, patente Nº 007484, Capital. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 129.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040.— e.30|6 Nº 15.396 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "DONATI HNOS. S. A. c|ELCORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Prendario", que el martillero Jorge Algañarás, rematará el día 17 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe un automóvil Gordini IKA, modelo año 1965, motor número 3013484, serie Nº 5625403299, patente Nº 1.171.093 de Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 350.778. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$2.160.— e.30|6 Nº 15.393 v.4|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en el juicio "LAFINCAR S. C. A c|CORTES JUAN JOSE y SANTIAGO, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ika", tipo rural estanciera, modelo UA-1RB del año 1960, con motor Nº 606037952, serie número 03111-03122, con sus respectivos neumáticos y accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, el día 6 de julio a las 8 hs. Base m$n. 249.408 al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Seña 30 o|o. — César A. Gaibisso, juez. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.532 v.5|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c/LITOGRAFICA MENDOCINA, SRL., s/ejec. prend.", que el martillero Néstor H. Groba rematará, en la calle Francia Nº 22, San Martín, el día 19|7|1967, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina impresora en sistema Offset, a un color, de alto rendimiento, "Planeta Tertia", modelo HEO 2—2, formato 52 x 72 ctm., Nº 11637, con motor principal número 130010/15778, compresor marca "Bannewitz", Nº 32378300, motor compresor número 214739, y con los accesorios normales; ponepliego modelo SY, Nº 15459, del Veb Bogenanlegerwerkes Leipzig, accionamiento especial eléctrico plenoautomático para corriente trifásica 220/380 voltios, 50 ciclos, compuesto de motor en derivación de conmutador trifásico de 2,5 kW, armario de distribución con cajas necesarias para botones de presión. Accesorios especiales: 1 juego de carriles tensores de planchas, 1 juego de carriles tensores de caucho, 1 juego de tensores extra (4 rodillos dadores, 1 levantador de tinta, 2 rodillos mojadores, 1 rodillo de transferencia). En el estado en que se encuentran. Base m$n. 1.362.727,20, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.040. — e.3|7 Nº 15.673 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ FARALDO EMILIO A. c/RUIZ JUAN C., s/ej. prend.", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará, el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cuenca Nº 2742, de esta Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1938, con motor Nº NO. P6—169202, patente de la Capital Federal Nº 12956. Al contado y mejor postor. Base $ 124.600 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040. — e.3|7 Nº 15.597 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|LOPEZ BARRIOS, ALFREDO, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 24 de julio de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, una cocina marca Mártiri Nº 4.550, modelo M. 55, a gas de garrafa. Base $ 14.365, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.30|6 Nº 15.433 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|LUCENA, RAFAEL DEL CARMEN, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 26 de julio de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, una cocina marca Mártiri Nº 4099, modelo M55, a gas de garrafa. Base $ 18.520, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920 e.30|6 Nº 15.434 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|ZANON de ROMERO, ANA MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, una cocina marca Mártiri modelo M.55, a gas de garrafa, Nº 1473. Base $ 12.680, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920 e.30|6 Nº 15.436 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|SALINAS, SIXTO MARCOS, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, un televisor marca Montville Nº 1642, modelo L.A. 63. Base $ 19.375, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920 e.30|6 Nº 15.432 v.4|7|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra VITALE NORBERTO J. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, 7º piso, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 11 horas, un televisor marca Montville número 5395, modelo L. A. T. 65. Base pesos 35.850.—, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.546 v, 5|7,67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra CERNADAS, ENRIQUE y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 7 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5121, modelo L. A. T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldra nuevamente a remate sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.549 v. 5|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "LUIS CROVETTO S. R. L., contra EUGENIO LOPEZ ARRIAZU, sobre ejecución", que el martillero Federico Erhart rematará el 6 de julio próximo, a las 15 horas, en San José 1754, Capital, 16 bolsas tipo maiceras, c/cápsulas y tapas para envases de azafrán; 40 paquetes c|u. c|24 cajas de metal tipo hojalata, p|100 cápsulas de azafrán; 36 ídem c|u. c|36 cajas de hojalata p|50 cápsulas de azafrán c|u.; 8 bandejas de metal, color celeste, de 1,30 x 0,60 x 0,10, aprox., con fondo alambre tejido; 1 mesa de metal con 4 patas, de medidas aproximadas a las bandejas, haciendo juego en el color; 2 bolsas llenas por la mitad, c|tapas para cápsulas de azafrán; 1 balanza "Trébol", base de mármol, paredes de vidrio, c|caja conteniendo 9 pesas; 1 heladera familiar "Saccol", modelo "Dynatic", sin número visible, en func.; 4 tomos de Nueva Enciclopedia Sopena Dic. Ilustrado de

la Leng. Españ., de Edit. Ramón Sopena S. A., Barcelona, que se exhiben en el lugar y 8 bolsas tipo maiceras, c|cápsulas para azafrán y 25 paquetes c|36 cajas para 50 cápsulas c|u., que se exhiben en Mom 2918, Capital, y las marcas de fábrica "Gualda", marca Registrada número 565.231 del 20|12|65 y "Rempante", marca Registrada Nº 565.232, del 20|12|65. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.200.— e. 3|7 Nº 15.697 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra LOBOS, CARLOS E. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 10,45 horas, un televisor marca Montville, Nº 6355, modelo L.A.T. 65. Base $ 35.850, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.545 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|ALONSO, BENJAMIN y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien el día 4 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5223, modelo L.A.T. 65. Base $ 32.835, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.544 v. 5.7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|GOMEZ ANTONIO AMANCIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 10 de agosto de 1967, a las 10.45 hs. un televisor marca Montville Nº 5427 modelo L.A.T. 65. Base $ 40.145, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e. 3|7 Nº 15.534 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|FERNANDEZ, MARCOS R. y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 3 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 2160, modelo L.A.T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.542 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|STELLA LUIS y otros s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 8 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville, Nº 5638, modelo L.A.T. 66. Base 55.800, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.543 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CUARETA S. A. VOLCAN IND. Y COM. c|JORGE KAPPA y otro s|prend.", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 13 de julio, a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, el siguiente bien: 1 spiedo marca "Volcán", modelo S.R.G. 500, Nº de fabricación 112. Sin base, al contado. El bien se exhibe en Av. Cobo 165., de lunes a viernes, de 8 a 16 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge A. González secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.679 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|ESPINOLA POSTEGUILDO F. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe el bien, el día 7 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5516, modelo L.A.T.65. Base $ 46.620, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 30|6 Nº 15.431 v. 4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|HERRERA, MAGDALENA E. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe el bien, el día 8 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5279, modelo L.A.T.65. Base $ 25.870, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.429 v. 4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|OSUNA, ABRAHAM CARLOS y otra, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 4 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5203, modelo L.A.T. 65. Base $ 27,860, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 30|6 Nº 15.430 v. 4|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: DROGUERIA AMERICANA S. A. contra ASOCIACION MUTUAL TELEFONOS DEL ESTADO sobre ordinario, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de julio próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: una máquina Divisuma 24 Olivetti Ind. Italiana Nº 10—334019, eléctrica y funcionando; máquina Divisuma 14—Olivetti Nº 000841, eléc. y funcionando; una máquina escribir Remington Rand Nº 061,106.753 de 160 espacios; una máquina Suma 15 Olivetti Nº 97496596, a manivela, funcionando; máquina de escribir Remington Rand Nº 061,106,678 de 160 espacios. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.560. e. 3|7. Nº 15.695. v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio HERMAN Y PILNIK S. A. c|F. A.M. SOCIEDAD COLECTIVA s|Ejec. Prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 12 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Diagonal Norte 1166; 1 máquina escribir Remington Nº A S—516982; 1 máquina de sumar marca Olivetti a mano Nº 99090169. — Base $ 47.896.—. Al contado. — Comisión 10 o|o — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — En el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 e. 3|7. Nº 15.569. v. 5|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en autos: "DONATI HNOS. S. A. c|CARAMES FERRO J. C. s|ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en Esmeralda 1365, donde se exhibe, un automóvil Renault 4L motor Nº 5011070, serie Nº 4838699081, año 1964, patente 1161780 de la Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 61.468. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e. 30|6 Nº 15.490 v. 4|7|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BS. AS. S.A. c|ARDANZA JOSE ANDRES y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará el 19 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 1964, piso 9º, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford, pick-up, modelo F—100, año 1966, motor Nº 69352290, chasis Nº KA1JFB—31485, patente Nº 822, de Arias, Córdoba, y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 410.750.—. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Manuel Jarazo Vejrs, secretario.
$ 2.160. e. 3|7. Nº 15.691. v. 5|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos GUILLARDOY ISMAEL, su quiebra, que el martillero Juan Carlos Núñez (46-8464), rematará el viernes 7 de julio de 1967, a las 14 horas, en calle Estados Unidos Nº 338 donde se exhiben de 9 a 12 horas, los bienes inventariados en autos consistentes en estanterías, mostrador, instalación de luz, mesas y repuestos varios para automotores como ser cojinetes de bancada, válvulas, sopapas, arandelas, retenes, cañoneras y varios a la vista, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 27 de 1967 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600. e. 3|7. Nº 15.508. v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16. comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MARIA, CARLOS JOSE y otro s|ejec. prend." que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 11 de agosto a las 11 horas, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, un televisor marca Montville Nº 1988 modelo L. A. M. 64. Base $ 14.860 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e. 30|6. — Nº 15.428 v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|OJEDA, MANUEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 31 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville Nº 1670 modelo L. A. 63 en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 24.750 al contado. No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e. 30|6. — Nº 15.426 v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|CURCIO, FRANCISCO CARLOS y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 19 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville Nº 2003 modelo L. A. M. 64 en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, Base $ 28.260 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e. 30|6. — Nº 15.425 v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MONEA, PASCUAL s|ejec. prend." que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 25 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville, Nº 1671, modelo L. A. 63, en Talcahuano 768, piso 7º. donde se exhibe. Base pesos 20.825 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e. 30|6. — Nº 15.422 v. 4|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/HARPE, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el jueves 13 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, con otro en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518, entre la Avenida Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. Base $ 9.815.701 m|n., al contado. Desocupado y en el estado en que se encuentra. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.600. — e. 23|6 Nº 14.844 v. 4|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "CARBONE de AUTILIO M. T. L. y otros c/PABLO AUTILIO y otro, s/ordinario", que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz rematarán el día sábado 8 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s/Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F. C. N. D. F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la Estación Ameghino, del F. C. N. D. F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie aprox.: 404 hectáreas 71 Cás. Ad corpus. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección Rural Parcela 254 a, Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. Base $ 5.790.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.000. — e. 28|6 Nº 14.883 v. 4|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos: "BAYER ARGENTINA S. A. c|LEDO HERMANOS y AMATE, s|Ejecutivo", que el martillero señor Pablo José Ferrari, rematará, el día 6 de julio de 1967, a las 16, en Tinogasta 3295, donde se exhiben: un armario metálico, de 1,90 x 0,70 x 0,50 mts. aproximadamente; y una heladera eléctrica, comercial, gabinete de madera, cuatro puertas, equipo Tonet. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.300. e. 3|7. — Nº 15.503. v. 4|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. contra TALLERES GRAFICOS ESTRELLA S. R. L. ejecutivo, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará en la calle Defensa 599, Capital, donde se encuentra y podrá ser revisado, un televisor marca Capehart con mesa giratoria y estabilizador marca Club, el viernes, 7 de Julio, a las 16,30 horas, sin base al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560.— e. 30|6 Nº 15.467 v. 4|7|67

Nº 14

Orden Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "LOPEZ EDUARDO C. c|RAMOS, ROBERTO ANGEL, sobre Ejec. Prendaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 8 de julio próximo, a las 11 horas, en el garaje de Hipólito Yrigoyen Nº 2945, de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un automotor marca Kaiser Manhatan, mod. 1955, sedán 4 puertas, motor Nº 1.163.292, de 76 CV, 4 cilindros, destinado a uso particular, patente Cap. Federal Nº 333.516, c|rueda de auxilio completa, crique y llave de ruedas, con radio funcionando y calefactor. Faltan dos tazas de rueda. — Base m$n. 193.344, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de la compra.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.640. e. 3|7. — Nº 15.606 v. 5|7|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "LUPPI YEREGUI y CIA. S.R.L. c| AGUSTIN CORBERA, s|ejec. prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Venezuela 570, el 13 de julio 1967, hora 15, los siguientes bienes: 1 máquina Cutter, Ind. Arg., marca LY, modelo C-35, medio eje, Nº 1749, c|motor eléctrico acoplado, de 5 ½ HP. CAT 220|380 Vlts., Nº 5090, marca Electromac; 1 máquina embutidora de carne, Ind. Arg., marca LY, modelo ETD-50, Nº 1744, c|equipo compresor de aire, marca Arpe-Temi, Nº 15333, c|motor eléctrico acoplado, de 1 HP. CAT 220|380 Vlts., marca Mocar Nº 465|270; 1 máquina mezcladora de carne, marca LY, modelo M-150, Nº 1745, c|motor eléctrico acoplado, de 2 HP., 220|380 Vs., marca Corradi, Nº 115-979; 1 máquina picadora de carne de Ind. Arg., marca LY, modelo P-130, Nº 1746, con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., CAT 220|380 Vlts., marca Paludi, Nº 5426; 1 má-

quina trozadora de tocino, de Ind. Arg., marca LY, modelo T-200, Nº 1747. Faltan piezas. — En el estado en que se encuentran. — Exhibición: Venezuela 570. — Entrega sujeta a aprobación del remate por el Juzgado. — Base $ 86.829. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.960. e.3|7. — Nº 15.598 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BERON JUAN CARLOS c|JACINTO JULIAN VILIO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Terrero 2249, donde se exhibe, de 10 a 15 horas, un automotor Plymouth (1946), motor número MCBA108319, tipo sedán, 6 cilindros, patente Ciudad Bs. As., Nº 011257, en el estado en que se encuentra. — Base $ 179.457. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.560. e.3|7. — Nº 15.607 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "JORATEL S. R. L. c|RIVERO HECTOR CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 9 a 11 horas, un televisor eléctrico, marca Atma, Nº 58330, modelo 1650, pantalla de 53 cms., en el estado en que se encuentra. — Base $ 34.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920. e.3|7. — Nº 15.558 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Eherlich Prat, Secretaría Nº 35, desempeñada por el doctor Roberto Muzio, comunica por tres días, que en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CONTINTEX S. R. L. s|ejecución prendaria", los martilleros Fausto E. Ippólito y Ricardo J. Araujo, rematarán el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 1450, Martínez, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben: Una caldera marca "Renfrew" Nº 59 de 125 HP 10 at. 1960 kg. de vapor humotubular cilíndrica forzada de gases con todos sus equipos automáticos y accesorios importados completa, nueva de origen nacional. Dos Foulard combinados, marca "Galicom" Nº 62|01 y 62|02, ancho: 1,50 m. compuesto de 2 bateas de acero inoxidable de 2 toneladas de presión, con sistema automático regulable, completo con accesorios, potencia de accionamiento individual de 3,5 CV. — Base de venta en block $ 1.143.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y dentro de los diez días de tal resolución previo pago del importe total de la venta.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.960.— e.30|6.Nº 15.292-v.4|7|67

SANTA FE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación hace saber: Que en autos "Exhorto Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Capital Federal" en autos: "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c|otro s|Ejecutivo". Expte. Nº 130 Año 1967, se ha dispuesto que el Martillero Miguel Schpeir proceda a vender en pública subasta, el día 4 de Julio a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de San Justo, lo siguiente: Un automóvil marca 'Renault Gordini" del año 1961, motor Nº W256.1231-81, en buen estado de conservación y uso con sus correspondientes cubiertas, también en buen estado, sin base y al mejor postor. — El comprador abonará en el momento de la adjudicación el 10 o|o de seña del precio total de su compra, más la Comisión de Ley (todo en dinero efectivo), el saldo lo abonará en el momento de aprobarse la subasta. — Según informe del Registro Prendario de San Justo, el bien a subastarse no reconoce ningún gravamen inscripto en dicho registro. — El bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Rodolfo Amweg, en calle Francisco Angeloni Nº 762 de San Justo, donde podrá revisarse por los interesados y ser retirado por quien resulte comprador, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza una vez efectuada la subasta. — Informes en Secretaría o al martillero Calchines 1891 T. E. 28244 Santa Fe. — Edictos: Boletín Oficial — Diario El Imparcial.
Santa Fe, 22 de Junio de 1967. — Elva Del Carmen Curieses, secretaria.
$ 4.920.— e.30|6-Nº 15.290-v.4|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALHEC

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de julio de 1.67, a las 11 horas a realizarse en el local social calle San Martín 569 piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anéxos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo.
2º Designación de nuevo Director.
3º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
4º Fijación de la garantía a otorgar por los miembros del Directorio. —
$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.928 v.7|7|67

ASLAN Y EZCURRA

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Zabala 1901, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración retribución Directores.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.764 v.7|7|67

ACERIMA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 17 de julio de 1967 a las 19 horas, calle General Urquiza Nº 2179, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto Nº 852|55) y emisión de acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.470 v.7|7|67

ARENERA SAN JOSE S. A. C. I. A. G. y de T.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, la que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 9º piso, a las 19 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;
3º Determinación de las garantías de los directores;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.800. — e.29|6 Nº 15.264 v.5|7|67

ALNICO, S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 15 177 v.5|7|67

A T A I R S. A.

Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967 a las 11,30 horas en Florida 440 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30 de junio de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.30|6. — Nº 14.838 v.6|7|67

AMICI

Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 7595

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Julio de 1967 a 9 y 30 horas en Doblas 1843 Cap. para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección Direcctores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 13.999 v.7|7|67

"B"

BREMEN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.466. v.6|7|67

BROUSSON S.A.I.F.I.C.

Industria Metalúrgica

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de gravamen hipotecario del inmueble sito en la calle Estomba Nº 2836|54.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Liquidadora
$ 3.000 e.29|6 Nº 15.174 v.5|7|67

"C"

CIA. AMERICANA DE ACEROS S. A

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 16 hs. en el local sito en la calle Neuquén 1405 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas.
3º Consideración del objeto social.
4º Nombramientos del o los liquidadores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.
$ 5.000.— e.3|7 Nº 15.059 v.7|7|67

COBASA, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio a las 9,30 horas, en la calle Humbolt 2448, 3er. piso "A", Capital Federal, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|10|1966.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|7-Nº 14.978 v.7|7|67

C.A.F.I.

COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.3|7 Nº 14.511 v.7|7|67

CONSTRUCTORA TROPEA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, de Mandatos y Servicio

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de julio de 1967, a las 13 hs. en Av. Corrientes 3019, of. 91, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|4|67.
2º Renuncia del Directorio y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|7 Nº 14.711 v.7|7|67

CASA DEL FOTOGRAFO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967 a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentada por un Director, del Síndico Titular y del Síndico Supiente. — En su caso designación de sus reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.000 e.3|7 Nº 13.091 v.7|7|67

CASA SABA S.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 8 hs. en el local de la calle Constitución Nº 2999, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firma en representación de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 17º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.671 v.7|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.564

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.504 v.7|7|67

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967. El acto se realizará en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1703, el 14 de julio de 1967, a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
3º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4º Composición del directorio. Designación de directores titulares.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. Honorarios del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.— e.3|7 Nº 15.064 v.7|7|67

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. Ejercicio 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.

4º Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|7-Nº 15.237 v.5|7|67

CASEROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Determinación del número de liquidadores y designación de ellos. Designación de síndico titular y suplente.

3º Determinación de la forma en que se escriturarán los inmuebles de Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970 adjudicados a Staudt y Cía. S. A. C. (en liquidación).

4º Constitución de hipoteca sobre los inmuebles de la calle Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970. — *Los Liquidadores.*

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 5.400.— e.3|7 Nº 15.667 v.7|7|67

CIERVOGAR S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con el Artículo 5º de los estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad, o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.

$ 4.600 e.29|6-Nº 14.672 v.5|7|67

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|6 Nº 15.369 v.6|7|67

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668, el día 12 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67, terminado el 31 de marzo.

2º Distribución final del saldo del revaldo contable.

3º Elección de un presidente en reemplazo del Dr., Marcelino J. Sepich que termina su mandato. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Miguel A. Azcoaga y Osvaldo Mazzini Imaz que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Raúl Martínez Pita que termina su mandato y del Dr. Arístides Pagliere que renuncia a su cargo. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los estatutos que dice:

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos. — El Directorio.

$ 9.000 e.30|6 Nº 14.057 v.6|7|67

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º — Destino de las utilidades.

4º — Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y Síndicos suplentes y su elección. — Elección del Síndico Titular.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.- e.30|6. — Nº 15.293 v.6|7|67

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 29|6 Nº 15.143 v. 5|7|67

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66º de los estatutos y por resolución de comisión Directiva de fecha 6 del actual, se convoca a los Sres. socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 20 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1966, 31 de marzo de 1967.

3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Armando J. Livi, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala y Gerónimo Piotti, que terminan su mandato y seis vocales suplentes. — b) Tres revisores de cuentas. — c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.

$ 1.600 e.29|6-Nº 15.092 v.5|7|67

CREDITO FLORESTA S.A.F.C.I.

Llámase a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|65).

2º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.30|6. — Nº 15.352 v.4|7|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 150.000.000, dentro del margen del Art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|6 Nº 15.307 v.6|7|67

CERAMICA CREGAR, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámica Cregar, S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 4144, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|64, 31|12|1965 y 31|12|1966; e informe del Síndico ejercicio 31|12|1864.

2º Designación de Síndico "ad hoc" para que se expida respecto a los ejercicios cerrados el 31|12|1965 y 31|12|1966

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años. Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.28|6 Nº 14.886 v.4|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, de balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo de señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.600 e.28|6 Nº 14.873 v.7|7|67

CANTERBURY S. A. I. y C. (e. f., Exp. Nº 23227

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares

2º Elección de Síndico Titular - Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio

$ 3 600 e. 29|6 Nº 15.137 v. 5|7|67

CONFITERIA "LOS DOS CHINOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1967 a las 21 horas en el local calle Alsina 702. — Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número miembros Directorio, fijación de sus garantías y elección de los mismos y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|6 Nº 14.559 v.6|7|67

"CH"

CHAME HNOS. & CIA. S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chamé Hnos. y Cía. S.A.C.I.A. y F." para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.365 v.7|7|67

"D"

DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES DISCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 11.826

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en Independencia 1070, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reforma del Estatuto de la sociedad.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

6º Elección de Síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 18º del Estatuto.

$ 5.200 e.3|7 Nº 15.626 v.7|7|67

DIMAWARE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio próximo a las 16 horas en calle Murature 5621 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.111 v.7|7|67

DELLA ROSA, S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 15 de julio de 1967, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|7 Nº 15.633 v.7|7|67

"E"

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 45 piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de capital.

3º Elección directores y síndicos.

4º Elección firmantes del acta.

Entradas contra cupón accionario número 13. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 3|7 Nº 15.658 v. 7|7|67

ESTANCIAS MARBOSU A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.919

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.968 v. 7|7|67

ESTANCIA LA INVERNADA
A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.963 v. 7|7|67

ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO
A.C.F.S.A.
Inscripción 16.921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 8º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|7 Nº 13.964 v.7|7|67

ESTADELLA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Paraguay 729, 5º piso; Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|7 Nº 15.576 v.7|7|67

ESTANCIA EL CARMEN, A.C.F.S.A.
Inscripción Nº 16.920

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|7 Nº 13.967 v.7|7|67

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 19.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|7|67, a las 10 hs. en Corrientes 3019, 8º piso, para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. Ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del directorio y la sindicatura.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|6 Nº 14.881 v.4|7|67

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A.
C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2110, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 3|7 Nº 14.953 v. 7|7|67

FINCAPE C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.917

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.961 v. 7|7|67

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 17.567,63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 2311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de Acciones Ordinarias de la Clase "B", un voto.
4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de Acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|7 Nº 14.846 v.7|7|67

FYTIM S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la revaluación de activos de la Sociedad.
2º Facultar al Directorio de la Sociedad para que gestione la aprobación de la revaluación ante las autoridades pertinentes, así como aceptar modificaciones, sugerencias, etc., que señalen los poderes públicos.
3º Destino que se dará al Saldo de Revalúo.
4º Autorización para incluir el Revalúo en el Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1967.
5º Ratificación del nombramiento del Director señor Alfredo Mac Laughlin realizado por el Directorio con aprobación del Síndico Titular, por renuncia del Director Alfredo Jorge Simón.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.600.— e.3|7 Nº 14.664 v.7|7|67

F E R R E R O
"Estaciones de Servicio"
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1967 próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.374 v.6|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las diez horas, en Nogoyá 2965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias del directorio y de la sindicatura.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección del directorio y de la sindicatura y de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.
$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.252 v.4|7|67

FADERYC S. A.
Ind. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2794, el día 8 de julio, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.855 v.4,7,67

"H"

HELVAR S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación Accionistas firma acta;
2º Reforma del Estatuto.
El Directorio.
$ 2.000.— e.3|7-Nº 15.242-v.7.7|67

"I"

INDUSTRIHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1967 a las 16 horas, en Avenida Pte Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elección por dos años de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Remuneración del Síndico Titular;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 10º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 6.400.— e.3|7-Nº 15.371-v.7|7|67

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|6 Nº 14.391 v.6|7|67

"L"

LAS ESPUELAS, A. I. F. C., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aumento de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.3|7 Nº 13.962 v.7|7|67

LOS ANGELES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
Quintana 209 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Julio de 1967 a las 19 horas en el local social Quintana 209, 3º "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 4.200.— e.3|7-Nº 15.560-v.7|7|67

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agríc., Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Larrea Nº 1500, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.
$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.611 v.7|7|67

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio le 1967 a las diecinueve y treinta horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación de los artículos primero y tercero del Estatuto de la Sociedad.
$ 3.400. — e.3|7 Nº 15.002 v.7|7|67

LOS TUCANES, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio próximo, a las 14 horas, en nuestra sede, Monte 5983, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Direcorio.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.989 v.4|7|67

LARA, S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Lara S.A.C.I.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle Cerrito 484, piso 1º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores a integrar el Directorio y su elección por un año.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Buenos Aires, Junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.200.— e.30|6-Nº 13.557-v.6|7|67

"M"

MAITINI Y SINAI, S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General el día 15 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del C. C., por el ejercicio 15|3|67;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.045 v.7|7|67

MADERPAR, S.A.C.I.A.I.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S.A.C.I.A.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, Av. Santa Fe 1480, Piso 11, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Código de Comercio, Art. 347, referidos al 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|6 Nº 15.283 v.6|7|67

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 13 de julio de 1967, 17 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.3|7 Nº 14.582 v.7|7|67

METALURGICA QUILMES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Neuquen 1405, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el sexto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas;
3º Consideración del objeto social;
4º Nombramiento del o los liquidadores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.
$ 5.000. — e.3|7 Nº 15.060 v.7|7|67

MIXCOLOR, S. A. I. y F.
Nº 17.346
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 848, 3er. piso, oficina 1, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C.; ejercicio cerrado el 31|XII|66;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.3|7 Nº 15.505 v.7|7|67

MOBILIA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 868, Capital, el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Artsc. 13, 15, 16 y 18 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.200. e.28 6. Nº 15.012. v.4|7|67

"N"

NEUWIRT, S. A. I. F. C. I.
Nº 12.772
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio 1967, a las 10 horas, en el local de Díaz Vélez 4373, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1966;
2º Remuneración al Directorio;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.3|7 Nº 15.050 v.7|7|67

"O"

OLAZABAL & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas comanditarios y socios solidarios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de julio, a las 18 horas, en Juncal 1938, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Modificación de los artículos 1, 5, 8, 9 y 15 del contrato social.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.575 v.7|7|67

OGARAITI, S. A.
Montevideo 496 — Capital
Nº 19.171
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 11|7|67, a las 11 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directorio y la Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.28|6 Nº 14.878 v.4|7|67

OLIVA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bucarelli 2951, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 1er. ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Emisión de acciones ordinarias de 5 vot s. "A", por valor nominal de m$n. 3.000.000;
3º Ratificación adquisición activo y pasivo de Oliva y Cía.;
4º Elección de 5 directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.3|7 Nº 14.484 v.7|7|67

"P"

PARTNER S. A. C. I. I. F. y A. G.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 15|7|967, en Callao 1199, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 junio 1966.
2º Elección de tres directores por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.461 v.7|7|67

PORTOFINO S.A.I.C.
Registro 8081
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1966, y destino de las utilidades.
2º Ratificación remuneraciones a los directores con cargos efectivos en la empresa.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firma acta.
4º Consideración renuncia presentada por la directora Sra. Dolores Quintanilla de Madanes y designación por los accionistas de la categoría "A" de un director reemplazante con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.
Recuérdase a los accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 12 estatutos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|7 Nº 15.586 v.7|7|67

P R E F A C I O
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 155, 6º piso, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.032 v.7|7|67

PIAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Piar S. A. Agrop., Com. e Ind., en su sesión del día 15 de junio ppdo. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la calle Alsina 943, 6º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondiente al IV Ejercicio Económico, cerrado el 15 de enero de 1967.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y proceder a la elección del mismo por haber vencido el mandato de sus componentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.600 e.30|6 Nº 14.225 v.6|7|67

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3er. piso - Of. 32
Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 14|7|67, a las 18.30 horas, en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de los Doc. Art. 347 C. de C., corresp. ejercicio fen. 31|3|67.
2º Designación de 4 directores titulares, síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.324 v.7|7|67

PADUA ARGENTINA
S. A. F. I. C. I. A. G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|967, 18 horas, en Bmé. Mitre 2209, para:
1º Consideración documentos previstos Art. 347 del C. de C., 5º y 6º, ejercicios al 31|10|965 y 31|10|966.
2º Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.201 v.7|7|67

P R O I N V E R
Promotora de Inversiones
S. A. F. C. I. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 10,30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 1966|1967 y distribución de Utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.140 v. 5|7|67

"Q"

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Coronel Roca 1686 — Bs. As.
(Registro Nº 10.297)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Avenida Coronel Roca 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967;
2º Anulación del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1963|64;
3º Remuneración directores con cargos ejecutivos, y
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.662 v.7|7|67

"R"

R E G O L I N I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.774
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Nombramiento síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.602 v.7|7|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado; y
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.338 v.7|7|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.512
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria, 12 julio 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio, período tres meses, 1º enero al 31 marzo 1967, por cambio fecha cierre anual, y destino utilidades.
2º Considerar y resolver sobre prolongación mandato directores titulares y suplentes que vence el 31|12|67, hasta el 31|3|68.
3º Considerar y resolver sobre prolongación mandato síndicos, titular y suplente, mismo período.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.30|6 Nº 15.379 v.8|7|67

"S"

SERVIBANC S. A. C. I. F. DE SERVICIOS Y MANDATOS
18163
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 615, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|7 Nº 14.904 v.7|7 67

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;
4º Ratificación por la asamblea de las remuneraciones abonadas a directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, m$n. 2.574.150, abonados en exceso, omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|1966;
5º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.093, del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 44, inciso b) de los estatutos;
6º Ratificación por parte de la asamblea de la cuenta de directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955);
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Para asistir se recuerda a los señores accionistas el artículo 35º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 8.600. — e.3|7 Nº 14.230 v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 29|6|67.

S. NATALINI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7 Nº 14.979 v.7|7 67

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nro. 632
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20 del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 4.400 e.3|7-Nº 15.127 v.7|7|67

SOPLARIL ARGENTINA S.A.I.C.
Registro 16.241
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 13 estatutos. — El Directorio.
$ 3.200 e.3|7-Nº 15.577 v.7|7|67

SELA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4
Capital Federal
Expediente Nº 12.932
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|7-Nº 14.923 v.7|7|67

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13|7|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, Capital, para tratar

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la emisión de acciones al portador.

$ 2.800 e.30|6 Nº 15.362 v.6|7|67

SUDEXPORT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 340, Inc. 2º del C. de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 13 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraná 123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.

3º Designación de los Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 2.280. e.30|6. Nº 15.473. v.4|7|67

SUGAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 10 hs., en la sede social, calle Luis María Drago 212, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

el siguiente orden del día:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|6 Nº 15.216 v.5|7|67

S A R G O
S. A. Argentina, Obras, Oleoductos y Gasoductos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Córdoba 657, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 5.200. — e.28|6 Nº 14.371 v.4|7|67

S. H.
S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas en Tucumán Nº 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1967.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|6. Nº 14.970. v.4|7|67

SELLOS DELTA. GRABADOS S.A.I.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 12|7|1967, 18 hs., en Alsina 3049, para tratar:

1º Considerar docs. Art. 347 C. Com. ejercicio 31|12|1966;

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400. e.30|6. Nº 15.477. v.6|7|67

"T"

"TIA" S. A.
Tiendas Industriales Asociadas
Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 140, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos mencionados Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para poder concurrir los señores accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-Nº 15.321 v.7|7|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados "De Tomaso Horacio y otros c|Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Pedido de asamblea Extraordinaria, convoca a Asamb. Gral. Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Belgrano 3110 de esta Capital, el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevas autoridades.

2º Presentación de la sociedad en la quiebra que se le decretara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 2º.

3º Ofrecimiento de concordato en tales autos.

Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400. e.30|6. Nº 15.438. v.6|7|67

TONOMAC S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 11 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.29|6 Nº 15.171 v.5|7|67

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 2.30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades. Remuneración Directores.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

4º Aceptación condiciones requeridas por el Banco Industrial de la República Argentina sobre aval otorgado y ratificación emisión de debentures.

5º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

6º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.400. e.28|6. Nº 13.937. v.4|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

TEJEDURIA FLORES
S. A. C. I. F. e I.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 10|7|67, 19 hs., en Bolivia 1256, para tratar:

1º Emisión de debentures por m$n. 13.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|6 Nº 15.040 v. 5|7|67

T U L C A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 15.056 v. 5|7|67

"U"

UNIVERSO S. A.
de Servicios y Mandatos
Comercial y Financiera
Registro Nº 23.263
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (4º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.368 v. 7|7|67

"V"

VACUMET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 julio 1967, horas 9.30; en Aguilar 2306, efectos ratificar y aprobar todo lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|7|1966; considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades al 31|3|1967; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.659 v.7|7|67

V E N T O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14|7|967, a las 18 horas, en Gral. Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos. Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.423 v. 7|7|67

"Z"

ZINALLEPA C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en nuestra sede social Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|7 Nº 13.965 v. 7|7|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que José Héctor Hernaiz vende los puestos 4 y 5 de venta de pan y productos alimenticios sito en el Mercado Flores calle AVELLANEDA 2102, Cap. Fed., a Jorge B. Zvidefiuk. Reclamaciones dentro del término de ley en Moreto 320, 10 a 12 hs. Sus domicilios.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.594. v.7|7|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Estación de Servicio instalado en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4402 esquina YATAY Nº 296, unidad funcional Nº 1, que realizó "Salf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Bulnes Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con intervención del escribano Moisés Jorge Savransky, según publicación del 15 al 21 de febrero de 1967.

$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.579 v.7|7|67

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n/oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.

$ 3.400. e.3|7. Nº 15.683. v.7|7|67

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: con retroactividad al 23 de setiembre de 1966, Victoriano Osvaldo López vende una tercera parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. DEL TRABAJO Nº 2582|84, Capital, a sus condóminos, señores Carlos Damiano y Luis Ambrosio Garavaglia. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n/oficinas.

$ 2.600. e.3|7. Nº 15.687. v.7|7|67

Urbano Vinuesa, rectifica el edicto de fecha 1º al 7 de marzo de 1967, publicado en este boletín, aclarando que la firma vendedora del hotel alojamiento sito en ANGEL J. CARRANZA 2245, Capital Federal, al Sr. Armando Canto Espina es Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa. Reclamos de Ley: Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, Capital Federal.

$ 2.200. e.3|7. Nº 15.660. v.7|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, Oficinas: Belgrano 3376, Capital, avisa que José Lofiego vende a Almiro Juárez, el negocio de lencería, calle AV. DEL TRABAJO Nº 5877, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis Oficinas.

$ 1.200. e.3|7. Nº 15.616. v.7|7|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que: "Rabinovich y Diotto", Soc. de Cap. e Ind. venden a "Farmacia Levinton", S. R. L. (en formación) su negocio de Farmacia ubicado en Avda. RIVADAVIA 2056.- Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. — e.30|6 Nº 15.323 v.6|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Athos Camilo Montoto y Gildo Antonio Chitarroni venden a Héctor López Carnicería, venta de Frutas y Verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242 44, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400 e. 30|6 Nº 15.298 v. 6|7|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Coceres de Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palmero, Isidoro Gregorio Agüeros, Isidro Víctor Alvarez, su negocio del ramo de Quiosco de ventas de Golosinas y Envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000 e. 30|6 Nº 15.295 v. 6|7|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que doña Manuela Teresa Echeverría de Peña vende a María Cardozo de Centric, el negocio de comercio que le pertenece de Peluquería de Damas, sito en Avda. SAN PEDRITO 644, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.340 v. 6|7|67

Se hace saber por cinco días que Mario Alberto Stolovitsky Colb, Manuel Praver, Marcos Malamud y Natalio Lamovsky, venden a don Gregorio León Rotman, el negocio de Farmacia "Dietsch", sito en la AVDA. LAS HERAS Nº 3501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: Escribanía Slatopolsky, Avenida de Mayo 580, 3º 1, Capital Federal.

$ -.800.— e.30|6 Nº 15.295 v.6|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vazquez venden a los señores Pe-

dro Roberto Politano y Nilda Elda Alberichi de Politano, su negocio de "Fiambrería y Rotisería" sito en ARENALES Nº 3888 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.392 v.6|7|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que "García, Galán y Cía., S. R. L.", vendía a "Restaurante Corrientes 11" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 135. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.482 v.6|7|67

Gerardo Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, Pedro Goyena 1742, Capital, avisan: Ricardo Lucas Carranza y Vicente Colósimo venden a Juan Laudonio, quien constituirá una sociedad de hecho con Juan Pane, Carnicería, ACEVEDO 2487, tomando a su cargo la nueva sociedad el pasivo del fondo comercial. Domicilio de partes reclamos de Ley nuestras oficinas. 63-9644.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.483 v.6|7|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Pub., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7109, avisan: que la venta que hacían Don Lublin, Gerardo Fernández, Eduardo La vala, Teresa R. de Fernández, Victoria Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, doctor Mario Helmann integrantes de Taormina, S. R. L., que explotan el Restaurant y Confitería sito en ANCHORENA 1820, a favor de Vicenta González y Benito López, a quedado nula y sin efecto. — Domic. y Recl., n|oficinas.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 15.353 v. 6|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, que "Cafilac S. R. L." efectuaba a favor de "Kevien S. R. L." (en formación). Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.489 v.6|7|67

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, adscripto al Registro 310 de esta Capital, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42|45, hace saber que con su intervención se disuelve parcialmente la Sociedad "Enos Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene su domicilio en AVENIDA CALLAO 449, piso 6º, oficina "B" de esta Ciudad y cuyo ramo es compraventa y representaciones de mercaderías en general y compra-venta y administración de inmuebles. El socio solidario Gerardo Hirsch Hurwitz, domiciliado en calle Melián 2832 de Capital Federal, cede y transfiere su cuota social de $ 50.000 a los señores don Alfredo Jorge Jobke, domiciliado en calle Arenales 2875, Capital Federal y don Carlos Roberto Jobke, domiciliado en Avenida del Libertador 4602, Capital Federal, en la proporción del 50 o|o a cada uno. El activo y pasivo queda a *cargo de los nuevos socios y se reforma* el contrato social. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 4.800.— e.30|6 Nº 15.452 v.6|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Amadeo Anselmo Giorno vende a Teodoro Aguado Hotel Alojamiento sito en AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B", de esta Capital. Rec. de ley y dom. partes n|of. Este edicto anula y reemplaza al Nº 64.087 publicado del 8|3 al 14|3|67.
$ 1.600.- e.29|6 Nº 15.114 v.5|7|67

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Parra y doña Olga B. de Parra venden su negocio de Hotel denominado "Hotel Urquiza", ubicado en la AVDA. MONROE 5546, de esta Capital, a don Juan Francisco Landl. Reclamos de ley, domicilio de las partes en Congreso 3545, Capital.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.098 v.5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero Público nacional Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Juan Carlos Pinasco (Nº Réditos 70.195—011—9) vende a Benjamín Gómez (Nº Réditos 1.448.150—004—5), José Antonio Díaz (Nº Réditos 1.447.937—004—5), Rufino Rodríguez (Nº Réditos 569.484—004—5) y José Luis Sobrado (Nº Réditos 548.511-004—2), su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA PASEO COLON Nº 1127|29, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.202. v.5|7|67

RI - PA - LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, TE, 37-9805, avisa Alejandro Libran y Manuel Cereijo, venden libre deuda y|o gravámen Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA RIVADAVIA 8491, a Lorenzo González: Ricardo Beltrame y Eleopoldo Beltrame. — Rec. ley n|oficinas
$ 1.800.— e.29|6.-Nº 15.230-v.5|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S. C. P.A., comunica que Elodulfo Pablo Bascoacelo y Leonilda Argentina Zanni, vendieron su quiosco-venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, Capital a Vicente Sosa. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 15.257-v.5|7|67

Antonio Búccico avisa al comercio que vende su quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. CORRIENTES 5422, Capital, a Haidee Pino Salinas de Mendiburu. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en Don Bosco 3756, Capital.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.946 v 4|7|67

Jorge Agustín Maculan, propietario Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber que vendió dos terceras partes indivisas de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. — Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.29|6-Nº 13.997-v.5|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|6|67.

Roberto A. Sánchez, martillero público, avisa que Domingo Valerio Pedace transfiere activo y pasivo Estación Servicio Autorizada Y. P. F., AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO 3895|99, Capital, a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. dto. F, 2º Cpo., Capital.
$ 2.000.- e.29.6 Nº 15.096 v.5|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el señor Francisco Juliano, martillero público, matrícula 1910, folio 399, libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general que el señor Eustaquio Politis, vende a la señorita Edith Juana Rolfo, su negocio del ramo golosinas, comestibles en general y bebidas finas, ubicado en la Av. MEDRANO Nº 377, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.903 v.4|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Pérez Romero vende a José Pose y Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, NAZCA Nº 1225, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|6-Nº 15.209-v.5|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520 a Calixto Añon. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.948 v.4|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Constantino López Mon, Juan Pena, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández González vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA BEIRO Nº 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.935 v.4|7|67

Se hace saber por el término de Ley, que los señores don Antonio Vello y don Cecilio Alonso de Armino, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6161, venden a los señores don José Martínez García y Francisco Martínez García, con domicilio en la calle Rivadavia 7412, el negocio de hotel denominado "San José", situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6161. Oposiciones en Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, de esta Capital.
$ 2.200.— e.28|6 Nº 14.803 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, Capital, avisa: Antonio Varela, Aurelio Varela y María del Carmen Varela de González, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA GAONA Nº 3467 a Alejandro Antelo García, Manuel Ogando y José Ogando Calo. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.964 v.4|7|67

M. A. Lentino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Avenida La Plata 2074, T. E. 921-3456, Capital, Comunica al comercio que: Alfredo Della Paolera, vende a Celso Serantes, el negocio para venta de artículos de librería y juguetería sito en la calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 3099, Capital, libre de toda deuda y.o gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.28.6 Nº 14.823 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa. Aníbal Roquel Valenzuela, vende a Juan Carlos Russo "Hotel-Pensión" (habilitación en trámite) AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3881, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.889 v.4|7|67

A los fines de la Ley 11.687 y con motivo de haber adquirido el activo y pasivo de "Carganado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA DEL LIBERTADOR 814, Capital Federal; "Carganado" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos, dedicada especialmente al transporte de haciendas generales, hace saber por el término de cinco días que los reclamos de Ley sean atendidos en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal, pues es el domicilio que constituyen las partes a este efecto. La administración de la entidad vendedora gira en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|6 Nº 14.937 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: "Papelex" Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Rosa Femiano de Constantini, librería, juguetería, papelería y anexos, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3688, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.880 v.4|7|67

Héctor E. Vallazza, escribano, con oficinas en Uruguay 16, 7º piso, avisa al comercio que doña Victoria Fernández de Garrido y María Beracochea, transfieren su negocio de hotel, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 25, domicilio de las vendedoras, a Fidel Soto Vázquez, domiciliado en Isabel La Católica 375. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.779 v.4|7|67

"B"

Andrés García y Cía. Andrés García, martillero público nacional, oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, of. 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que los señores Rosendo Huerta y María Oliva González Vda. de Sarratea, venden a los señores Julio Carlos Caffaratti, José Benito Pereira y Manuel Garrido, el Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1832, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.559 v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T E.: 48-7982, 7898, 7902, avisa que María del Carmen Pianello (Réditos en trámite) vende a Alberto Desiderio Carre (Réditos en trámite) su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, y Registro Expendedor de leche, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2639, local 3 (Galería Comercial Once), de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.000. e.3|7. Nº 15.689. v.7|7|67

Pedro Ernesto Santagada, martillero público, con Ofic. en Avda. Juan B Justo 8542, Cap. avisa: Que Eva Felicina Teresa Offellini, vende a Horacio Do Carmo Norte, su negocio de bar restaurante sito en BERMUDEZ 2642|44, Cap. Recl. Ley mis ofic. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.929 v.4|7|67

Francisco Bonura, martillero público, avisa: Ernesto Ramón Novas vende a Elsa Prieto de Benítez el almacén sito en BAHIA BLANCA 3034, domicilio de las partes, reclamos de Ley en Avda. San Martín 2485, 1er. piso.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.981 v.4|7|67

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael German Alamo vende al señor Rens Humberto Avila su negocio de Despensa sito en esta Cap. calle BRASIL 2387, domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 12|4|66.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.152-v.5|7|67.

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Manuel González vende a Luis Casalotti negocio fiambrería y quesería, sito en CATAMARCA 1123, con efecto retroactivo al 30|11|1966, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|7 Nº 15.581 v.7|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Dagmar Ruiz vende a Blanca Saint Pe de Alvarez, Mercería y Bebés, CUENCA 2515. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.484 v.6|7|67

Ricardo Suppa - por Suppa - Puig S.C.p.A., comunica que Francisco Segundo Gallardo, vendió su fiambrería y venta de comestibles, ubicado en la calle CAMARONES 5502, Esquina VICTOR HUGO, Capital, a Nebel Israel Burcaizea y Nelly López de Burcaizea. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.260-v.5|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, Folio 399, Libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general, que el Sr. Franco Testani vende a los Sres. Eduardo Carlos Joseph y Ricardo Félix Joseph, su negocio del ramo Casa de Comida, denominada "Parrilla La Matraca", concesió de la Administración General de Puertos, ubicada en la COSTANERA NORTE, Dársena F, Ubicación Nº 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: Nuestras Oficinas.
$ 3.400.— e.28|6 Nº 14.898 v.4|7|6

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Angélica Ilene Murad de Juárez vende a Eduardo Héctor Masellis, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.800.— e.30|6 Nº 15.486 v.6|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Adán Colonese y Fernando Avincola a los señores Manuel López y Darío López Díaz del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1828|30, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas; quedando sin valor el edicto Nº 5.425 de fecha 3|5 al 9|5|1967.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.437 v.6|7|67

"CH"

Por cinco días "Capogrosso Spaz", S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogrosso, comunica que Montecatini, S. R. L., representada por sus socios gerentes señores Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri: venden bajo el régimen de ley 11.867, su negocio de Rotisería, Fiambrería, Casa de Comidas y Venta de Productos Envasados, sito en la calle CHARCAS Nº 2710, de esta Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Fariña, Ramón Justino Ezcurra y Antonio Busnelli. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Santa Fe 3064, de Capital Federal donde constituyen domicilios las partes.
$ 3.400 e. 30|6 Nº 15.276 v. 6|7|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, 2º, que queda nula a venta que realizaba la señora Rosario Sanfilipo a favor de María Dominga Meloni del restaurante CHARLONE 901. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400. e.29|6. Nº 15.148. v.5|7|67

"E"

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual venden a José Rodolfo Toscano, negocio de lechería, sito en ESTADOS UNIDOS 2016, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.588 v.7|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klingler, negocio Hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). Reclamos ley y domic. partes, n|oficina.
$ 1.400 e.30|6 Nº 14.556 v.6|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|67.

Jorge Guillermo Viezzoli y Norbert Eugenio Pinti avisan al comercio qu venden su negocio de Café y Bar sito e ECUADOR 1293, Capital, a Nieves Lug Bordón. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Carlos Pellegrini 1051 3er. piso, Nº 20.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.947 v.4|7|6

"G"

José Lombardia, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 2053, 2º piso, oficina Nº 42, avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62|68, efectuada por los señores José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad, Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, a los señores Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.600 e. 30|6 Nº 15.351 v. 6|7|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que José Ramón Figueiras Serodio y Elías Radovcic venden a los señores Antonio José Senra y Manuel Ogando su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en GODOY CRUZ 3748, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 30|6 Nº 15.366 v. 6|7|67

Félix Manuel Torres, martillero y corredor, oficina calle Gaona 3863, Capital, T. E. 59-6990, avisa que: Kiwau Nonaka vende libre deuda, su negocio clasificado como Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital, al señor Eduardo Alberto Abraham. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 2.000.- e.29|6 Nº 15.071 v.5|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 2484, Capital, avisa que Isao Arakaki, vende a Takashi Nakamijo negocio de Taller Lavado y Planchado de Ropa sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 2472, de esta Capital, Rec. Ley y dom. partes en n|of.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.114 v.5|7|67

"H"

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1286, 1er. piso, derecha, avisa que: Raúl Barreyra vende a Andrés González Canosa y Carmen Biroa de González, el Hotel sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 826, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.090 v.5|7|67

"J"

Se hace saber que don Segismund Kamuda, domiciliado en Rivadavia 4320 Capital, transfiere a Roque Celi y Pas cual Oscar Passarella, domiciliados e Humberto 1º 842 y Pasco 909, Capita libre de pasivo, el negocio de Hotel Alojamiento sito en JUAN F. ARAN GUREN 2373, Capital Federal. Recla mos de ley Escribanía Rezzónico, Recon quista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 15.017 v.4|7|6

Al Comercio: Hijos de Aragón Valer S. A. C. y M., representada por el Mar tillero Público José Aragón, oficinas e Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottavian vende a María Angélica Escudero, el ne gocio de Fiambrería, Quesería y Vent de Bebidas en General Envasadas, sit en esta Capital, calle JOSE PEDRO VA RELA Nº 5193, domicilio de ambas par tes. Reclamos de Ley en nuestras ofi cinas.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 15.013 v.4|7|6

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Rendo y José Rendo venden a Antonio Ramos, Celso González y Manuel González, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000. e.3|7. Nº 15.672. v.7|7|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., (Rodolfo O. Requejo, mart. púb.) Uruguay 196, avisan que ha quedado nula y sin valor la venta del "Hotel Brasilia, S. R. L.", sito en LARREA 765, según edictos Nº 9.680 publicados del 29|5 al 2|6|67.
$ 1.400. — e.30|6 Nº 15.349 v.6|7|67

Antonio I. Viola, martillero público, corredor y comisionista. Avisa: Armando Vargas vende a Abdul Kerim Zainab, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito LAVALLEJA 1095|99 esquina ARGAÑARAZ 96|100. Reclamos de ley, domicilio de las partes mi oficina Avenida El Cano 2946, Capital Federal.
$ 1.800. e.29|6. Nº 15.244. v.5|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Agustín Brlasco vende a Irene Torres, "Carnicería y Fiambrería", LACARRA número 650|52, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.882 v.4|7|67

"LL"

José R. Amadeo Tubio, Martillero Público, oficinas en la calle Terrada 3155, Capital, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll, a los señores Ricardo F. Boldi y Héctor A. Boldi, del taller de mecánica, chapa y pintura para automotores, sito en la calle LLERENA Nº 3142, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000 .e.29|6. Nº 15.161. v.5|7|67

"M"

Se avisa que la firma González, Simón y Cía., vende el activo y pasivo de su negocio de curtiembre sito en MANUELA PEDRAZA 2947, V. Alsina, Prov. Bs. As., a González, Simón y Cía., S. A. I. C., al 1º de enero de 1966. — Reclamaciones de ley Manuela Pedraza 2947, V. Alsina y Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, administración de la vendedora.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.326 v. 6|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. p A., comunica que quedó anulada la venta de la Librería y Juguetería, ubicada en la calle MOLIERE 904, Capital, que efectuara Susana Santome de Conde a favor de Felipe Yaynes. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.29|6. Nº 15.258. v.5|7|67

Manuel Alem, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Rosa Otero vende a Blanca Lidia Bustos de Pérez su negocio de hotel sito en la calle MORENO 1545. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.29|6. Nº 15.160. v.5|7|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, avisa que: Agapito Parrado y Antonio Juan García, disuelven la sociedad de hecho que tenían constituida para la explotación del negocio de lechería, sito MORENO Nº 1521, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Juan García, que continuará con el negocio en la dirección indicada. Reclamos de ley, en mis oficinas, Terrada Nº 3155, Capital, sus domicilios.
$ 2.200.— e. 29|6 Nº 15.162 v. 5|7|67

"N"

Mario Grisolía y Cía., Martillero Público, con oficina en la calle Neuquén 2864, avisa: Belkyss Norma Contino vende a la señora Zora Perdam de Kraly su negocio de Peluquería para Damas, situado en la calle NEUQUEN 2872, Capital. Reclamaciones de ley en mi oficina.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.495 v.6|7|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Costoya vende a Salvador Alberto Vitale su negocio Despensa sito NUÑEZ 5631, Capital Domicilio de partes y reclamos de le en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 15.026 v.4|7|6

"P"

Se avisa que Eloísa Guillerma Caballero de Maurette vende a José Dokmetjian la farmacia "Morán" sita en PEDRO MORAN 2686, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley al Dr. Arístides E. Rosetti, abogado, con estudio en C. Pellegrini 385, 4º "A". Sus domicilios.
$ 1.400. e.3|7. Nº 15.657. v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2334, Capital, T. E. 48-7982, 7898, 7902, avisa que Héctor Ruisoto (Réditos 111.439—018) y Liria Ruisoto (Réditos 111.442—018), venden a José Luis Palomeque (Réditos 255.070—012—6), Antonio Juan Carlos Palomeque (Réditos 227.289—012—1), Héctor Horacio Palomeque (Réditos 191.681—012—8) y Oscar Palomeque (Réditos 267.316—012—4) su negocio del ramo de garaje de aquiler para automotores, sito en la calle PEDERNERA Nº 568 y 572 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400. e.3|7. Nº 15.690. v.7|7|67

Roque D. Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital: avisa: José María Gendre vende a Manuel Antonio Menendi, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.800 e.30|6 Nº 15.480 v.6|7|67

Se avisa que Fludor S. A. I. C., con domicilio en Pedernera 436|40 vende el fondo de comercio dedicado al ramo de fabricación de productos y utensilios eléctricos para el hogar, ubicado en PEDERNERA 436|40, a Atma S. A. I. C. domiciliada en Avenida del Libertador 8066. Reclamos de ley en Avenida del Libertador 8066.
$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.076 v.5|7|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Que la venta Bonorino García a Donato Giudicatti negocio despensa sito PAROISSIEN Nº 3744, Capital ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.28|6. Nº 15.025. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio, mart. públ., San Juan 3000, Capital avisa que Gerardo López vende a Luz María Parlato su negocio despensa y venta de envasados, alle PATAGONES 2754. Reclamos Ley y domic. partes mis oficinas.
$ 1.200. e.28|6. Nº 14.993. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio Mart. Púb. Sa Juan 3000, Capital, avisa que Manuel López y Julio Figueroa venden a Ricar do Héctor Suárez, su negocio de Des pacho de Comestibles y Bebidas Envasa das calle PASCO 1886. Reclamos d Ley y Domicilio partes mi oficina.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.997 v.4|7|6

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Marcos D'Antino vende a Nelly María D'Alessandro su negocio Fiambrería, sito ROMULO S. NAON Nº 3178, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.488 v.6|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Hugo Arterisio vende a José Martínez y Sergio Becerra, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIOJA Nº 232, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 29|6 Nº 15.203 v. 5|7|67

"S"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Celestino Aquilino Cueva vende a Santiago Elmise Pereyra, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.487 v.6|7|67

Se hace saber por el término de ley que los Sres. Alberto Agustín Sebastián Forne y Rómulo Gallegos Echague han vendido libre de deudas y gravámenes al Sr. Germán Acosta Fuentes con fecha primero de enero de 1967 el negocio de bar sito en SUIPACHA 1086, LOCAL 23 de esta Capital. Reclamaciones y domicilio partes.
$ 1.600. e.28|6. Nº 14.905. v.4|7|67

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital, de Víctor Manuel Vargas a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.
$ 1.400. e.28|6. Nº 14.936. v.4|7|67

"T"

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), que Garabed Simonian vende a Luis Angel Brizuela, su despensa de Comestibles al por menor THAMES 1006 esquina CASTILLO 901 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.057 v.5|7|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Del Parque Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad "Del Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada", del negocio de fabricación de muebles y tapicería, sito en la calle TEODORO VILLARDEBO número 2426, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado negocio, que es de las partes.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.864 v.4|7|67

"V"

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, oficina: Belgrano 3376. Capital, avisa que Alberto Atilio Ferreyra y Ramón Antonio González, venden a Nicolás Sedio Iorio, el negocio de carnicería calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 693. Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.3|7. Nº 15.617. v.7|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Carlos Lenoce y Héctor Gilone venden a Graciela Exaltación Sanjines de Djeredjian y Ricardo Américo Antonio Paoletta, Frutería y Verdulería, VIRREY DEL PINO 3851. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.485 v.6|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Isabel Torres de Barrio (Nº de Réditos en trámite), vende a María González de González (Nº Réditos en trámite) y Manuela González de Ocar (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan sito en la calle VIRREY LORETO Nº 3306, Capital, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e. 29|6 Nº 15.204 v. 5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Joaquín Gómez (Réditos Nº 789.536| 004), vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) y Federico Cancio (Nº Réditos en trámite), su negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368|70, libre de todo pasivo y no a Francisco López, solamente, como por error de nuestra parte se publicó en edicto Nº 7.233 del 12|5 al 18|5|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.600.— e. 29|6 Nº 15.200 v. 5|7|67

Alfredo Matrecari, Inscripción D.G.I. Nº 348.167|005, comunica que vende, cede y transfiere a José Antonio Frazzi, D.G.I. en trámite, libre de pasivo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con permiso para música y|o canto dos cuatro horas, sito en la calle VIAMONTE 973. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador y reclamos de Ley Chile 565, 3º, izquierda.
$ 2.200. e.28|6. Nº 14.926. v.4|7|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARTIC

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 12.000.000, o sea m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos. El Directorio ha resuelto emitir las series 6 y 7, o sea m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", a integrarse en efectivo. — El Directorio.
$ 1.080 e.3|7 Nº 15.509 v.5|7|67

BERGER & GUBSER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio por reunión del 22 de junio de 1967 ha resuelto emitir las series 16 a 40 inclusive, por un importe total de m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "B", un voto, a la par, con derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1967.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última de estas publicaciones y la integración deberá efectuarse en el local social en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160 e.3|7 Nº 15.585 v.5|7|67

NUCLEAR ELECTRIC ARGENTINA
So. An., Co., In., Inm. y Ex.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Nuclear Electric Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 2.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 15.567 v.5|7|67

S. A. UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (En liquidación)

Se comunica que a partir del 5 de julio próximo, en Corrientes 316, 6º piso, se abonará en efectivo los dividendos de los ejercicios 1964 y 1965. — Comisión Liquidadora.

$ 840 e.3|7 Nº 15.589 v.5|7|67

TRES LOMAS AUTOMOTORES S.A.C.I. y F.

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 28 de abril de 1967 ante el Escribano Miguel A. Vadell, al Fº 943 del Registro 137, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de 8 series de 1.000 acciones cada una, ordinarias 5 votos, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que poseen actualmente e integrarlas mínimo 10 o.o al contado y saldo hasta 180 días posteriores o con acreencias que el suscriptor tuviera contra la sociedad. Vence el plazo de preferencia para suscribir, 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|7 Nº 15.565 v.5|7|67

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 20 series de $ 250.000.— c|una, o sea 50.000 acciones ordinarias de $ 100.—, al portador, 5 votos por acción, integración en efectiva. Total $ 5.000.000.—.

$ 840.— e. 3|7 Nº 15.595 v. 5|7|67

SIDECO S. A.
Expte. Nº 18.189

Infórmase accionistas que Directorio emitió 2 series de 25.000 acciones ordinarias cada una de las cuales: 5.000 liberadas que se ponen a disposición a partir de la fecha, como pago dividendo 10 o|o ejercicio 1966 y 45.000 que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a la par y contado, en proporción del 90 o|o de sus tenencias. — Opción deberá ejercerse en plazos estatutarios con presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, de 15 a 18 horas. — Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 2.280. e.3|7. — Nº 15.608 v.5|7|67

SIDECO S. A.
Expte. Nº 18.189

Infórmase Accionistas que Asamblea General Ordinaria del 28|4|67, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. e.3|7. — Nº 15.603 v.5|7|67

FERRANIA 3M ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea del 24 de marzo de 1964, ha dispuesto la emisión de 600.000 acciones ordinarias, de las cuales 120.000 acciones serán de la clase "A", series 298|309 y 480.000 acciones de la clase "B", series 425|472, todas de un valor nominal de pesos cien cada una.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos dentro del plazo que los mismos determinan, en el local social, Córdoba 323, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|7. — Nº 13.912 v.5|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

MOISES YELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del acta de Directorio de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea, dieciséis series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos, al portador de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea que se emiten un total de ciento sesenta mil acciones por valor de dieciséis millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15.674 v. 5|7|67

BULONERA SAN JOSE S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio de Bulonera San José, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se dispuso la emisión de la segunda serie de acciones, ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por un valor nominal total de dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000.—) moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|7 Nº 15.613 v. 5|7|67

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 8.052

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 8 de junio pasado, dispuso el llamado a suscripción de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, por valor de ocho millones de pesos, acciones que se suscribirán a la par y totalmente al contado y que devengarán dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966. Podrán suscribir una acción por cada 4,5375 de tenencia y se entregarán certificados provisorios contra Cupón Nº 14. — De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos, tendrán preferencia todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea la categoría de acciones que posean, dentro de los 15 días a partir de la última publicación, que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia en el plazo indicado, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes. En último caso las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones indicadas, podrán ser ofrecidas al público. — El Directorio.

$ 3.480.— e. 3|7 Nº 15.584 v. 5|7|67

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.—, dividido en veinte series de pesos 100.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A", designadas del 31 al 50, con derecho dividendos desde 1º julio 1960 y llámase a suscripción siguiente forma: 25 por ciento en momento suscribirse las acciones y el 75 por ciento restante a 30 días de plazo. — Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, en proporción de una acción por cada una y media de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15.692 v. 5|7|67

CAZACHKOFF HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima C. I. A. y F.

Comunícase emisión series A-2 a X-2, acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos y acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, quince series de las primeras y diez series de las segundas, en total veinticinco series de un millón de pesos cada une, valor total m$n. 25.000.000, conforme aumento capital autorizado. — Preferencia 15 días, Art. 15 Estatuto. — Buenos Aires 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 3|7 Nº 15.619 v. 5|7|67

EL SILENCIO S. A. C. I. I. A. F.
Bdo. de Irigoyen 190 - Of. 71 - Capital

Pónese a disposición accionistas dividendo ejercicio 1966, 30 % s|$ 13.600.000.— en efectivo, a partir del 5 de julio de 1967.

$ 720. — e.3|7 Nº 15.593 v.5|7|67

IMPERIAL TEXTILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1967, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 (Veinte millones) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal, cada una, con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series números 19 a 58 inclusive, de los que m$n. 2.000.000 (dos millones) valor nominal, correspondientes a las series números 19 a 22 inclusive, se destinarán al pago del dividendo que se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del día 10 de julio de 1967, en nuestro local social, Alsina 1766, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.600. e.3|7. — Nº 15.601 v.5|7|67

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.330

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de trescientas mil acciones ordinarias por un total de treinta millones de pesos m|n., disponiendo que las series Nº 521 al 535 por un total de ciento cincuenta mil acciones son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y que las series Nº 536 al 550 por un total de ciento cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las trescientas mil acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cien millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.880 e. 3|7 Nº 15.529 v. 5|7|67

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.123

PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1967 abonará en sus oficinas, Avda. Belgrano 367, 4º piso, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs. y contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo del 10 por ciento en efectivo, como pago parcial del dividendo total (10 o|o en efectivo y 60 o|o en acciones liberadas) correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.677 v.7|7|67

CABAÑA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 3|7 Nº 15.499 v. 5|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6095

El Directorio comunica que por resolución del 3|1|64, ha resuelto emitir la serie 26 de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos Sociales para, parcialmente, pago de dividendos, quedando el saldo como reserva para pagos, y|o suscripciones futuras. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|7. — Nº 15.618 v.5|7|67

JENIK OPEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000, y la emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 3.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutario en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|7. — Nº 15.629 v.5|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: Nº 23.809

El Directorio con fecha 27|6|67, resolvió emitir 48 series de acciones al portador, ordinarias, de un voto. — Cada serie tendrá diez mil acciones. — La integración deberá ser total en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|7. — Nº 15.634 v.5|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a las Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1º de junio del año en curso, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 250.000.000 c|l.

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 23 de junio procedió a la emisión de 200 series de acciones ordinarias y nominativas a la par, por un valor total nominal de m$n. 200.000.000 c|l. Esta emisión, juntamente con el saldo disponible de otras anteriores, de m$n. 25.800.000 c|l., que en total ascienden a m$n. 225.800.000 c|l., se ofrecen a la suscripción de las Accionistas, debiendo ser totalmente integradas en el acto de suscripción.

La presente comunicación se efectúa en consecuencia para que dentro del término de 15 días de finalizada la última publicación, las Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11º del Estatuto. Para el caso de que resten acciones no cubiertas por el derecho preferencial, las Accionistas podrán requerir participaciones adicionales, que se calcularán siempre en función a las respectivas tenencias, salvo aquellas que deseen participar con importes menores a su proporción.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|7 Nº 15.085 v. 5|7|67

TUNUYAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada acción, por un total de un millón seiscientos pesos moneda nacional de curso legal con integración total al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|7 Nº 15.554 v. 5|7|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 para la adquisición de válvulas, diodos, etc. — Apertura: 18|7|67, a las 15,30 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, Cap. Federal.

$ 840.— e.3|7 Nº 15.664 v.5|7|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de m$n. 500.000, cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, a la par, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, debiendo ser suscriptas e integradas al contado.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.640 v.5|7|67

TASIC S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series sexta a veinticinco inclusive de acciones ordinarias clase "A" de un voto, por un total de $ 4.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.683 v.5|7|67

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 el Directorio resolvió la emisión de 500 series de acciones de la clase "E", por valor de $ 50.000.000 m|n., que se ofrecen a la suscripción a los señores accionistas, quienes harán uso del derecho preferencial conforme lo establece el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|6 Nº 14.837 v.4|7|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67

KIPA S.A.C.I.F.

Se hace saber que la Asamblea General del 27 de marzo de 1967, aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000, emitiendo $ 5.000.000 en 50.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, de 5 votos, números 50.001 al 100.000. — En cumplimiento de ello el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series emitidas con tal motivo. Domicilio: Callao 1467, 9º, "A", Capital Federal.

$ 1.560. e.30|6. — Nº 15.407 v.4|7|67

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 10 de julio de 1967, se procederá a abonar los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 19, contra presentación del cupón Nº 23, en la calle Pichincha 1245, Capital, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. — Nº 15.405 v.4|7|67

DA CAMPO S.A.G. y A.
Expediente Nº 22.406

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 30 de enero de 1967, emítense la series 21 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción y por la suma de m$n. 30.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. e.30|6. — Nº 15.457 v.4|7|67

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Insc. Nº 23077

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 17|3|67, emítese las series 11 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y por la suma de m$n. 40.000.000, destinando parte de esta emisión para adquirir el Fondo de Comercio de E.M.B.Y.Z. S.R.L. y parte a suscripción pública. — El Directorio.

$ 1.560. e.30|6. — Nº 15.453 v.4|7|67

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en su sesión del 25 de octubre de 1966, por Acta Nº 38, resolvió, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de septiembre de 1966, la emisión de la suma de m$n. 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, destinadas al pago del dividendo en acciones dispuesto por la referida Asamblea. — Las acciones a emitir se dividirán en 50 series de acciones del número 101 al 150, de m$n. 1.000.000 cada una y que a los efectos de mantener las proporciones establecidas en el artículo 4º del Estatuto se agruparán de la siguiente forma: al grupo "A", las series ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro y ciento cinco; al grupo "B", las series ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve y ciento diez; al grupo "C", las series ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince; al grupo "D", las series ciento diez y seis, ciento diez y siete, ciento diez y ocho, ciento diez y nueve y ciento veinte; al grupo "E", las series ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro y ciento veinticinco; al grupo "F", las series ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve y ciento treinta; al grupo "G", las series ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco; al grupo "H", las series ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve y ciento cuarenta; al grupo "I", las series ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco; al grupo "J", las series ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta. — Inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.127, al folio 370 del libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 7.080. e.30|6. — Nº 15.411 v.4|7|67

RODOLFO JABLONKA
S.A.C. e I.

El Directorio, con fecha 4 de abril de 1967, ha emitido la 3ª serie de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos, por la suma de $ 25.000.000, a integrarse totalmente al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 840. e.30|6. — Nº 15.451 v.4|7|67

SOLEX S.A.I.C.

Comunica que el Directorio, de acuerdo a la Resolución de las Asambleas de fecha 30|10|65 y 29|10|1966, ha resuelto emitir 140.000 acciones ordinarias, B, con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 14.000.000.

$ 840. e.30|6. — Nº 15.443 v.4|7|67

TALLERES ME.DA.TOR
S.A.I.C.
Expediente Nº 20.421

EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1967, emítense las series 13 y 14 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción y por la suma de m$n. 2.000.000, y las series 9 a 16 inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho de un voto por acción y por la suma de m$n. 8.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.040. e.30|6. — Nº 15.456 v.4|7|67

VALLE HERMOSO
S.A.C.I.A.N.I.

Se comunica que a partir del 5 de julio de 1967, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 50 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 3.150.000. — El Directorio.

$ 1.600. e.30|6. — Nº 15.465 v.6|7|67

CONSTRUCCIONES KLEINMAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 1967, se ha dispuesto la emisión de 40 series de Acciones al Portador, Clase "A" por $ 40.000.000 — m|n., con lo que el capital autorizado y emitido alcanza a $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.680. e.30|6. Nº 15.421. v.4|7|67

VENTOR S. A.
Com. e Ind.

Llámase a suscripción e integración $ 10.000.000.— acc. ord. clase A — Gral. Hornos 1221, Cap. — El Directorio.

$ 480. e.30|6. Nº 15.424. v.4|7|67

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas: 1º) Aumento de capital autorizado a m$n. 20.400.000. — 2º) Suscripción 15 series de acciones ordinarias "B" con cupón adherido 13, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. Dividendo a partir del 1º de junio de 1967, derecho de preferencia dentro de los 30 días última publicación, contra cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|6 Nº 15.479 v.4|7|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1967 se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.30|6. Nº 15.397. v.4|7|67

CRISTALPLANO S.A.I.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio. — Jaime Graschinsky, Presidente.

$ 720. e.30|6. Nº 15.390. v.4|7|67

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S.A.I.C.

Comunícase lanzamiento de suscripción por $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase B. Pago al Contado. Asimismo resolvióse emitir $ 10 000.000.— en acciones ordinarias clase B 1 voto para pago de dividendos y|o futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. Nº 15.388. v.4|7|67

MUEBLES BERNAL S.A.C.I.F. e I.

Comunica que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", un voto, valor c|acción m$n. 1.000; valor de cada serie m$n. 1.000.000.

$ 840.— e.30|6 Nº 15.469 v.4|7|67

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.217)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 1967, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 75.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, y emitir las series 51ª a 75ª por valor de $ 1.000.000, cada serie, o sea un total de $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar de la última publicación del presente edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de $ 75.000.000. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|6 Nº 15.427 v.4|7|67

ESPEL S.A.I.C.
Viamonte 1381 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de la clase "B" 1 voto por m$n. 10.000.000. Condiciones de pago: Contado. Término de suscripción: 15 días de finalizada esta publicación. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|6 Nº 15.410 v.4|7|67

FINANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de cien (100) series de acciones ordinarias clase "B" un voto m$n. 100 cada acción por un valor total de m$n. 10.000.000 y asimismo de quince (15) series de acciones preferidas m$n. 100 cada acción por un valor total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|6 Nº 15.419 v.4|7|67

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del día 6 de julio de 1967, se abonará en efectivo en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires, Société Générale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos:

a) Acciones preferidas 8 o|o c|part.: contra entrega del cupón Nº 21, se les abonará m$n. 4,00 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1967.
b) Acciones Preferidas 7 1|2 o|o Fijo: contra entrega del cupón Nº 23, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1967.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|6 Nº 15.351 v. 4|7|67.

AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 22.355

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. — Cada serie es de un valor nominal de m$n. 1.000.000.—, representando la emisión la suma total de m$n. 15.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.860.— e. 30|6 Nº 15.377 v. 4|7|67.

CABAÑA "LA CHACRA"
S. A. Agrícola Ganadera
Núm. de Registro 6091

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, a su valor nominal de un millón o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, pagaderos al contado, en el acto de suscripción y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de ocho días hábiles, en el local social, calle Tucumán 348, 6º piso, Capital.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 30|6 Nº 15.383 v. 4|7|67.

INCIFA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 74.000 acciones de la serie 57ª a la 130ª, acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción, por valor de 7.400.000 m$n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación en Peña 2070, 5º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 30|6 Nº 15.380 v. 4|7|67.

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 14 de junio de 1967, ha dispuesto la emisión de 14 series de acciones ordinarias de clase A. 5 votos o sea del número 161 a la 174 inclusive; y 106 series de acciones ordinarias Clase B. 1 voto de la número 195 a la 300 inclusive, y por un total en conjunto de 24.000.000 m$n. y gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondiendo el derecho de preferencia de acuerdo al Artículo 8º de los Estatutos Sociales dentro del término de 15 días a contar desde la última publicación.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 30|6 Nº 15.279 v. 4|7|67.

D E M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 9 de junio de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea General Ordinaria del 1º de abril de 1967, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, número doscientos mil uno al trescientos mil de m$n. cien cada una, por un valor total de m$n. diez millones en cien mil acciones.

El derecho de preferencia establecido por el Artículo ocho de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en el local de la calle Tucumán Nº 1146, 5to. piso, "J", Capital Federal, dentro de los quince días de la publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 30|6 Nº 15.287 v. 4|7|67.

B. ISMACH
S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 181 a 200; derecho de preferencia 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 840.- e.30|6 Nº 15.367 v.4|7|67

HELOS S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. accionistas que la suscripción de acciones por la suma de $ 4.000.000 lanzada por el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 31 de mayo de 1967, ha sido totalmente cubierta. Las correspondientes láminas serán puestas a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10 de julio de 1967 en la sede social: Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320.- e.30|6 Nº 15.364 v.4|7|67

VERAN
S. A. C. I. F. I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes acciones, por un total de $ 3.333.300 m|n.:

a) 30.000 acciones ordinarias clase "A" (series Nº 51 a 80);
b) 3.333 acciones ordinarias clase "A", "Acciones de Fundador, art. 321 Código de Comercio" (series Nº 81 a 83 y 333 acciones de la serie Nº 84).

Tales acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1966. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|6 Nº 15.363 v.4|7|67

SPADARO S. A. C. I. A I.
Exp. Nº 17.757|64

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 30 de junio de 1967 se abonará, en Chacabuco Nº 145, 2º piso, Capital, el dividendo del 15 % en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.- e.30|6 Nº 15.353 v.4|7|67

ANELIT
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 4.465

Por resolución Asamblea General Ordinaria del 27|12|66 y Directorio del 18|4|67 elevóse el capital autorizado de $ 30.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador categoría "B" v|n. $ 100 c|u. y se emitieron $ 6.750.000 en acciones de la misma clase y categoría o sea las series 271 a 337 y 500 acciones de la serie 338 v|n. de $ 100.000 m|n. cada serie, para posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado en dicha asamblea. Se pone asimismo a disposición de los accionistas el dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 2.160.- e.30|6 Nº 15.373 v.4|7|67

DECASA S. A. C. I. F. I. y A.
Exp. Nº 23.368

Comunícase a efectos derechos de preferencia que el Directorio resolvió emitir, dentro del capital autorizado, 8 (ocho) series de 10.000 acciones de $ 100 m|n. o sea un total en conjunto de $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción; suscripciones pagaderas a la par, al contado en dinero en efectivo en Tucumán 2163, 1er. piso "A", Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 15.357-v.4|7|67

DEPHOR S. A. I. C. F.

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A", por un valor total de m$n. 8.000.000 pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.30|6-Nº 15.354-v.4|7|67

HIJOS DE JUAN SANCHEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 22.233

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par ochenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números veintiuno a cien inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie o sea por un total de ocho millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Juan de Garay 737, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|6-Nº 15.313-v.4|7|67

NORA S. A. I. C. I. A. F.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador, series 3 a 10 de 1 voto por acción. Derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.30|6-Nº 15.360-v.4|7|67

LA PORTEÑA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

COMUNICA

Que por escrituras formalizadas por ante el escribano Carlos N Facio con fechas 21 de diciembre de 1965 y 16 de mayo de 1967, se aumentó el capital a la suma de $ 10.100.000 m|n. y a la suma de $ 15.000.000 m|n. respectivamente, emitiéndose en la primera las series 81 a 101 y en la segunda las series 102 a 125.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1967.

$ 1.560.— e 30|6-Nº 15.348-v.4|7|67

PAPELERA LA HELICE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 27 de abril de 1967, resolvió la emisión de las series 11ra. a 25ta. del capital autorizado, o sea 300.000 acciones ordinarias al portador, correspondiendo las series 11 a 17 a acciones de la clase A de cinco votos por acción y las series 18 a 25 a acciones de la clase B de un voto por acción, todas de un valor nominal de 100 pesos por acción: ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 50.000.000.— de pesos m|n. cionales. Se ofrecen a la suscripción debiéndose pagar a la par y al contado o por lo menos el cincuenta por ciento al contado y el resto dentro de los seis meses de la suscripción, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|6-Nº 15.327-v.4|7|67